REPÚBLICA ARGENTINA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

(PROVISIONAL)

CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

16° Reunión - 13° Sesión Ordinaria - 7 y 8 de julio de 2004

Presidencia del vicepresidente de la Nación, don **Daniel Osvaldo Scioli,**
del señor presidente provisional del H. Senado, doctor **Marcelo Alejandro Horacio Guinle,**
del señor vicepresidente del H. Senado, doctor **Marcelo Eduardo López Arias**
Secretarios: señor **Juan Héctor Estrada** y señor **Carlos Alberto Machiaroli**
Prosecretarios: señor **Juan J. Canals**, señor **José D. Canata** y señor **Ricardo Nicanor Gutiérrez**

PRESENTES

AGÚNDEZ, Jorge Alfredo
ARANCIO, Lylia Mónica
AVELÍN, Nancy Barbarita
BAR, Graciela Yolanda
BUSSI, Ricardo Argentino
CAFIERO, Antonio Francisco
CAPARRÓS, Mabel Luisa
CAPITANICH, Jorge Milton
CAPOS, Liliana
CASTILLO, Oscar Aníbal
CASTRO, María Elisa
COLOMBO, María Teresita
CONTI, Diana
DANIELE, Mario Domingo
ESCUDERO, Sonia Margarita
FALCÓ, Luis
FERNÁNDEZ, Nicolás Alejandro
FERNÁNDEZ DE KIRCHNER, Cristina E.
GALLEGO, Silvia Ester
GALLIA, Sergio Adrián
GIRI, Haide Delia
GIUSTI, Silvia Ester
GIUSTINIANI, Rubén Héctor
GÓMEZ DIEZ, Ricardo
GUINLE, Marcelo Alejandro Horacio
IBARRA, Vilma Lidia
ISIDORI,Amanda Mercedes
JAQUE, Celso Alejandro
JENEFES, Guillermo Raúl
LATORRE, Roxana Itatí
LEGUIZAMÓN, María Laura
LESCANO, Marcela Fabiana
LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo
LOSADA, Mario Aníbal
MARÍN, Rubén Hugo
MARINO,Juan Carlos
MARTINAZZO, Luis Eduardo
MARTÍNEZ PASS DE CRESTO, Laura
MASTANDREA, Alicia Ester
MAZA, Ada Mercedes
MENEM, Eduardo
MERA, Mario Rubén
MIRANDA, Julio Antonio
MORALES, Gerardo Rubén
MÜLLER, Mabel Hilda
NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita
OCHOA, Raúl Ernesto
OVIEDO, Mercedes Margarita
PERCEVAL, María Cristina
PICHETTO, Miguel Ángel
PINCHETTI, Delia Norma
PRADES, Carlos Alfonso
PUERTA, Federico Ramón
REUTEMANN, Carlos Alberto
RÍOS, Roberto Fabián
ROSSI, Carlos Alberto
SAADI, Ramón Eduardo
SALVATORI, Pedro
SÁNCHEZ, María Dora
SANZ, Ernesto Ricardo
TAFFAREL, Ricardo César
TERRAGNO, Rodolfo
URQUÍA, Roberto Daniel
YOMA, Jorge Raúl

AUSENTES CON AVISO

MASSONI, Norberto
MAYANS, Miguel Ángel
SAPAG, Luz María
ZAVALÍA, José

EN COMISIÓN

CURLETTI, Miriam Belén
PAZ, Elva Azucena

LICENCIA POR ENFERMEDAD

MARTÍN, Floriana Nélida

SUMARIO

1. Manifestaciones en minoría
2. Izamiento de la bandera nacional
3. Manifestaciones
4. Condena a toda forma de discriminación étnica o religiosa
5. Homenaje a la ciudad de Córdoba
6. Rally Argentina 2004
7. Asuntos entrados
8. Plan de labor
9. Modificación del Plan de Labor
10. Jueza de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal
11. Jueza de Cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal de la Capital Federal
12. Juez de Cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal de la Capital Federal
13. Tratamientos sobre tablas
14. Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario
15. Juez federal del Juzgado Federal de Ejecuciones Fiscales Tributarias N° 4
16. Juez de Cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la provincia del Neuquén
17. Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca
18. Rechazo de expresiones de agravio contra el ex presidente Alfonsín
19. Jueza de la Corte Suprema de Justicia de la Nación
20. Modificación del Plan de Labor. Denominación como Ricardo Balbín a la autopista Buenos Aires-La Plata
21. Manifestaciones
22. Categorización de la ex subdelegación territorial del Ministerio de Trabajo con asiento en General Pico, La Pampa
23. Reconocimiento al diario “La Nación”
24. Material educativo “Junto a los pueblos indígenas”
25. Convención sobre discriminación de la mujer
26. Día del Indio Americano
27. Ejecución de un programa referido a rutas nacionales en Catamarca
28. Falta de agua en un barrio de Catamarca
29. Iluminación de diversos cruces en una ruta nacional
30. Repavimentación de un tramo de ruta entre Realicó y Rancul, La Pampa
31. Reparación de un tramo de ruta en Tucumán
32. Relevamiento de la señalización vial en rutas de Tucumán
33. Protección de bosques nativos
34. Red informática “Acción 17"
35. Cumplimiento de la ley de radiodifusión
36. Día del Bosque Nativo
37. Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Acuífero Guaraní
38. Parque Temático de Aprendizaje “La Laguna”, Puerto Madryn, Chubut
39. Creación de una comisión especial conmemorativa del aniversario de la sanción de la Constitución Nacional
40. Ejecución de obras de infraestructura en una ruta en Catamarca
41. Control obligatorio en los bancos de sangre del virus HTLV-I/II
42. Adopción de medidas para prevenir casos de suicidio en Catamarca

43. Preocupación por el incremento del virus de la hepatitis C
44. Distinción en el Congreso Mundial de Citología
45. Expedición argentina al Amazonas "Exploradores y aborígenes: ellos me lo contaron"
46. Reconocimiento a Suna Rocha
47. Investigación llevada a cabo por la AFIP en Resistencia, Chaco
48. Programa de Emergencia Alimentaria en Resistencia, Chaco
49. Reducción de la tasa sobre intereses resarcitorios por deudas impositivas
50. Programa de Financiamiento Ordenado
51. Emisión de bonos de consolidación
52. Modificación de la dependencia orgánico—funcional de la aduana de Esquel
53. Planta de agua pesada de Arroyito, Neuquén
54. Comisión Nacional de Regulación del Transporte
55. Hospital Nacional "Dr. Baldomero Sommer"
56. Estados contables en el ámbito de Nación AFJP S.A. y Fondo de Jubilaciones y Pensiones
57. Secretaría de Energía-Comisión Fiscalizadora de Río Turbio S.A.
58. Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad
59. Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales
60. Carta Acuerdo de la Segunda Donación Japonesa
61. Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio
62. Auditoría en el ámbito de la AFIP
63. Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
64. Deficiencias detectadas en la gestión informática del Banco Central de la República Argentina
65. Aduana de Puerto Madryn
66. Instituto Nacional de Educación Tecnológica
67. Programa de Reestructuración Empresarial
68. Comisión Nacional de Regulación del Transporte
69. Repudio a la agresión sufrida por el doctor Roberto Aleman
70. Estación Experimental de Maricultura en Mar del Plata
71. Autorización para viajar al corredor de los lagos andino-patagónicos
72. Desguace de automóviles pertenecientes a la Armada Argentina
73. Fronteras agrícolas en el Noroeste Argentino
74. Simposio Científico y Jurídico sobre la Antártida Argentina
75. Día Mundial del Medio Ambiente
76. Carrera de posgrado en administración de las artes del espectáculo
77. Complejo Educativo "Doctor Francisco Gurruchaga", de Rosario, Santa Fe
78. Teatro "El Círculo" de Rosario, Santa Fe
79. Homenaje a una escuela de Santa Fe
80. Aniversario del mensaje presidencial del general Perón a la Asamblea Legislativa
81. Día de los Jardines de Infantes y de la Maestra Jardinera
82. Primera Feria Nacional del Libro en Córdoba
83. Día Internacional del Trabajador
84. Juana Azurduy
85. Homenaje a Eva Perón
86. Expo Tango "La Gardel" en Concordia, Entre Ríos
87. Biblioteca Nacional
88. Aniversario de Chajarí, Entre Ríos

89. Seminario “Una mirada transdisciplinaria sobre el arte”, en Victoria, Entre Ríos
90. Aniversario de la Revolución de Mayo
91. Ley de Fomento para las Pymes
92. Vandalismo contra “Vecinos de San Cristóbal contra la Impunidad”
93. Atentado contra la AMIA
94. Inundaciones en Santiago del Estero
95. Ausencia de desagües en Catamarca
96. Aterrizaje de aeronaves en Catamarca y La Rioja
97. Administración de transporte marítimo internacional
98. Comisión Nacional de Regulación del Transporte
99. NOA Ferrocarriles S.A.
100. Puente entre Concordia, Entre Ríos y Salto
101. Explotación de aeropuertos
102. Proyecto “Multitrocha”
103. Plan Director Vial para el Neuquén
104. Planta pesquera en Puerto Madryn, Chubut
105. Intimación a Aeropuertos 2000 S.A.
106. Obra “Paso Internacional por Pircas Negras-Ruta nacional N° 76", La Rioja
107. Pesticida metan sodio
108. Producción apícola
109. Control de la producción de miel
110. Recuperación forestal de La Cébila, Catamarca
111. Producción apícola afectada por nitrofuranos
112. Contaminantes en miel
113. Sistema de aterrizaje por instrumento en Santa Rosa, La Pampa
114. Uso de energía eólica en escuelas cordobesas
115. Importación de fuel oil desde Venezuela
116. Participación del Chubut en la explotación de hidrocarburos
117. Sistema energético
118. Declaraciones del intendente de la ciudad de Córdoba
119. Línea energética en la Cumbre de Minería Andina
120. Ampliación del Gasoducto Salta-Tucumán
121. Suministro de energía eléctrica en espacios públicos
122. Red de distribución de gas en La Rioja
123. Gasoducto Cordillerano
124. Convenio entre Jujuy y el Mercado Central de Buenos Aires
125. Condena a la ampliación del embargo a Cuba - Reserva de un proyecto
126. Moción de reconsideración
127. Régimen de Responsabilidad Fiscal
128. Fondo Nacional de Incentivo Docente
129. Excepción del IVA para productos contra la Carpocapsa
130. Petitorio de los veteranos de Malvinas
131. Homenaje al día de declaración de la independencia
132. Apéndice
I Actas de votaciones.

— En Buenos Aires, a las 11 y 53 del miércoles 7 de julio de 2004:

1

Manifestaciones en minoría

Sr. Presidente. — Solicito a los ayudantes de los bloques que intensifiquen los llamados a fin de lograr quórum. Hay 58 senadores en la Casa. Si logramos quórum podremos comenzar la sesión temprano, dado que hay un largo temario previsto para hoy.

Sr. Pichetto. — Pidamos que por Secretaría se los convoque.

Sr. Presidente. — Así se hará.

— Se continúa llamando.

— A las 12 y 44:

Sr. Presidente.- La sesión está abierta.

2

Izamiento de la bandera nacional

Sr. Presidente.— Invito al señor senador por el Chaco Jorge Capitanich a izar la bandera nacional y a los presentes, a ponerse de pie.

— Puestos de pie los presentes, el señor senador Jorge Capitanich procede al izamiento de la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)

3

Manifestaciones

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: sin perjuicio de que se comience con el temario previsto para hoy, quiero adelantar que cuando ingrese en este recinto el bloque radical, voy a solicitar una interrupción para dar a conocer una nota del jefe de Gabinete de Ministros que tengo en mi poder y que reproduce declaraciones públicas suyas y del ministro del Interior.

Además, señalo que antes de subir al avión para viajar a la ciudad de Iguazú, el presidente de la Nación me transmitió unas palabras que sintéticamente voy a reproducir, que tienen que ver con declaraciones públicas realizadas en el día de ayer vinculadas con el doctor Alfonsín.

De manera que cuando ingrese en este recinto el bloque radical, voy a abordar nuevamente el tratamiento de esta cuestión para continuar luego con los temas previstos para hoy.

Sr. Presidente.- Se procederá en consecuencia.

4

Condena a toda forma de discriminación étnica o religiosa

Sr. Presidente.- En la reunión de labor parlamentaria celebrada ayer, se acordó poner de manifiesto la condena de esta Honorable Cámara respecto de toda forma de discriminación. Obra sobre en Secretaría un proyecto de declaración presentado sobre esta cuestión.

Por Secretaría se dará lectura.

— El texto es el siguiente:

Expediente S. 2038/04

Sr. Presidente. — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—La votación resulta afirmativa.

—En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

5

Homenaje a la ciudad de Córdoba

Sr. Presidente. — Por Secretaría se dará lectura a los proyectos presentados.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Existen dos proyectos, uno presentado por el senador Rossi y el otro por la senadora Giri, pero ambos coinciden en sus fundamentos.

El texto es el siguiente: "El Senado de la Nación declara su adhesión a la celebración del tetracentésimo trigésimo primer aniversario de la fundación de la ciudad de Córdoba, ocurrida el 6 de julio de 1573".

Expediente S. 1781/04

Expediente S. 2034/04

Sr. Presidente. — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—La votación resulta afirmativa.

—En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia. (Verificar si se aprobaron los dos proyectos o se unificaron en uno)

6

Rally Argentina 2004

Sr. Presidente. — Corresponde considerar si se trata sobre tablas el proyecto de declaración del señor senador Rossi por el que se declara de interés deportivo el "Rally Argentina 2004", a desarrollarse en la provincia de Córdoba. (S. 1.967/04)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—La votación resulta afirmativa.

—El texto es el siguiente:

Expediente S. 1967/04]

Sr. Presidente. — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—La votación resulta afirmativa.

—En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

7

Asuntos entrados

Sr. Presidente. — En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 187 del Reglamento, esta Presidencia informa que se ha dado cuenta en el sitio Intranet de la lista de asuntos ingresados hasta la fecha, a efectos de que eventualmente los señores senadores se sirvan formular las manifestaciones que estimen pertinentes.

8

Plan de labor

Sr. Presidente. — Obra sobre la bancas el plan de labor aprobado en el plenario de labor parlamentaria celebrado en el día de ayer.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente. — Queda aprobado el plan de labor.

9

Modificación del Plan de Labor

Sr. Presidente. — Corresponde considerar los acuerdos.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: propongo que se haga un esfuerzo, a los efectos de integrar la sesión. En consecuencia, si es necesario esperaríamos cinco minutos para que baje el bloque radical, pues observo que acaba de entrar su presidente.

Sra. Avelín. — Pido la palabra.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Avelín.

Sra. Avelín. — Señor presidente: mientras esperamos esos minutos, quisiera saber si hay voluntad de tratar inmediatamente —sin debate— el proyecto de comunicación que firmamos todos los presidentes de bloque la semana pasada, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que dé respuesta al petitorio de los veteranos de guerra de Malvinas, que vienen reclamando desde hace aproximadamente sesenta días en la Plaza de Mayo.

Como dije, el proyecto fue firmado por todos los presidentes de bloque y su número de expediente es S.1972/04. En consecuencia, solicito que la iniciativa sea aprobada en este momento.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: no habría inconvenientes en considerarlo al final del temario acordado.

Sr. Presidente. — Entonces, el proyecto se considerará al finalizar la consideración de todos los temas previstos.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: si se avanza rápido en la sesión de hoy, habíamos acordado tratar todos los temas que tienen dictamen. Por lo tanto, con mucho gusto consideraríamos la iniciativa que acaba de mencionar la senadora Avelín.

Sr. Presidente. — Senadora Avelín, queda acordado entonces el tratamiento de su proyecto.

Continuamos con el tratamiento de los acuerdos.

10
Jueza de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal

Sr. Presidente. — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita acuerdo para designar juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Sala IV, a la doctora María Laura GARRIGÓS DE REVORI.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Estrada). **—** *(Lee:)*

Orden del Día N° 554

Sr. Presidente. — En consideración en general. Se requieren dos tercios.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. — Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.

11
Jueza de Cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal de la Capital Federal

Sr. Presidente. — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita acuerdo para designar jueza de Cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal de la Capital Federal a la doctora Mónica Nidia ATUCHA.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Estrada). **—** *(Lee:)*

Orden del Día N° 585

Sr. Presidente. — En consideración en general. Se requieren dos tercios.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. — Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.

12

Juez de Cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal de la Capital Federal

Sr. Presidente. — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita acuerdo para designar juez de cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal de Capital Federal al doctor Luis Roberto José SALAS.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Estrada). **—** *(Lee:)*

Orden del Día N° 586

Sr. Presidente. — En consideración en general. Se requiere dos tercios.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. — Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.

Tiene la palabra el senador Yoma con relación a otros acuerdos.

13

Tratamientos sobre tablas

Sr. Yoma. — Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas para los siguientes dictámenes de la Comisión de Acuerdos, que cuentan con unanimidad. Se trata del pedido de acuerdo para designar juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario al doctor José Guillermo TOLEDO, para designar juez federal a cargo del Juzgado Federal de Ejecuciones Fiscales Tributarias N° 4 al señor Fernando Gustavo SANZ de URQUIZA, para designar al doctor Orlando Arcángel COSCIA como juez de Cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la provincia del Neuquén, y del doctor Ricardo Guido BARREIRO como juez de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca en la provincia de Río Negro.

Solicito, entonces, el tratamiento sobre tablas para estos cuatro pedidos de acuerdo.

Sr. Presidente. — En consideración la moción de tratamiento sobre tablas para los mencionados acuerdos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

14

Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario

Sr. Presidente. — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita acuerdo para designar como juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, provincia de Santa Fe, al doctor José Guillermo TOLEDO.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Estrada). **—** *(Lee:)*

Expediente P.E. 17/04

Sr. Presidente. — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. — Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.

15

Juez federal del Juzgado Federal de Ejecuciones Fiscales Tributarias N° 4

Sr. Presidente. — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita acuerdo para designar juez federal a cargo del Juzgado Federal de Ejecuciones Fiscales Tributarias N° 4 al doctor Fernando Gustavo Sanz de Urquiza.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** *(Lee:)*

Expediente P.E. 20/04

Sr. Presidente. — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. — Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.

16

Juez de Cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la provincia del Neuquén

Sr. Presidente. — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita acuerdo para designar juez de Cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia del Neuquén al doctor Orlando Arcángel COSCIA.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** *(Lee:)*

Expediente P.E. 25/04

Sr. Presidente. — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. — Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.

17

Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca

Sr. Presidente. — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita acuerdo para designar juez de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, provincia de Río Negro, al doctor Ricardo Guido BARREIRO.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** *(Lee:)*

Expediente P.E. 29/04

Sr. Presidente. — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. — Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.

18

Rechazo de expresiones de agravio contra el ex presidente Alfonsín

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Antes de entrar en el tema del acuerdo de la doctora Argibay, se hace necesario clarificar una situación que ha provocado en la Unión Cívica Radical enojos y un firme reclamo de reivindicación de la figura del doctor Alfonsín.

En este sentido, he conversado recién con el jefe de Gabinete, que está viajando, pero bajó en la ciudad de Paraná; me llamó inmediatamente y me autorizó a transcribir una nota que expresa las opiniones públicas que él ha dado hoy a varios medios radiales y que, además, están recogidas en distintas agencias de información del país y que implican haber hecho pública la posición de que el gobierno no comparte las manifestaciones hechas por el funcionario. Alberto Fernández ratificó que "Kunkel respondió y dio su opinión personal. "Nosotros [por el gobierno] no creemos que Alfonsín quiera sangre. Sabemos que es un hombre de paz. Lo que dice Alfonsín en ese punto es muy inteligente "(...) Se refiere al reportaje dado por Alfonsín al diario *La Nación*. "Lo que dice el diario es muy confuso. Me parece que eso es lo que ha ocurrido. No creo que nadie en el gobierno piense eso. (...) Con el tema de Alfonsín ha habido un desdichado título y una desdichada respuesta".

Hoy por la mañana, he hablado con el ministro del Interior y, por supuesto, me autorizó a hacer público en el ámbito del recinto las declaraciones hechas a importantes medios radiales que han sido publicadas por la Agendia DyN: Buenos Aires, 7 de julio. El ministro del Interior, Aníbal Fernández, respaldó hoy a Raúl Alfonsín, después de que el secretario general de la Presidencia, Carlos Kunkel, afirmara que el ex mandatario 'quiere ver sangre y represión en las calles argentinas', y sostuvo que 'quien lo conoce' al dirigente radical [al ex presidente] 'sabe que jamás apostaría a esa situación'. De este modo, el funcionario disintió con las apreciaciones de Kunkel, mientras insistió en que es 'inadmisible que se tome una comisaría', tal como lo hizo el líder de la Federación Tierra y Vivienda (FTV), Luis D'Elía. Quien lo conoce al doctor Alfonsín sabe que 'jamás apostaría a esa situación', respondió Fernández ante una consulta de Radio 10, en alusión a la dura respuesta de Kunkel tras el pedido de Alfonsín al gobierno para que responda de una manera más activa a las protestas de los piqueteros."

Esta es la expresión del gobierno nacional a través de sus dos ministros más importantes: el jefe de Gabinete y el ministro del Interior. El jefe de Gabinete, en horas de la mañana, se comunicó con el presidente de bloque, senador Losada. Le transmitió también que yo iba a hacer una mención muy breve a reflexiones que el presidente de la Nación me manifestó antes de salir hacia Iguazú. Me autorizó a hablar en su representación, aquí, en el recinto y a decir que tiene un profundo respeto y una consideración por el doctor Alfonsín; más allá de que en algunos temas tenga visiones encontradas o disensos que son lógicos en el sistema democrático, tiene un gran respeto por la trayectoria del doctor Alfonsín y no comparte las expresiones realizadas por el secretario, señor Kunkel.

Consideramos que con estas expresiones está a salvo la trayectoria y la figura del doctor Alfonsín. Esperamos que estas aclaraciones sirvan para que su figura sea reivindicada y que el bloque radical pueda estar satisfecho.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Losada.

Sr. Losada. — Efectivamente, el bloque de la Unión Cívica Radical había presentado un proyecto de declaración, en el que, naturalmente, repudiamos las expresiones de este funcionario, que no agravian a un partido, no agravian a un hombre; agravian a las instituciones del país. Podemos tener muchas discusiones; hemos discutido con el jefe de Gabinete cuando estuvo presente aquí. Le hemos reclamado lo mismo que ha expresado el doctor Alfonsín,
o sea, el funcionamiento dentro del marco de la ley y que se actúe dentro de los márgenes que ésta establece.

Sin embargo, hoy observamos este tipo de reacciones por parte de aquellos que en algún tiempo efectivamente apelaron a la violencia —y desgraciadamente corrió mucha sangre—, como tutores hoy del comportamiento pacífico que deben tener la sociedad y la dirigencia argentinas.

Realmente, debería merecer la mayor de las consideraciones quien pudiera no coincidir con ciertos aspectos de lo que ocurre, porque en realidad el disenso es la regla básica de la democracia. Pero quien emitió tal calificativo ha sido, precisamente, uno de los actores de la Argentina trágica que hemos vivido. Ha sido una afrenta o un insulto al conocimiento y a la inteligencia de la sociedad argentina.

Por eso, nosotros nos sentimos realmente alarmados cuando se habla con tanto desparpajo y soberbia sobre opiniones que fueron emitidas en el marco del más cuidadoso respeto. La opinión del doctor Alfonsín fue efectuada desde la postura más constructiva que debemos tener para la sociedad. Él brindó una opinión, y justamente muchas veces desde el gobierno se afirma que hacemos cuestionamientos pero no aportes. Pues bien, el doctor Alfonsín ha formulado una opinión como un aporte; no merecía recibir esa bofetada alevosa y descomedida de un funcionario que lo único que hace es no ayudar a su propio gobierno.

Hasta desde la lógica más infantil cuesta mucho entender el motivo de la reacción de dicho funcionario o la elaboración política que ha tenido para que haya salido con semejante exabrupto; no se entiende la causa ni adónde destina ese discurso.

O sea que aquellos que justamente apostamos a la convivencia, a los consensos y a encuadrar dentro del marco de las instituciones los disensos ¿somos los destinatarios de estas expresiones? Ello me hace suponer que dicho funcionario debe tener alguna cuestión mayor, que agrava aún más este tipo de opiniones.

Por eso, señor presidente, nosotros recibimos bien las opiniones vertidas por el Poder Ejecutivo así como también las formuladas por el señor jefe del bloque justicialista. Pero consideramos que son insuficientes. Nos hubiera gustado que este Senado hubiera expresado institucionalmente, como ocurrió hace pocos días ante un caso similar —es nuestro reclamo y aspiración— su opinión de respaldo institucional hacia la figura de un ex presidente de la Nación.

Pero estoy seguro, al igual que los integrantes del bloque radical, que el doctor Alfonsín va a privilegiar más el funcionamiento del Congreso que su falta de actividad por una discusión vinculada con su persona. Estoy convencido de que para él son prioritarias las instituciones y que no dejen de funcionar, ante declaraciones de cualquier dirigente, por más importante que sea.

Por eso insisto en que no estamos satisfechos con las expresiones vertidas.

Notamos la buena voluntad del Poder Ejecutivo y del bloque del justicialismo, pero nos parece que faltó un respaldo más institucional.

En la opción del día de hoy —y perdonen la reiteración— privilegiamos al Congreso funcionando, porque nos parece que el mejor homenaje que podemos hacer a Raúl Alfonsín, así como a muchos otros hombres de la democracia, se efectúa trabajando, discutiendo y dictando

leyes; este es el mayor legado que le podemos hacer a la sociedad argentina.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la senadora Ibarra.

Sra. Ibarra. — Seré muy breve, señor presidente.

Como en algunas cosas es necesario aclarar, voy a empezar aclarando. Tampoco puedo dejar de señalar el enorme respeto que tengo por el ex presidente Raúl Alfonsín, a quien efectivamente considero un hombre de paz, sin perjuicio de las disidencias políticas en sus concepciones y en su construcción de la política.

Del mismo modo, también quiero aclarar que más allá de que he sido opositora al gobierno del ex presidente y del ex senador Duhalde, debo expresar el respeto y el reconocimiento por el proceso de transición difícil que debió atravesar y que sirvió para el avance democrático.

Aclarado esto sí quiero mencionar que no me parece pertinente, criterioso ni valioso que desde el Senado nacional empecemos a armar la lista de desagravios. ¿Qué quiero decir con esto? Coincido con el senador Losada en el sentido de que se dicen muchos disparates en la Argentina. En verdad, enorme cantidad de dirigentes políticos, funcionarios, miembros de distintos partidos, ex presidentes, gente de alto peso institucional, avanzan con declaraciones altisonantes, consiguiendo titulares en los diarios y saliendo diariamente por las radios. Ahora bien, si el Senado va a armar la lista de desagravios para poder garantizar su trabajo institucional, empezamos a pecar de aquello que la sociedad dijo que definitivamente no quiere. El Senado tiene sus funciones consistentes en legislar y en efectuar el control político. Los debates entre dirigentes políticos de altísimo peso institucional tienen que quedar reservados para el ámbito político.

Coincido: es una enormidad que algún dirigente haga sospechar la vinculación entre un homicidio y un dirigente. Efectivamente fue una enormidad, pero para eso están la justicia y el debate político. Pero que el Senado, como institución, antes de formar su quórum, de legislar o de realizar el control político que debe hacer, según la Constitución Nacional, tenga que analizar la lista de desagravios que cada sector político va a traer, me parece que no corresponde. Si actuáramos así erraríamos el camino.

En esto quiero dejar claro una diferenciación: este tema de debate no puede ser previo al trabajo constitucional que tenemos. Se trata de un debate entre políticos; para otras cosas está la justicia. Creo que no podemos abrir el registro de desagravios y dejar pendiente el trabajo constitucional que nos corresponde como senadores y senadoras.

Dicho esto, creo que lo que hay que hacer es trabajar con el temario que tenemos. Los debates de los dirigentes políticos con enorme peso institucional se deberán hacer en el ámbito político de los partidos. Todos seremos solidarios en repudiar los disparates que muchos dicen en distintos ámbitos. Estaremos dispuestos a firmar solicitadas, a hacer declaraciones públicas y todo lo que sea necesario, pero el Senado, institucionalmente, no puede atar su funcionamiento a este tipo de expresión de desagravios; hablo por lo de la semana pasada y por lo de esta.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el senador Antonio Cafiero.

Sr. Cafiero. — Señor presidente: sin perjuicio de considerar muy atinadas las expresiones de los oradores que me precedieron, no puedo menos que destacar, realzar, alabar, la figura del ex presidente de la Nación, doctor Raúl Alfonsín, porque en él se sintetizan muchos de los pilares de la sociedad democrática. No es un político del común. Es un hombre que con su actuación y con su prédica ha defendido valores muy preciados para los argentinos y que ha demostrado una cabal comprensión del rol del político en la sociedad moderna. Si alguna duda quedaba al respecto, él se encargó de disiparla con su participación no hace más de una semana en una mesa en la que distintos partidos políticos de la República realizaron una sesión de homenaje y reconocimiento a la figura de quien fuera tres veces presidente de los argentinos Juan Domingo

Perón.

La presencia del doctor Alfonsín en esa mesa ratifica lo que estoy diciendo. El discurso que pronunció en esa ocasión, que no fue placentero y ni siquiera —diría— de conveniencia o plagado de acotaciones comunes sino de profundo sentido filosófico y político, lo elevan en su categoría de estadista y de hombre absolutamente necesario para la democracia en la Argentina.

Por ello, quiero que con estas palabras quede registrado mi homenaje —que, según entiendo, es también el del bloque al que represento— a la figura del ex presidente doctor Raúl Alfonsín.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Gómez Diez.

Sr. Gómez Diez. — Señor presidente: creo que el ex presidente de la Nación doctor Raúl Alfonsín no necesita del respaldo de nadie. Él es un hombre público de una larga trayectoria, reconocida por todos. Lo que se requiere es respeto, aún en la discrepancia y en el disenso. Porque cuando desaparece la tolerancia es cuando se abre camino el autoritarismo; y de esto hay claros ejemplos en la historia de nuestro país.

El señor senador Cafiero acaba de recordar el homenaje que hace pocos días se realizó en el Salón Azul del Congreso al ex presidente de la Nación general Perón. Han estado allí presentes representantes de todos los sectores políticos, aun en el disenso, pero reconociendo la gravitación que ha tenido el general Perón durante más de medio siglo en la política argentina.

Y lo que la Argentina necesita hoy es diálogo, comprensión entre todos y construcción de coincidencias. Precisamente, las coincidencias se construyen en base al respeto y a la tolerancia, que es algo que no debemos perder. Por ello, más que respaldar al doctor Alfonsín, que no necesita respaldo, lo que debemos pedir es que todos los argentinos vivamos en un clima de tolerancia y de respeto que requiere nuestro país.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Menem.

Sr. Menem. — Señor presidente: a título personal, también quiero expresar mi solidaridad con el ex presidente doctor Raúl Alfonsín. Creo que ha sido víctima de un agravio grosero y totalmente injustificado, que aparece como más grosero aún si se tiene en cuenta la persona de que se trata.

El doctor Alfonsín es un hombre de la democracia y de la paz. Más allá del juicio que pueda merecer su gestión como presidente, nadie puede poner en duda su integridad moral, por cuanto es un hombre que siempre ha trabajado guiado por los grandes intereses de la Nación.

Además, el doctor Alfonsín es un hombre ampliamente tolerante. A mí me ha tocado ser oposición con un bloque mayoritario cuando él fue presidente, y muchas veces votamos en contra de su gobierno proyectos de ley que para su gestión eran importantes. Pero nunca hemos recibido ningún tipo de agravio o de reproche en términos desmesurados. Siempre se manejó con esa regla de oro de la democracia acerca del respeto a las mayorías y minorías.

Por eso considero que el Senado no puede permanecer indiferente frente al agravio a un ex presidente de la Nación, que precisamente —desde mi punto de vista— encarnó a la democracia, la tolerancia y el respeto a la libertad de opinión y a los adversarios políticos.

Creo que en una forma totalmente desmesurada se ha pretendido agraviar al doctor Alfonsín. Por eso expreso mi solidaridad y respeto a la figura del ex presidente.

19

Jueza de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Sr. Presidente. — Corresponde considerar los dictámenes de la Comisión de Acuerdos por los que se solicita acuerdo para designar jueza de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a la doctora Carmen María Argibay.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas. Se necesitan dos tercios.

—La votación resulta afirmativa.

—El texto es el siguiente:

Expediente P.E. 6/04

Sr. Presidente. — Pasaremos a considerar en primer lugar el dictamen con mayor cantidad de firmas.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: iba a iniciar este importante debate vinculado con la nominación de la doctora Carmen Argibay como jueza de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, pero le cederé la fundamentación al miembro informante y presidente de la Comisión de Acuerdos, senador Jorge Yoma.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Yoma.

Sr. Yoma. — Señor presidente: con el tratamiento del pliego de la doctora Argibay —a no dudarlo— se cierra una primera etapa o un capítulo, más allá de la opinión válida y caracterizada de sectores de opinión pública y de los legisladores en lo que hace a los nombres propuestos por el presidente de la República para ocupar el Máximo Tribunal y la Procuración General de la Nación.

A no dudarlo, se ha dado un paso formidable con miras a mejorar la calidad institucional en la Argentina.

Y daré un dato incontrastable. Más allá de la opinión a favor o en contra de los nombres propuestos, no hubo un solo ciudadano ni una sola organización que se haya presentado en este Senado impugnando un nombre propuesto por amistad o por relación política con el presidente de la Nación, o por falta de idoneidad para el ejercicio del cargo.

Los partidos políticos que integran esta Cámara —siguiendo la conducta impuesta por el presidente y el cambio formidable de metodología que elevó la jerarquía del Poder Judicial a partir de los cambios en la Corte Suprema—, aplicaron este nuevo método y actuaron contestes con lo que esperaba la opinión pública acerca de este gesto y actitud del señor presidente.

¿Por qué digo esto? En otras circunstancias históricas, los bloques parlamentarios se hubiesen reunido —como ya sucedió— y hubieran dicho: "hay cuatro jueces de la Corte; dos para vos, uno par mí el otro para la tercera minoría."

No hubo conciliábulos políticos. No hubo acuerdos de distribución de cargos en la Corte Suprema. A ningún bloque parlamentario se le ocurrió pedir espacios a cambio; tampoco a ningún partido político con representación en esta Cámara. Todos actuaron contestes y consecuentemente con ese ejemplo que venía de la Presidencia de la Nación. Y hoy tenemos una Corte Suprema de Justicia de la Nación que realmente significa —discúlpenme la reiteración del concepto— un formidable avance en torno a la calidad institucional de la Argentina.

Valga, entonces, como reconocimiento al presidente de la República y a los bloques parlamentarios por el tratamiento, por la altura del debate y la transparencia con que se llevó adelante el proceso de designación de los jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y del procurador general de la Nación.

Atrás quedaron aquellas sesiones de hace ya muchos años, de comienzos de la etapa democrática, en donde también se ocupaban los juzgados federales en las provincias. En sesiones en las que el pueblo no sabía de qué se trataba, se distribuían el juzgado federal de la provincia y la que era gobernada por el peronismo, por ejemplo, era para el peronismo; la que era gobernada por el radicalismo era para el radicalismo o para los partidos provinciales. Así se designaban los jueces.

Hemos avanzado con la reforma constitucional, con la idoneidad garantizada por los concursos y con la transparencia promovida desde el Poder Ejecutivo, cuando dicta el decreto 222 para todos los magistrados inferiores de la Nación y miembros del Ministerio Público. Y en esta Cámara, a partir de la reforma del Reglamento, que se hizo por iniciativa de la Comisión

de Asuntos Constitucionales, se ha tomado en cuenta la transparencia y el establecimiento de audiencias públicas para todos los funcionarios que requieran acuerdo en este Senado. Y día a día, con una enorme participación ciudadana, se llevan adelante las audiencias de acuerdos para jueces, fiscales, defensores, generales, embajadores, en las que el pueblo participa y donde está garantizada la idoneidad en el ejercicio de la función.

Qué lejos que quedó y cuánto hemos avanzado respecto de lo que eran antes las designaciones de los miembros del Poder Judicial. Cuánto avanzamos todos los partidos políticos y todos los hombres que integran esta Cámara.

Señor presidente: en el caso particular del tratamiento del pliego de la doctora Argibay, se han recibido 96 adhesiones de distintas organizaciones, de las cuales el 20 por ciento son institucionales: universidades, cátedras, organizaciones vinculadas con los derechos humanos y con la defensa de los derechos de la mujer, etcétera.

Se han recibido 2.475 impugnaciones, de las cuales más del 90 por ciento —2.431— constituyen las llamadas impugnaciones en cadena, es decir que se trata de un mismo texto que luego ha sido suscripto por cientos de ciudadanos. Son las llamadas impugnaciones en cadena. Mayoritariamente, estas llamadas impugnaciones en cadena —no estoy descalificando el método; doy la información a la Cámara del tratamiento que tuvo en la comisión, no descalifico para nada este mecanismo—, que en un 98 por ciento son cadenas —reitero— de impugnaciones al pliego de la doctora Argibay, provinieron fundamentalmente de las provincias de San Luis y Mendoza y, en menor medida, de la provincia de San Juan.

Estas fueron las provincias en las que, mayoritariamente, se aplicó este método de impugnación, en cadena.

La audiencia pública se ha llevado adelante con cierta demora como consecuencia de la labor de la doctora Carmen Argibay en el Tribunal Internacional que juzga los crímenes de la ex Yugoslavia en La Haya. Se le corrió traslado estando ella en el Tribunal y respondió por vía diplomática a las impugnaciones presentadas. Se llevó adelante la audiencia pública y, en síntesis, las observaciones al pliego de la doctora Argibay tienen que ver con tres aspectos. Primero, con declaraciones públicas de la doctora Argibay en donde reconocía su condición de atea, de no creyente, a la que en un reportaje en la Revista Veintitrés le agregó su condición de atea militante. Segundo, respecto de consideraciones en torno a la despenalización del aborto, declaraciones públicas en distintos reportajes en los diarios La Nación y Clarín, y, tercero, sobre inquietudes vinculadas con la situación impositiva de la doctora Argibay.

Me voy a permitir leer unos tramos de las respuestas que la doctora Argibay dio en la audiencia pública. A juicio de la mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales han quedado absolutamente zanjadas las dudas que podían existir respecto de su pensamiento o cómo el pensamiento íntimo sobre algunos temas podía influir o no en la actividad de la doctora Argibay como jueza de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

La mayoría de la Comisión de Acuerdos del Senado entiende que en lo que se refiere al tema de la despenalización del aborto, como en las definiciones de carácter confesional de la doctora Argibay, sus posiciones no obstan en absoluto al cumplimiento a rajatablas —como ella bien lo manifestó en la audiencia pública y a la conciencia que ella misma tiene— de la ley argentina. La ley argentina penaliza el aborto; a ella como jueza en el tribunal oral le tocó intervenir en causas en las cuales podría haber declarado la inconstitucionalidad de estos artículos si hubiese prevalecido su condición íntima respecto del tema sobre la letra de la ley. Y no hay un solo fallo de los consultados por la Comisión en donde haya dejado trascender el más mínimo apartamiento de la letra y el espíritu de la Constitución, de los tratados que la Argentina firmó y de la legislación penal argentina. En todos los fallos la doctora Argibay ha actuado y ha fallado consecuentemente con la legislación argentina respecto de la penalización

del aborto.

Aparte queda el pensamiento íntimo de la doctora, como queda el pensamiento íntimo de millones y millones de argentinos sobre temas que hacen a la conciencia y a la convicción personal de cada uno, pero de ninguna manera el convencimiento personal puede servir como un elemento que ataque a la idoneidad de una persona en el ejercicio de la función pública, más que todo, en el ejercicio de la magistratura, siempre que esa persona sepa distinguir entre lo que piensa y lo que vaya a aplicar conforme a derecho. Y este es el caso.

Quiero dar lectura a las respuestas que formuló la doctora Argibay en la audiencia pública en base a preguntas concretas que se le hicieron sobre este tema.

Pregunta: ¿Podría especificar de qué modo influye su postura frente al aborto en la aplicación jurisdiccional de la normativa vigente en nuestro país en la materia?

Respuesta: No influye de ningún modo. Esta es una opinión personal; es una opinión que tengo desde hace mucho. Siempre apliqué las leyes como están dictadas. Si hubiera influido, debería haber efectuado alguna declaración de inconstitucional del Código Penal, y nunca lo hice. Creo que dicho código autoriza, en excepcionalísimos casos, el aborto, lo cual ocurre desde 1922; no es ninguna novedad. Y en cuestión de ideas personales, me gustaría que hubiera una mayor protección, una mayor información y que no tuviéramos que llegar al aborto de nadie, porque no soy abortista y estoy en contra del aborto como actuación.

Esta fue la respuesta de la doctor Argibay —reitero— frente a una pregunta concreta formulada en audiencia pública.

Respecto de las expresiones vertidas en el diario La Nación el 10 de febrero de 2004, en el sentido de que ella no sería la encargada de redactar las leyes, sino de hacer cumplir las existentes, se le preguntó qué alcance confería a esas expresiones y manifestó: Si me pregunta si es cierto que dije eso, así es. Yo no confundo la función de los legisladores con la de los jueces. Para eso existen los tres poderes del Estado. Yo no voy a dictar leyes si soy juez; las voy a cumplir. Y si soy legisladora, no voy a dictar sentencias.

En reiteradas expresiones frente a preguntas concretas, la doctora Argibay tuvo la misma respuesta, o sea, deslindar su pensamiento íntimo respecto de la legislación argentina, que a no dudar establece claramente la penalización del aborto.

En ese sentido, actuando como presidente de la comisión respectiva, le pregunté con relación a su pensamiento respecto de la libertad de cultos y el aborto —los dos cuestionamientos que se formulan al pensamiento íntimo de la doctora—, si respecto de la libertad de cultos la cláusula constitucional obliga a tener un culto o respeta tanto a aquél que lo tiene como a quien no; es decir, si es una garantía para tener el culto que uno considere que más se ajusta a su pensamiento y conciencia, como también para no tener ninguno —creo que esta es la garantía respecto de los cultos que establece la Constitución Nacional—; frente a dicha pregunta, obviamente la respuesta de la doctora fue la siguiente: Creo que la libertad de cultos implica tener el culto que cada uno quiera, o no tenerlo.

— Ocupa la Presidencia el señor presidente provisional del H. Senado, senador Marcelo Alejandro Horacio Guinle.

Sr. Yoma. — Asimismo, en ese mismo reportaje se deslizó una expresión que autocaracteriza a la doctora Argibay como atea militante. Frente a ella, la Presidencia le preguntó a la doctora si se sentía agredida o molesta frente a un católico militante, a un militante homosexual, a uno de los Testigos de Jehová o a una militante feminista; y le pregunté si se siente agredida frente a la militancia en temas personales o de conciencia. Su respuesta fue que no; en absoluto.

La última pregunta que le formulé como presidente, fue la siguiente: Doctora Argibay: usted ha ratificado las cláusulas de la Constitución Nacional en todos y cada uno de sus artículos y en sus fallos. En ese sentido, ¿le tocó en alguna instancia resolver cuestiones vinculadas con

el aborto en las cuales eventualmente podría usted haber volcado su opinión personal coincidente o no con la letra de la Constitución Nacional? En ese caso, ¿cuál fue su opción: la letra y el espíritu de la Constitución y las leyes en materia de aborto o su opinión íntima?

La respuesta de la doctora Argibay fue también contundente: en toda mi actuación judicial puedo haberme equivocado muchas veces; mi pauta de conducta parte de la Constitución Nacional y del cumplimiento de las leyes. Mis opiniones personales son opiniones personales y no tienen nada que ver con lo que yo resuelvo en los expedientes. Puede no gustarme una ley, pero mientras sea derecho vigente la voy a cumplir y voy a hacerla cumplir.

Permítaseme, señor presidente: seguramente hay otras respuestas referidas a cuándo considera que se inicia la vida. Al respecto, la respuesta de la doctora Argibay fue que este es un tema médico, no jurídico. También hubo otro tipo de respuestas, pero lo que sí queda en claro es que de ninguna manera constituye un demérito para una persona de la trayectoria, de la conducta, de la transparencia y de la honorabilidad de la doctora Carmen Argibay. A lo largo de toda su actuación judicial, pública y como mujer, no hay ninguna duda de cuál es su compromiso con los valores democráticos, los derechos humanos y el respeto a la ley y a la Constitución. Esto es lo que entendió la mayoría de la comisión.

Hubo dictámenes en minoría, en disidencia, donde se hace lugar a impugnaciones en virtud de estas expresiones. Yo, señor presidente, creo que es hora de comenzar a hablar absolutamente claro y con honestidad en temas, inclusive, que hacen a la conciencia de cada uno. La hipocresía en esto causa muchas muertes; está causando muchas muertes. Yo estoy en contra de la despenalización del aborto, como posición personal y como convicción, pero no podemos desconocer realidades que nos castigan y que no se solucionan con la ley penal; reitero: no se solucionan con la ley penal.

La ley penal establece prisión de tres a diez años para quien provoca un aborto sin consentimiento de la mujer; de uno a cuatro años cuando se provoca con consentimiento de la mujer, y de seis años cuando trae aparejada la muerte de la mujer. Fíjese, señor presidente: ayer mismo dos diarios nacionales —La Nación y Clarín— dan cuenta de que murieron dos jóvenes a causa de abortos mal realizados. Son diarios de ayer. Mi distinguida compañera Marita Perceval tiene datos estadísticos escalofriantes que seguramente luego va a dar a conocer.

Dice: "Se registra una muerte por abortos mal realizados cada trece días". Son estadísticas oficiales. Se relata el caso de dos jóvenes: una de 25 y otra de 24 años. Una de ellas, concurrió a una enfermera para que le practicara un aborto: dejó tres hijos sin mamá. Llegó al hospital público con una septicemia generalizada y falleció. El Estado la pudo contener recién cuando ya estaba muriendo. Recién ahí la tomó el Estado. La otra joven —de 24 años—, con una aguja de tejer trató de provocar su propio aborto, previo uso de inyecciones y pastillas que le habían recetado. Falleció también en medio de una septicemia generalizada. Está en los diarios de ayer.

En la Argentina se calculan entre 300.000 y 400.000 abortos por año. ¿Cuál es la respuesta que le damos desde el Estado? El Código Penal, la prisión, la Convención de los Derechos del Niño, que yo firmé, ratifiqué e incorporé a la Constitución de la Nación Argentina. De hecho, esa Convención por los Derechos del Niño obliga a una materia que todavía el Estado argentino y el Congreso Nacional tienen pendiente, que es la legislación integral de los derechos del niño.

Hemos sancionado la ley de procreación responsable, una maravillosa ley, iniciativa de las mujeres de este Parlamento, y en muchas provincias todavía no se aplica. ¡Si mal no recuerdo, una jueza de Córdoba casi mete preso al ministro de Salud de la Nación, porque en el Plan Remediar quería instrumentar el cumplimiento de la ley de procreación responsable! Recuerdo las intensas campañas que hubo para que no se sancionara esa iniciativa. Y ante esto,

¿qué respuestas damos?

Analizando las experiencias de los países europeos advertimos caracterizaciones tragicómicas en este drama. En Francia, por ejemplo, penalizado el aborto, se organizaban viajes para atender lo que se llamaba la apendicitis suiza: las mujeres de la clase alta francesa se iban a practicar abortos en Suiza. En la época del franquismo, en España, las agencias de turismo organizaban viajes a Inglaterra —del tipo fines de semana largo— para practicar lo que se dio en llamar turismo abortivo. Obviamente eran las mujeres de la clase alta las que lo hacían. En Inglaterra estaba permitido, pero se requería una internación previa de 24 horas. Y, como dije, las agencias de viaje organizaban lo que denominaron turismo abortivo, con pingües ganancias para Gran Bretaña provenientes de las mujeres españolas de la clase alta, en la época del franquismo.

Y todo esto se daba por la enorme hipocresía de países que mantienen una situación de mirar al costado o de pensar que el Código Penal soluciona los conflictos sociales, mientras miles y miles de mujeres humildes —que no puede hacer turismo abortivo ni pueden tratarse la apendicitis suiza, porque no tienen dinero para ir a las clínicas— mueren, como sucedió en estos dos casos que leí recién, porque no hay quién las contenga.

Reitero mi posición, y creo que es la de la mayoría de este cuerpo, de oponernos a la despenalización del aborto, pero tenemos que actuar. Con eso solo no solucionamos nada. Tenemos que buscar mecanismos para permitir que el Estado llegue, pero no cuando la mujer humilde está al borde de la muerte por un aborto mal provocado, sino antes. Habrá que buscar una legislación.

¿Cómo nos vamos a rasgar las vestiduras porque una mujer argentina de una enorme trayectoria y muy comprometida con los derechos humanos, como es la doctora Carmen Argibay, instale temas, compartamos o no su posición de conciencia? Debemos hacernos cargo de esta verdadera tragedia que es el aborto en las capas más humildes de la sociedad. Simplemente señalo que con discriminar por conciencia, que es lo que se pretende hacer con la doctora Argibay, no solucionamos el drama de cientos de miles de jóvenes argentinas humildes que fallecen por abortos mal provocados.

Seguramente a muchos compañeros les sucederá lo que me pasa a mí cuando salgo al interior de mi provincia —situación que se viene dando desde hace tiempo—, y se me acercan las mujeres y me piden que les consiga un DIU. Se trata de mujeres humildes del interior de la Patria, a quienes el hospital público no contiene porque los médicos y las enfermeras tienen miedo porque esto está penalizado. Tienen miedo también de la homilía del domingo del párroco. Tienen miedo de distribuir un preservativo o un DIU. Tienen miedo de sufrir la condena social y nosotros, quienes tenemos que legislar, no nos hacemos cargo de esta verdadera tragedia, pero tenemos que hacernos cargo.

La doctora Argibay no dijo nada malo, pero sí algo que yo no comparto. No dijo absolutamente nada que vaya en demérito de su capacidad, de su trayectoria y de su compromiso con los valores democráticos y los derechos humanos. Ella tiene una enorme experiencia en la justicia y una jerarquía internacional que la llevó a formar parte del tribunal internacional que juzga a los crímenes en la ex Yugoslavia.

En la audiencia pública comentábamos que, generalmente, cuando se eligen jueces para estos tribunales hacen falta dos o tres votaciones, porque es necesario llegar a un número determinado de votos entre los 130 países, aproximadamente, para ocupar esos lugares. En consecuencia, casi siempre se requieren dobles o triples votaciones porque es muy poco probable que un candidato llegue a reunir en la primera votación el número suficiente de votos. Pues bien, la doctora Argibay obtuvo noventa votos en la primera votación; o sea, la mayoría que hacía falta para ocupar ese cargo. Y cabe aclarar que fueron 90 países los que la votaron como

miembro del tribunal internacional que juzga los crímenes en la ex Yugoslavia, lo mismo que ocurrió con el tribunal que juzgó los crímenes contra las mujeres en Japón. En este último caso se trató de un tribunal no institucional impulsado por organizaciones no gubernamentales.

Además, debemos destacar su vasta trayectoria en el campo del derecho y de la justicia.

Otras observaciones que se hicieron al pliego de la doctora Argibay tuvieron que ver con su condición de atea. Ella respondió que, simplemente, se trató de una ironía frente a una pregunta. Ella se autocalificó como "atea militante"; pues bien, el agregado de militante fue una ironía.

En ese sentido, reitero aquí que no hacía falta ni siquiera que lo aclarara, y voy a repetir lo que yo le dijera a la doctora Argibay con relación a esta cuestión. En esa oportunidad, expresé que a mí no me agrede la militancia en temas de conciencia. No me siento agredido ni agraviado por las jóvenes que esta mañana nos recibieron a los senadores pidiéndonos nuestro voto en contra de este acuerdo, en función de la militancia que estaban ejerciendo en contra de una posición. No me siento agredido por ello. Reconozco y valoro el derecho que tienen nuestras jóvenes y nuestros jóvenes —nuestros hombres y mujeres— de expresarse. Ellos estaban militando legítimamente a favor de una posición de conciencia y no me sentí agredido por ello. En consecuencia, tampoco me siento agredido por el hecho de que la doctora Argibay haya dicho que es atea militante, de la misma manera que no me siento agredido por la militancia homosexual o feminista, por la que ejercen los Testigos de Jehová o cualquiera de las organizaciones que en temas de conciencia o confesionales tratan de transmitir sus ideas.

Otra observación a su pliego se refirió a la cuestión impositiva. De acuerdo a una presentación que realizó una organización ciudadana, faltaba un trámite ante la AFIP respecto de la situación patrimonial e impositiva de la doctora Argibay. Como no se hizo el trámite a nivel de la administración central, lo hicimos nosotros cumpliendo con la requisitoria de esa organización ciudadana. Así fue que remitimos un oficio a la AFIP, organismo que nos respondió que no se encuentra inscripta. Le trasladamos esa inquietud a la doctora Argibay y ella respondió que no paga Ganancias en virtud de que es una magistrada —los magistrados, obviamente, están exentos de pagar Ganancias—, y que tampoco paga Bienes Personales porque su volumen patrimonial —tal como está declarado— no llega al mínimo no imponible para tributar. En consecuencia, no registra ante la DGI ningún tipo de incumplimiento de carácter impositivo.

Sin perjuicio de ello, solicitamos a la DGI si era posible obtener una mayor información. Respondieron que iban a realizar un cruce de información fiscal, previsional e impositivo —lo cual demora bastante tiempo—, y que cuando tuvieran la información la remitirían a este Senado o, eventualmente, a la Corte Suprema de Justicia.

Obviamente, de haber algún atraso impositivo tendrá que ponerse al día. Pero de la información obtenida a la fecha no surge absolutamente nada que indique un incumplimiento impositivo o previsional por parte de la doctora Argibay.

Otro de los cuestionamientos se refiere al sentido que le damos en este Senado al decreto 222. Al respecto, en la Comisión escuchamos algo que en lo personal me resulta insólito: que para que tenga validez el decreto 222 hay que votar en contra de un acuerdo. ¡O sea que para que el mecanismo se legitime, hay que rechazar un acuerdo! Este es uno de los argumentos que he escuchado.

Al contrario, el mecanismo se legitima con la participación popular, y luego con el libre juego de las mayorías, la transparencia, las audiencias públicas y con el trámite que el presidente impulsó desde el Poder Ejecutivo. Ese es el mecanismo.

Ahora bien, no es obligación rechazar un pliego para que se legitime el procedimiento. Es bastante antojadiza esa interpretación acerca de la legitimación del mecanismo establecido

por el decreto 222.

Algo similar sucede en este Senado. La legitimación está en la participación ciudadana, y en la enorme envergadura intelectual y moral que signó los nombramientos y las propuestas que el presidente Kirchner realizó ante este Cuerpo.

No vino ningún esperpento, como dijo el doctor Arslanian cuando tuvo que renunciar al Ministerio de Justicia. Contrariamente, hoy puedo decir que los argentinos podemos comenzar a sentirnos orgullosos por el volumen, la calidad científica y académica y por la trayectoria de la mayor parte de los integrantes del Supremo Tribunal de Justicia de la Nación.

El debate en la audiencia pública sobre el pliego de designación de la doctora Carmen Argibay fue larguísimo. El trámite fue extenso y corrieron muchos ríos de tinta. Se hicieron muchas operaciones políticas.

Digo esto con la libertad y el derecho que me da el decir las cosas como las siento: nunca vi tanta preocupación por parte de algunos sectores de la Iglesia Católica y de políticos para oponerse. Pero individualmente nadie se presentó oficialmente a impugnar con fundamentos. Sólo se limitaron a hacer hablar a senadores y a mandar cartas.

Soy católico, y digo con mucha sinceridad que así como se dio esta insistencia y militancia para que el Senado no vote este pliego, nosotros quisiéramos también recibir la mismas presión por una legislación en relación al régimen penal juvenil, al régimen de protección integral de los menores, y por una legislación que contenga integralmente la problemática de nuestras mujeres.

Esa militancia a favor de la contención del Estado en el caso de mujeres humildes forma parte de un reclamo legítimo. Pero —reitero— no podemos seguir pensando que el conflicto social se resuelve mirando para otro lado, hablando desde los púlpitos haciendo operaciones o penalizando las conductas. Tiene que haber políticas de Estado y hombres y mujeres comprometidos con ello.

Estamos acompañando a un gobierno que ha demostrado, en este primer año de gestión, un absoluto compromiso con estos valores.

Señor presidente: sin más, en nombre de la mayoría de la Comisión de Acuerdos, pido la aprobación del pliego de la doctora Carmen Argibay como jueza de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Tiene la palabra el senador Menem.

Sr. Menem. — Señor presidente: antes de comenzar mi exposición, quisiera saber si se ha producido alguna situación que impida a la gente, a quien quiera presenciar este debate, ocupar las galerías. Recién salí y afuera hay una especie de tumulto, de gente que quiere entrar. No sé si hay alguna disposición que prohíba que gente del pueblo que quiere asistir a este debate esté en las galerías, que veo que están vacías.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** En realidad, lo que se ha dispuesto es la habilitación de una pantalla gigante para que todos los que quieran seguir el debate lo hagan desde ese lugar y compartiendo, obviamente, desde su posición, todos, la posibilidad de presenciar este debate. Como usted verá, si ingresa la gente en las galerías, simplemente va a participar una muy pequeña parte y muchos van a quedar sin poder observar el debate. Entonces, se está habilitando una pantalla gigante que permita que absolutamente todos participen y observen el debate.

Sr. Menem. — Quisiera saber, señor presidente, si este criterio se va a aplicar en todos los casos. Es decir, si debemos dar por sentado que la gente no va a poder estar más en las galerías y que cada vez que haya un debate se va a habilitar una pantalla gigante.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** En realidad, lo que se está tratando de hacer es que no se discrimine a nadie y que la situación sea absolutamente pareja. Si se abre la posibilidad de acceso, no se sabe cuál de los sectores va a ocupar las galerías. Y, obviamente, una línea mucho más pareja

es que todos estén habilitados a presenciar el debate a través de una pantalla gigante.

Sr. Menem. — No comparto el criterio del presidente. Lo respeto, por supuesto, ya que es el que tiene el poder para mandar en la casa. Pero digo que se sienta un muy mal precedente en este sentido.

No hago distinción de sectores. No sé qué discriminación...

— Murmullos en el recinto.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Adelante, señor senador. Está en uso de la palabra.

Sr. Menem. — Creo que la señora senadora por Santa Cruz está pidiendo una interrupción.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Usted está en el uso de la palabra, señor senador. Adelante, por favor.

— Murmullos en el recinto.

Sr. Menem. — Hasta que no se calle la senadora, no voy a seguir, señor presidente.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Hagamos silencio.

Señor senador: si es tan amable, siga haciendo uso de la palabra.

Sr. Menem. — Pídale a la señora senadora que respete el uso de la palabra.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Así se hará, señor senador.

Sr. Menem. — Como dije en otra oportunidad, no es un problema de importancia sino de buena educación.

Como decía, se sienta un muy mal precedente, porque en el día de mañana cómo se va a discriminar a un sector o a otro. Es la gente la que quiere participar. Si no dejan sesionar y si hay tumultos, el presidente tiene los medios como para desalojar las galerías.

Repito: dejo sentada mi reserva porque creo que este es un pésimo precedente en este sentido.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Insisto en que vamos a arbitrar todos los medios para que no haya ninguna discriminación y para que todos puedan observar el debate desde la pantalla.

Sra. Negre de Alonso. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

Sr. Presidente (Guinle)**. —** La senadora Negre de Alonso le pide una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Menem. — Sí, cómo no.

Sra. Negre de Alonso. — Señor presidente: he asistido a varias sesiones en este recinto, en las que usted también participó. Por ejemplo, en el caso en que había que votar la destitución o no del senador Barrionuevo. Bajamos al recinto, ocupamos las bancas y nos encontramos con que las galerías estaban colmadas. Y los que votamos por la destitución, calladitos, desde la bancas, tuvimos que soportar todo tipo de cosas.

A su vez, cuando se trató la destitución del juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Moliné O'Connor, también desde acá observamos que los palcos estaban absolutamente llenos y a los que votábamos por la destitución nos hacían señas, sin que se hubiese ordenado el desalojo.

Entonces, hablamos de transparencia y de sesiones públicas y estamos impidiendo que un grupo de estudiantes pueda acceder a presenciar la sesión del Senado. Considero que las posiciones son públicas y el que defiende una posición, lo hace públicamente. Ahora, si son irrespetuosos, si no cumplen con el Reglamento, por supuesto, se puede proceder al desalojo.

Entonces, pido especialmente que se deje pasar a la gente para presenciar la sesión.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Senador Menem: le pide una interrupción el senador Fernández.

Sr. Menem. — Cómo no, se la concede.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. — Justamente, de los ejemplos que recién citó la senadora preopinante se

desprende la sabiduría de su decisión, señor presidente. Sé que es un tema como mucho voltaje. Todo el mundo lo conoce y pícaramente algunos puedan ignorar lo que sucede. Es una decisión no sólo ajustada sino sabia habilitar una pantalla gigante y evitar una situación como la que se generó por no tomar las medidas adecuadas en forma previa. Concretamente, considero que es una decisión acertada y si esto merece mayor debate, supongo que inclusive hasta se puede someter a votación.

Sr. Presidente (Guinle**). —** Senador Menem: la senadora Perceval le pide una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Menem. — Concederé todas las interrupciones que sean necesarias, señor presidente.

Sr. Presidente (Guinle**). —** Tiene la palabra la señora senadora Perceval.

Sra. Perceval. — Me parece un avance que podamos estar concibiendo y definiendo lo público como el espacio de todos y todas y no de los que llegan más rápido.

Tal como decía la senadora Negre de Alonso, afuera hay niños y niñas de escuela, pero también hay adultas y adultos de organizaciones sociales; y me parece muy interesante que puedan estar todos y todas en un espacio común y no en función de los que llegan primero.

Este es un debate tenso, que va a presentar diferentes posiciones y todos deben tener oportunidad de seguirlo en igualdad de condiciones.

Por otro lado, le pido disculpas al senador Menem porque creí que cuando hizo una pausa para que lo dejaran hablar era por mí, porque yo estaba hablando con la senadora Castro. De modo que independientemente de que la senadora por Santa Cruz estuviese haciendo algún comentario, yo también me disculpo porque estaba hablando con la senadora que tengo a mi lado.

Sr. Presidente (Guinle**). —** Tiene la palabra la señora senadora Avelín.

Sra. Avelín. — Señor presidente: voy a ser muy clara y concreta.

Es muy preocupante que el Senado esté debatiendo esto en este momento, es decir si se permite o no el ingreso de gente en una sesión que tiene que ser absolutamente pública. Ignoro cuál es el criterio que usted está planteando sobre los que estén de un lado o del otro; los que estén en una posición o en otra. Si hay gente —hago un pedido expreso a la Presidencia— que tiene interés en participar, por supuesto, en el marco del respeto que debe hacer, se tienen que abrir las puertas y permitir que la gente ingrese. Digo esto con toda la autoridad, porque cuando se trató la ley de salud reproductiva, ¿quién preguntó quiénes eran de un sector u otro para permitir que se llenaran las galerías de personas, que lo único que planteaban cuando había una oposición eran silbatinas y reclamos? En ese momento nadie propuso desalojos ni mucho menos. Por eso creo que en el marco de la cordura, en el marco de la calidad institucional, en el de respeto a cualquier persona, ya sea joven, adulto, particular o representante de alguna institución que quiera presenciar una sesión que es pública, se debe permitir el ingreso para presenciar esta sesión.

Hago este reclamo, concretamente, para que se disponga la posibilidad de ingreso, por supuesto en el marco de respeto que debe haber.

Por supuesto, la Presidencia tiene facultades para actuar ante cualquier desborde —si es que lo hubiere, porque nadie puede presuponer que va a haber un desborde—. Evidentemente, lo único que quiere hacer la gente que está afuera es presenciar la opinión de quienes nos llamamos representantes del pueblo.

El Senado tiene que abrir sus puertas en el marco institucional del respeto que se debe exigir a quienes concurran. La sesión debe ser absolutamente pública y, por supuesto, se deben respetar las posiciones que existan de un lado y de otro. Reitero que digo esto con la autoridad que me brinda haber estado sola tal vez en algún momento defendiendo una posición que la mayoría no compartía.

Entonces, sería un error continuar este debate de este modo. Se debería disponer ya esa autorización y continuar así con la sesión.

Sr. Presidente (Guinle)**.** — Tiene la palabra la señora senadora Ibarra.

Sra. Ibarra. — Señor presidente: quiero emitir mi opinión sobre este tema.

Hemos tenido algunos debates sobre este punto. Por ejemplo, cuando se trató el tema de las audiencias públicas, existió el reclamo, sobre todo de muchos organismos de derechos humanos. En ese momento planteaban que en esas audiencias fueran los propios representantes de dichos organismos y de los distintos impugnantes o adherentes a las postulaciones quienes hicieran allí las preguntas a las personas propuestas.

Nosotros tuvimos aquí un debate sobre esa cuestión, donde planteamos que la transparencia implica justamente eso y no hacer un show, así como que queríamos cuidar las instituciones y los mecanismos de participación democrática. Entonces, propusimos ser cuidadosos y que, efectivamente, se realizara una audiencia pública, pero que no se convirtiera en un escenario a favor de aquellos que quisieran impedir su funcionamiento y utilizarla para montar un show.

Por eso pedimos que se leyeran por escrito las preguntas, las impugnaciones y las adhesiones. Así, logramos la celebración de audiencias públicas en las que todos se expresaron y participaron. Y se desarrollaron correctamente. De ese modo, defendimos un buen instrumento de transparencia y de democracia.

Recuerdo la primera vez que me senté en esta banca, cuando se proponía como presidente provisional del Senado al señor senador Puerta. En esa ocasión, el radicalismo se retiró y quedé sola como opositora. Esa sesión la presidía la señora senadora Negre de Alonso y, cada vez que yo hablaba, escuchaba silbatinas y gritos. Por eso, mi intervención se vio interrumpida alrededor de dieciocho veces. Fue algo que salió publicado en todos los diarios. Efectivamente, se trató de un verdadero show.

La sociedad argentina y el mundo han hecho un proceso en materia tecnológica. Esta sesión se está transmitiendo por un canal de cable habilitado por el Senado y se han instalado pantallas públicas, de modo que quien quiera escuchar lo que aquí se dice tiene la garantía y la tranquilidad de poder seguir en vivo nuestras sesiones y conocer las opiniones que aquí vierta cada señor senador. A su vez, todos nosotros votamos con nuestras tarjetas. Entonces, la gente sabe lo que decimos, en vivo y en directo.

En consecuencia, hay que decir las cosas como son y no ser hipócritas. Una cosa es la transparencia y que el ciudadano participe, que quien quiere oponerse pueda hacerlo, que quien quiera adherir lo haga, que quien quiere formular preguntas pueda realizarlas, que quien quiera seguir el debate pueda hacerlo —todo eso está garantizado a través de los medios tecnológicos—, y otra es pretender utilizar presencias en este recinto para generar un show en un debate ríspido y difícil, donde hay distintas posiciones. Evidentemente, esta última situación es mala precisamente para las instituciones.

Defiendo y celebro la decisión de la Presidencia de instalar pantallas y transmitir además el debate en directo por el canal de cable del Senado. Así estamos garantizando el seguimiento de las opiniones que aquí se vierten y la participación popular.

Por otra parte, también se han celebrado audiencias públicas para tratar esta cuestión. Pero no quiero que se utilice este recinto para ensuciar un debate que tiene que ser transparente y preciso y en el que todos nos vamos a hacer cargo de nuestras opiniones y de nuestros votos.

En consecuencia, celebro que se defienda este mecanismo de transparencia y la tranquilidad del debate y que no se favorezca una presencia que permitirá un enturbiamiento de una postulación que tiene que ser aprobada por decisión de las mayorías, como establecen nuestra Constitución y nuestro Reglamento.

Sr. Presidente (Guinle). — Señor senador Menem: el señor senador Pichetto le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Menem. — ¡Cómo no, si es el presidente de bloque!

Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: seré muy breve. Quiero respaldar su decisión.

Me parece que hay algunos ánimos exaltados y que, como siempre, en la Argentina se discute sobre temas que no se deben discutir. Estamos eligiendo a una candidata para integrar la Corte y hacemos de esta Cámara el escenario del debate sobre el aborto. Entonces, vamos a tener en las galerías a los abortistas y a los que están en contra; banderas, bandas y ruido.

Mañana la doctora Argibay, si es designada, va a tener que ser una jueza respetada y valorada en el marco de la sociedad. Entonces, no podemos seguir construyendo la máquina del desprestigio desde el propio ámbito y espacio político en el que tenemos que prestigiar las instituciones de la República.

Sra. Conti. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Guinle). — Por favor, vamos a tratar de seguir con el debate.

Tiene la palabra la senadora Conti.

Sra. Conti. — Señor presidente: he pedido el uso de la palabra porque hay un error de criterio que no se puede dejar pasar.

No existen abortistas, salvo quienes lucran con el aborto. Quienes defendemos la libertad de culto y la disponibilidad del cuerpo por parte de la mujer no somos abortistas. Lo que sí hay —en la calle me pararon y me agarraron de la mano— es gente que me llama abortista y asesina por pensar como pienso, pero no hay abortistas. Ese es un criterio ideológico que debe ser desterrado ya que todos defendemos la vida.

Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra la senadora Isidori.

Sra. Isidori. — En circunstancias y temas tan sensibles como el que hoy nos toca debatir en este Senado se hacen imprescindibles tres o cuatro consignas que estimo deben ser compartidas por la totalidad de los integrantes del Cuerpo. En primer lugar, mantener la seriedad, el respeto y el equilibrio necesarios para que la decisión mayoritaria respecto de la postulación, en este caso de la doctora Argibay, sea el reflejo exacto y el resultado del juego de una plena democracia.

Por otro lado, adhiero al método y a la decisión de la Presidencia, fundamentalmente en base al principio de equidad. No estaríamos dando un paso para garantizar la participación si sólo una minoría tuviese la suerte de ingresar en las galerías. Yo creo que el tema viene precedido de prácticas que lamentablemente no nos hacen ningún favor, sobre todo a aquellas mujeres que desde hace muchos años venimos luchando por el respeto a nuestro género y por la erradicación absoluta de todo tipo de discriminación.

Por lo tanto, señor presidente, sugiero que avancemos rápidamente para que todas las personas que hoy quieran seguir el debate lo puedan hacer con total y absoluta igualdad.

Además —y voy a hablar claro—, no van a presionarnos quienes están a favor ni quienes están en contra de esta designación por su sola presencia en las galerías. Ya ha habido suficiente presión y utilización de métodos deplorables, que no solamente hablan de la descalificación profesional o de la idoneidad; también se ha llegado a niveles deplorables, como es la descalificación a la persona.

Entonces, tratemos de hacer un esfuerzo y de seguir con este debate que el país está esperando; así lo está haciendo mucha gente, con expectativas distintas. Pero, en última instancia, será la mayoría quien decida a favor o en contra de esta designación.

Sr. Presidente (Guinle). — La publicidad de la sesión está absolutamente garantizada. La Presidencia se hace cargo de la decisión adoptada.

Tiene la palabra el señor senador Menem.

Sr. Menem. — Señor presidente: con respecto a los distinguidos colegas que me han precedido en el uso de la palabra, quiero aclarar que yo he respondido a la inquietud que me produjo ver las galerías vacías en un debate al que todos califican de importante. Lejos de mi ánimo está hacer un show. Realmente, repudio a quien por el hecho de que yo haya manifestado esa opinión, haya dicho que hay intenciones de hacer un show. A esta altura de mi vida y después de tantos años aquí, lejos estoy de eso.

Simplemente, quería que se respondiera a una inquietud relacionada con la situación que se está produciendo en el recinto, a la cual considero una gran contradicción. En efecto, si este tema viene de ser tratado en una audiencia pública a la cual pudo entrar todo el que quiso hacerlo, ¿por qué, precisamente, el día que tratamos el tema en el recinto, no puede entrar todo el público? Esta es la gran contradicción que no alcanzo a entender, pero bueno... Ya está dispuesto de esta forma.

Así entramos a este debate, que no quiero calificar como que tiene que ser de alto voltaje o en el cual tengamos que descalificarnos. Yo creo que cada uno viene aquí a expresar su opinión, con todo respeto, en primer término, hacia la candidata propuesta —quien merece mi respeto— y, en segundo término, hacia los colegas, que tienen todo el derecho de exponer sus razones en favor o en contra...

Sr. Presidente (Guinle). — ¿Me permite...?

Sr. Menem. — ...sin que entremos en descalificaciones. Digo esto, porque yo ya tengo la experiencia en este mismo recinto, donde por fundamentar el voto en un sentido contrario al que otros querían, he sido descalificado...

Sr. Presidente (Guinle). — Si me permite, senador...

Sr. Menem. — Eso es lo que yo no quiero, presidente, y por eso quiero entrar al debate con la conciencia tranquila de que voy a defender una convicción, sin que esto implique desmerecer las razones que tienen otros colegas para sostener lo contrario a lo que yo voy a expresar.

Sr. Presidente (Guinle). — Le pide una interrupción el senador Morales. ¿Se la concede?

Sr. Menem. — Sí.

Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra el senador Morales.

Sr. Morales. — Disculpen, ante todo, que llegue a esta hora. Hasta recién estuvimos reunidos con productores yerbateros por un tema que urgía, y teníamos que garantizar la participación de los productores de la provincia de Misiones.

Simplemente, quería decir que cuando intenté entrar en el recinto, algunos intolerantes no me dejaban hacerlo, y casi me agreden. Pido que garanticemos que esta sesión se lleve a cabo como corresponde, con un marco de tranquilidad. Ya ha sido fijada la posición por parte de la vicepresidenta del bloque de la Unión Cívica Radical.

Quería avisar esto: casi no me dejan entrar y casi me agreden algunos intolerantes que parece que tienen una posición muy firme en no permitir que se dé aquí un debate pacífico en el que se puedan confrontar ideas.

Sr. Presidente (Guinle). — Continúe, senador Menem.

Sr. Menem. — ¿Nadie más va a hablar?

Sra. Ibarra. — Si me permite...

Sr. Presidente (Guinle). — Vamos a respetar al orador, senadora Ibarra.

Sr. Menem. — Le concedo la interrupción a la senadora.

Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra la senadora Ibarra.

Sra. Ibarra. — Seré muy breve.

Como el senador Menem acaba de hablar, precisamente, de la necesidad de no descalificar y de guardar el respeto, quisiera que aclarara el sentido de sus palabras, porque dijo

que repudia a quien por haber planteado eso podía generarse un show. Esa fui yo, entonces quisiera saber si el planteo que él hizo fue un repudio personal, que me parece una descalificación que no nos merecemos entre colegas, o si en realidad él está en desacuerdo con mi opinión, lo cual me parece absolutamente sensato y razonable en la pluralidad de ideas que tenemos. Si no es así, le pido que trate de cuidar el sentido de sus palabras, porque en la versión taquigráfica quedó claramente plasmado a quién repudió, y esa fui yo. Como dije: me parece que no nos merecemos ese trato entre colegas.

Ya que el senador suele ser muy cuidadoso en que no lo descalifiquen a él, del mismo modo tendría que tener cuidado con los demás colegas.

Sr. Presidente (Guinle)**.** — Continúa el senador Menem en el uso de la palabra.

Sr. Menem. — La señora senadora se ha autodescalificado.

Yo repudio a quienes imputan que el hecho de plantear el acceso al público signifique querer montar un show. Yo repudio esas declaraciones porque realmente se me imputa que yo estoy queriendo montar un show, y eso no lo puedo admitir bajo ningún punto de vista. Simplemente, he querido que se me dé una explicación de por qué no hay público en las galerías. Nada más. No quiero
montar un show ni mucho menos.

Señor presidente, distinguidos colegas: yo he firmado, junto con los señores senadores Marín y Saadi, uno de los dictámenes en minoría por el cual se propicia que no se preste acuerdo a la postulación de la doctora Carmen Argibay como miembro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación...

— Murmullos en las bancas.

Sr. Presidente (Guinle).— Silencio, por favor, respetemos al orador.

Sr. Menem.— Las razones por las cuales nos oponemos a esta postulación están consignadas en los fundamentos de ese dictamen, sin perjuicio de lo cual me voy a permitir hacer algunas puntualizaciones que, desde nuestro punto de vista, son bastante contundentes como para fundamentar nuestra oposición.

La doctora Carmen Argibay, tanto en sus declaraciones periodísticas —ella se ha mostrado muy proclive a hacer declaraciones en los medios de comunicación apenas se conoció su postulación— como en sus respuestas al cuestionario hecho por escrito y en las que dio en la audiencia pública, ha tenido algunas definiciones que, desde mi punto de vista, la inhabilitan para que le dé mi apoyo como miembro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Algunas de esas definiciones tienen que ver, en primer término, con el tema de su ateísmo militante. En ese sentido, antes de nada quiero aclarar —para que no nos equivoquemos— que todo el mundo sabe que ser ateo es ser sin Dios; "a" significa negación y "teo" Dios. También se ha dicho que hay dos formas de ateísmo: una es no creer en Dios, lo que se denomina ateísmo negativo, y la otra es creer que Dios no existe, lo que denomina ateísmo positivo —es decir, se cree en una ausencia—.

El ateo se distingue del agnóstico porque este último no toma partido y no entra en el debate acerca de si hay Dios o si no lo hay; simplemente, lo ignora y no toma partido de esta situación. Por el contrario, el ateo sí toma partido en contra de la existencia de Dios. Esta es una definición que vale la pena hacerla *ab initio,* como decimos los abogados.

Ahora bien, ¿cuál es la importancia de que la doctora Argibay haya dicho que es atea militante? ¿Cuál es la trascendencia que tiene esa afirmación? Este es el análisis que nosotros queremos hacer.

La Constitución Nacional tiene al menos dos invocaciones a Dios: una es en el Preámbulo, cuando dice "invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia.". Y la segunda es en el artículo 19 de la Constitución, donde se hace referencia a que las acciones

privadas de los hombres que no afecten la moral, ni las buenas costumbres, ni perjudiquen a terceros, están reservadas a Dios y exentas de la autoridad de los magistrados.

En primer término, quiero destacar que la invocación a Dios en el Preámbulo no debe ser tenida como un hecho casual, sino que los constituyentes lo han tenido muy presente. En este sentido, quiero destacar que el Preámbulo es una parte integrante de la Constitución.

En segundo término, el Preámbulo contiene la definición de los valores, es el que expresa la ideología de la Constitución, es la síntesis misma de la Carta Magna.

Por eso casi todas las constituciones del mundo arrancan con un preámbulo. ¿Y qué es el preámbulo? Allí definen los constituyentes qué es lo que quieren que sea la Constitución, cuyas normas positivas dictan *a posteriori*, ahí está la ideología.

Por eso es que Alberdi, en sus "Bases", decía que "Conviene pues que el Preámbulo de la Constitución Argentina exprese sumariamente los grandes fines de su instituto. Abrazando la mente de la Constitución vendrá a ser la antorcha que disipe la oscuridad de las cuestiones prácticas, que alumbre el sendero de la legislación y señale el rumbo de la política de gobierno".

Mitre, al referirse al Preámbulo de la Constitución de Buenos Aires, en 1871, decía que "Todas las constituciones deben tener a la cabeza esta declaración genérica de principios que, como aspiración moral, es una especie de himno, que se levanta de todos los corazones, a la puerta del templo de la ley, expresando las legítimas y nobles aspiraciones de un pueblo que tiende hacia la libertad, a la perfección del orden político y social". En una palabra, el preámbulo de una constitución es su síntesis.

Sarmiento también hace referencia a la importancia del Preámbulo —esto está en "Comentarios a la Constitución de la Confederación argentina"— y dice que "...no sólo [es] parte de la ley fundamental, sino también la pauta y piedra de toque para la resolución de casos dudosos, conformando su interpretación y práctica con los fines para que fueron adoptadas las subsiguientes disposiciones...".

Linares Quintana dice que "La importancia del examen del Preámbulo para llegar a la verdadera interpretación de las cláusulas de la Constitución, ha sido siempre reconocida y comprendida en todas las discusiones judiciarias".

Bidart Campos dice: "Con referencia a la ideología y a los principios fundamentales de la Constitución, debemos traer a colación el Preámbulo. El Preámbulo contiene y condensa las decisiones políticas fundamentales, las pautas del régimen, los fines y objetivos, los valores propugnados, el esquema del plan o programa propuesto por el constituyente".

Si bien la jurisprudencia de la Corte no le da al Preámbulo valor positivo ni facultad para ensanchar los poderes, no se deja de lado que suministra un valioso elemento de interpretación. Más aún, la Corte ha llegado a decir que algunas cláusulas del Preámbulo son operativas, como la que se refiere a afianzar la Justicia.

Dice Bidart Campos —y esto también es importante— que "El Preámbulo no ha de ser tomado como literatura vana, porque los fines y valores que enuncia en su proyecto obligan a gobernantes y a gobernados a convertirlos en realidad dentro del régimen político. Por otra parte, esos mismos fines y valores mantienen permanente actualidad, son aptos para encarnarse en nuestra sociedad contemporánea, y además, gozan de suficiente consenso por parte de la misma sociedad.

Y terminando con las citas, haré mención de una muy importante de Alberdi, acerca de las constituciones: "Casi todas empiezan declarando que son dadas 'en nombre de Dios, legislador supremo de las naciones'. Estas palabras grandes y hermosas deben ser tomadas, no en un sentido místico, sino en su profundo sentido político. Dios, en efecto, da a cada pueblo su Constitución o manera de ser normal, como la da a cada hombre".

Es decir, hice este repaso del Preámbulo porque algunos creen o consideran que es una

referencia accidental o producto de un misticismo, pero no es así. No se trata de un problema confesional. Tanto no es confesional que, cuando suprimimos la confesionalidad para ser presidente, en el 94, a nadie se le ocurrió borrar la mención de Dios de la Constitución, ni del Preámbulo. Tampoco se propuso en la ley declarativa de la necesidad de la reforma que se eliminara la invocación de Dios.

Esta invocación, por otra parte, la tienen casi todas las constituciones provinciales. Me refiero a las constituciones de nuestras provincias, de las que somos representantes. La única cuyo preámbulo no encontré es la de Entre Ríos. Pero todas las otras invocan la protección de Dios como fuente de toda razón y justicia. Lo hacen las constituciones de La Rioja, La Pampa, San Luis, Córdoba, Mendoza, Santa Fe, Chaco, Neuquén, Catamarca, Salta, Chubut, Formosa, Santiago del Estero y Buenos Aires. Otras, como San Juan, hablan de ser conscientes de la responsabilidad ante Dios y ante los hombres. Jujuy invoca la protección de Dios y apela a la conciencia de las personas. La de Río Negro habla de lograr la vigencia del bien común y la paz bajo la protección de Dios. La de Santa Cruz invoca el auxilio y protección de Dios. La de Corrientes habla de sancionar y ordenar bajo la protección de Dios. La de Tucumán también invoca a Dios. Tierra del Fuego invoca la protección de Dios. La Ciudad de Buenos Aires invoca la protección de Dios y la guía de nuestra conciencia. Misiones invoca a Dios.

Esto significa, señor presidente, que tanto en la Constitución Nacional como en las constituciones provinciales, la referencia a Dios tiene una gran importancia. Y no porque se plantee desde un punto de vista confesional ni religioso. Tiene importancia porque se refiere a un valor. Las constituciones son una escala axiológica. Y nuestra Constitución Nacional pone a Dios en el vértice superior de la escala axiológica. No es una invocación accidental. Invoca a Dios como fuente de toda razón y justicia. Es un valor que sirve para interpretar la Constitución Nacional, porque hace referencia, asimismo, al derecho natural. Por eso es muy coherente la doctora Argibay cuando dice que no cree en el derecho natural. Claro que no cree en el derecho natural, porque no cree en Dios como fuente de toda razón y justicia.

Este no es un tema ligero. Los integrantes de la Corte, como últimos intérpretes de la Constitución, tienen que estar de acuerdo con los valores que ella proclama. En su intimidad pueden pensar cualquier cosa. Para eso está, también, la invocación del artículo 19, el ámbito de intimidad.

Ahora bien, respecto del artículo 19, cuando se refiere a las de los hombres, que "...están sólo reservadas a Dios...", yo preguntaría a la doctora Argibay a quién las reserva ella. A su propia conciencia, tal vez. Pero ésta cláusula de la invocación a Dios constituye un punto referencial fundamental en la interpretación de la Constitución Nacional desde los parámetros de la justicia y de la razón, que son dados por el derecho natural.

Señor presidente: ¿cómo se va a desconocer la existencia del derecho natural? El derecho natural es el que impregna todas las normas positivas, es el que hace a la condición humana, a la dignidad del hombre, a la dignidad de las personas.

Muchas veces, en este Senado, hice referencia al tema del derecho natural. Y hacía referencia a aquel drama de Sófocles, "Antígona", del que todos los juristas e historiadores dicen que parte el concepto del derecho natural.

Recordemos que Antígona, hermana del muerto —a quien el rey Creonte negaba la sepultura— dice que no hay ninguna ley que puede ir en contra de aquella norma divina, que nadie sabe bien de dónde proviene, pero que se remonta a todos los tiempos y todos la respetan.

Ahora bien, yo encontré una cita más categórica de Cicerón, en El Tratado de la República, quien refiriéndose precisamente a esto dice: "Hay una ley verdadera, la recta razón inscripta en todos los corazones, inmutable, eterna, que llama a los hombres al bien por medio de sus mandamientos y los aleja del mal por sus amenazas; pero ya sea que ordene o prohíba,

nunca se dirige en vano a los buenos ni deja de impresionar a los malos. No se puede alterar por otras leyes, ni derogar algunos de sus preceptos, ni abrogarla por entero; ni el Senado ni el pueblo pueden liberarnos de su imperio; no necesita intérprete que la explique; es la misma en Roma que en Atenas, la misma hoy que mañana y siempre una misma ley inmutable y eterna que rige a la vez a todos los pueblos y en todos los tiempos. El universo está sometido a un solo amo, a un solo rey supremo, al Dios todopoderoso que ha concebido, meditado y sancionado esta ley: Desconocerla es huirse a sí mismo, renegar de su naturaleza y, por ello mismo, padecer los castigos más crueles, aunque se escapara a los suplicios impuestos por los hombres".

Esto ya lo decía Cicerón. No se puede desconocer que en el basamento mismo de nuestra Constitución está el derecho natural, en todo el ordenamiento positivo; no se puede desconocer que hay un artículo 16 del Código Civil que remite a los principios generales del Derecho. ¿Porque de dónde vienen los principios generales del Derecho sino del derecho natural?

Cuando el juez tiene dudas, debe remitirse a los criterios de justicia, de equidad, a la razón. No fue casual que los constituyentes invocaran a Dios en el Preámbulo y agregaran "fuente de toda razón y justicia", porque están refiriéndose precisamente a esos preceptos que están en la misma naturaleza del hombre.

Creo que la doctora Argibay, por negar a Dios —que puede ser una convicción íntima, y también puede proclamar su ateísmo militante—, no está habilitada para recorrer en la interpretación de la Constitución esa escala axiológica que viene desde ese vértice que es Dios.

Ahora bien, el tema es que la candidata no se limitó a decir que es atea, sino que dijo que es atea militante. Cuando le preguntamos al respecto, aquí, en la audiencia pública, ella manifestó que se trataba de una ironía. Pero qué significa ser militante. Todos sabemos que militar en algo es tener una actividad, profesar. Así, los militares profesan la milicia. Existe una iglesia militante que es una congregación de la fe; se participa activamente en la cuestión de que se trata.

Cuando la doctora Argibay dijo que es atea militante, todos entendimos que ella milita en favor del ateísmo, lo que significa hacerlo en contra de quienes creemos en Dios. Por supuesto que cuando ella vio el revuelo que había causado, trató de mejorar la situación diciendo: "Fue una ironía".

Yo creo que si quería mejorar la situación, en realidad, la empeoró. Porque la ironía —todos entendemos lo que ello significa— es una burla fina, es burlarse de alguien, es decir algo queriendo menoscabar el concepto de los que sostienen lo contrario. Entonces, me pregunto: ¿a quién iba dirigida la ironía? ¿Iba dirigida al periodista o a los que creemos en Dios? Esto no lo aclaró, pero de todos modos, cuando se trata de la creencia en Dios, de esas cosas tan sensibles, tan íntimas, me parece que es muy ligero y superficial actuar con ironía. Creo que es de muy mal gusto expresar que lo decía con ironía.

Señor presidente: desde mi punto de vista, la confesión de ser militante atea, la inhabilita para ser una intérprete fiel de la Constitución Nacional, arrancando del supremo valor de la escala axiológica que contiene nuestra Carta Magna, que es precisamente la existencia de Dios como fuente de toda razón y justicia.

La otra cuestión que motivó nuestra discrepancia con esta designación es la postura que manifestó respecto de estas cuestiones de la vida y relacionadas con el aborto. Aquí no voy a hacer alegato alguno. Desde mi punto de vista, considero que es absolutamente impropio que hoy convirtamos esta sesión en un debate sobre el aborto. Nosotros no hemos venido a esto. Lo que cuestiono y me parece gravísimo desde todo punto de vista es la afirmación hecha por la doctora Carmen Argibay cuando se la estaba interrogando sobre estos temas, de que no se sabe cuándo comienza la vida. Esto dicho por una estudiante de Derecho que va a rendir Derecho Civil I, merecería un bochazo. Dicho por alguien que pretende ocupar la Corte Suprema de

Justicia, me parece un despropósito total.

Cuando la senadora Negre de Alonso —creo— le dijo: "¿Debo entender que usted dice que no sabe cuándo comienza la vida?", respondió: "Exactamente"; manifestó que es un tema médico, como si nosotros la hubiéramos estado interrogando sobre medicina. La estábamos interrogando porque quiere ocupar un cargo en la Corte, no como médica ni para que se metiera en los temas de la medicina o de la biogenética.

¿Cuándo comienza la vida? Yo pregunto, ¿hay alguna duda de cuándo comienza la vida para nuestro ordenamiento positivo? No hay duda alguna. Ya lo decía Dalmacio Vélez, en el Código Civil, que es del año 1869, en su artículo 70 —parece no haber sido tenido en cuenta por la doctora Argibay—: "Desde la concepción en el seno materno comienza la existencia de las personas...". Y ¿qué es la existencia? La existencia es la vida.

Además, el artículo 63 del Código Civil establece que son personas por nacer las que no habiendo nacido están concebidas en el seno materno. ¿Puede decir alguien que aspira a este alto cargo que no se sabe cuándo empieza la vida desde el punto de vista jurídico?

Por su parte, el proyecto de reforma del Código Civil mantiene la misma disposición, al señalar que la existencia de la persona humana comienza con la concepción.

Y estamos hablando de normas infraconstitucionales. Si hablamos de la Constitución Nacional, con mucho mayor razón debería saber esto, por cuanto el artículo 75, inciso 22, otorga rango constitucional a los tratados de derechos humanos, y el artículo 4.1 del Pacto de San José de Costa Rica establece, en forma terminante, que toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Y agrega que ese derecho estará protegido por la ley en general, a partir del momento de la concepción.

¿Cuál es la duda acerca de cuándo comienza la vida? Obviamente, a partir de la concepción, al igual que la protección.

A su vez, la Convención sobre los Derechos del Niño y la declaración interpretativa que realizó nuestro país al aprobar dicha convención también establecen dicho criterio a partir de la concepción.

Entonces, ¿cómo puede poner en duda cuándo comienza la vida quien aspira a ocupar un cargo en la Corte Suprema de Justicia de la Nación?

Creo que no hace falta ni corresponde entrar en el tema de su posición al respecto, que indudablemente tiene manifestaciones a favor del aborto, por más que ella aclare que no lo aplicó, ni lo haría mientras exista una prohibición legal. Es una buena definición por parte de la doctora Argibay. Pero dejo de lado ese tema. Me espanta que alguien que quiere ocupar un cargo en la Corte afirme que no sabe cuándo comienza la vida, desconociendo las normas de derecho civil y de la Constitución. Entonces, cuando tenga que fallar sobre algún tema, ¿qué va a decir acerca de cuándo empieza la vida?

Esto es muy grave. Invito a mis colegas a reflexionar al respecto, porque no estoy tratando el tema del aborto a favor o en contra; se trata de una cuestión de mucha mayor trascendencia, porque sus palabras significan decir que desconoce —o dice desconocer— algo sobre lo que no existen dudas. No hay absolutamente duda alguna al respecto en Derecho. Podría responderlo así un estudiante de primer año de la facultad de abogacía.

Por lo tanto, creo que ese desconocimiento de la escala axiológica que parte de Dios es serio, al igual que su ateísmo militante, es decir, activo o profesado, porque no puede tomarse de otro modo, por más que ella afirme que no agrede. Es que cuando ella formula esa afirmación de esa forma, indudablemente está realizando un ataque a quienes creemos en Dios.

Además, ¿cómo va a interpretar con esa escala axiológica, sacándolo a Dios? Desde mi punto de vista, esto es grave.

Y lo que también es grave es lo que acabo de exponer sobre sus manifestaciones respecto

de cuándo comienza la vida, que también tiene que ver con el derecho natural, porque uno de sus preceptos fundamentales es el derecho a vida; y tenemos que saber muy bien —y lo sabemos— cuándo comienza el derecho a la vida, fuera de cualquier tipo de duda al respecto.

Por ese motivo, señor presidente y distinguidos colegas, con todo el respeto a quienes opinan lo contrario, con todo el respeto a la candidata propuesta, quiero dejar sentado y ratificado mi voto en disidencia con esta postulación. Así lo haré en el momento en que me toque votar sobre esta postulación.

Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Gómez Diez.

Sr. Gómez Diez. — Señor presidente: en primer lugar, pediría que el señor secretario nos informe cuántos dictámenes hay, en qué sentido se han expedido y cuál es el número de firmas que tiene cada uno de ellos.

Sr. Presidente (Guinle). — Por Secretaría se le hará saber.

Sr. Secretario (Estrada). — Existen tres dictámenes: uno favorable, con cinco firmas; uno negativo, con tres firmas y el tercero, con una firma.

Sr. Gómez Diez. — Muchas gracias, señor presidente.

Había pedido esta aclaración al secretario porque me parece importante señalar lo siguiente. Acá se ha dicho que hay un dictamen de mayoría favorable a la designación de la doctora Argibay y esto no es así: hay tres dictámenes en minoría.

Sr. Presidente (Guinle). — Perdón, señor senador.

Sr. Gómez Diez. — Sí.

Sr. Presidente (Guinle). — Quiere aclarar el secretario.

Sr. Gómez Diez. — Sí, cómo no.

Sr. Secretario (Estrada). — Yo en ningún momento dije que era dictamen en mayoría: dije que era el dictamen que tenía más firmas.

Sr. Gómez Diez. — No lo ha dicho usted, señor secretario, que siempre es muy preciso en sus expresiones.

Sr. Presidente (Guinle). — Adelante, señor senador.

Sr. Gómez Diez. — Lo dijo uno de los miembros informantes.

De un total de nueve señores senadores que se han expedido, acá hay tres dictámenes en minoría. En la comisión no hay mayoría favorable a la designación de la doctora Argibay. Digo esto porque es un signo demostrativo de la polémica que ha producido esta propuesta de designación, no sólo en el seno de este Cuerpo sino de la sociedad en su conjunto.

Este es un tema que nos parece importante. En otro momento de la sesión mencionaba la necesidad que tiene hoy el país de la construcción de coincidencias, de consensos. Estamos viviendo y venimos de una situación de fractura y de tensión que, por todos los medios, debemos tratar de atenuar construyendo caminos de diálogo y de reconstrucción. Debemos lograr puntos de encuentro para construir realmente el futuro del país.

Todos los días tenemos hechos de tensión que ponen de manifiesto esa fractura y esa fragmentación que hoy existe. De hecho, esta propuesta de designación es un jalón más en ese sentido. Hoy podríamos estar aprobando un pliego sin debate, un pliego en base a la coincidencia y al consenso, porque la Argentina tiene juristas —hombres y mujeres— de un enorme prestigio que podríamos estar designando con el acuerdo de todos; juristas reconocidos por la sociedad, con una producción científica importante. Ese hubiera sido hoy un punto de encuentro en este Senado de la Nación.

La doctora Argibay ha sido muy imprudente en sus declaraciones y en sus apreciaciones. El ejercicio de la función pública requiere de la virtud de la prudencia, pero en los jueces la prudencia es imprescindible. Lo cierto es que acá la doctora Argibay ha producido declaraciones

de todo tipo que nos han envuelto en la polémica.

Comenzó por manifestarse como atea militante. La fe es un don de cada persona. Es algo privativo de cada uno de nosotros. En verdad, esta fue una expresión muy poco respetuosa respecto de las personas que tienen fe, porque significa, en definitiva, militar en contra de Dios. Y como acá se ha expresado con acierto, en el Preámbulo de nuestra propia Constitución Nacional, donde están los principios y los valores sobre los cuales se ha organizado el país, se invoca a Dios, fuente de toda razón y justicia. La doctora Argibay ha dicho que esto fue una ironía, y está claro que en la más alta magistratura de la Nación no caben las ironías. Lo que corresponde es la prudencia, el respeto y las expresiones medidas.

La doctora Argibay, estando ya propuesta para el cargo, ha emitido opiniones sobre temas que están a resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, como el vinculado con las leyes de obediencia debida y de punto final. Ha dicho que expresaba esos puntos de vista como ciudadana, pero estaba ya propuesta para ocupar esa alta magistratura, lo que requería, evidentemente, de una actitud medida que no ha tenido, incurriendo nuevamente en una falta de prudencia.

Se ha manifestado a favor de la posibilidad del aborto respecto —dijo— de las jóvenes que se hubieran embarazado por falta de conocimiento. Yo he escuchado a uno de los miembros informantes tocar el tema del aborto. Creo que la solución no está en segar la vida sino en el derecho a la educación sexual de todos y a la procreación responsable. No se soluciona la problemática de los embarazos no deseados segando la vida; se soluciona con educación y con acceso a la procreación responsable por parte de todos, y no solamente de los sectores pudientes o mejor educados de la sociedad porque, de lo contrario, vamos a terminar con que esos sectores van a tener acceso a este tipo de educación y a estas posibilidades, mientras que los sectores más humildes serán los que terminen en el aborto, acabando con la vida.

No nos olvidemos de que esta polémica en la cual hoy estamos ha llevado incluso al propio Santo Padre, al papa Juan Pablo II, a efectuar declaraciones en defensa del derecho de la vida, al recibir las cartas credenciales del embajador argentino ante la Santa Sede. Allí, el Santo Padre entregó un mensaje en el cual expresó con claridad: es preciso que el valor de la vida humana sea custodiado con esmero.

La posición anunciada por la doctora Argibay respecto del tema del aborto toca valores muy sensibles a una mayoría importante de la sociedad argentina, y prestar un acuerdo en el caso de la Corte Suprema implica también examinar ese sistema de valores, porque es el alto tribunal de justicia el que tiene la responsabilidad de ser el intérprete final de la Constitución y de las leyes. La legislación —acá se ha dicho— es muy clara. El artículo 75, inciso 23 de la Constitución Nacional establece la protección del niño desde el embarazo. Por su parte, el Pacto de San José de Costa Rica establece que toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Dice que este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Este Pacto también restringe la posibilidad de aplicar la pena de muerte a mujeres embarazadas por una razón muy simple: en su seno hay vida. La ley 23.849, que ratifica la Convención sobre los Derechos del Niño, expresa que se entiende por niño a todo ser humano desde el momento de la concepción y hasta los 18 años. El artículo 63 del Código Civil dice que son personas por nacer las que, no habiendo nacido, están concebidas en el seno materno.

El artículo 70 reafirma esta postura al establecer que desde la concepción en el seno materno comienza la existencia de las personas. También el artículo 3.290 del Código Civil reconoce que el hijo concebido es capaz de suceder. La legislación es clara: la Constitución y las leyes de la República son muy precisas en este aspecto.

Digo esto porque la doctora Argibay ha dicho en la audiencia pública que iba a limitarse a aplicar la legislación vigente y, como queda dicho, la Constitución y las leyes son claras. Pero,

a renglón seguido, en la audiencia pública se pretendió poner lo que es claro y preciso en la legislación en una zona gris, cuando se manifestó que hay que interpretar el momento a partir del cual se produce la concepción, con lo cual entramos en el riesgo de que por vía interpretativa —y estamos hablando del más alto tribunal de justicia que interpreta la Constitución y las leyes— se termine desvirtuando lo que es claro en la legislación.

Por otra parte, la doctora Argibay ha dicho que no cree en el derecho natural. Ella ha manifestado que en su opinión el derecho es pura creación social. El derecho natural que se niega es precisamente aquel al que apela el Preámbulo de nuestra Constitución cuando invoca a Dios como fuente de toda razón y justicia.

Además, no puede desconocerse que la doctrina del derecho natural ha sido el primer fundamento —y sigue siendo actualmente el principal— para la defensa de los derechos humanos. No ha sido otro que el derecho natural la base sobre la cual se han podido juzgar crímenes de lesa humanidad antes de que existiera un régimen jurídico aplicable a tales hechos. Porque hay derechos que la ley no puede desconocer. Si la ley no los respeta, de todos modos existen porque son inherentes a la condición humana; entre ellos, está el derecho a la vida porque es liminar; es la base de todos los derechos.

Al margen de ello, hay otro aspecto importante para este Senado, que es la expresión del federalismo, la Cámara federal. Cuando el año pasado el presidente de la República dictó el decreto 222 estableció un criterio: la diversidad regional. Y los que representamos al interior del país, al "otro país", nos sentimos reconfortados y contentos. Se establecía un criterio adecuado e íbamos camino de tener una Corte federal. Pero fijémonos lo que ha pasado en este país —donde todos los días hay tanta vocación legisferante, ya que leyes y normas no nos faltan, sino que lo que nos falta es vocación de cumplimiento de las normas vigentes—: todas las propuestas de designación en la Corte Suprema de Justicia y en la Procuración General de la Nación corresponden a juristas de la Capital Federal. De aprobarse esta nominación vamos hacia una Corte integrada por nueve miembros, de los cuales ocho son de la Capital Federal. Pero la Corte Suprema tiene que dirimir los conflictos entre la Nación y las provincias, y los de las provincias entre sí.

Por lo tanto, se trata de un tribunal en el que se necesita de una mirada federal, que contemple lo diverso de nuestra propia realidad. Pero vamos a terminar con una Corte en la cual ocho de sus nueve integrantes son de la ciudad de Buenos Aires. En consecuencia, yo digo que en lugar de ser una Corte federal, evidentemente será una Corte unitaria, en donde todo se fallará según la forma en que se miran las cosas desde esta gran ciudad que es la Capital Federal.

Y hago esta apreciación porque se trata de un tema que debemos tener particularmente en cuenta como Cámara federal, y como expresión de nuestra organización política.

Todas estas razones hacen al federalismo argentino y a la necesidad de la diversidad regional, la que ahora está establecida normativamente a través del decreto de autolimitación de facultades. Es por eso que respecto de este tipo de decisiones la Constitución Nacional, con sabiduría, exige los dos tercios. ¿Por qué? Porque quiere que estas designaciones sean producto del consenso, y no de la imposición de uno sobre otro. Tienen que ser designaciones fruto de puntos de encuentro, por la necesidad de que quienes nominemos como jueces practiquen la virtud de la prudencia en sus declaraciones, expresiones y conducta.

Por el hecho de que en nuestro país hay juristas prestigiosos —que pueden unirnos a todos—, y además por la necesidad de no correr el riesgo de que por vía interpretativa se desvirtúen textos constitucionales y leyes que son absolutamente claras, es que votamos en contra de esta nominación.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Han hablado los señores senadores que han informado los dictámenes que se han presentado.

Ahora se hará uso de la palabra por bloque y por posición personal. Obviamente, a través del acuerdo logrado ayer en la reunión de labor parlamentaria, los tiempos serán de veinte minutos por bloque y de diez minutos por orador.

Tiene la palabra el señor senador Bussi.

Sr. Bussi. — Señor presidente: por supuesto que juntamente con la senadora Delia Pinchetti de Sierra Morales votaremos en contra de esta nominación, atento a que somos impugnantes del pliego de la doctora Carmen Argibay para ingresar en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Tenemos convicción personal para ello y, además —como si no alcanzara—, tenemos mandato partidario, por cuanto en el seno de nuestra agrupación se ha deliberado arduamente esta cuestión y por absoluta unanimidad hemos decidido adoptar esta postura.

No voy a plegarme al discurso que preparé hace tiempo para esta sesión, ya que hacerlo sería repetir muchos de los argumentos ya utilizados tanto por el senador Eduardo Menem como por el senador Gómez Diez. Por otra parte, los han expuesto con mucha más altura de lo que lo podría hacer yo. Por lo tanto, solicito que el discurso que he preparado al efecto sea insertado en el Diario de Sesiones.

No obstante ello, hay algunos puntos muy particulares que no han sido tratados; por lo tanto, sucintamente me referiré a ellos.

Más allá de las opiniones personales que ha esgrimido la señora Carmen Argibay —y que para nuestro entender la descalifican groseramente para el cargo que pretende—, tratamos de indagar sobre su trayectoria como magistrada y profesional.

Y hemos visto, para decirlo claramente, nosotros no estábamos de acuerdo con la nominación del doctor Zaffaroni. Sin embargo, sus antecedentes doctrinarios, su acabada trayectoria —él es "padre" de muchos abogados argentinos en materia penal—, nos hacían dudar de una posición definitiva. Esto nos ocurrió tanto con él como con la doctora Highton —que, como dije, ha sido docente mía en la Universidad de Belgrano—, a quien le reconozco una amplísima trayectoria. Es una mujer que ha fijado posiciones doctrinarias muy importantes y ha hecho un aporte intelectual verdaderamente sorprendente al derecho argentino.

Esto no ocurre con la doctora Carmen Argibay. La doctora ingresó al Poder Judicial en 1984, como jueza de sentencia, y en 1988 fue ascendida a jueza de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional. Desde 1993, es jueza del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 de la Capital Federal. Y desde hace, creo, dos años que integra la Corte Penal Internacional. Salvo este último cargo, tuvo una carrera normal, común. Si fuera por estos antecedentes, estarían en condiciones de ser jueces de la Corte más de la mitad de los abogados del país.

La doctora Argibay no tiene estudios de posgrado. No se le conoce aporte intelectual al derecho argentino. No tiene libros publicados que hayan sentado una posición doctrinaria. De hecho, sólo escribió una monografía encuadernada a sólo cinco años de recibirse de abogada. En su carrera judicial no tiene ni un fallo que haya sentado jurisprudencia ni opinión que mereciera un comentario en la discusión jurídica argentina. Así, su opinión como letrada no tiene valor alguno para el mundo del derecho y nadie jamás estudió a Argibay o la mencionó en algún escrito o en alguna sentencia.

Mucho me temo que, si este Senado la ubica en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, esto se revertirá. Entonces, pese a su nulo aporte al Derecho, los estudiantes deberán aprender lo que ella resuelva. Y, peor aún, pese a su intrascendente historial de jurista, habrá que empezar a citarla en escritos y sentencias, porque lo que resuelva ahora sí sentará jurisprudencia. Esto es sencillamente escalofriante.

Además, quiero aclarar que, contrariamente a lo que se afirma, la doctora Argibay no es penalista, como alguna vez se ha dicho. Ella se ha ocupado de indagar sobre la violencia en la

mujer, que es apenas un capítulo del Derecho Penal. El tratamiento de esta materia es importante en el ámbito policial o en la justicia de instrucción penal de primera instancia. Pero jamás se llevó este tema a la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Nunca se expidió nuestro superior Tribunal sobre este tema, ni siquiera sobre un tema lindante con el que estoy mencionando. Pero aun si fuera así, si realmente pudiera entenderse por esta especialidad que la doctora Argibay es penalista, hay que advertir que ya hay un integrante con esta orientación de la rama del derecho sentado en la Corte Suprema de Justicia, y es justamente quien mencioné, el doctor Zaffaroni.

Esta no es una cuestión menor. El artículo 3° del decreto 222 dictado el año pasado dispone que, al momento de considerar una propuesta para completar una vacante de la Corte, se tenga en cuenta cuál es la composición del Tribunal superior, a fin de que la inclusión de nuevos miembros permita reflejar la diversidad de género, especialidad y procedencia regional, en el marco del ideal de representación de un país federal.

Es evidente que la especialidad en materia penal ya está cubierta en la Corte. Y para terminar de probarlo cito declaraciones periodísticas justamente del doctor Zaffaroni, quien dijo textualmente que postular a la doctora Argibay implicaría que el 20 por ciento de los jueces de la Corte serían penalistas, para ocuparse de menos del uno por mil de los casos por resolver.

Argibay —ya se ha dicho— ha incurrido en un sinnúmero de imprudencias no solamente en sus opiniones personales sino que también ha prejuzgado en materias que aún están pendientes de resolución, como el procedimiento sobre la constitucionalidad de las leyes de punto final y obediencia debida. Es un asunto que está pendiente de estudio y en el cual, de producirse su designación, debería intervenir. Ya se puede vislumbrar con claridad cuál sería su voto; y este prejuzgamiento, por supuesto, es absolutamente inadmisible. No menos alarmante fue su aclaración de que en este pronunciamiento público hablaba en su calidad de ciudadana y no como magistrada. Yo pido que, por favor, designemos jueces con una sola personalidad.

También se pronunció a favor de la despenalización del aborto, tema que podría, a su vez, integrar la agenda de trabajo de la Corte Suprema. Argumentó que una mujer tiene derecho a disponer de su cuerpo. Alguien debería anoticiar a la postulante que el aborto no es una cirugía estética. Y lo que una mujer dispone en ese caso no es de su cuerpo sino de la vida de otro individuo distinto de ella y, por lo tanto, de llevarse a cabo, se comete un delito.

La manifestación de la doctora Argibay es de un absurdo tan peligroso que, en ese contexto, deberíamos darle licencia para matar a todos los argentinos que están esperando un transplante de órganos y se encuentran en la lista de espera del Incucai, porque en definitiva ellos también podrían asesinar a un individuo bajo la altruista finalidad de gozar de la libertad para disponer de su cuerpo, tal como lo ha reivindicado la doctora Argibay.

Uno realmente se pregunta a esta altura por qué se insiste machaconamente con esta nominación que ha generado tanto conflicto. Desde enero del año en curso viene debatiéndose en todos los medios de comunicación sobre esta cuestión.

Y creo encontrar realmente la punta del ovillo para dilucidar este interrogante en una de sus declaraciones, donde manifestó que tenía una cierta tendencia hacia la izquierda. Creo que se estaría violentando un argumento que también se utilizó mucho en los últimos tiempos, en el sentido de tener una Corte adicta. Sería realmente malo para el país. Nosotros, desde la provincia de Tucumán, queremos tener una Corte con una cierta tendencia hacia la Justicia.

Por eso, y por lo que agregaré en la inserción que solicité al comienzo de mi exposición, juntamente con la señora senadora Pinchetti de Sierra Morales, voy a votar en contra de la postulación de la doctora Carmen Argibay.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. — Señor presidente: voy a argumentar a favor de la nominación de la doctora Carmen Argibay, tal como también lo va a plantear la mayoría de los miembros del bloque de

la Unión Cívica Radical.

Como miembro de la Comisión de Acuerdos, también quisiera plantear algunas cuestiones que tienen que ver con los antecedentes de la doctora Argibay, porque he llegado a escuchar que no calificaría en virtud de los antecedentes doctrinarios, jurisprudenciales y aquellos que hacen a la idoneidad para ocupar el cargo para el cual fue propuesta.

En algún caso escuché algo así como que sólo tiene colgado el título. Por lo tanto, al respecto quisiera refrescar algunos aspectos importantes de sus antecedentes que, a mi juicio, ameritan acompañar esta nominación.

Algunos antecedentes tienen que ver con su carrera judicial. En este sentido, fue secretaria interina del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 2; fue designada secretaria interina del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal N° 9; en noviembre de 1975 ha sido ascendida a secretaria de Superintendencia de Cámara: en mayo de 1984 recibió acuerdo del Senado, es decir que sus antecedentes ya pasaron por la consideración y aprobación de este cuerpo; también en 1988 recibió acuerdo del Senado para ocupar el cargo de jueza en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, y en abril de 1993, con la misma jerarquía, pasa al Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 de la Capital Federal.

Pero la doctora Argibay tiene otro antecedente de nivel internacional —que también escuché cómo livianamente se lo ha soslayado y, en algunos casos descalificado—, ya que en junio de 2001 fue elegida por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas para desempeñar el cargo de jueza en el Tribunal Internacional Criminal para juzgar los crímenes cometidos en la ex Yugoslavia. Ella fue seleccionada con la mayor cantidad de votos de países necesarios para ese tipo de nominación.

Ejerció también otras actividades, como la docencia, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Ha sido ayudante de cátedra *ad honorem*; subencargada interina del Ciclo de Enseñanza Básica, de Historia de la Civilización de las Instituciones; jefe de publicaciones del Centro de Estudios de la Minoridad; ayudante de segunda de la carrera docente; integrante de Tribunales Examinadores de Idiomas; subencargada del Ciclo de Enseñanza Básica, promovida al cargo de ayudante de primera; jefe de Investigación y Formación del Instituto de Derecho Penal y Criminología; secretaria del Centro de Estudios de la Minoridad; profesora adjunta interina de la asignatura Derecho Penal; designada adjunta interina en la cátedra de Derecho Penal. Concursó también el cargo de adjunta, que ganó, con un jurado integrado por el doctor Zaffaroni, Baigún, Maier, y pasó a depender del Departamento de Derecho Penal. Ha sido miembro del Consejo Académico; del Instituto Superior para Estudios de la Justicia. También ha sido profesora de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, y ayudante de trabajos prácticos. También en la Universidad de Belgrano fue coordinadora docente de la cátedra de Derecho Penal II; jefe de Estudios e Investigaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. En la Universidad del Salvador ha sido profesora auxiliar de la cátedra de Derecho Penal II B. Ha sido integrante de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional. Ha sido miembro participante y fundadora de la Asociación Biblioteca del Consejo Mujeres de la República Argentina; profesora del curso de secretarias. Ha dado charlas, debates y ponencias sobre los derechos de la mujer.

Entre otras actividades ha participado de congresos y conferencias; por ejemplo, ha participado del Congreso de la International Law Association; ha sido miembro titular de las Jornadas Nacionales de Criminología; miembro titular de las Jornadas Internacionales de Derecho Penal; relatora del tema de Realidad Social y Toxicomanía en las Primeras Jornadas Médico Jurídicas sobre Toxicomanías, entre otros antecedentes de jornadas, congresos y

conferencias que dan cuenta del acabado apego que tiene la doctora Argibay con la realidad social del país e internacional.

Ha tenido otras actividades y designaciones. Ha recibido el diploma de honor por haber integrado la lista de precandidatos a la elección de Mujeres del Año en 1990. Embajadora y madrina en la campaña para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer. Participó como juez en el Tribunal de Tokio en el año 2000. Fue coordinadora del Programa de Educación Judicial "Hacia una jurisprudencia de igualdad: La mujer, el juez y las leyes de derechos humanos". También ha sido y es actualmente miembro de algunas asociaciones, como la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional y Federal. Fue socia fundadora y presidente de la Asociación de Mujeres Jueces Argentinas; socia fundadora de la Asociación Civil Justicia Democrática —vicepresidenta entre 1998 y 2000, y presidenta entre 2000 y 2001—. También fue socia de la Asociación Biblioteca de Mujeres, como recién mencioné; adherente a la Fundación de Estudios para la Justicia. En el ámbito internacional, ha sido miembro de la Asociación Internacional de Derecho Penal; miembro de la Asociación Internacional de Defensa Social; socia fundadora de la Asociación Internacional de Mujeres Jueces, entre otros antecedentes.

Señor presidente: esto es para tenerlo presente ante cualquier actitud de soslayar los fundamentos que tienen que ver con los antecedentes que ameritan a la doctora Argibay. Para quienes estamos de acuerdo en su designación, decimos que realmente tiene los antecedentes necesarios para cumplir con su responsabilidad, respecto de lo cual, seguramente, hoy vamos a tomar una decisión.

Después, se han planteado cuestiones que tienen que ver con su pensamiento, porque en verdad lo que acá he escuchado han sido cuestiones que tienen que ver con algunas cosas que esta sociedad todavía no incorpora. Tiene que ver con las creencias, con la Constitución, que debe ser vista armónicamente e interpretada conjuntamente en todos los articulados.

Acá se habló del Preámbulo de la Constitución. Es cierto lo que dice el artículo 2°, que el gobierno nacional sostiene el culto, católico apostólico romano. También es cierto que la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha optado por la interpretación restringida del verbo indicado y ha limitado al aspecto económico esta decisión que toma el Estado argentino en el artículo 2°, sin que implique adhesión a dogma religioso alguno. ¿Por qué? Porque justamente la reforma de 1994 también ha avanzado en algunas otras cuestiones, al suprimir la prescripción del artículo 76 de la Constitución de 1853, que obligaba al presidente y al vicepresidente de la Nación a pertenecer al culto católico.

Es decir que tanto la reforma de 1994 como el avance de la maduración de la sociedad sobre algunos temas que tienen que ver con las libertadas y específicamente con la libertad de cultos, han quedado plasmados y se ha llegado a un avance importante en esta materia.

Pero, además, el artículo 2° debe analizarse juntamente con el artículo 14. Éste expresa que todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio, a saber: de trabajar, de ejercer toda industria lícita, de navegar, de comerciar, de peticionar a las autoridades, de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino, de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa, de usar y disponer de su propiedad, de asociarse con fines útiles y de profesar libremente su culto. Entonces, el artículo 2° debe ser analizado concordantemente con lo que plantea el artículo 14.

También hay que tener en cuenta lo que prescribe el artículo 16, que establece que todos los habitantes son iguales ante la ley y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad.

Sin embargo, aquí he escuchado que como es atea militante, entonces tiene otra calidad de ciudadana. Es decir que en esta sociedad argentina, para algunas personas es posible ser

católico o judío militante y ser senador, diputado o representante de determinadas sociedades, pero no ser ateo militante, porque lo que no llegamos todavía a creer es que exista gente que no crea. Esto es lo que está pasando. Es decir que, en definitiva, el debate que subyace tiene que ver con la libertad y con este principio fundamental que está plasmado en nuestra Constitución.

Es cierto que la doctora Argibay luego hizo una aclaración sobre su posición, pero la verdad es que quienes descalifican su condición de atea militante tendrían que proponer un proyecto de ley para penalizar a los ciudadanos de esa condición. Sin embargo, eso no es lo que dice la Constitución ni Dios ni es lo que diría Cristo. Porque seguramente nuestra Constitución establece que no podemos descalificar a ningún ciudadano argentino por sus creencias. No puede ser que a los que no crean o sean ateos tengamos que excluirlos de la sociedad. Además, en definitiva quienes militan en ese sentido lo están haciendo por lo que ellos creen, así como los católicos muchas veces militamos por nuestras creencias religiosas y nos es permitido vivir en esta sociedad.

El hecho de que no sean creyentes no los convierte en ciudadanos de segunda. No es lo que dice la letra ni el espíritu de la Constitución, y menos aún los principios de la organización nacional planteados en la Constitución. Estas son las cosas que no llegamos a entender.

Y lo que no se llega a entender es que la señora Argibay haya roto reglas. Es cierto; pero ha roto las reglas de la hipocresía, porque muchos fueron a la audiencia pública esperando escuchar algunas cosas que quienes somos creyentes queríamos escuchar. Pero hemos escuchado otras. Hemos escuchado realmente su pensamiento. Y eso, desde ningún punto de vista la descalifica; por el contrario, la califica como persona humana, por su integridad y porque ha expresado lo que siente. Y porque ha manifestado entre otras cosas, también, cuestiones importantes. Es que aquí se ha dicho de todo y ella ha dejado en claro muchas situaciones.

En ese sentido, quiero leer algunas expresiones que han surgido no solamente de la entrevista, sino también de las respuestas brindadas al pliego de preguntas que se le formulara.

En algún momento de la audiencia el señor senador Menem le preguntó: De su contestación a algunas de las preguntas que se le hicieran se puede afirmar que desde ningún punto de vista usted podía declarar en su función de juez la inconstitucionalidad de la penalización del aborto. Ante esa pregunta, la doctora Argibay respondió que nunca la había declarado en todas sus años de jueza. Es decir, que nunca lo hizo como jueza de primera instancia ni de cámara, para lo cual había sido designada por este Senado, que ya había analizado sus antecedentes con anterioridad.

Luego, el señor senador Menem le preguntó si su posición sería que nunca declararía eso, a lo que la doctora Argibay respondió que no, mientras no cambie la normativa.

Posteriormente, dicho señor senador aclaró que se refería a la redacción actual, ante lo cual ella respondió que no, aun en ese caso.

Por otra parte, esta cuestión hay que analizarla integralmente, porque no se pueden sacar las declaraciones de contexto.

Está la declaración por escrito —me refiero a las respuestas por escrito a las preguntas—, donde dice: "He jurado respetar y hacer respetar la Constitución Nacional y las leyes. Creo haber cumplido con ese compromiso durante toda mi carrera judicial".

También manifestó: "Esto no me impide tener opiniones personales no sólo sobre el aborto sino también sobre otros temas. Salvo que se tratara de una ley inconstitucional siempre he aplicado la ley vigente, aunque personalmente no fuera de mi agrado. Considero que la diversidad de opiniones y de ideas es un elemento saludable y necesario para la democracia.". En eso tiene razón, porque en verdad lo que se debate acá es si madura nuestra democracia, si nuestra sociedad va a ser tolerante y si va a evolucionar en cuanto a aceptar que hay gente que realmente piensa diferente y que, en términos de religión, inclusive no crea. Esto es lo que no

entra en la cabeza de muchos. Entonces, en definitiva, esto es lo que se está debatiendo.

El locutor, al formularle una pregunta, le dice: "¿Usted se sentiría limitada por la Constitución al punto de resolver en contra de sus convicciones o piensa que siempre puede hacerse una interpretación legítima de la Constitución que, a la postre, coincida con los principios y convicciones del intérprete?" Y la doctora Argibary contesta: "Si me lo plantea en abstracto no puedo saberlo, pero como comienza preguntándome si yo me sentiría obligada a eso le diría que mis convicciones y principios están todos basados en la Constitución nacional, que para mí es la norma fundamental. De manera que no tengo problema en cuanto a la interpretación."

Pero hay otra pregunta. El locutor le dice: "¿Podría especificar de qué modo influye su postura frente al aborto en la aplicación jurisdiccional de la normativa vigente en nuestro país en la materia?" La doctora Argibay contesta: "¿De qué modo influye? De ninguno. Esta es una opinión personal". Ahí todos, lógicamente, esperamos que en base al sistema hipócrita que hay en la sociedad se diga cualquier cosa en la búsqueda de conseguir que la nominación sea aprobada. Yo creo que por eso, señor presidente, todas las respuestas de la doctora Argibay desde mi punto de vista la califican mucho más, porque ahí dice: "Es una opinión que tengo hace mucho tiempo. Siempre apliqué las leyes como estaban dictadas. Si hubiera influido hubiese tenido que hacer alguna declaración de inconstitucionalidad del Código Penal; y nunca lo hice. Creo que el Código Penal autoriza en determinados casos el aborto". Eso ya lo sabemos: cuando está en riesgo de vida la mujer, algunos casos de violaciones y otros que tienen que ver con la salud del feto, señor presidente.

También ha dicho: "Esto es desde 1922; o sea que es de antes que yo naciera. Esto no es una novedad. Creo que es una cuestión de ideas personales sobre la que me gustaría que hubiera mayor protección; que hubiera mayor información; que no tuviéramos que llegar al aborto de nadie porque —no soy abortista— estoy en contra del aborto como actuación." Estas son las expresiones puntuales, señor presidente, de la doctora Argibay.

Acá también se mencionó otro tema que me parece importante, que fue planteado por el señor Menem y también, en alguna medida, porel senador por Salta, o sea, el concepto de cuándo hay vida. Quiero reiterar que acá la doctora Argibay ha dicho que, bajo ningún punto de vista, nunca declaró la inconstitucionalidad y siempre —siempre— en su actividad judicial ha cumplido con la ley y con la Constitución, pero el tema del concepto de la vida tiene que ver con su creencia, señor presidente. Yo en verdad disiento con la doctora Argibay; disiento totalmente con lo que ella ha planteado no sólo porque la ley dice que hay vida desde la concepción. Al margen, me parece que tengo que entender que el planteo que hace en el sentido de que para ella hay vida a partir de un dato científico objetivo tiene que ver con que es no creyente. Entonces, yo la respeto por eso aunque no comparto su concepción.

Lo que tenemos que entender en esta sociedad es que no todos debemos pensar y creer de la misma manera. Ese es el punto que se ha planteado.

Yo me pregunté muchas veces por qué ha dado esa respuesta; y esa respuesta está en línea con que es no creyente, señor presidente. Pero después de esa respuesta también hay que hacer una lectura que no sea caprichosa sino integral de todas las que ha dado la doctora Argibay; no sólo las de la audiencia pública sino también las que han sido brindadas a partir del pliego de preguntas escritas.

Estas son las cuestiones que ha planteado. De hecho, hay otra cosa que me ratifica mucho más en la decisión de mi voto, es decir, cuando la doctora Argibay plantea el respeto y la necesidad de que se pongan en marcha y en serio la planificación familiar, los sistemas de planificación familiar y de procreación responsable. Este es un tema que algún sector de la Iglesia tiene superado y otro no. En términos de la religión y en términos de la Iglesia, hay

sectores progresistas y hay sectores intolerantes. Yo, señor presidente, he visto la cantidad de *mails* que ha llegado y que señalan que todavía existen sectores de la Iglesia que no han entendido que vivimos en democracia, y que la mayor calidad democrática va a empezar a concretarse a partir del momento que garanticemos la pluralidad y la tolerancia. Algunos *mails* realmente llaman la atención, sobre todo porque provienen de sectores vinculados con la Iglesia, con mi Iglesia, con la Iglesia a la que yo pertenezco. Se ha dicho que no nos merecemos a una lesbiana, a una atea militante o a una mentirosa, como la señora Argibay.

Hay otros *mails* provenientes del autodenominado Grupo de Amigos de la Verdad Histórica. Hay algunos que provienen de grupos de la Iglesia que se creen titulares de la verdad, lo cual nos pone en otro debate que también enriquece a la sociedad, que tiene que ver con la hipocresía de los que todos los días, o, al menos todos los domingos, van a la Iglesia y se golpean el pecho. Y esto en verdad hay que decirlo, porque yo no formo parte de esa Iglesia, sino de otra.

Sobre esto hay que plantear algunas cosas. Me refiero a lo que tiene que ver el catolicismo con la religión en la que yo creo. Puede aventurarse que un catolicismo de fuerte connotación hereditaria y sociológico, poco ilustrado y personalizado, experimente con la llegada de la sociedad pluralista y democrática, una crisis de la práctica de la fe y del sostén ambiental que deriva hacia la indiferencia. Hay gente que está preocupada por la indiferencia con relación a las creencias, y hace todo lo contrario, lo cual contribuye más a ahuyentar fieles que a tratar de convencerlos sobre los verdaderos principios que marca la doctrina religiosa.

Existe el riesgo de que la batalla de valores que se deja sentir ya en los medios de opinión pública por el desconcierto de los padres ante el comportamiento de sus hijos respecto del alcohol, el sexo y los horarios nocturnos, y de los educadores respecto de los alumnos, desate una nueva vinculación con ideas religiosas. El conflicto de valores se ligará a lo religioso y político. Hay proclividad en el seno de algún sector de la Iglesia Católica para utilizar este conflicto en vinculación con la religión. Procede de su tendencia concebir a la religión como la base y raíz de la moral. De aquí que tengan la tentación continua de pensar en la Iglesia como la expendeduría de valores y de normatividad social. Fuera de la iglesia, para estos sectores reaccionarios de la religión, no se generaría la verdadera moralidad.

Para esta concepción que lleva al monopolio religioso de la moral, aun la ética civil es un elemento potencialmente propicio para ser agitado y utilizado por sectores conservadores y nostálgicos de una pérdida de la influencia social de la religión, cuando en verdad todo esto tiene que ver con el retroceso cultural y con la ruptura de valor de la sociedad, que involucra a todos sin distinción de creencias, de partes o de parcialidades. La moral, la ética, la conducta y los valores se reconstruyen con la recuperación cultural de la sociedad. Se quiere llevar al campo de lo religioso una discusión que tiene que ver con el retroceso cultural de la sociedad. Y esto tiene que ser entendido en esos términos: como consecuencia del retroceso cultural de nuestra sociedad. Esto se va a resolver con más tolerancia, con más democracia, con más pluralismo, con más participación institucional pública, privada, individual y colectiva de hombres y mujeres.

Esto nos lleva a plantear algunas cuestiones que tienen que ver con el fundamentalismo y con el integrismo que también enarbolan estos sectores reaccionarios de la Iglesia. El integrismo y el fundamentalismo tratan de utilizar fundamentos que sirven para organizar a toda la sociedad, los que en definitiva resultarían ser universalmente válidos. La gran diferencia entre la concepción integrista de la ética y la concepción democrática de la ética estriba en que el bien se exige en el integrismo, mientras que se propone en la democracia. Por ello es que todavía hay quienes, desde algunos sectores reaccionarios, no están acostumbrados a la democracia ni tampoco se han acostumbrado a nuestra Constitución.

La tolerancia es considerada como un pecado por aquellos que se creen poseedores de la verdad, ya que implica una acepción profunda de la diferencia. Una sociedad es tanto más madura cuanto mejor tolera las diferencias que existen en su seno y es tanto más inmadura cuanto más las excluye.

Además, cabe señalar que también ha sobrevolado otro tema alrededor de toda esta cuestión. En verdad, la doctora Carmen Argibay ha roto las reglas de la hipocresía, pero lo que también no se puede creer es que eso lo haya hecho una mujer; o sea, que esa actitud provenga de una mujer. Y ese también es un tema que tiene que ver con nuestra sociedad y con el debate que debe hacer nuestra sociedad para saber si nos modernizamos y si somos tolerantes.

La persecución de la que son víctimas las mujeres responde a que actualmente son ellas las portadoras de la modernidad, ya que cuando la mujer se moderniza lo hace el conjunto de la sociedad. La mujer se ha incorporado tarde a la modernidad, por cuanto ella ha sido considerada sólo como género y, por lo tanto, su conquista de la individualidad siempre es frágil. Por estas mismas razones, las mujeres necesitan de forma urgente la democracia y la modernidad. Es necesario modernizar a una sociedad que instituyó la idea de que la abnegación, la generosidad y la renuncia debían ser cualidades de la mujer en términos de imposición colectiva, lo que en definitiva la despersonalizó y restringió en sus derechos ciudadanos.

Se trata, entonces, de que a partir de esta discriminación o de este concepto en donde subyace alguna suerte de discriminación -por aquello de que no se puede creer que este planteo lo haga una mujer- aquí están en juego los derechos de ciudadanía que están conculcados en la Constitución para aquellos que profesan su respeto irrestricto pero que también la ven parcialmente.

Para terminar, adelanto que voy a votar a favor de este pliego por distintas razones: porque creo que con su aprobación contribuyo a mejorar la calidad de la justicia, porque creo que la incorporación de otra mujer le permitirá a la Corte tener otra visión de la realidad, porque la doctora Argibay cuenta con los antecedentes e idoneidad necesarios para el cargo, porque cuenta con el requisito fundamental que es el de tener sentido común y apego a la realidad, porque cuenta con los atributos humanos y de integridad suficientes, porque no forma parte del sistema hipócrita de nuestra sociedad y, además, porque formo parte de un vasto sector de la Iglesia Católica que no es fundamentalista ni integrista, porque formo parte de la Iglesia que cree en Dios y tiene los pies sobre la tierra y que, por sobre todas las cosas, no se cree dueña de la verdad relevada. Porque no quiero ser parte de un Senado retrógrado que impida que nuestra sociedad madure. Y, por último, porque creo que con esta nominación estaremos avanzando un paso más hacia la consolidación de una democracia pluralista y tolerante.

Por todas estas razones, señor presidente, voy a votar con total libertad de conciencia y con mucha convicción a favor de este pliego que, en verdad, ha traído a este seno un debate que se debe dar en nuestra sociedad.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Tiene la palabra la señora senadora Pass de Cresto.

Sra. Pass de Cresto.— Señor presidente: en el mes de mayo de este año asistí al III Congreso Mundial de Familia. Al escuchar al senador preopinante, percibo que a él le han llegado propagandas o algunas noticias que, realmente, no reúnen todas las condiciones del sentir de muchas organizaciones de representantes en el mundo que están en defensa de la familia.

A ese congreso que se realizó en México asistí como legisladora de este Honorable Senado de la Nación y en representación de este Parlamento. Por sobre todas las cosas, cuando yo asumí este cargo me comprometí con Dios, la Patria y los Santos Evangelios. Yo coincido con el gobierno nacional y con el gobernador de la provincia a la que represento y estoy luchando por tener un mundo mejor.

Pero también quiero decir que en la vida los principios éticos, morales y fundamentales

de nuestra Constitución, del Código Civil y de los pactos —permanentemente nos llenamos la boca hablando de convenciones y de pactos— hay que respetarlos.

No sé si mi voto negativo a acompañar la designación de la doctora Argibay servirá de algo. Como madre —el rol fundamental en la vida que Dios me dio— de seis hijos he pasado por momentos en donde he tenido pruebas de todo tipo. Y, sin embargo, debo reconocer que nuestro país, la República Argentina, por más que tenga mayoría católica, tiene una orientación religiosa que no debemos perder.

La humanidad, a través de muchos años, viene pregonando y hablando acerca de que nadie puede ser dueño de nadie. La vida individual de la concepción está establecida en el Código Civil y se produce en el seno materno.

Como madre defensora de los derechos humanos, me he comprometido en el Congreso Mundial de México a no apoyar el "sí al aborto" o el "no al aborto". Y mi postura es avalada por instituciones muy importantes de todo el mundo tales como Fundación Argentina de la Mujer, el Movimiento Mundial de Madres —con sede en Francia e integrada por más de 3.500.000 mujeres— filial de la Argentina—, Mujeres por la Vida filial Córdoba, Jóvenes en Acción, Asociación "Vivir en familia", Abogados Católicos, Argentina Joven y Red Familia del Mundo.

Señor presidente: respecto de la orientación religiosa y la fe cristiana que profesamos la mayoría de los argentinos, el Papa ha dicho en el Congreso Mundial de México dijo que debemos proteger la vida, que es un derecho natural.

Pero más allá de los diálogos pluralistas y del debate, debemos instaurar el diálogo y apoyar al gobierno para que realmente se tengan mejores partidas para proteger a los miles de mujeres que, en su peregrinar muchas veces tienen que llegar al aborto porque no tienen los medios, el apoyo ni la protección de ese derecho natural.

Tengo una familia a la que recuerdo, una madre y un padre. En este recinto hay madres y padres, y puedo decir que lo más preciado que tenemos en la vida es la familia y los hijos.

Por lo tanto, fiel a mis convicciones y más allá de toda las consecuencias —porque lo mío no es político, no estoy pidiendo un cargo de juez para mi provincia ni para el interior, ni estoy cuestionando algún tema personal—, simplemente dejo sentado que esta es una cuestión de principios. Se trata de agradecer a Dios por lo que me ha dado en la vida.

En mi paso por el Parlamento nunca ocupé cargo de ningún tipo, pero siempre defendí el derecho a la vida, a la concepción y a la fe cristiana. Y, mi compromiso en el Congreso Mundial de México fue lograr un mundo mejor.

Para finalizar, estoy convencida de que sin mezquindades estamos defendiendo la vida y el derecho que nos ha dado Dios, como creador de todo este pueblo y del mundo.

Sr. Presidente (Guinle**). —** Tiene la palabra la señora senadora Perceval.

Sra. Perceval. — Señor presidente: yo también invoco a Dios, pero no sólo basada en el espíritu y en la letra de la Constitución sino también por convicción personalísima.

Soy consciente de que no estamos en la *civitas dei*, y responsable de saber que estamos en la *civitas omini,* que también es *civitas feminae.* Soy consciente de que somos senadores y senadoras de la Nación Argentina, es decir, representantes de los pueblos de nuestra Nación, de todas sus voces, de todos sus rostros, de todos sus anhelos y necesidades, sin exclusiones, sin discriminaciones, sin olvidos.

Hablo como senadora de la Nación, de una sociedad que se organiza democráticamente, es decir, con pluralismo, con tolerancia, con un irrestricto respeto al principio de igualdad.

Esta mañana me acercaron algo que Juan Bautista Alberdi señalaba sobre las garantías individuales. Decía que las garantías individuales, proclamadas con tanta gloria, conquistadas con tanta sangre, se convertirán en palabras vanas, en mentiras relumbrosas si no se hacen efectivas por medio de las garantías públicas. La primera es el gobierno, el Poder Ejecutivo

revestido de la fuerza capaz de hacer efectivos el orden constitucional y la paz, sin los cuales son imposibles la libertad, las instituciones, la riqueza y el progreso.

Nuestra Constitución, en su artículo 1°, explicita nuestra forma de gobierno, representativa, republicana, federal. En el artículo 2°, dice que el gobierno federal sostiene el culto Católico Apostólico Romano.

Recién recordaba que en el ardor de la precampaña electoral de 2003 presentamos un proyecto de declaración, que fue votado por unanimidad en este recinto, por el que se rechazaba la discriminación al entonces compañero de banca, el senador Alperovich, por ser judío. Alguien había dicho que no era merecedor de la candidatura a gobernador de la provincia de Tucumán.

El artículo 14 de la Constitución dice: "Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio...", entre ellos, publicar sus ideas por la prensa sin censura previa, usar y disponer de sus propiedad, asociarse con fines útiles, profesar libremente su culto.

El artículo 16 dice: "La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad...".

Y el artículo19 dice: "Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están sólo reservadas a Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados...".

Además, nuestro país adhiere a la Carta Democrática Interamericana de la OEA, que en su artículo 4° dice que son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y prensa. Y en el artículo 9° habla de la eliminación de toda forma de discriminación, especialmente la discriminación de género, étnica y racial, y de las diversas formas de intolerancia, así como la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y los migrantes. Y el respeto a la diversidad étnica, cultural y religiosa en las américas contribuye al fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana. Por su parte, en el artículo 28 se refiere a que los Estados promoverán la plena e igualitaria participación de la mujer en las estructuras políticas de sus respectivos países, como elementos fundamental para la promoción y ejercicio de la cultura democrática.

¿Qué son los derechos humanos a la no discriminación, que también están reconocidos en nuestra Constitución?

“Estos derechos se encuentran establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Pactos Internacionales, la Convención Internacional de los Derechos del Niño y otros tratados y declaraciones internacionales; todas estas constituyen herramientas poderosas que deben ser puestas en marcha para eliminar todo tipo de discriminación.

El derecho humano a la no discriminación confiere a cada hombre, mujer, joven y niña o niño los siguientes derechos fundamentales, incluyendo: el derecho a la no distinción, exclusión, restricción o preferencia por motivos de género, raza, color, origen nacional o étnico, religión, opinión política u otra, edad o cualquier otra condición que tenga el propósito de afectar o deteriorar el goce completo de los derechos y libertades fundamentales”.

¿Cuáles son las obligaciones que tienen los gobiernos para asegurar la protección contra todo tipo de discriminación? El Pacto Internacional de los Derechos Sociales, Económicos y Culturales, en los artículos 2°, 3°, 7° y 13. “Los estados parte en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social... Los

estados parte en el presente Pacto se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados...".

También, podríamos mencionar el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, artículos 2°, 3°, 14, 23, 24, 26, 27: "...sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado...".

La Declaración sobre la Eliminación de todas las formas de Intolerancia y Discriminación fundadas en la Religión o las Convicciones, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de noviembre de 1981, en su Resolución 36/55, dice: "Considerando que en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los Pactos internacionales de derechos humanos se proclaman los principios de no discriminación y de igualdad ante la ley y el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión o de convicciones; considerando que el desprecio y la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión o de cualesquiera convicciones, han causando directa o indirectamente guerras y grandes sufrimientos a la humanidad, especialmente en los casos en que sirven de medio de injerencia extranjera en los asuntos internos de otros Estados y equivalen a instigar el odio entre los pueblos y las naciones; considerando que la religión o las convicciones, para quien las profesa, constituyen uno de los elementos fundamentales de su concepción de la vida y que, por tanto, la libertad de religión o convicciones debe ser íntegramente respetada y garantizada; considerando que es esencial promover la comprensión, la tolerancia y el respeto en las cuestiones relacionadas con la libertad de religión y de convicciones y asegurar que no se acepte el uso de la religión o las convicciones con fines incompatibles con la Carta, con otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas y con los propósitos y principios de la presente Declaración.

Paso ahora a considerar la. Declaración de Principios sobre la Tolerancia de la Unesco —vamos a una década después: 1995—, proclamada y firmada el 16 de noviembre de 1995 por los estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Dice en su Preámbulo: "Recordando asimismo que en la Declaración Universal de Derechos Humanos se afirma que 'toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia religión' —artículo 18—, 'de opinión y expresión' —artículo 19—. En el artículo 1° se estipula el significado de la tolerancia. La fomentan el conocimiento, la actitud de apertura, la comunicación, la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. La tolerancia consiste en la armonía en la diferencia. No sólo es un deber moral, sino además una exigencia política y jurídica. En los artículos 1° y 2° se manifiesta que tolerancia es una actitud activa de reconocimiento de los derechos humanos universales y las libertades fundamentales de los demás. La tolerancia han de practicarla los individuos, los grupos y los estados. La tolerancia es la responsabilidad que sustenta los derechos humanos, el pluralismo, la democracia y el estado de derecho. Supone el rechazo del dogmatismo y el absolutismo y afirma las normas establecidas por los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos.

En el ámbito estatal...

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Señora senadora: si puede ir terminando...

Sra. Perceval. — Ya termino. La tolerancia exige justicia e imparcialidad en la legislación, en la aplicación de la ley y en el ejercicio de los poderes Judicial y administrativo.

Votamos el año pasado la ley 25.673, por la que se creaba el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Decíamos muchas de nosotras y de nosotros lo mismo que la doctora Argibay expresó en la audiencia pública: "Es necesario que haya mayor protección,

mayor información, que no tengamos que llegar al aborto de nadie. Estamos en contra del aborto como actuación". Les recuerdo el artículo 2°. El objetivo de este programa es alcanzar para la población el nivel más elevado de salud sexual y procreación responsable con el fin de que pueda adoptar decisiones libres de discriminación, coacciones o violencia.

Veamos las cifras. En la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo realizada durante la semana pasada, se hizo la evaluación; la Argentina estuvo presente. En la Declaración del Programa de Acción de Puerto Rico se decía que "En ningún caso se debe promover el aborto como método de planificación de la familia". Las cifras aproximadas de aborto en condiciones de riesgo arrojan en el mundo 19 millones; no estoy diciendo que es en una década, estoy hablando del índice anual aproximado de abortos practicados en condiciones de riesgo. Para las naciones más desarrolladas, es de 500 mil; para las menos desarrolladas, de 18.500.000. Para Latinoamérica y el Caribe, 3.700.000. Para Sudamérica, 2.900.000.

Según el Informe del Ministerio de Salud de nuestro país, de 2001, la mortalidad infantil subió, gracias a la contribución de hijos e hijas de madres menores de 20 años, casi en un 20 por ciento. Creo que no es solamente el tema aborto. También, el VIH (SIDA) ha pasado a ser una enfermedad de los jóvenes, puesto que los jóvenes adultos de 15 a 24 años de edad constituyen la mitad de aproximadamente 5 millones de nuevos casos que cada año se agregan a las infecciones con VIH en todo el mundo. Pero veamos los números. América latina y el Caribe: 560 mil; los países industrializados, todos juntos: 240 mil. En todo el mundo, 11 millones 800 mil.

Como último argumento, quiero hacer una referencia a la representación de las mujeres en el Poder Judicial y a la necesidad de una democracia con equidad de género. Hoy estamos con la enorme posibilidad de que la Corte Suprema de Justicia de la Nación tenga una segunda jueza en su constitución.

Además de que nos comprometimos a esto, la Argentina acompañó la Conferencia Regional sobre la Mujer de América latina y el Caribe. En uno de sus puntos, nos comprometemos a "...Promover la participación plena e igualitaria de hombres y mujeres en todos los niveles de toma de decisiones en el Estado, la sociedad, el mercado y fomentar la participación de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de mujeres en los procesos de adopción de decisiones en los ámbitos local, nacional, regional y global a fin de avanzar en la construcción y ejercicio de la ciudadanía plena de todas las mujeres de la región

No quiero tomar más tiempo, porque sé que me he excedido, pero creo que la tolerancia es inseparable de los derechos humanos y de la democracia.

Termino con un libro que me acompaña desde que estudiaba Filosofía, que es "Confesiones de San Agustín": "Cuando alguien busca la fama de la elocuencia atacando con odio a un enemigo en presencia de un juez y de un auditorio, pone sumo cuidado para no desprestigiarse con un error de lenguaje. No dirá, por ejemplo, 'entre LAS hombres'. Pero, en cambio, nada se le da, en la violencia de su odio [y de su intemplanza], si intenta arrancar a otro hombre [o a otra mujer, diría] de la sociedad de sus semejantes."

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Tiene la palabra el señor senador Marín.

Sr. Marín. — Señor presidente: en principio, agradezco a los integrantes de mi bloque, y particularmente a su presidente, por habernos dado a cada uno la posibilidad de poder exteriorizarnos de acuerdo con lo que sentíamos.

Debo confesar que no soy cursillista ni clerical confesional ni militante de culto ni retrógrado, calificativo que algunos utilizan cuando no se comparten sus ideas. Soy católico, no tan practicante, pero católico. Y, además, debo decir que La Pampa es la primera provincia argentina y la primera en Sudamérica que sancionó una ley, en 1991, de procreación

responsable.

Dicho esto, interpreto que la Corte Suprema de Justicia es mucho más que un mero tribunal de justicia llamado a resolver las causas que llegan a su conocimiento. Nuestra Corte es la cabeza de un poder del Estado y tiene enorme poder de contralor, en última instancia, sobre la validez de las normas y actos estatales.

La Corte tiene la potestad de derogar, para el caso concreto, las normas y actos institucionales, pudiendo actuar como legisladora negativa y ejerciendo un poder de índole político. Puede hacer prevalecer sus decisiones sobre los poderes Legislativo y Ejecutivo y ejerce, en última instancia, el control de constitucionalidad que es, esencialmente, un control político. Y cuando lo hace efectivo frente a otros detentadores del poder, asume en realidad una decisión política.

Con lo expresado, se desprende que las particularidades de la función de control que desarrolla la Corte exigen peculiares condiciones a quienes la van a integrar, que no son únicamente las requeridas para ser juez.

Se ha tratado en esta Cámara el acuerdo de la doctora Highton de Nolasco, que voté favorablemente no sólo por su currículum, que prestigia —según mi concepto— al Poder Judicial, sino porque fue muy clara en su exposición, particularmente, en cuanto al valor de las leyes y cuál es su vigencia. Tendrá la doctora Highton de Nolasco sus opiniones personales —y son respetables—, pero fue clara en explicar la aplicación de las leyes. Y esto — según mi concepto— no ocurrió con la doctora Argibay.

Tanto el Código Civil como la Constitución Nacional —que otorga rango a los tratados internacionales— han reconocido que la existencia de la persona es desde el momento mismo de la concepción, no dejando desde el punto de vista jurídico duda alguna acerca de cuándo se inicia la vida.

Sin embargo, para la doctora esto no es así. Ella no tiene claro desde cuándo hay vida. Dijo que eso es un problema de la ciencia médica. Seguro que la doctora Argibay no desconoce la ley vigente. Pero, entonces, ¿cuál ha sido la causa de esta respuesta? ¿Cuál es el motivo que llevó a la doctora Argibay, profesional del Derecho, integrante de una cámara propuesta para integrar la Corte Suprema de Justicia, a decir que no sabe desde cuándo hay vida? Creo que podemos suponer que tratará de legislar a través de sus fallos y dejar sin efecto leyes vigentes, lo cual me lleva a no votar favorablemente el acuerdo para ocupar el cargo para el que se la propone. Digo esto con mucha preocupación, porque también debe ser la primera vez en mi vida política que tengo una opinión distinta de quien ejerce el mandato constitucional de presidente de la República.

No voy a entrar a considerar el tema del aborto, que sin duda algunos rechazan con convicción y otros con hipocresía. Creo que el tema ha sido claramente explicado por mi compañera de la Tierra del Fuego, en oportunidad de tratarse el otro acuerdo. Creo que, más allá de nuestras opiniones personales, en mi concepto, debería ser la sociedad argentina, cuando este tema le preocupe, quien resuelva la actitud a asumir y el mandato que tendríamos que recibir los legisladores. En tanto eso no ocurra —por lo menos, desde mi óptica—, debemos regirnos por las leyes vigentes. Ese es el interrogante que dejó la doctora Argibay cuando fue preguntada al respecto.

Creo que un valor para integrar la Corte Suprema de Justicia, para ejercer la justicia, es la prudencia. En sus expresiones de atea y militante, ha sido imprudente, provocadora y —creo— confrontativa y discriminatoria, pues no se desconoce que la mayoría del pueblo argentino profesa la creencia de un ser superior, sea católico, judío, evangelista, musulmán, etcétera. Ella no cree en Dios, sino que milita para que no exista. Me adelanto a decir que tiene todo el derecho a pensar de la manera en que lo hace. Lo que creo es que resulta incompatible

con la Constitución nacional a la que ella debe interpretar.

El Preámbulo de la Constitución —y esto tal vez sea reiterar un poco lo que han dicho los colegas anteriormente—, que la integra y forma parte de ella porque permite conocer su sentido y nos ayuda a interpretarlo, no es un agregado o un texto vacío, sino lleno de contenido. Creo que la Corte Suprema no es un tribunal para militantes religiosos, anti religiosos o ateos, sino para personas versadas en Derecho, que interpreten como respuesta final el sentido de determinada norma constitucional.

Las declaraciones fueron tan lamentables como desafortunadas y graves, pues si bien cualquier ciudadano tiene derecho a creer en lo que le plazca y a dar su opinión al respecto, una persona que puede llegar a formar parte del gobierno de un país y que, en consecuencia, debe llevar como estandarte equidad en sus pensamientos, palabras y acciones, no puede proclamar que es militante de una causa que en principio va en contra del interés de la mayoría de los ciudadanos y de los valores que la Constitución determina.

Es menos tolerable aún que quien aspira a ejercer el cargo máximo en la Justicia de una nación, que se supone debe caracterizarse por el equilibrio emocional, proclame que es militante de una corriente ideológica. ¿Cuál será —me pregunto— la imparcialidad de tal magistrado para juzgar actos que tengan que ver con esas cuestiones? Creo que el ateísmo militante es una agresión al pluralismo religioso.

Si la doctora Argibay logra el acuerdo necesario, deberá jurar respetar y hacer respetar la Constitución de la Nación Argentina, por lo que no se comprende la dicotomía existente entre las declaraciones efectuadas y la realidad del contexto de nuestra Carta Magna.

Se puede argumentar que no se reaccionó lo suficiente frente a otros jueces supuestamente religiosos que convalidaron normas aberrantes. Esa conducta será una carga —y sin duda será una carga— sobre las espaldas de quienes lo admitieron.

Se ha manifestado que la Corte debía tener un contenido regional. Entonces, ¿cómo se entiende que de nueve miembros, ocho sean de la Capital Federal? Permítame hacer también una ironía: a excepción de que los barrios de la Capital Federal sean regiones, no es comprensible dar un sentido federal a la composición de esta Corte. ¿No habrá en el interior de nuestra Patria mujeres idóneas y capaces de integrar la Corte y de darle un sentido federal? Hay, y muchas.

Por último —y esto es estrictamente personal—, quiero decir que mi militancia en el peronismo, entre otros motivos, responde a que ese partido es profundamente humanista y cristiano. Así lo definió nuestro fundador, el general Juan Domingo Perón. El justicialismo del que soy parte ingresa a la historia nacional no como una fuerza política más, sino como la expresión de una concepción filosófica, ética y política, profundamente humanista y cristiana. Esta es mi apreciación personal, con respeto hacia todos mis compañeros cuya apreciación es distinta.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero. — Señor presidente: quiero empezar recordando mi voto por la negativa al doctor Zaffaroni. En esa oportunidad, dije que mi voto era un voto de protesta; un voto de protesta porque seguíamos reproduciendo la injusticia y la violencia contra las mujeres desde la Justicia argentina.

Hice referencia a todos los trabajos de investigación sobre el tema. En ese momento, analizábamos el fallo Tiraboschi; fallo emblemático de cómo los jueces, en la aplicación del Derecho, trataban de beneficiar al hombre, siempre intentando culpabilizar el sufrimiento de las mujeres.

Estas son las razones por las cuales, con beneplácito, voy a apoyar la nominación de la doctora Argibay, porque para provocar el cambio que hace falta en el Poder Judicial, para provocar la jurisprudencia que hace falta en el Poder Judicial —que no se construyó desde la

Corte Suprema, a pesar del gran avance normativo en materia de convenciones internacionales de reconocimiento de derechos—, no tenía que ser cualquier mujer, sino una mujer realmente comprometida con la lucha de género.

Y si analizamos el currículum de la doctora Argibay, advertimos exactamente eso. Tal vez no ha escrito muchos tratados de Derecho, pero ha consagrado su vida a la Justicia y a la lucha por la reivindicación de los derechos de las mujeres. Ha sido presidenta y fundadora de la Asociación Internacional de Jueces en la Argentina. Ha sido miembro del Tribunal de Tokyo para juzgar la esclavitud sexual a la que fueron sometidas muchas mujeres durante la Segunda Guerra Mundial. Es miembro del tribunal internacional para juzgar los crímenes de la ex Yugoslavia. Quiero leer el artículo 13 de la resolución 1329 del Consejo de Seguridad, que establece cuáles son los requisitos para acceder a esta magistratura. Dice: "Los magistrados permanentes y *ad litem* serán personas de gran estatura moral, imparcialidad e integridad que reúnan las condiciones requeridas para el ejercicio de las más altas funciones judiciales en sus países respectivos. En la composición general de las Salas y de las secciones de las Salas de Primera Instancia se tendrá debidamente en cuenta la experiencia de los magistrados en derecho penal, derecho internacional, inclusive derecho derecho internacional humanitario, y derecho de los derechos humanos.

La doctora Argibay nos ha representado, nos representa y prestigia en todos los ámbitos internacionales. Por eso, me parece que este no es el debate sobre las calidades personales de la doctora Argibay. Este es un debate mucho más profundo. Este es el debate de la libertad y este es el debate de las libertades de las mujeres.

Señor presidente: estoy convencida de que todos los que estamos aquí presentes queremos vivir en un país de hombres y mujeres libres; donde no haya caudillos, pero tampoco acaudillados; donde no haya señores ni vasallos. Creo que ese es el gran debate de esta noche.

Si bien considero que los argentinos hemos consolidado el respeto a las diferencias políticas, no lo hemos hecho en el campo de las manifestaciones espirituales. Coincídase conmigo en que el valor de la democracia reside en la representación popular, pero es un pacto entre iguales que piensan diferentes y que se someten a las reglas pactadas en la Constitución. Entonces, ahí se plantea el eterno conflicto entre la razón y la fe. Y justamente a esto es a lo que estamos asistiendo esta tarde. Hay prestigiosas personalidades que se vieron imposibilitadas de asumir la diferencia entre su propia idea de la divinidad y las leyes de una sociedad plural. Y esto se remonta al siglo IV, cuando el cristianismo se convierte en religión de Estado. En ese momento se sintetiza la fisiología de la historia con una aplicación compulsiva del concepto *cuius regio eius religio:* los vasallos y los habitantes estaban obligados a tener la religión del rey.

Es muy interesante traer a colación una brillante exposición de un intelectual de la curia vaticana, quien en 1968, en ocasión de la publicación de la encíclica *Humanae Vitae* expresó: aun por encima del Papa, como expresión vinculante de la autoridad eclesiástica, se halla la propia conciencia, a la que debe obedecerse antes y en primer lugar. En esta determinación encuentra el individuo su instancia suprema y última, libre —en último término— frente a las pretensiones de cualquier comunidad externa, incluida la Iglesia oficial. En esta determinación se halla, a la vez, el antídoto contra cualquier totalitarismo en ciernes, ya que la verdadera obediencia eclesiástica debe zafar de cualquier tentación totalitaria.". Este canto a la libertad fue pronunciado por el cardenal Joseph Ratzinger, prefecto general del ministerio Vaticano para la propagación de la fe y mano derecha en la actualidad del Papa Juan Pablo II en materia teológica.

Yo coincido en que en la audiencia pública realizada con motivo del pliego de la doctora Argibay y en momentos de ingresar en este recinto se percibía un clima bastante diferente del que propician la Iglesia, el Papa Juan Pablo II y el Vaticano. Se quiso hacer un proceso de las

intenciones que tiene más que ver con el proceso de la Inquisición y que fue acompañado por unos volantes con amenazas a los señores senadores, lo que está muy lejos del clima y del ámbito de la República libre que queremos defender. Creo que la amenaza a los legisladores es algo muy bajo, porque tiene la misma estatura que el hecho de tratar de sobornar para afectar la libertad de conciencia al momento de la votación.

Como cristiana y católica quiero recordar las tremendas contradicciones entre el precepto de Cristo de amar al prójimo como a sí mismo y la intolerancia religiosa.

No voy a soslayar aquí que los dichos de la doctora Argibay han sido tergiversados con intenciones no necesariamente inocentes. En sus expresiones, la doctora Argibay ha verbalizado la preocupación de muchísimas instituciones internacionales y organizaciones no gubernamentales que están denunciando que en la Argentina de hoy se producen 500 mil abortos por año. El 40 por ciento de las causas de muertes maternas son abortos inseguros. De este holocausto silencioso, al que las buenas conciencias quieren barrer debajo de la alfombra, nadie quiere hablar. Todas son mujeres muy pobres, la hez de la sociedad, la criminal variable de ajuste de dos efectos conjuntos: la ignorancia y la hipocresía.

Se cuestiona a la doctora Argibay porque dijo que ella no sabe cuál es el momento de la concepción y que ése es un tema médico. Porque efectivamente el Pacto de San José de Costa Rica establece que se protege la vida desde la concepción. Ahora bien, cuándo hay concepción es un tema médico. Porque la ciencia avanza tan rápido que ahora sabemos cuál es el recorrido que hace el óvulo una vez fecundado y ella se preguntó: ¿qué pasa si hay un embarazo extrauterino? Ese es un tema médico y creo que no debemos tener temor de que por vía de la jurisprudencia se quiera cambiar la ley.

Al respecto, considero que este cuerpo está en falta: la ciencia ha avanzado y hay una cantidad de descubrimientos nuevos en materia de fertilización asistida y nosotros no estamos brindando ninguna protección. A la vida se la defiende con acciones positivas. ¿Qué protección estamos dando a los embriones? ¿Son vida esos embriones congelados que después se implantan en las mujeres? Creo que si queremos defender la vida, lo tenemos que hacer desde este recinto.

A continuación, voy a hacer una breve referencia histórica para demostrar que la propia Iglesia Católica ha ido cambiando su concepción sobre el aborto, conforme avanzaba la cultura y el descubrimiento científico. Durante siglos imperó el criterio sostenido por Aristóteles según el cual...

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Le pido que vaya redondeando, señora senadora.

Sra. Escudero. — Yo le pido cinco minutos de tiempo, por favor.

La animación era la incorporación del alma al cuerpo. Esa incorporación del alma al nuevo ser se producía a los cuarenta días si era un varón. Pero si era una mujer se producía a los noventa días.

San Agustín sostenía que no hay animación en cuerpo informe y que la forma se completaba, precisamente, en esos plazos diferenciados según el sexo del recién nacido. Se creía que la mujer tenía una actividad solamente pasiva y que la fuerza de la vida la transmitía el hombre.

Recién en 1827 —cuando se descubre la existencia del huevo femenino—, se asume que la mujer participa en un cincuenta por ciento de la creación. Pero esa información le llega a la Iglesia Católica cuarenta y dos años después, y en 1869 el Papa Pío IX elimina del Derecho Canónico esas distinciones en torno de la animación.

Haré también una breve referencia con relación a la Inquisición, cuando dos dominicos redactaron el célebre "Malleus maleficarum" en donde decían que toda mujer podía ser una bruja, y como consecuencia de esta creencia mueren nueve millones de personas.

Para redondear, quiero decir que esta es la lucha de los sectores conservadores y

patriarcales en contra del avance de las mujeres. En nuestro país se opusieron al sufragio femenino, a los derechos civiles de las mujeres, a la patria potestad compartida, a la ley de salud reproductiva y, actualmente, se oponen al reconocimiento de los derechos de niños y de niñas.

Señor presidente: somos seres humanos perfectibles y cometemos errores. Y quien se crea dueño de la verdad, verdaderamente creerá que es Dios; quien es dueño de la verdad no tiene necesidad de pedir perdón. Y en este sentido, quiero recordar que el Papa Juan Pablo II pidió perdón en noventa y cuatro ocasiones distintas.

Pidió perdón por las guerras religiosas, al pueblo judío, por haber mandado quemar en la hoguera al filósofo Giordano Bruno, por los castigos al científico Galileo Galilei y a las mujeres. Al respecto, dijo que por desgracia somos herederas de una historia de enormes condicionamientos, que en todos los tiempos y en cada lugar han hecho difícil el camino de la mujer.

Este es el difícil camino de las mujeres para llegar a la Corte Suprema de Justicia. Pero somos la mitad de la población y tenemos el derecho a estar representadas en esa proporción en todos los ámbitos en donde se tomen decisiones que afecten a la población. Queremos nuestro cincuenta por ciento en la propiedad de los bienes de la tierra. Y vamos por más, porque las mujeres creyentes también queremos nuestro cincuenta por ciento en el cielo.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. — Señor presidente: centraré mi exposición en tres puntos.

El primero se refiere a un tema que no se abordó —por lo menos no lo escuché todavía—, y está relacionado con una pregunta que le hice a la doctora Argibay en la audiencia pública: su situación impositiva.

El presidente de la Comisión de Acuerdos leyó una nota remitida por el licenciado Abad, en donde decía que para poder establecer si debía estar inscripta y abonar el Impuesto a las Ganancias respecto de los emolumentos que ella había declarado como percibidos en el exterior, debía dirigirse primero al Tribunal Internacional. Pero conforme lo establecen la ley 20.628 y sus modificatorias, no creo que exista ningún tipo de duda acerca de que la doctora Argibay incurrió en una infracción a la ley impositiva vigente.

Ella declaró que no estaba inscripta y que percibía como juez *ad litem* en el Tribunal Internacional una suma de 13.333 dólares mensuales. Pero el artículo 5° de la ley establece que están sujetos al gravamen las ganancias provenientes de actividades realizadas ocasionalmente en el extranjero por personas residentes en el país, las que podrán computar como pago a cuenta del impuesto de esa ley las sumas efectivamente pagadas por gravámenes análogos, en el lugar de realización de tales actividades a condición de reciprocidad.

El artículo 12 del mismo dispositivo legal dice que serán consideradas ganancias de fuentes argentinas las remuneraciones o sueldos de miembros de directorios, consejos u otros organismos, de empresas, de entidades constituidas o domiciliadas en el país, que actúen en el extranjero. Igualmente serán considerados de fuentes argentinas los honorarios u otras remuneraciones originadas por asesoramiento técnico, financiero, etcétera, prestado en el exterior.

Ella me contestó en la audiencia que creía que no estaba comprendida en este dispositivo legal. En realidad, eso no fue lo que dijo el licenciado Abad en la nota que mandó al presidente de la comisión. Pero en este tiempo he realizado algunas consultas y, efectivamente, hemos suscripto un convenio con los Países Bajos, que se encuentra homologado por ley 24.933, que dice que aquellas personas que cobren emolumentos, remuneraciones —la palabra remuneración, además, es consignada por ella en su declaración jurada— pagarán en el país de su residencia de origen. Con respecto a este dato, le había hecho simplemente una pregunta en la audiencia. Lo he corroborado con posterioridad, más allá de que la AFIP quizá todavía no ha podido hacer

todas las investigaciones al respecto.

Consecuentemente, en primer lugar, la doctora Argibay tiene una situación impositiva irregular, desde el punto de vista de sus remuneraciones percibidas en el exterior.

En segundo lugar, no quiero dejar pasar un argumento que han mencionado varios colegas senadores que se oponen a la designación y es que en el decreto del Poder Ejecutivo, el de autolimitación, se contempla expresamente que deberán tenerse en cuenta las diversidades de género —que, por supuesto, en este caso están contempladas—, las especialidades profesionales y la integración en un sentido regional y federal.

Algún senador dijo que en realidad no era una especialista en derecho penal. La doctora pertenece al departamento de Derecho Penal de la UBA. Y de cuatro propuestas —tres a la Corte Suprema, más el doctor Righi como procurador general—, tres provienen del Derecho Penal, o sea, son especialistas en esa materia. Se trata del doctor Zaffaroni, la doctora Argibay y el procurador general. La única que cumple con la diversidad en cuanto a la materia es la doctora Highton. Entonces, tampoco se cumple con la diversidad de materias.

Acá inclusive se leyó una declaración del doctor Zaffaroni acerca de que el 20 por ciento de los miembros de la Corte iba a estar dedicado al Derecho Penal. Pero lo que es más grave, desde el punto de vista del decreto 222, es que no se ha respetado la integración federalista. Si votamos este acuerdo, sobre la totalidad de los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación hoy existe un solo integrante del interior del país, que es el doctor Juan Carlos Maqueda. Las cuatro personas que el Poder Ejecutivo nos ha propuesto son de Capital Federal. Y esto no es porque en el interior del país no haya mujeres que tengan trayectoria. Hay importantes universidades en el interior; entre ellas, Córdoba, Santa Fe, Mendoza tienen importantes focos de producción y de formación académicos, de donde han surgido mujeres que hoy están ocupando cargos en las cortes provinciales y que han hecho toda la carrera judicial igual que la doctora Argibay, que tienen una profusa cantidad de publicaciones, libros y, además, reconocimiento internacional. No quiero dar nombres, para no cometer alguna omisión en esta trayectoria. Tucumán también tiene una mujer constitucionalista muy importante.

Entonces, no es que no queramos que una mujer ocupe el cargo. No es como se dijo acá, en el sentido de que votar negativamente significa ir en contra de las mujeres. No; yo creo que los poderes judiciales del país cuentan en sus máximos tribunales con mujeres de trayectoria internacional que, con dignidad y honor para los argentinos, podrían ocupar el cargo propuesto. De esta manera, el Poder Ejecutivo hubiera cumplido el decreto de autolimitación, que tan bienvenido fue por todos.

Finalmente quiero ir a la tercera cuestión, que creo que es la neurálgica. Desde mi punto de vista, entiendo que fue tergiversada la discusión. Se habló de las diferencias entre católicos y no católicos y de la distinción en cuanto a la falta de convivencia del pensamiento. Pero yo me quiero ceñir en forma exclusiva a una interpretación absolutamente kelseniana del Derecho, que por supuesto no es mi opinión personal, porque creo y admito que hay un derecho natural.

Pero en este ámbito, quiero demostrar que con una interpretación kelseniana, la doctora Argibay, que dice que va a aplicar la Constitución tal cual está redactada, no lo va a hacer, porque no la comparte. Ustedes me querrán decir —y posiblemente lo estén pensando— qué tiene que ver esto con un juez de la Corte. En este sentido, tal como lo señala Sagüés, citando al doctor Hughes —integrante del Alto Tribunal de los Estados Unidos—, la Constitución es lo que la Corte Suprema de Justicia dice que es; el juez de la Corte es quien como integrante del máximo Tribunal nacional interpreta en última instancia las garantías constitucionales y el sentido de la Constitución como tal.

En consecuencia, el pensamiento y la postura de la candidata al Alto Tribunal, no son neutros en lo más mínimo; y estoy manejándome dentro de un principio kelseniano, tal como lo

aclaré hace unos instantes.

Ahora bien, qué dice nuestra Constitución, aunque yo no quiero repetir lo que ya señalaron varios señores senadores. Con anterioridad a la reforma de 1994 ya lo señalaba el Código Civil, pero a partir de la modificación constitucional que tuvo lugar hace diez años, los argentinos votamos una filosofía de Constitución e incorporamos tratados internacionales. En este sentido, no hablaré del Preámbulo sino que sólo me referiré a dos convenciones.

En la Convención sobre los Derechos del Niño nuestro país hizo una reserva aclarando que debe interpretarse como niño a todo ser humano desde el momento de su concepción hasta los dieciocho años de edad.

Además, la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, en el punto cuarto, punto uno, dice que toda persona tiene derecho a que se respete su vida y este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de su vida arbitrariamente.

Yo sé que este no es un debate que se está dando acerca del aborto, porque esta no es una ley sobre el particular, pero es el debate sobre la interpretación y la forma de pensar de una candidata a la Corte Suprema de Justicia de la Nación respecto de un tema que algunos consideramos troncal, como es el derecho a la vida; el primer derecho humano.

Y tampoco es algo neutro, porque todos acá conocemos —se ha dicho con anterioridad— que la legislación en Estados Unidos se modificó a partir de un fallo de su Corte Suprema, "Rove v/ Way", en el año 1973.

Entonces, ¿por qué es importante conocer su pensamiento y el por qué de las dudas de quienes le repreguntamos?

El senador Yoma tuvo razón cuando dijo que ella, al responder a las preguntas que le formulaba el locutor dijo que iba a cumplir la ley, la Constitución; que estaba en contra del aborto, que nunca había declarado la inconstitucionalidad. Pero a renglón seguido hubo dos cuestiones muy importantes, contestando a repreguntas que le hicieron algunas senadores. En primer lugar, respecto de sus declaraciones en la Revista Veintitrés sobre si la mujer tenía derecho de disponer de su propio cuerpo, si creía que el feto era parte del cuerpo de la mujer o era otra vida —ya fuera dependiente o independiente— dijo que en realidad no sabía desde cuando había vida. A renglón seguido me pregunto si la Constitución, a través de la incorporación de los tratados internacionales, me dice que hay vida desde la concepción, ¿cómo va a cumplir la Constitución en sus fallos si me está diciendo que no sabe desde cuándo hay vida?

Cuando le pregunté respecto de eso, contestó...

Sr. Presidente (López Arias). — Señora senadora, le solicita una interrupción el senador Yoma pero, además, le comunico que su tiempo está cumplido. Por eso le pido que redondee. Sea breve, senador Yoma, porque el tiempo de la senadora está agotado.

Sr. Yoma. — Ha sido un tema recurrente, tanto en las impugnaciones como en la audiencia pública, la pregunta que se le hace a la doctora sobre cuándo hay vida. Creo que la respuesta de ella es absolutamente coherente. Ella dice que ése es un tema médico, no jurídico. La Constitución establece un principio jurídico que ella va a cumplir. No dejó dudas; lo que dijo es: "No me pregunten a mí porque es un tema médico, no jurídico. Lo jurídico es lo que dice la Constitución y yo lo cumplo." No hay contradicción alguna, por lo menos en la interpretación que yo le dí y le dio la mayoría de la Comisión a las respuestas de la doctora Argibay.

Sr. Presidente (López Arias). — Continúa en el uso de la palabra la senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. — Por supuesto que no le estaba preguntando en cuanto a medicina, sino que nos dijera cómo iba a interpretar las cláusulas constitucionales en base a las declaraciones que ella hizo. Yo respeto su forma de pensar pero también tengo el derecho de votar en contra

y, además, a fundamentar el por qué voto en contra, porque creo que no condice con mi opinión y pensamiento personal.

El presidente de la Comisión lo dijo muy claro, mi provincia —creo que junto con la de Mendoza— son las que más impugnaciones enviaron por el tema del derecho a la vida. Entonces, no solamente estaría violando mis principios personales, sino además a la gente que me votó y a la cual represento en esta banca. Ella manifestó que la Constitución dice que hay vida desde la concepción y, en realidad, no sabe desde cuándo hay concepción, porque han habido modificaciones; entonces, es clarísimo que está realizando una interpretación no exegética de la Constitución. Dice: "Esto es un problema médico; he visto muchas opiniones médicas, dado que existen los problemas de embarazo extrauterino; en realidad, creo que esto no puede ser vida de ninguna especie. Otros dicen: Desde que se anida. Otros dicen: Desde que se forma el sistema nervioso central y otros: Desde que sea viable. Hay muchas opiniones médicas al respecto."

La Academia Nacional de Medicina dejó absolutamente aclarado esto en un plenario y dijo: La Academia Nacional de Medicina de Buenos Aires expresa a la comunidad su opinión sobre el aborto provocado. Cumple con ello uno de los objetivos fundamentales explicitado en sus estatutos: expresar opinión sobre asuntos de interés trascendente relacionados con las ciencias médicas o conexas. La vida humana comienza con la fecundación. Ese es un hecho científico con demostración experimental. No se trata de un argumento metafísico o de una hipótesis teológica. En el momento de la fecundación, la unión del pronúcleo femenino y masculino da lugar a un nuevo ser con su individualidad cromosómica y con la carga genética de sus progenitores. Si no se interrumpe su evolución, llegará al nacimiento.

¿Qué se quiere decir con esto? Que no es una cuestión como aquí se ha pretendido plantear de sectores retrógrados o fundamentalistas desde el punto de vista del catolicismo. También me han llegado presentaciones y *mails* de adventistas y de judíos; así que no es una cuestión atinente a la religión católica. Además, tampoco ese es el análisis que estamos efectuando.

Yo quiero realizar un análisis legislativo y de evaluación de la candidata, en un marco exclusivamente interpretativo de la Constitución y "kelseniano".

En tal carácter, quiero decir que los argentinos en 1994 votamos filosóficamente a favor de una modificación de la Constitución que garantizara el derecho a la vida y los derechos humanos, y el primer derecho humano es el derecho a la vida. Es más, allí afirmamos, a través de dos pactos internacionales, que la vida comienza desde la concepción.

Entonces, una persona que pone en duda desde cuándo hay vida o desde cuándo hay concepción, no está protegiendo el derecho a la vida que el pueblo argentino votó como principio y filosofía —por lo menos, en su mayoría— a través de la Constitución de 1994.

En consecuencia, respeto la forma de pensar de la doctora Argibay, pero creo que si la mayoría del pueblo argentino votó a favor de esa filosofía de Constitución, no puedo apoyar para que integre la Corte Suprema de Justicia de la Nación a una persona cuya opinión es contraria a lo que establece la Carta Magna.

No me estoy refiriendo a sus pensamientos personales ni mencionando sus creencias, porque creer o no es algo que no depende de uno. No me refiero a eso, sino al hecho puntual y taxativo de que la doctora Argibay no puede aplicar la Constitución —máxima ley de la Nación— si no comparte su filosofía troncal, que implica el respeto por el primer derecho humano, o sea, el derecho a la vida.

Además, creo que no se cumple con el decreto 222. No es una cuestión que si no se cumple importa una autolimitación del Poder Ejecutivo...

Sr. Presidente (López Arias)**. —** Señora senadora: no quiero censurarla, pero está totalmente

extralimitada con relación al tiempo que le corresponde.

Sra. Negre de Alonso. — Ya termino, señor presidente

Creo que en esta propuesta está absolutamente ausente la mujer argentina y la mujer jurista del interior del país, así como también las mujeres de los poderes judiciales del interior, quienes podrían haber tenido la oportunidad de ocupar hoy un cargo y nos hubieran representado con igual o mayor honor y mención que la doctora Argibay.

Entonces, en primer lugar, el federalismo no se ha cumplido con esta propuesta; la Corte se completa y el interior del país está ausente.

En segundo término, su situación impositiva es absolutamente turbia o, mejor dicho, le está adeudando al país el impuesto a las ganancias por lo que ha percibido como jueza *ad litem* de la Corte de La Haya.

Y, en tercer lugar, jamás colaboraría con mi voto para que integre la Corte o para que se sancione una ley que ataque o ponga en dudas el derecho a la vida.

Sr. Presidente (López Arias)**. —** Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. — En primer lugar, adelanto mi voto positivo por la designación de la doctora Carmen Argibay para integrar el máximo Tribunal de Justicia de la Nación.

Quiero compartir la definición que dio el miembro informante por una de las minorías, el senador Yoma, en el sentido de que culmina una etapa positiva con la designación de los doctores Zaffaroni, Highton de Nolasco y con la que hoy estamos considerando, de Carmen Argibay. Considero que las dos cuestiones fundamentales para integrar el máximo Tribunal de Justicia de la Nación están sobradamente cumplidas en los tres casos. Me refiero a la garantía de independencia del poder político —del Ejecutivo— y a la trayectoria profesional; a la calidad científica. Creo que hubiera sido importante que estos dos elementos privaran en el debate en este recinto. Lamentablemente no fue así.

No voy a detallar acá lo que todos conocemos respecto de los estudios cursados por la postulante, de los cargos en su trayectoria en el sistema judicial, de sus antecedentes docentes en distintas universidades del país, de todo lo que ha sido su participación en distintas asociaciones de magistrados y funcionarios de la Justicia nacional, de sus otras actividades internacionales. Considero que se trata de una aquilatada trayectoria que amerita su capacidad para desarrollarse en este cargo.

Pero no voy a escapar —menos lo puedo hacer como socialista— al debate planteado en este recinto en este momento. Porque este mismo recinto, a principios del siglo pasado, fue el lugar donde se dieron estos debates. De hecho, en aquellos momentos en que desarrollamos debates contra los conservadores, las distintas concepciones anticlericales y clericales se encontraron en diferentes temas importantes para la vida de la Nación. Se puede ver en los anales parlamentarios debates que hicieron sustancia en muchos aspectos.

De hecho nosotros, los socialistas, venimos de una trayectoria donde muchas veces fuimos discriminados. Hasta por opiniones políticas, en este mismo recinto fue desaforado Enrique del Valle Iberlucea en 1916. ¡Cómo, entonces, no vamos a entrar en este debate! ¡Cómo, entonces, no vamos a decir que cuando se expresan determinadas cosas nos estamos retrotrayendo, como aquí bien dijo una senadora preopinante, a muchos conceptos de la Santa Inquisición!

Se han dicho cosas inexactas. El hecho de que en el Preámbulo de la Constitución se invoque a Dios no quiere decir que eso signifique la exacta relación del Estado con la religión, que está explicitada exactamente en la Constitución nacional. En el artículo 3° de las *Bases* el mismo Alberdi sostenía que no fue aceptado por los constituyentes del 53 que el Estado debía sostener y adoptar el culto católico. Los constituyentes del 53 solamente definieron el sostenimiento del culto católico. Esto significa la carga para el Estado de asistir

presupuestariamente a la Iglesia católica. Y en 1994, cuando se reformó la Constitución, se quitó el requisito constitucional de que el presidente de la Nación fuera del culto católico. Existe registro de este debate y por eso me extraña que quien presidió la Convención Constituyente de 1994 diga cosas como las que dijo. Entonces, ¿de qué estamos hablando cuando hacemos referencia a las creencias religiosas para estar en el máximo Tribunal de Justicia de la Nación, cuando este requisito no se le exige ni siquiera al propio presidente de la Nación? Me parece un verdadero disparate que se haga esta disquisición filosófica entre ateísmo pasivo, ateísmo activo, agnosticismo y creencias. ¿O se supone que la creencia determina un fundamento de valores, de principios y de ética que no supone la no creencia? La historia de nuestro país y la de la humanidad es clara en ese sentido. ¡Cuántos dictadores vimos que comulgaban diariamente y que después masacraban a la gente! ¿O acaso nos olvidamos de aquel juez que luego fue presidente de la Corte, Nazareno, destituido por mal desempeño como funcionario público?

Me parece que este debate acerca del ateísmo o del no ateísmo de la candidata es improcedente, inoficioso e inverosímil, y está totalmente por fuera de la realidad de lo que tiene que decidir este recinto. En efecto, están muy claras las condiciones que debe reunir un candidato a miembro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y en ningún lugar figura que esta sea una de las condiciones.

Por eso, señor presidente, me parece que en primer lugar, como lo decía Sánchez Viamonte, el laicismo significa libertad de conciencia, de pensamiento, de culto y de opinión. Por eso, el laicismo es en la más estricta acepción del vocablo, antitotalitarismo.

Es verdad que la mayoría del pueblo argentino profesa la religión católica. Este es un dato de la realidad. Pero también es un dato de la realidad que el Estado argentino es laico desde 1853, ratificado por la Constitución de 1994, luego de la reforma.

Por lo expuesto, de la lectura de la Constitución Nacional —ni alegando lo que dice el Preámbulo ni lo que dice el artículo 19— se puede sostener lo que aquí se sostuvo en cuanto a la referencia, la raíz y la atadura a determinada creencia.

También quiero hacer mención a un debate que tuvo lugar en el año 1961, perteneciente a un actual ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que en ese entonces era abogado y como tal defendió a un juez de paz de la provincia de Buenos Aires llamado Eduardo Nicolás Nari, quien por haber retirado un crucifijo de su despacho público fue suspendido en su cargo, por presión de aquellos mismos grupos totalitarios que hoy se oponen al nombramiento de la doctora Argibay. ¿Saben quién era ese abogado del año 61? Era el doctor Carlos Fayt.

El doctor Carlos Fayt, actual ministro de la Corte, decía en esa defensa: Libertad de conciencia y libertad de culto significan que toda persona puede profesar el culto que quiera y, por consiguiente, puede también no profesar ninguno. Un derecho consiste en la facultad de hacer algo, pero también en la facultad de no hacerlo. De lo contrario, no sería un derecho sino un deber o una obligación, y ninguna habilidad dialéctica sirve para demostrar que el derecho de profesar un culto, según lo dictado por la propia conciencia, se traduce o resuelve en la obligación de profesar un culto determinado, con una liturgia o ritual determinado, aunque sea contrario a la conciencia del profesante.

El doctor Fayt termina diciendo en esa defensa: Obligar a todo eso sería imponer por la fuerza una actitud de hipocresía que Jesús apostrofó en los fariseos y a la cual dedicó duras palabras en los evangelios.

En lo que se refiere al debate por la vida, creo que nadie puede hacerse dueño de la vida y creo que todos estamos absolutamente a favor de ella. Creo que es improcedente el debate de la despenalización del aborto en este momento, no obstante lo cual estamos dispuestos a darlo porque soy autor de un proyecto de ley de despenalización del aborto que presenté hace dos años en la Cámara de Diputados de la Nación. Pero debemos partir de la realidad porque aquí se dicen

cosas que, por lo menos, "balconean" la realidad. Nuestro actual Código Penal despenaliza el aborto en casos específicos. El artículo 86, parágrafo primero, despenaliza el aborto cuando existe riesgo físico grave para la mujer. Si desde el año 1922 hasta la fecha, reforma constitucional mediante en el año 1994, nunca nadie interpretó que esa despenalización que realiza nuestro Código Penal desde el año 1922 también para la mujer demente violada —artículo 86, parágrafo segundo, del Código Penal— está en contra de la Carta Magna, ¿cómo se puede decir ahora que la despenalización del aborto está en contra de la Constitución Nacional y de los tratados internacionales? También vamos a entrar en ese debate cuando sea la ocasión.

Porque según la misma lectura que hacía la señora senadora preopinante de lo que significa la Convención Americana sobre Derechos Humanos, se puede decir que el mismo artículo que ella leyó —el artículo 4°, parágrafo primero— tiene dos interpretaciones totalmente diferentes. Así lo sostienen tratadistas importantes nacionales e internacionales en derecho penal, porque cuando dice "Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por ley y, en general, a partir del momento de la concepción", es obvio que al incorporar el término "en general" se está implícitamente admitiendo excepciones. Y esto no lo digo yo que soy ingeniero civil, sino que lo sostienen importantes tratadistas nacionales e internacionales en materia de derecho penal.

-Ocupa la Presidencia el señor presidente del H. Senado de la Nación, don Daniel O. Scioli.

Sr. Giustiniani. — Si bien la Convención de los Derechos del Niño establece en su artículo 1° que se entiende por niño a todo ser humano menor a 18 años, la declaración interpretativa para nada significa que pasa a formar parte del tratado. Por supuesto, todo esto lo vamos a discutir en su momento.

Sr. Presidente. — La señora senadora Negre de Alonso le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Giustiniani. — Sí, señor presidente.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. — Gracias, senador Giustiniani.

Con respecto al Pacto de San José de Costa Rica, quiero decirle que después de lo que usted leyó, figura lo siguiente: "Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.".

Y en lo que se refiere a las reservas realizadas por la Argentina a la Convención de los Derechos del Niño, la aclaración desde cuándo se es niño tiene actualmente rango constitucional en virtud de la reserva que se hace a un tratado internacional incorporado a la Constitución.

Sr. Presidente. — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. — Señor presidente: el debate que se dio largamente en la audiencia pública —al igual que el que estamos efectuando hoy— creo que fue muy positivo, y las cincuenta y ocho preguntas fueron contestadas por la doctora Carmen Argibay con una gran solvencia y coherencia.

Es evidente que en algunos sectores causa mucho escozor que una mujer —otra más— acceda a la Corte Suprema de Justicia de la Nación; ya no es una sino que son dos. Para colmo, la doctora que asumirá próximamente no se retracta de lo que dijo ni de su pensamiento, lo que habla de una gran valentía. Ese es el otro aspecto que quiero rescatar, ya que la doctora Argibay fue muy clara acerca de cómo aplicará el plexo jurídico normativo de la Nación. Por lo tanto, creo que estamos ante un gigantesco avance institucional en la República Argentina.

Considero que con estas tres designaciones tendremos una Corte Suprema de Justicia de la Nación que garantizará los dos aspectos que mencioné al comienzo: la independencia política y la capacidad científica y docente.

Además, quiero rescatar algo muy simple que dijeron los tres postulantes —creo que ya

fue mencionado por el miembro informante—, y espero que nuestro país tenga la fuerza suficiente para aplicar esos criterios y conceptos en los demás ámbitos y acciones. Los tres postulantes manifestaron que no conocían al presidente de la Nación, y que la primera vez que hablaron con él fue para anoticiarse de la propuesta para acceder a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Por lo tanto, el simple hecho de que sean designadas tres personas que garantizan esa independencia, le hace mucho bien al futuro institucional argentino.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: es para adelantar que ni bien tengamos número solicitaré el cierre de la lista de oradores. Habíamos planteado como hora probable de votación las 19, tomando en cuenta diez minutos por orador. Eso fue lo que acordamos ayer en la reunión de labor parlamentaria.

Podemos tener un poco de flexibilidad, pero hubo discursos que se extendieron largamente. Por lo tanto, pretendo que se respete lo acordado, ya que a continuación tendremos que considerar el proyecto de ley de responsabilidad fiscal.

Tenemos una larga agenda, y observo que hay discursos que se reiteran. En consecuencia, y sin querer quitarle el uso de la palabra a nadie, solicito que se cumpla con el plazo de diez minutos por orador acordado ayer.

Sr. Presidente. — Esta Presidencia hará cumplir el horario a los efectos de agilizar el debate, poder votar el pliego a las 19 y continuar con el resto del temario.

Si se sienta un senador más, lograríamos el quórum y se cerraría la lista de oradores.

—Así se hace.

Sr. Presidente. — Pasaré a leer la lista de oradores. El senador Saadi hará uso de la palabra a continuación, y luego siguen los senadores Cafiero, Conti, Prades, López Arias, Avelín, Rossi, Ibarra, Agúndez, Fernández, Sanz, Fernández de Kirchner, Isidori y Pichetto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el cierre de la lista de oradores a los efectos de pasar a la votación a las 19.

—La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente. — Queda cerrada la lista de oradores.

A continuación, pasamos a votar las inserciones.

—La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente. — Quedan aprobadas las inserciones.

Tiene la palabra el señor senador Saadi.

Sr. Saadi. — Señor presidente: este es un debate muy intenso, y que continuará.

Hoy deseo anticipar mi voto negativo al acuerdo para designar como ministra de la Corte a la doctora Carmen María Argibay.

También voy a solicitar que se inserte mi discurso, en honor a lo que se planteaba hace unos instantes. Pero deseo expresar que hago míos los conceptos vertidos por los senadores Marín y Menem, con quienes hemos firmado un dictamen en minoría, y también algunos de los fundamentos que planteara el senador Bussi, por Tucumán.

Quiero agregar que, más allá de los cargos que ha ocupado la doctora Argibay, en cuanto a la tarea creativa en lo jurídico no se ha proyectado en ningún tipo de sentencias, ni temas jurídicos que le pudieran dar renombre o que, en definitiva, se puedan analizar en cualquiera de las universidades o facultades del país.

Después de un minucioso y detallado análisis de los antecedentes de la doctora Argibay, he llegado a la conclusión de que más de la mitad de los abogados argentinos —digo esto con profundo respeto hacia los profesionales del Derecho—, hombres o mujeres, estarían en mejores condiciones que la doctora Argibay para ocupar este cargo como ministro de la Corte.

La candidata del gobierno no ha realizado estudios de posgrado, jamás ha defendido una tesis y no se le conoce aporte intelectual al Derecho argentino, y no tiene libros publicados que hayan sentado una posición doctrinaria.

En cuanto a su carrera judicial, como dije antes, no tiene un solo fallo que haya sentado jurisprudencia ni opinión alguna que haya merecido un comentario en la discusión jurídica argentina. Su desempeño como abogada no tiene valor alguno para el mundo del Derecho y nadie jamás estudiará a la doctora Argibay, o la mencionará en un escrito o sentencia.

Si bien ella misma ha expresado que, en lo que a Derecho se refiere, se ha dedicado a la violencia en la mujer, sin embargo no se conocen propuestas de legislación normativa para combatir esta situación. Igualmente estos temas jamás llegan a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

De cualquier forma, para abreviar, pido al señor presidente que se inserte el resto de los fundamentos de mi discurso, para no redundar en definitiva en muchas de las expresiones que ya han vertido los senadores Marín y Menem, a las que me adhiero.

Sr. Presidente. — La autorización para las inserciones ya fue votada.

Tiene la palabra el señor senador Cafiero.

Sr. Cafiero. — Señor presidente: uno de los temas que preocupa a la ciudadanía es el de —como se dice ahora— aumentar o enriquecer la calidad institucional del país. Esto significa que cada uno de los órganos institucionales vaya adquiriendo ese grado de prestigio en el que, después, se fundan los grandes consensos nacionales.

Yo diría que esta expresión le compete específicamente al Senado de la Nación, que todos nosotros integramos.

Cuando la reforma constitucional de 1994, a pesar de crear el Consejo de la Magistratura, retuvo en el Senado de la Nación la aprobación de los pliegos para integrar el Poder Judicial y exigió para ello una mayoría especial de dos tercios, ciertamente fue porque los constituyentes pensaron que la tarea de enriquecer la calidad institucional pasaba también por la de los funcionarios que integran las diversas instituciones y, además, porque era necesario un grado de consenso; se creyó que debería existir un diálogo entre el Senado de la Nación —que es quien en definitiva aprueba las propuestas— y el Poder Ejecutivo, amén del que debería darse entre las diferentes corrientes políticas que componen dicho cuerpo legislativo.

La falta de este consenso es lo que a mí más me conmueve cuando tratamos estos casos particulares. En efecto, no hace mucho debatimos en este recinto la aprobación del pliego del embajador Bettini en España. No hubo ninguna clase de diálogo; algunos votaron a favor y otros en contra. Entonces, yo me pregunto si cuando el embajador Bettini hable con sus amigos del Partido Socialista Obrero Español, podrá explicarles que parte del arco político representado en este recinto votó en contra de su nominación, incluido el Partido Socialista y la Unión Cívica Radical, que son miembros de la misma Internacional de partidos políticos socialistas.

En consecuencia, si las cosas se conversaran con alguna anticipación, es posible que maduraran consensos que hagan menos conflictivo el trámite y la decisión de cómo integrar los grandes organismos, especialmente en este caso de la Justicia en todos sus planos.

Alguien podrá decir que ello daría lugar a las componendas, a las maniobras. Pero no es así. Al respecto, citaré a alguien que no puede ser acusado de propiciar este tipo de contubernios. Me refiero nada más ni nada menos que a Félix Luna. Este escritor, refiriéndose a la Corte Suprema, dice: Este organismo es el que nada más ni nada menos debe decidir qué leyes y qué actos administrativos del Poder Ejecutivo se oponen a la Constitución. Cuando alguna de estas normas es detectada por la Corte como contraria a los principios constitucionales, queda anulada de hecho. En este sentido, la Corte es un poder colegislador.

Después Félix Luna explica cómo la Corte puede legislar por sí misma, a través de lo que

se llama la vía pretoriana —como dicen los letrados—, porque sanciona ciertos remedios a determinadas situaciones, cuya repetición acumulativa constituye de hecho una ley. Así ocurrió con la llamada acción de amparo; una especie de *hábeas corpus* aplicable a la privación ilegítima de bienes jurídicos que no se refieren a la libertad corporal.

Continúa diciendo este autor: Pero dentro de nuestro ordenamiento institucional, la función de la Corte no es puramente jurídica; es esencialmente política. Aunque los constitucionalistas lo nieguen y los juristas puros quieran colocar a la Corte en una situación abstracta, alejada de la realidad política; aunque los propios integrantes del alto organismo eludan sistemáticamente cualquier sombra de definición partidaria y, como tal, la Corte haya hecho cuidadosas gambetas a las alternativas más riesgosas que se le presentaron, la Corte tiene una función política en el más alto sentido de la palabra.

Esto podrá sonar a herejía, pero es la verdad. Y Félix Luna cita dos casos en los que se ve la vinculación de la Corte con la política.

A mediados de 1945, cuando se planteó la posibilidad de entregar el gobierno a la Corte, en aquellos tumultuosos días del pre-peronismo, ella decidió su incompetencia. Pero en marzo de 1962, cuando fuera derrocado Frondizi, la Corte le tomó juramento al vicepresidente de la Nación. Si en ese momento la Corte hubiera tenido el mismo criterio de abstención de 1945, la historia del país hubiera sido distinta, como todos ustedes deberían admitir.

Es decir, la Corte tiene una actuación política en el sentido amplio del término y, por esa razón, pretender que la integración de la Corte sea parte de un acuerdo político no debería alarmar a nadie ni ser motivo de reprobación. Esto obedece a los consensos, diálogos y pactos, en el buen sentido de los términos, que deben primar y realzar la función del Senado. Por algo, la Constitución históricamente le acordó la facultad de aprobar los acuerdos del Poder Judicial y del poder militar. Si los senadores no asumimos estas funciones en toda su extensión, la culpa no es de la Constitución ni del Poder Ejecutivo sino de que no hacemos valer los derechos que corresponden a una institución cuya calidad institucional, de alguna manera, debilitamos con nuestro accionar.

Respecto del problema más directo que nos atañe —la nominación de la doctora Argibay como miembro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación—, anuncio que votaré negativamente su pliego.

Acá se ha dicho con mayor propiedad a la que puedo mostrar que la doctora Argibay se ha pronunciado por el ateísmo militante. Y créanme, señores senadores que, de alguna manera, me siento discriminado porque soy teísta, católico, creo en Dios. Obviamente, de ninguna manera hago de esta creencia una condición para el desempeño de un cargo público. Que se entienda bien que eso está clara y perfectamente explicitado en la Constitución. Sin embargo, siento que si la Constitución va a ser interpretada por alguien que se profesa una atea militante, como teísta, por decirlo en términos más generales, me siento discriminado, tengo miedo. Temo que se interprete la Constitución en contra de los que creemos en Dios ya que lo inverso es lo que se ha dado en el mundo.

Lo del ateísmo militante no es ninguna novedad. Ya figuraba en el artículo 124 de la Constitución soviética de 1936 cuando se daba libertad para la propaganda antirreligiosa, lo que fue la base de la persecución totalitaria, no sólo a los cristianos sino a toda persona que profesara una religión.

Sr. Presidente. — Señor senador: su tiempo de exposición ha concluido.

Sr. Cafiero. — De acuerdo. Ya termino.

Fíjense que todos los Estados totalitarios del Siglo XX crearon verdaderas religiones laicas y persiguieron a los creyentes de diversos cultos en nombre de la ciencia o de la ideología. Hitler, en primer lugar, respecto de los judíos, pero también de la Iglesia Católica y de la Iglesia

Luterana.

Juan Pablo II, al canonizar a la gran filósofa y teológica judía Edith Stein, convertida en monja carmelita con el nombre de Santa Teresa Benedicta de la Cruz y asesinada en Auschwitz por su condición de judía, señaló el carácter antitrascendente y, en definitiva, ateo del régimen nazi, enemigo del Dios de Abraham y de Jacobo.

En síntesis, profesar un ateísmo militante implica un acto de profunda discriminación. No valen los argumentos extraídos de una historia que ya pasó, de la Inquisición o la de las brujas, o la historia de que la mujer fue reconocida como ser humano recién en el cuarto o quinto siglo de nuestra era.

Esta discriminación de la que yo de alguna manera me siento tocado o víctima, implica, además, una discriminación contra la inmensa mayoría del pueblo argentino.

Piense ustedes qué dirían si un juez proclamara ser antijudío militante. Esto está englobado en la afirmación de ateo militante. No sé si fue ironía o un chiste, pero parafraseando a Mariano Moreno yo diría que ni ebrio ni dormido alguien que aspira a dirigir la institución más importante de uno de los fundamentales poderes del Estado puede afirmar el sentido militante que quiso dar a sus palabras.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Conti.

Sra. Conti. — Señor presidente: voy a intentar aportar algo creativo.

Mi capacidad de asombro, que es la que me mantiene joven, por suerte, está intacta.

Otra vez me toca defender un pliego, el de Carmen Argibay, quien junto con el doctor Raúl Zaffaroni son personas que me formaron en el Derecho, con las que trabajé en el Poder Judicial. Desde esa perspectiva, los discursos surrealistas que hoy estoy escuchando en esta Cámara me asombran.

Carmen Agibay no pretende ser la autora de la Constitución rusa, doctor Antonio Cafiero. No se compara ella con Mariano Moreno.

Sr. Cafiero. — ¿Me permite una interrupción, señora senadora?

Sra. Conti. — No, no se la permito, querido senador Antonio Cafiero.

La doctora Argibay es una persona como cualquier otra de nuestro pueblo que tuvo en su vida algunas particularidades que no todos tuvieron. Por ejemplo, ser de una clase pudiente de nuestra sociedad; no haber podido encontrar un amor en su vida y, por ende, ser soltera; ser obsesiva y amar, por sobre todas las cosas, obstinada e insoportablemente, la labor judicial, carrera que hizo meritoriamente desde los lugares más bajos.

Aún con esa trayectoria, durante la dictadura militar argentina, —esa dictadura que ejercieron quienes me hicieron dar Derecho Constitucional recitando de memoria el Estatuto del Proceso de Reorganización Nacional y nunca el Preámbulo de nuestra Constitución, algo que me resistí a hacerlo y por lo que me "bocharon" tres veces, por lo que finalmente tuve que terminar accediendo por especulación ya que quería mi título de abogada—, durante la dictadura estuvo presa en Devoto por un año, cuestión que le produjo perjuicios físicos, dado que a partir de entonces tiene problemas cardíacos. Fuma igual que yo y piensa igual que yo que la cuestión del aborto como delito penal podría ser debatida en la Argentina, en la región y en el mundo.

Me queda claro que ya no puedo aspirar a ser parte de la Corte Suprema nunca más en mi vida, porque pienso y siento igual que Carmen Argibay. Pero no somos nosotras, quienes pensamos así, las que discriminamos, sino que a nosotras nos discriminan cuando por falta de hipocresía decimos lo que pensamos y mostramos lo íntimo de nuestro pensamiento. Y esa expresión de nuestra verdad es tachada como causal de inhabilitación para ocupar un cargo en el Tribunal superior de justicia de nuestro país, a pesar de que existen condiciones de idoneidad suficientes.

A todos nosotros, que tanto nos preocupa ser parte de un mundo global parándonos

dignamente, ¿cómo no nos preocupa que una magistrada que ha sido y es idónea para ocupar un lugar en un tribunal internacional de las Naciones Unidas, pueda ser considerada no idónea para ocupar un cargo en la Corte Suprema de los argentinos?

Aquí se ha hablado del repudio al autoritarismo. Es fácil afirmar que uno no es autoritario porque busca el consenso. Pero pareciera que el consenso que se busca es el de gente que piensa solamente igual a uno. Esto constituye el máximo autoritarismo. Nunca se fundará así una democracia.

Por otra parte, quiero referirme a algunos errores. Se afirma que hay vida humana desde la concepción, pero no hay una sola ley en la Argentina, en la región, ni en el mundo que establezca desde cuándo hay concepción. ¿Hay concepción cuando un óvulo y un espermatozoide se unen en un frasco de vidrio antes de ser trasplantado al seno materno? ¿Es un jurista quien puede determinar esto? Hay vida desde la concepción, pero no nos rasguemos las vestiduras, porque la concepción se va definiendo según los avances técnicos y también de acuerdo con las concepciones éticas, religiosas, morales y pragmáticas de la vida de los terrenales, las cuales van dando alcance a determinados conceptos que ojalá nos vinieran definidos por Dios.

Hay un Dios que existe, ¿pero quiere ese Dios que sus representantes en la tierra, los curas, violen menores, corrompan menores y dejen embarazadas a chiquitas? Esto ocurre, pero no escuché a nadie en este Senado pedir que se quite la calidad de cura a un creyente en Dios por tremenda y profana inmoralidad.

Estamos en el siglo XXI; no estamos en la época de la Inquisición, ni en el siglo XVIII.

Quiero ser respetuosa y senatorial, como bien me asesoran, pero me cuesta. Y creo que soy senatorial no siendo hipócrita, sino siendo mujer y rompiendo reglas.

Carmen Argibay es una mujer idónea para ocupar un cargo en la Corte Suprema, al punto que ocupa un cargo en un tribunal internacional que está por sobre las soberanías nacionales.

Si nosotros no podemos reconocer la libertad de expresión y de pensamiento, la diversidad, su militancia por los derechos de género, su total tolerancia por quienes piensan diferente a ella, su capacidad para resolver conflictos, su sinceridad, su honestidad, su capacidad para aplicar la Justicia que busca nuestro pueblo, que es la terrenal y no la divina, entonces como representantes de nuestras provincias no somos capaces de dar el "sí" a un presidente que no preguntó a Carmen Argibay si creía en Dios o qué pensaba acerca del aborto, sino que la propuso porque la vio capaz para renovar a la Justicia argentina, que el pueblo reclama a gritos que sea un servicio y que esté al lado de los que más necesitan.

Por lo expuesto, señor presidente, adelanto mi voto absolutamente a favor de mi compañera y amiga, la doctora Carmen Argibay, a quien respeto y es un ejemplo para mí y va a ser un orgullo para los argentinos en nuestro Tribunal Superior.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el senador Prades.

Sr. Prades. — Señor presidente: en primer lugar, quiero agradecer al presidente y a los integrantes de mi bloque la tolerancia, el respeto y la aceptación por el hecho de que yo tenga una posición contraria a la mayoría de ellos. Eso me indica la calidad humana de todos y de cada uno de los integrantes de mi bloque. Por lo tanto, es mi obligación moral señalarlo.

Más allá de las cualidades de la doctora Argibay, me preocupa otra cosa. Me preocupa que cada acción que se produce en el país es conflicto; es enfrentamiento; es lucha; es derecha o izquierda; es progresista o reaccionario; es bueno o malo; es todo o nada. Me parece que no vamos bien. De hecho, algunas veces, me ha tocado votar por los que supuestamente eran "progre", y otras, a los supuestamente reaccionarios. En definitiva, esto nos ha pasado a muchos en muchos proyectos de ley. Sobre todo, en una sociedad hiper sensibilizada y con instituciones frágiles como las que tenemos. De un tiempo a esta parte, todos venimos bregando y luchando

incansablemente por dar una respuesta a la sociedad y, en definitiva, mejorar la calidad institucional del país.

Me preocupa eso: la capacidad para enfrentar los "día a día". Todos los días hay un tema distinto para que nos peleemos, nos enfrentemos y profundicemos las antinomias. Creo que el camino es el inverso: el del diálogo, el de la construcción permanente; el del disenso y del consenso.

Yo no veo mal que alguien sea ateo, pero tampoco quiero que vea mal al del otro lado, a los que somos creyentes. Los creyentes no tenemos razón al negar a los que no creen, pero los que no creen tampoco tienen razón de negar a los que creemos. Esta es la sociedad que necesita la Argentina: la plural en serio, no aquella en la que si estoy de un lado soy autoritario y si estoy del otro, no lo soy. ¿Quién tiene el "autoritómetro" para señalar quién está de un lado y quién está del otro? Si hay uno en esta Argentina que salga y que lo diga.

Yo estoy convencido —absolutamente convencido— de que este país necesita de la unidad nacional; de que este país necesita de los consensos y de los comunes denominadores. ¡Yo quiero que a este gobierno le vaya bien! Siempre fui opositor del presidente de la Nación, pero quiero que le vaya bien, porque le tiene que ir bien al país. Pero diciendo que sí a todo lo que pide el presidente, no estoy ayudando. Es necesario que le digamos no en algunas oportunidades.

Los que venimos formados de las ciencias jurídicas sabemos que hay miles de mujeres y hombres en la Argentina capaces de integrar la Corte Suprema de Justicia de la Nación cuya postulación no traería polémica; no traería discusión; no traería división entre buenos y malos, derecha o izquierda; autoritario o progresista. ¡Eso es lo que nos hace daño! Y no se adónde está el final de esta película.

Quisiera terminar señalando lo siguiente: los que estamos formados en las ciencias jurídicas sabemos que hay una Constitución Nacional, que es la ley fundamental de la Nación. De conformidad con su artículo 5°, para que el gobierno federal garantice a las provincias sus instituciones, aquellas deben dictar una Constitución que respete los derechos, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional.

Aquí, bien señaló un señor senador que el Preámbulo de la Constitución Nacional es la síntesis más expresiva de lo que querían los constituyentes y la sociedad argentina de 1853: la unidad nacional, el afianzamiento de la justicia, la paz interior entre los argentinos. Y hoy parece que estamos en el camino de la refundación de la Nación, donde esos valores del Preámbulo tienen más vigencia que nunca. Y en esto tenemos que forzarnos todos, porque acá se trataron pliegos como el del doctor Righi, que fue aprobado por unanimidad, o el del cónsul en Nueva York,Timerman, en los cuales no hubo ni discusión ni polémica, sino una pacífica aceptación, entendiendo las divergencias ideológicas.

Este tema polémico generaba discusión en la sociedad y va a seguir generándola. Soy respetuoso de los que no creen, pero quiero que me respeten, porque yo creo. Este es el tema. Nadie tiene toda la verdad: ni el que cree ni el que no cree. Todos tenemos algo de verdad. La verdad es relativa. La verdad absoluta no existe, al menos, individualmente considerada.

Con referencia a la doctora Argibay, quiero decir que creo que no reúne las condiciones académicas. No ha publicado libros ni ha efectuado publicaciones de envergadura para formar parte del máximo Tribunal de la Nación en un período que se dice que es de transparencia y de cambio sustancial, a fin de mejorar la Justicia y hacerla mucho más eficiente.

Agradezco a mi bloque que me permita decir lo siguiente. La expresión de la doctora de decir que es atea no es impertinente. Creo que la impertinencia, si no imprudencia y hasta me animaría a decir “provocación”, fue decir que es militante. En efecto, la Real Academia Española dice que “ironía” es la burla fina y disimulada. Decir que es militante activa, en alguna medida,

significa que se ha burlado de la sociedad al referir que es atea y militante.

Si milita, es porque todos los días está trabajando para bajar a algún creyente. Nosotros somos cristianos. Nuestras raíces son cristianas, y tenemos razón en decir que el ordenamiento jurídico argentino está compenetrado de la fe cristiana. Eso no significa excluir ni discriminar a nadie. Sí creo que debemos respetarnos entre todos: los que creemos y los que no creemos; los que estamos de acuerdo y los que no estamos de acuerdo. Como dije, nadie tiene toda la verdad. Todos tenemos un poco de verdad.

A mí me parece que la Argentina necesita que terminemos con los casos polémicos. La Argentina necesita que terminemos con la discusión permanente. Debemos encontrar los comunes denominadores que nos unan a los argentinos.

La expresada es mi posición personal. Por lo tanto, voy a votar en contra de la postulación de la doctora Argibay.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador López Arias.

Sr. López Arias. — Señor presidente: es ventajoso hablar a esta altura de la tarde, porque casi todos los argumentos han sido dados, lo cual verdaderamente me permite dejar de lado muchos de los antecedentes que procuré recabar, porque ya fueron anunciados y expuestos con mucha precisión por muchos de los oradores que me antecedieron.

De todos modos, como este es un tema muy delicado, no quería dejar de expresar muy sintéticamente el porqué de mi voto favorable a la postulación de la doctora Argibay como futura integrante de la Corte Suprema de Justicia.

Estoy convencido de que nuestro papel institucional como Senado consiste en juzgar la idoneidad, la honestidad, la capacidad y la independencia de criterio de aquellos nominados como futuros integrantes del más alto Tribunal, como la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Pero no es nuestra misión juzgar las opiniones personales y doctrinarias o aquellos convencimientos íntimos que realmente no tienen que estar en tela de juicio en nuestro análisis, salvo que esas opiniones pudieran incidir en la aplicación de los deberes a su cargo el día de mañana, y este no es ese caso. Paso a explicar por qué digo esto.

A su vez, tampoco voy a ocultar que me molestaron mucho las declaraciones que pronunció en su momento la doctora Argibay. Realmente, me generaron una preocupación; sobre todo, el tema del ateísmo militante. Porque militar es una actividad, un activismo y, sin duda alguna, yo no quiero como integrante de la Corte a ningún tipo de activista, ni católico, ni musulmán, ni lo que sea. Antes de todo, los integrantes de la Corte deben ser militantes del Derecho y de la Justicia y de ninguna otra cosa más. Cualquier otro dogmatismo militante realmente no sería bueno.

Señalo esto para ser honesto conmigo mismo, porque esas declaraciones me generaron preocupación y nos llevaron a un debate absolutamente innecesario. Fíjense que nos hemos pasado el 90 por ciento del tiempo discutiendo sobre estas declaraciones de la doctora Argibay y no sobre sus cualidades morales, técnicas y de capacidad. Pues bien, estamos en un debate innecesario, que podríamos haber evitado si se hubiera sido más prudente.

También debo decir que, justamente por ello, al igual que otros señores senadores presentes —algunos lo hicieron personalmente y otros, a través de los medios técnicos con los que contamos en la Cámara— hemos seguido de punta a punta toda la audiencia pública en la que participó la doctora Argibay. En ese sentido, les digo que, más allá de mi molestia original, me queda la tranquilidad de haber percibido no sólo en las respuestas de la doctora Argibay —que pueden ser opinables o no—, sino también en sus antecedentes y en su conducta, que ella distingue claramente lo que son sus pensamientos personales, sus deseos y sus convicciones de lo que es su deber de aplicar en forma irrestricta el Derecho, más allá de sus gustos y sus deseos personales.

Digo esto porque no me guío sólo por sus respuestas. De cualquier manera, creo que no quedó duda —más allá de algunas opiniones que se pronunciaron— de que ella acepta, admite, reconoce, avala y está absolutamente convencida de que nuestro derecho positivo, de la Constitución para abajo, establece que la vida empieza desde la concepción. No cabe ninguna duda de ello, por cuanto así lo dijo.

Asimismo, ante preguntas que se le formularon, sostuvo claramente que ella entendía que no había ninguna posibilidad de declarar la inconstitucionalidad de la normativa vigente, de acuerdo con la claridad de estos principios.

Por otro lado, observando sus antecedentes —tarea que formaba parte de este análisis y para la cual encomendé a mis asesores—, no he encontrado un fallo, una sola actuación de la doctora Argibay donde haya puesto en duda la aplicación irrestricta de la ley positiva vigente. De eso no cabe ninguna duda. Más allá de sus decisiones personales, de sus convicciones, de sus pensamientos íntimos y de los deseos de reforma legislativa que ella tuviera en su intimidad, en ningún caso hemos podido encontrar un retaceo a la aplicación irrestricta de la ley, independientemente de su gusto personal o de su opinión sobre la ley que estaba aplicando.

Creo que este es un tema central. Por ello, digo que nosotros no podemos juzgar sus íntimas convicciones en la medida en que no influyan en su deber de administrar correctamente la justicia. Creo que la doctora Argibay ha demostrado con hechos que sus convicciones personales nunca interfirieron en la aplicación irrestricta de la ley que tenía el deber de aplicar. Esa es una enorme tranquilidad que verdaderamente funda mi convicción de dar un voto favorable para la postulación de la doctora Argibay como miembro de la Corte Suprema de Justicia.

Reconozco que la integración de la Corte podría haber sido más federal. Hay mucha gente en el interior que está capacitada para integrar la Corte. Con el objeto de defender la verdad histórica y no con el afán de defender ningún localismo, les recuerdo que hay dos ministros de la Corte que son del interior: el doctor Maqueda, que es cordobés, y el doctor Fayt, que es salteño. Sin perjuicio de ello, realmente yo hubiera preferido que la integración de la Corte fuera más federal. Hay muchísimas mujeres en el interior que tienen la capacidad suficiente para ocupar un cargo en el más alto Tribunal, pero no es motivo para descalificar a la propuesta el hecho de que pueda haber otros candidatos de igual capacidad en el interior. Quedará entonces como una inquietud para el futuro el lograr una Corte más federal, pero el argumento esgrimido no alcanza para descalificar a quien está postulada para el cargo.

Y terminaré mis reflexiones expresando algo que siento íntimamente. En esta época, se habla mucho del mejoramiento de la calidad institucional. Son muchos los discursos y la crónicas periodísticas al respecto, pero en los hechos —personalmente, tenía mis dudas—, me propuse una especie de test acerca de cuál iba a ser el futuro institucional de la Argentina en relación con las nominaciones para la Corte Suprema.

Personalmente, una cosa fundamental que realmente avala con mayor fuerza mi voto favorable es que respecto de los tres candidatos para la Corte hubo polémicas por varias razones —se generaron discusiones sobre diversos temas—, pero lo que nadie discutió fue la independencia de criterio. Y este es un valor que considero esencial y que tiene que ver con el futuro de la calidad institucional.

No tengo ninguna duda de que con los tres postulantes del Poder Ejecutivo —más allá de cualquier polémica, matiz o discusión que se pueda hacer sobre otros aspectos—, incorporamos personas con idoneidad, honestidad y, sobre todo, con una profunda independencia de criterio.

En estos tiempos en que está todo en tela de juicio, y en los que se duda de todas las instituciones, tener jueces independientes en la Corte es un valor que, puesto en los platos de la

balanza, la inclina hacia mi voto favorable. Creo que actuando de esta forma estamos contribuyendo mucho a mejorar las instituciones de la Argentina.

Podría extenderme mucho más, pero no quiero cansar a mis colegas con más consideraciones. Sólo quería mencionar estos aspectos, porque pienso que son centrales, y que nos harán reflexionar al momento de emitir el voto.

Creo que con las últimas tres postulaciones se contribuyó a lograr un Poder Judicial mucho más independiente, más allá de las diferencias de criterio o matices que se puedan tener sobre muchos aspectos con relación a la personalidad de quienes ya son o de la que será en el futuro una jueza de la Corte Suprema de Justicia.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Avelín.

Sra. Avelín. — Señor presidente: el presidente de la República ha propuesto como candidata para cubrir un cargo en la Corte Suprema de Justicia de la Nación a una mujer, la doctora Carmen Argibay.

Apenas se hizo pública la nominación, fue la doctora Argibay quien expresa y públicamente —y en reiteradas oportunidades— le dijo al país y a la sociedad argentina que ella estaba a favor del aborto, además de las declaraciones acerca de que ella es atea y militante.

Esto motivó el debate social, y hubo adhesiones e impugnaciones. Pero lo más importante fue que se realizó una audiencia pública que permitió el análisis de toda la situación, con presencia de los senadores. Y nosotros concurrimos, para tener la posibilidad de clarificar todas las dudas que en lo personal se pudieran tener, y también para darle la oportunidad a la candidata de aclarar a la sociedad argentina el alcance de sus expresiones.

Al respecto, debo decir que en lo personal, jamás le pregunté en dicha audiencia acerca de su opinión personal, de sus convicciones o pensamientos íntimos ni tampoco de los conceptos biológicos, científicos o médicos.

Mis preguntas apuntaron en una forma precisa, clara y contundente: como futuro miembro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, máximo Tribunal que va a interpretar nuestra Constitución y la legislación vigente en la Argentina, qué opinaba o que expresaba ella con respecto al inicio de la existencia de las personas humanas.

Debo decir esto porque, en el marco de lo que voy a exponer, estoy planteando fundamentalmente el tema desde lo estrictamente vinculado con el derecho vigente en la Argentina. No hablo de la opinión personal o la convicción íntima que la candidata pueda tener, que desde ya respeto, tanto la de ella como la de los que estamos acá. También espero ser respetada en esta postura.

La candidata dijo expresamente que no tiene en claro cuándo comienza la vida humana, no tiene en claro cuándo comienza la existencia de las personas. Y los que somos abogados sabemos a qué nos estamos refiriendo al hacer esta diferencia entre el concepto de inicio de la vida y el de persona humana sujeto de derecho y de protección jurídica, que fue la pregunta específica que le hice. Es más, me dijo que habrá que determinar cuándo hay concepción.

También afirmó que el embarazo extrauterino o ectópico, que tomó como ejemplo para hablar respecto del tema de la vida independiente, no puede ser vida de ninguna especie. Que no podríamos decir que hay vida humana porque no puede prosperar, porque no se anida en el útero. Eso fracasa. Y que no puede decir que allí hay vida.

Más adelante, expresó a otro senador que el embarazo extrauterino no puede ser vida de ninguna especie. Este fue uno entre otros conceptos y definiciones que dio.

Reiteradamente, respecto de las preguntas técnico-jurídicas y de la Constitución vigente —que deberá aplicar como máximo intérprete de nuestro ordenamiento jurídico—, dijo que es un problema de la medicina. Dijo que quería que la ciencia médica le expresara cuándo hay vida, cuándo hay concepción.

Entonces, señor presidente, los que somos abogados y no médicos dijimos: vamos a analizar, también, los conceptos científicos de todos los sectores, de todos los países, de hombres que le han brindado a la humanidad —creo— una claridad de pensamiento muy importante. Por ejemplo, podemos mencionar que este debate que instaló la candidata, la doctora Argibay, lleva horas. No estamos hablando de la candidata y sus condiciones, que todos respetamos, sino del debate que ella instaló: vida o aborto; concepción, no concepción; cuándo comienza la existencia de los seres humanos.

Desde el punto de vista médico y científico, no cabe duda, señor presidente. No puedo entender que tenga dudas desde el punto de vista médico, en el que ella se resguardó, para dar la respuesta.

La Academia Nacional de Medicina en declaración aprobada en el plenario académico del 28 de julio de 1994, expresa que "La vida humana comienza con la fecundación, esto es un hecho científico con demostración experimental, no se trata de un argumento metafísico o de una hipótesis teológica. En el momento de la fecundación, la unión del pronúcleo femenino y masculino dan lugar a un nuevo ser con su individualidad cromosómica y con la carga genética de sus progenitores. Si no se interrumpe su evolución, llegará el nacimiento...".

Por otra parte, la Comisión Nacional de Etica Biomédica Argentina, creada por Presidencia de la Nación mediante un decreto en 1999, sometido a votación, y aprobado por una aplastante mayoría, ante la pregunta formulada a los científicos y médicos de cuándo comienza la existencia de una vida humana, respondió que "La vida comienza en el instante de la fecundación, no en la implantación del óvulo fecundado", "...comienza en el instante de la concepción". Se nombran, después voy a acompañar toda la documentación, cerca de diecinueve definiciones.

El comienzo de la vida humana se produce en el momento de la unión de los dos gametos, masculino y femenino, esto es, del espermatozoide con el óvulo. Esto lo dijo la Asociación Médica Argentina.

Consideramos que el ser humano existe desde el momento de la unión de los dos gametos. En ese momento es un ser humano en estado embrionario y, entonces, el comienzo de la vida es la unión de los dos gametos. La vida humana comienza con la unión de los dos gametos. La vida comienza desde la concepción, que ocurre en el momento del contacto entre el espermatozoide y el óvulo. Cada ser humano existe a partir de la unión. Y siguen las definiciones dadas en septiembre de 1999 por la Comisión Nacional de Ética Biomédica Argentina.

A continuación voy a dar más definiciones científicas citadas...

— *Murmullos en el recinto.*

Sr. Presidente. — Silencio por favor. Escuchemos a la señora senadora Avelín.

Sra. Avelín. — Señor presidente: estuve presenciando el debate en todo momento, salvo unos pocos segundos en que me retiré. Escuché a todos. El que no quiera escuchar, no tengo problemas en que se vaya del recinto.

En 2002, en un fallo de la propia Corte Suprema de Justicia de la Nación —esta misma composición a la que se sumará esta candidata—, claramente menciona a todos los científicos y expertos que citan cuándo hay vida humana. Y el alto Tribunal dice: Tan pronto como los veintitrés cromosomas paternos se encuentran con los veintitrés cromosomas maternos está reunida toda la información genética necesaria para determinar cada una de las cualidades innatas de un nuevo individuo. Que el niño deba después desarrollarse durante nueve meses en el vientre de la madre no cambia estos hechos, la fecundación extracorpórea —es decir la que se hace *in vitro*— también demuestra que el ser humano comienza con la fecundación.

Tanto es así que Jacques Testard, el pionero de la fecundación *in vitro*, luego de haber

practicado más de doscientas, dijo: Hasta acá llego; no vayamos más lejos; me detengo. Y fue porque advertía lo que podía pasar con la manipulación de estos embriones, que son vida y personas desde el primer instante de la concepción, tal como científica y médicamente lo estoy acreditando con estos conceptos.

Salet Feorges dice que es un hecho científico que la construcción genética de la persona está allí preparada y lista para ser dirigida biológicamente, pues el ADN del huevo contiene la descripción anticipada de toda la ontogénesis en sus más pequeños detalles.

Carlson manifiesta que el embarazo humano comienza con la fusión de un huevo y un espermatozoide.

Larson, profesor de Biología de la Universidad de Cincinatti, sostiene que en ese contexto comenzaremos la descripción del desarrollo humano con la formación y diferenciación de los gametos femenino y masculino, los cuales se unirán en la fertilización para iniciar el desarrollo embriológico de un nuevo individuo.

Sadler opina lo mismo. Todo estos autores son citados en los distintos fallos dictados en nuestro país.

En este libro del doctor Basso —Problemas sobre la reproducción humana—, se cita al doctor Blázquez, que dice: Lo que somos biológicamente los adultos no es esencialmente otra cosa que lo que fuimos como óvulos fecundados.

Paul Chauchard dice: Toda nuestra acción reposa sobre la certeza científica, absoluta e incontestable, de que el ser humano empieza en la concepción y de que el óvulo fecundado, resultante de la fusión de un espermatozoide y de un óvulo, es el comienzo de una persona provista del derecho a la vida. Y la ciencia responde que, en la continuidad del ciclo vital, no hay más que un principio: la concepción.

Es decir que estamos hablando del inicio de una nueva vida que tiene un principio: la concepción. Y la candidata a la Corte Suprema de Justicia no sabe cuándo comienza la vida; no sabe cuándo comienza la existencia de las personas desde el punto de vista jurídico, como sujeto de derecho, tal cual lo establece nuestra Constitución.

Y por qué es importante esto. Porque nuestra legislación argentina, nuestros constituyentes, nuestro Código Civil del Siglo XIX, como aquí se mencionó, y como dice incluso el artículo 63 del Código Civil, se alude a la concepción.

Este es el ordenamiento jurídico que desconoce la candidata a aplicar la Constitución.

Por ejemplo, desconoce lo dicho por la Constitución Nacional reformada en 1994 que incorpora con ese rango una serie de tratados internacionales sobre derechos humanos y que le dio jerarquía constitucional. Se pueden citar también la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana de los Derechos Humanos de 1969 o el Pacto de San José de Costa Rica, la ley 23.054, que expresa que toda persona tiene derecho a que se respete su vida y, además, está protegida por la ley en general a partir de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.

Por otro lado, también desconoce el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de Derechos Civiles y Políticos, el Protocolo Facultativo de 1963, la ley 23.313, que en sus artículos 6° y 17 expresa que el derecho a la vida es inherente a la persona humana y está protegido por la ley y nadie puede ser privado arbitrariamente. Y tal vez lo más importante, desconoce la Convención sobre los Derechos del Niño —ley 23.849—, que define como niño a todo ser humano menor de 18 años...

Sr. Presidente. — El señor senador Yoma le solicita una interrupción, ¿la concede?

Sra. Avelín. — ... y respecto de la cual la Argentina, a fin de que no quedaran dudas, hizo reserva expresa de que se entiende por niño a todo ser humano desde el momento de la

concepción y hasta los 18 años y que todo niño tiene derecho intrínseco a la vida.

Sr. Presidente. — Le solicitaron una interrupción.

Sra. Avelín. — Sí, termino la idea.

Desconoció que el concepto de vida desde la concepción también lo posee el Código Civil en su artículo 63 al definir que son personas —no se habla de cosas o de "eso" como lo definió ella en el embarazo ectópico al decir que no es vida o, por lo menos, no lo es de ninguna índole— por nacer las que, no habiendo nacido, están concebidas en el seno materno. O bien, el artículo 70 cuando define que desde la concepción en el seno materno comienza la existencia de las personas.

El artículo 64 agrega que la patria potestad corresponde a los padres desde la concepción.

Señor presidente: como se habrá podido observar, ya hice referencia a la Constitución Nacional, tratados y Código Civil. Y ahora voy al Código Penal, materia en la que es especialista la candidata a la Corte Suprema de Justicia.

¿Qué dice al respecto el Código Penal? El embrión, ¿es una cosa o una persona?

El Código Penal en los artículos 85 a 88 considera delito al aborto y lo coloca en el Libro II, Título I como "Delito contra las personas". O sea, se hace la calificación de personas. Más aún. Dentro del Título "Delito contra las personas" alude a "Delitos contra la vida", incorporando la penalización de la figura del aborto.

Es decir que de una manera clara da el estatus jurídico de persona al embrión humano, y toda la legislación considera que aquel comienza a tener vida desde el momento de la concepción, lo cual fue absolutamente puesto en tela de juicio por las propias expresiones de la candidata a tenor de las preguntas que le fueran formuladas.

Señor presidente: aclarado el punto de vista científico y de nuestro derecho argentino vigente, restaría ver por qué esta cuestión se ha tornado importante, más allá de que nosotros no fuimos quienes la introdujimos. Ninguno de los presentes pensábamos que íbamos a debatir este tema, generado por un debate social promovido por las expresiones de la candidata a ocupar un cargo en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Sobre lo que dijeron algunos señores senadores respecto de que esto era una discriminación porque justamente fue una mujer quien tuvo esas expresiones, sostengo que precisamente como tal, lamento que haya sido una mujer quien lo dijera. No considero que esta sea una actitud discriminatoria e irrespetuosa porque reitero, respeto a todo ser humano, respeto a la candidata pero más aún, respeto la vida de los seres indefensos que no tienen voz ni manera alguna de protegerse, más que a través de las leyes que nosotros hagamos. Y la ley es clarísima con lo que estamos diciendo. Hay una candidata a la Corte que tendrá que aplicar la ley de la Constitución y la está desconociendo; no es más que inevitable que tengamos estos temores y dudas sobre cuál va a ser la manera de proceder cuando tenga que aplicar la legislación vigente en la Argentina.

Sr. Presidente. — Señora senadora: le quedan dos minutos de los veinte.

Sra. Avelín. — Señor presidente: me gustaría citar a tantos filósofos, que no son de la Iglesia Católica; que son de todos los colores y credos. Hay antropólogos, filósofos —y voy a pedir que se incorpore todo esto— que se manifiestan sobre este tema. Por ejemplo, Jean Rostand, premio Nobel de Literatura dice: "Existe un ser humano desde la fecundación del óvulo. El hombre todo entero ya está en el óvulo fecundado ... con todas sus potencialidades..." Es un individuo.

Andre Giovanni dice: "...esta presencia de ya todo el hombre en la potencialidad...".

Davanzo cuando habla del cigoto dice que tiene el código genético, o sea, la determinación de todo el proceso biológico.

Señor presidente: no acostumbro a leer pero creo que la precisión de lo que voy a decir lo amerita. Basso dice: "El cigoto tiene identidad propia. Es un ser humano, desde la

fecundación, no es parte de la madre ni del padre. Cada una de sus células germinales que le dio origen son incapaces por sí solas de originar un ser humano. El cigoto debido a su dinamismo interno puede llevar a término a un individuo humano. Tiene un mensaje genético. El código de identificación lo tiene desde el instante de la concepción y queda ese mensaje genético; aunque no tenga formado los ojos, ya tiene establecido cuál va a ser su color y su forma, aunque no tenga la nariz, el embrión desde la concepción, ya tiene determinado, por su mensaje genético, cuál será la forma, el color, la nariz, los dedos; el sexo que va a tener queda definido desde ese instante."

Entonces, ¿cabe duda de que es un individuo totalmente distinto al de la madre, que tiene individualidad como ser humano, como persona, desde el instante de la concepción, que ha sido puesta en tela de juicio por la candidata. Y lo más grave, es que cuando la candidata a la Corte dijo expresamente, con respecto al embarazo ectópico: No podríamos decir que hay vida humana porque no puede prosperar, porque no se anida en el útero, es extrauterino. Eso fracasa y no puedo decir que allá haya vida humana; no puede ser vida de ninguna especie.

Señor presidente: si me autoriza el cuerpo, le pido tres minutos más para redondear la idea.

Sr. Presidente. — La señora senadora solicita autorización para redondear.

— Asentimiento.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Avelín.

Sra. Avelín. — Lo más llamativo es la respuesta que ella me dio sobre el embarazo ectópico, que eso no es vida de ninguna especie.

Paul E. Rockwell, jefe de anestesiología del Hospital Leonard, de Nueva York dice: "Hace unos años, mientras administraba anestesia para un embarazo ectópico con ruptura de trompa —con una gestación de dos meses—; se me entregó lo que creo era el ser humano viviente más pequeño que nunca he visto. La bolsa embrionaria estaba intacta y era transparente. Dentro de la bolsa había un pequeñísimo —aproximadamente 6 centímetros— ser humano varón nadando en forma muy vigorosa en líquido amniótico, ligado a la pared por el cordón umbilical. Este pequeño ser humano estaba perfectamente desarrollado, con dedos, pies, y los dedos de éstos largos y afinados. Era casi transparente en lo que se refiere a la piel y las delicadas arterias y venas se veían en forma prominente hasta la punta de los dedos... El bebé era extremadamente movedizo y nadaba en la bolsa aproximadamente una vez por segundo, con una brazada natural de nadador. Este pequeñísimo ser humano no se asemejaba en nada a las fotografías, dibujos de los 'embriones' que he visto... Al abrir la bolsa, el pequeño ser humano inmediatamente perdió la vida."

Creo que si los legisladores y personas tuvieran conciencia de que hay una vida muy vigorosa, es posible que se considerara al aborto mucho más censurable que la eutanasia, y por si quedara alguna duda, la foto que aquí poseo demuestra que estos 6 centímetros de embarazo ectópico —el que la doctora Argibay considera que no puede constituir vida, de ninguna naturaleza— representan la vida de un ser humano.

Señor presidente: Julián Marías afirmó que la sociedad de fin del siglo pasado tenía como uno de sus más graves problemas la aceptación social del aborto, de modo tal que permitir esta conmoción en la estructura jurídica de toda nuestra legislación a través de esta nominación en la Corte Suprema de Justicia de la Nación —según las propias declaraciones de la doctora Argibay— sería un hecho grave que me lleva a fundar de manera expresa mi voto negativo a la candidata propuesta por el presidente de la República.

Y toda esa estructura jurídica es la que se ha visto conmovida, además de la sociedad...

Sr. Presidente. — Señora senadora Avelín: han pasado también los tres minutos adicionales que solicitó...

Sra. Avelín. — Señor presidente: para terminar quiero decir que creo haber sido muy respetuosa en todas mis palabras. Pero no se trata de hipocresías, como aquí se dijo.

Julián Marías también hablaba de que cambiar el término aborto y hablar de interrupción voluntaria del embarazo es una hipocresía muy sutil, porque al igual que la horca, sería hablar de interrupción de la respiración. O sea, la horca es una interrupción de la respiración. Pero estamos hablando de vidas humanas. Y como ex convencional constituyente —como muchos de los aquí sentados— me consta que el espíritu de la reforma de 1994 fue reforzar de una manera explícita, clara y concreta el derecho a la vida e impedir cualquier tipo de violación o vulneración de esa ley humana y natural que es la vida desde el primer instante de la concepción. Por esa razón se resguardó ese principio en todos los tratados que se establecieron en su momento.

Por todo lo expuesto, porque creo que a través de las expresiones vertidas por la doctora Argibay no queda garantizada esa seguridad jurídica y porque un solo eslabón que se conmueva repercute sobre la dignidad del ser humano voy a votar en contra de la candidata propuesta por el Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Vilma Ibarra.

Sra. Ibarra. — Señor presidente: en primer lugar, quiero entender qué cosas nos preocupan a los argentinos.

En ese sentido, padecimos una Corte —de la cual se habló muchas veces— adicta al poder político. Se habló hasta el cansancio de la "mayoría automática" que existía en dicha Corte, que generó fallos escandalosos, algunos de los cuales hemos tratado aquí en un juicio político, contrarios a los intereses del país. Incluso, en ella había socios de ex presidentes en ciertos estudios jurídicos. Esto es lo que padecimos.

Pero hasta ahora no hemos sufrido persecuciones de creyentes ni debates confesionales. Los argentinos padecimos, en principio, la convicción acerca de la existencia de una Corte adicta al poder político.

O sea que lo primero que uno debe considerar como saludable institucionalmente, como un enorme salto cualitativo para las instituciones, es que las dos incorporaciones que se hicieron recientemente en la Corte Suprema y la que seguramente se va a votar hoy con relación a la doctora Carmen Argibay implican, sin duda, que estamos garantizando terminar con uno de los problemas más importantes que padecimos, o sea, la adicción de dicho tribunal al poder político. Por el contrario, ahora se tiende a garantizar su independencia.

El segundo punto al que me quiero referir tiene que ver con los consensos, porque algunos senadores dijeron aquí que hubiera sido saludable contar con un pliego que se hubiera conversado entre el Poder Ejecutivo y los presidentes de las bancadas para que saliera con consenso. Eso ya lo vivimos. Esa sensación de que se reunían a hacer pactos y se repartían los cargos la vivimos y generó lo que generó, Pacto de Olivos mediante, más las integraciones que tuvimos en la Corte Suprema. Efectivamente, nadie les preguntaba en qué creían, en qué no creían o qué opinión confesional tenían, pero había acuerdos tácitos donde los integrantes de la Corte se repartían las corporaciones políticas. Como esto ya lo padecimos los argentinos, por suerte estamos dando este debate y por suerte el presidente eligió a una persona idónea, capaz y que no le respondiera políticamente sino que garantizara la independencia que tiene que tener la máxima cabeza del Poder Judicial. En definitiva, por suerte estamos en un debate libre donde votamos por convicción.

Otro punto, antes de ingresar a los dos temas centrales que abarcó hoy la mayor cantidad de las intervenciones, se refiere al tema de la idoneidad y si ha escrito libros. Cuando se integra un tribunal internacional —esto ya lo mencionó el senador Yoma— no sólo se pasan enormes filtros sino, además, el voto de noventa países. Implica que noventa países y los representantes

más prestigiosos de esos países han revisado los pliegos de los candidatos. Seguramente, la doctora Carmen Argibay no ha escrito libros. Podríamos juntar sus sentencias y mandarlas a editar. Yo no sé si acá han leído las sentencias de la doctora Carmen Argibay, pero lo cierto es que tendríamos muchos tomos de libros. Además, en sus sentencias siempre ha involucrado posiciones defendiendo el Estado democrático, la pluralidad de ideas, la libre expresión, la protección a niños y niñas, y la defensa en cuestiones de género. Ha dado innumerable cantidad de charlas y seminarios que, efectivamente, no habrá mandado a editar; y no hace como otros, que contratan gente para que les escriban libros y después los presentan como antecedentes.¡Porque digamos las cosas como son! Efectivamente, lo que ha demostrado la doctora Carmen Argibay es una enorme honestidad intelectual. Seguramente, no se dedicó a contratar gente para que le escribiera libros o le recopilara seminarios y charlas a efectos de presentarlos como antecedentes. La enorme trayectoria jurídica de la doctora Carmen Argibay, expresada a través de sus conferencias, de sus sentencias como jueza y de su actuación a nivel internacional, dan muestras de la enorme idoneidad que la respalda para el cargo.

Dicho esto, paso a los dos temas que se han instalado en este debate: uno, el del ateísmo; y después, el de la despenalización del aborto.

Sobre el tema del ateísmo, efectivamente la doctora Carmen Argibay se declaró atea y agregó a atea, "militante". Yo voy a pedir un gesto de buena fe: ¿alguien cree que la doctora Carmen Argibay ha dedicado un minuto de su vida a la acción militante y activa del convencimiento de gente para que deje sus creencias religiosas? Por otro lado, se lo pregunté en la audiencia. ¿Hay algún punto de su currículum que diga que la doctora se dedicó a recorrer ciudades o pueblos generando seminarios y debates para convencer a la gente de que es muy malo creer en Dios y muy bueno no hacerlo? ¿Alguien cree que hay un segundo de la vida de la doctora Argibay dedicado a esto? Si alguien lo piensa se equivoca. Nada indica esto.

El segundo punto es que la doctora Carmen Argibay ha sido elegida para un tribunal penal internacional: noventa países con distintas confesiones, con distintas religiones. Existen cientos de religiones en el mundo; algunas más pequeñas, otras con más adeptos. La verdad es que en esa selección a nadie se le ocurrió pensar si era atea, católica, mahometana, musulmana, judía o evangelista. A nadie se le ocurrió pensarlo porque, efectivamente, el mundo asume su pluralidad de ideas, de expresiones, de convicciones y de elección confesional. Y si hay algo que garantiza la libertad de expresión y la libertad de cultos es la libertad negativa: primero, la libertad de no creer; primero, la libertad de no expresarse. La libertad de no creer es la primera libertad que tiene la libertad de creer. Cualquier derecho empieza por su propia definición. La libertad de culto implica, primero, la libertad a no tenerlo y, segundo, la libertad a elegir aquel que uno quiere. Pasemos al tema de la militancia. ¿Acaso las distintas expresiones religiosas no tienen militancia? ¿No hacen militancia las misiones evangélicas, las enormes congregaciones que se llevan a cabo para convencer o para evangelizar? ¿Algún judío se sentirá agraviado por la voluntad evangelista de algún católico? En un Estado laico ¿se puede discutir la integración de la Corte por parte de una mujer que se ha declarado atea y que ha dicho “militante”, interpretando este último término con total buena fe? Cuando a nosotros, los políticos, se nos acercan los medios de comunicación, respondemos poniendo en práctica alguna gimnasia que tenemos —algunos más, otros menos— en cuanto a qué se debe decir y qué no; pero un juez no tiene la gimnasia que tenemos generalmente los políticos de atender a la prensa y de no decir aquella palabra políticamente incorrecta. Yo no tengo duda alguna de que la doctora Carmen Argibay, cuando dijo: “Yo soy una atea militante” quiso decir: “Soy una atea convencida de mi ateísmo.”.

Esto que ella llamó ironía yo lo denomino como énfasis concreto: se considera atea por convicción, lo cual me parece que está contemplado dentro de la pluralidad de ideas que tenemos

los argentinos, reconocida por la Constitución Nacional, y dentro de la máxima aspiración que tenemos, consistente en poder vivir entre diferentes conciliando esta situación. Por ello me parece de una mala fe enorme pensar que esto puede agraviar a un creyente cuando, además, ella misma dijo: "Vivo en una familia donde todos tenemos experiencias distintas; parte de mi familia es católica, y cada uno vive con sus convicciones propias.".

Me pregunto si corresponde debatir esto en un recinto de representantes de distritos dentro de cada uno de los cuales habrá judíos, católicos, ateos. Me parece muy duro plantearse que uno tiene la autoridad moral y confesional para fijar sobre esto la posición de un distrito. Coincido con la senadora Escudero en cuanto a que estamos hablando de un problema de libertad, y celebro que la doctora Argibay haya hecho pública su condición de atea y que este recinto pueda considerarlo como debe hacerlo, porque no cabe de otro modo, según nuestra Constitución Nacional, que una persona que se crea atea convencida tenga, como dice el artículo 16 de la Constitución Nacional —y somos todos iguales ante la ley, siendo el requisito para ingresar la idoneidad— la misma posibilidad que tendría un judío, un católico, un mahometano o lo que fuere en cualquier tipo de confesión, de ingresar en la Corte Suprema por sus propios méritos.

Quiero pasar a continuación al tema de la despenalización del aborto. Salvo los que lucran con el aborto, nadie está a favor de dicha práctica. Las mujeres, en particular, tenemos nuestro tema especial, porque somos las que engendramos la vida, las que aquí la llevamos.

Todos conocemos o habremos conocido a alguna mujer que padeció la situación de un aborto. No hay una mujer que haya vivido la experiencia del aborto que no reconozca en su cuerpo y en su alma huellas imborrables, trágicas y dolorosas. Pocas cosas son tan trágicas para una mujer como la idea de pensar en que se puede padecer un aborto.

Pensar que una mujer puede estar a favor del aborto es no entender la condición de mujer. Se elija la maternidad o no, no hay mujer que no se conmueva con la sola idea de que un hijo salga de sus entrañas. Las mujeres antes que nada sentimos que llevamos la vida adelante. Por favor, no nos expliquen esto porque lo sabemos por nuestra condición de mujer, aun antes de decidir si vamos a ser madres o no. Ninguna mujer defiende o cree valioso un aborto. Es una tragedia en la vida de las mujeres que dicen haber padecido un aborto. He conocido a alguna que decía "Todos los días de mi vida pienso qué edad hubiese tenido mi hijo de haber nacido.". Es una tragedia.

En la Argentina se practican entre 400 y 500 mil abortos por año y la tasa de mortalidad materna está en números altísimos a nivel nacional. Pero, además, la provincia de Jujuy cuadruplica esa tasa de mortalidad materna; Chaco y Formosa la triplican y San Juan la duplica. Pues bien, la máxima causa de mortalidad materna es el aborto en condiciones clandestinas y precarias.

¿Qué está pasando con esto? Debemos analizar en este contexto lo que ha dicho la doctora Carmen Argibay, porque esto afecta no sólo a los sectores más bajos sino, básicamente, a niñas y adolescentes. Esta es una tragedia: los 400 mil ó 500 mil abortos anuales existen y son producto de embarazos que fueron engendrados por otros 400 mil ó 500 mil hombres.

Cuando la doctora Argibay señala que está a favor de la despenalización del aborto, ¿qué es lo que está diciendo? Que cree que la amenaza de una pena —esto es, la amenaza de poner en prisión a la mujer que consiente o provoca el aborto— no sirve para resolver el problema del aborto. Esto significa la despenalización del aborto: entender que el camino de la amenaza de enviar a la mujer a prisión no resuelve el problema.

Entonces, si se están produciendo alrededor de 500 mil abortos por año —respecto de los cuales existe una altísima tasa de mortalidad de mujeres, donde muere el embrión y la mujer—, debemos analizar cuántas condenas por aborto se dictan en este país. En algunos

distritos, ninguna; y en los demás aparece una de vez en cuando y suelta por ahí. O sea, que la amenaza de la pena no está parando los abortos. Lo que marcan los 500 mil abortos por año es que nadie se siente atemorizada en hacer un aborto o, de lo contrario, aunque sea con temor las mujeres igualmente se lo practican. Así, se mueren los embriones y, además, las mujeres.

Por consiguiente, el hecho de que una jurista salga a plantear que ella opina que el camino de la pena no es la forma más eficaz para proteger la vida, por lo menos no parece una cosa insensata para debatir. Porque está claro que se mueren las mujeres y los embriones y que por este camino no estamos protegiendo la vida. Tenemos un enorme problema en materia de salud pública y esto no lo estamos resolviendo por vía de la aplicación de planes serios de salud reproductiva, con asistencia y presencia efectiva del Estado.

El señor senador Yoma comentó que las impugnaciones por el tema del aborto llegaron en cadena y que la mayoría de ellas provenían, entre otras, de la provincia de San Luis. Yo escuché al obispo Lona, de San Luis, que concurrió a este Senado a hablar del proyecto de ley de protección de niños, niñas y adolescentes. Él dijo que no estaba de acuerdo con que el Estado estuviera presente en el tema de la asistencia, información y entrega de algún tipo de elemento para cuidar la salud reproductiva, con el objeto de que la mujer pudiera elegir el momento para tener hijos, porque creía que lo que debía plantear el Estado era la abstinencia. Esto figura en la versión taquigráfica de esa reunión que, si no recuerdo mal, se llevó a cabo en noviembre o diciembre del año pasado. Lo cierto es que, mientras tanto, nuestras niñas y adolescentes se siguen embarazando, siguen abortando y se siguen muriendo ellas y los embriones.

¿Qué planteó la doctora Argibay? Que su opinión personal era que este no era el camino. Este es un debate que recorre los continentes, los géneros, las religiones y las ideologías, de izquierda a derecha. Este no es un tema de abortistas o no abortistas. No hay nadie que sea abortista, salvo aquel que gana plata haciendo abortos.

Lo que estamos tratando de debatir es cómo resolvemos un enorme problema de salud pública, en virtud del cual se mueren las más pobres y los embriones. Pero hay algunos que se oponen siquiera a que se entreguen preservativos para que los niños y niñas puedan cuidarse a la hora de tener relaciones sexuales.

En consecuencia, dejemos la hipocresía de lado. Hay una jurista que debate lo que todos los juristas del mundo discuten: el enorme problema de los abortos clandestinos. Además, hay que tener en cuenta la siguiente realidad: en los países donde el aborto no está penalizado, la muerte por esta causa baja en cifras enormes, del 30 por ciento al 0,6 por ciento.

Entonces, no discutamos ahora si estamos a favor o en contra de la despenalización del aborto, ya que es un tema que hoy no nos llama. Pero lo que sí nos llama es entender que una persona de las leyes —del Derecho— y que conoce de estos temas, ha puesto en el tapete una cuestión que los argentinos queremos poner debajo de la alfombra desde hace años: la de que tenemos un enorme problema en salud pública, que la amenaza de la pena de prisión a la mujer que aborta no disuade su ejecución —ni siquiera es efectiva—, y que se nos siguen muriendo mujeres y embriones en las peores condiciones y sin políticas razonables.

La doctora Carmen Argibay ha tenido la sensatez de decir que en este país, efectivamente, el aborto está penado, que efectivamente cree que no es inconstitucional la penalización del aborto, que a ella le ha tocado pronunciarse sobre este tema, y que efectivamente —como corresponde a cualquier juez—, cumple con la ley vigente.

Finalmente, para aclarar conceptos con relación a la concepción —no quiero dejar pasar esta cosa de "¡cómo la señora no sabe cuándo empieza la concepción o la vida...!"—, reivindicaré lo manifestado por la doctora Argibay, porque considero que ha tenido una enorme sensatez al plantear la cuestión.

Ella dijo —lo aclaró específicamente— que está muy debatido en qué momento empieza

la vida independiente. Está claro que la vida empieza desde la concepción, pero como expresó la doctora Conti, ¿concepción es cuando tenemos un embrión congelado, tenemos vida humana, tenemos una persona? Pregunto: ¿alguien pensará que quien destruye un embrión —o lo destruye por negligencia— será pasible del delito de homicidio?

Nuestro Código —tal como mencionó el senador Giustiniani— en algunos casos despenaliza el aborto, pero mientras siga rigiendo en todos los casos la Constitución, todas las personas somos iguales ante la ley.

Y para aclarar acerca de qué estamos hablando, nuestro Código Penal no trata igual el aborto que el homicidio. Este último tiene penas que van de 8 a 25 años, y si es agravado la pena es de prisión o reclusión perpetua. En cambio, el aborto no tiene la misma pena, ya que la mujer que causa su propio aborto es penada con uno a cuatro años de prisión, el que lo causare, con tres a diez años, si es sin consentimiento, y hasta quince años si es seguido de muerte; con uno a cuatro años, con consentimiento, y hasta con seis años si se produce la muerte de la mujer. La verdad es que si el embrión se considera persona humana, tendría que tener reclusión o prisión perpetua porque sería un homicidio agravado por el vínculo.

Como dije, el aborto está despenalizado en el caso en que se evite un peligro para la vida o la salud de la madre. Entonces, esto demuestra que ante un conflicto de intereses la ley —que nadie ha declarado inconstitucional— no trata de igual manera al aborto. Y es muy particular el inciso 2) del artículo 86 del Código Penal, el cual despenaliza el aborto si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente.

En consecuencia, ¿alguien pensó que el embrión de una mujer violada idiota o demente no es persona? Nadie ha dicho semejante insensatez, y nuestro Código despenaliza el aborto en ese caso. Entonces, no tratemos lo que no es igual como igual, porque no es así. Y con esto, lejos de fijar posición, lo que estoy planteando es que la doctora Argibay tuvo la honestidad intelectual de decir que tiene debate y posición sobre este tema, que cree que hay caminos más eficaces que los que tenemos nosotros para atender un gravísimo problema de salud pública.

Dijo específicamente, aunque no recuerdo bien la frase, que nadie está a favor del aborto; es una práctica terrible. Es una tragedia el aborto. Lo que estamos pensando y debatiendo, y parece que la doctora Argibay ha decidido ser parte de este debate, es cómo atendemos un enorme problema de salud pública que los argentinos tenemos bajo la alfombra.

Termino diciendo que creo que la incorporación de la doctora Carmen Argibay a la Corte Suprema va a prestigiarla, demuestra la vocación de avanzar en una total independencia de un poder sobre otro —y lo contrario sí lo hemos padecido los argentinos—, y además tengo la percepción, después de haberla escuchado en la audiencia pública, de que votaremos por una persona de una enorme valentía, de coraje y, sobre todo, de una gran honestidad intelectual. Por eso, mi voto positivo al acuerdo.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el senador por Santa Cruz.

Sr. Fernández. — En virtud de los compromisos asumidos, voy a tratar de ser muy pero muy breve. No obstante, en voz alta, lo primero que voy a tratar de poner en claro es que Dios no está en juego en este debate porque, a lo largo de la discusión sobre la candidatura para cubrir un cargo de la Corte, en varias oportunidades se puso en tela de juicio hasta la existencia de Dios.

Creo que el ateísmo no hace otra cosa que corroborar el profundo arraigo y la presencia de Dios en la Tierra. En definitiva, si de discriminar se trata, en este recinto lo hemos hecho durante todo el debate.

Además, me parece oportuno decir desde dónde se habla. Porque efectivamente, la doctrina oficial de la Iglesia se nutre de pensamiento pagano. Y esto hace esencialmente a la grandeza del pensamiento social de la Iglesia. Si los que impugnan la designación de una persona lo hacen en nombre de la fe, a mí no me representan, por estar violando concretamente

un mandamiento de la Iglesia que es no usar el santo nombre de Dios en vano. No están en juego Dios, ni la fe, sino la designación de una candidata a integrar el Tribunal Superior de Justicia de la Nación, a través de un procedimiento que, efectivamente, le da valor a la sociedad y a las instituciones.

El límite a la libertad de pensamiento, lo ha confesado la postulante, es la Constitución y la ley. Santo Tomás habla de la dimensión sobrenatural y cuando lo hace se refiere al hombre, creyente o no, esto es que no hace acepción de personas. ¿Por qué, en nombre del pensamiento social de la Iglesia, nosotros hacemos acepción? Me parece, además, que estamos tomándonos atribuciones que no nos corresponden.

San Pablo hablaba de que los judíos tenían el decálogo de Moisés, los cristianos el de la gracia, y los gentiles los mandatos del corazón, como manda natural. Nosotros estamos negando pensamiento de arraigo en la evolución del cristianismo. En nombre de la fe y de la Iglesia no sólo se han ignorado las virtudes teologales sino, además, las virtudes cardinales, pero fundamentalmente la virtud de la prudencia.

Además, se imputó a Argibay un pensamiento *ius* positivista moderado al lado de Kelsen. Entonces, quedémonos tranquilos, porque Kelsen, por encima del arbitrio humano, coloca el ordenamiento jurídico. La norma, la escriba quien la escriba, es la pirámide de construcción jurídica, esto es garantía de que ningún respetuoso de ella va a violar el Preámbulo, la Constitución ni los códigos escritos.

Me referiré ahora a la audiencia pública. ¿Nos encontramos mejor o peor? Estamos haciendo uso de un sistema que se puso en vigencia en la Argentina no hace mucho tiempo para que los integrantes de la Corte garanticen a la sociedad idoneidad e independencia, entre otras cosas. Y en este sentido, basta analizar los antecedentes de la doctora Argibay para poder decir a viva voz que estas dos condiciones están absolutamente garantizadas.

La pluralidad es el respeto a las diferencias. Hace breves instantes alguien trató de conjugar esta cuestión de la pluralidad que, reitero, es el respeto a las diferencias. No es una mengua humana tener fe o no. Si pensáramos así seríamos sectarios, retrógrados y mal cristianos.

Para aquellos que hablan en sintonía con los párrocos de la Iglesia, puedo decir que tuve oportunidad de conversar alguna vez con uno de ellos y el mandato es claro: no hay que debatir en el lugar equivocado temas que no tienen nada que ver.

Es decir que nosotros no podemos traer a este recinto un debate distinto al que la doctora Argibay nos convoca. Ella constituye un aporte a las instituciones a través de un procedimiento que lleva más de ocho meses y en el que tuvo lugar una audiencia pública —que fue postergada—, a la que concurrieron todos y formularon las preguntas que quisieron.

Entonces, nosotros hasta tenemos la ventaja de saber cómo piensa. Pero esto no puede ni siquiera permitirnos el atropello intelectual de creernos dueños de la posibilidad de cercenar que esta pluralidad nos haga más grandes, libres y menos dependientes de esta especie de discusión que realmente no tiene lógica, porque estamos discutiendo la integración de la Corte Suprema de Justicia desde posturas dogmáticas, desde trincheras ideológicas; lo que habla muy mal de las instituciones.

Entiendo que este debate, además de ser pesado y largo, nos debe dejar la enseñanza de que los temas deben ser abordados con más seriedad, tolerancia y prudencia, porque la sociedad espera de nosotros un debate más pertinente, de temas que a ella efectivamente le duelan. En efecto, a la sociedad no le duele si la doctora Argibay es atea o no, sino otras cosas que nosotros sí debemos debatir en profundidad.

Entonces, démosle seriedad a las instituciones, para que ellas garanticen que la administración de Justicia no deje de ser eso, es decir, administración de Justicia; y con eso habremos cumplido con nuestro deber.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Agúndez.

Sr. Agúndez. — Señor presidente: seré breve, porque me parece que ya estamos por votar.

De todos modos, quiero decir que, en principio, veo la buena fe que tuvo el Poder Ejecutivo nacional en proponer a la doctora Argibay. Y tengo que decirlo así, porque el decreto 222 fue un adelanto muy importante que permitió el debate de estos temas. Tal como dijo el miembro informante, en otras épocas seguramente se votaban pliegos de personas sin conocer o con arreglos de tipo político. Por lo tanto, este decreto constituye un adelanto sustancioso. Este es el principio general que quería comentar.

En segundo lugar, espero no ser retrógrado, hipócrita ni asombrar a nadie por tomar esta libertad que me dio el bloque, siendo objetivo en cuanto a los argumentos a favor y en contra de la doctora Argibay propuesta para integrar la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

No hablaré de ateísmo ni de despenalización del aborto, porque este sería un tema que habría que considerar en segundo término. Yo me voy a referir al artículo 16 de la Constitución Nacional, que es el fundamento de mi voto por la negativa.

Esta norma es muy clara y nos habla de que todos los habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos —por ende, con mayor razón si se trata de una vacante en la Corte— sin otra condición que la idoneidad.

El Poder Ejecutivo ha propuesto a la abogada Carmen María Argibay para integrar la Corte Suprema de Justicia de la Nación y, en el proyecto que eleva al Honorable Senado, sostiene que hace la propuesta teniendo en cuenta la capacidad técnica y jurídica de la propuesta y su dilatada trayectoria judicial y académica.

Si analizamos con total sinceridad la idoneidad constitucional, la trayectoria judicial, los antecedentes académicos y las respuestas dadas en la audiencia pública —de la que participamos y que luego releímos mediante la versión taquigráfica—, debo decir con total claridad y sin equivocarme que la candidata propuesta no presenta la capacidad técnica exigida para ocupar un cargo en el máximo tribunal.

Es cierto que se trata de una profesional valorada, respetada en el marco público de la República Argentina por su conducta, transparencia y honorabilidad, que nadie pone en duda. Pero recalco que se va a nombrar a una persona en un cargo importante del país y, por tanto, necesita la capacidad exigida por la Constitución Nacional.

La doctrina ha dicho en reiteradas oportunidades que es un requisito de idoneidad elemental que, a mayor cargo y mayor responsabilidad, tiene que haber mayor conocimiento del tema.

Simplemente quiero decir que la doctrina alude en forma importante al requisito exigido por el artículo 16 de la Constitución Nacional.

En ese sentido, sostiene que un requisito de idoneidad elemental por parte del magistrado es el adecuado conocimiento jurídico que, a su vez, presupone una capacidad intelectual acorde para poder moverse con soltura y solvencia dentro del complejo mundo jurídico. La falta de capacidad intelectual y del suficiente conocimiento del sistema jurídico que el juez debe aplicar puede llevar a que sea removido por mal desempeño.

Si ante esa situación los senadores tienen la posibilidad de remover a un juez por mal desempeño, evidentemente para ingresar también se necesita esa cualidad.

Por otro lado, el jurado de magistrados, que interviene en la destitución de los jueces inferiores, en los considerandos de un fallo señala que el mal desempeño, cuando se lo vincula con el desconocimiento de la ley, debe entenderse como equivalente a ineptitud intelectual por carencia de uno de los requisitos esenciales que integran el concepto de idoneidad consustancial con el ejercicio de la función pública —artículo 16 de la Constitución Nacional—.

La Corte Suprema de Justicia, a este respecto e interpretando el artículo 16 de la citada

norma fundamental, ha dicho lo que es aptitud intelectual exigida a los jueces cuando señala que no pueden ser acusados en un proceso de responsabilidad política por las consideraciones vertidas en sus sentencias, en tanto y en cuanto ellas no constituyan delitos reprimidos por las leyes o traduzcan ineptitud moral o intelectual que inhabilite para el desempeño del cargo.

Evidentemente, si a los fallos de los jurados inferiores y a lo que ha sostenido la Corte Suprema de Justicia se suma el análisis de los concursos que hoy se producen en el Consejo de la Magistratura para designar jueces inferiores —algo que conoce bien el señor presidente de la Comisión de Acuerdos—, que son muy exigentes, evidentemente, se llega a la conclusión de que la idoneidad es elemental e implica, por lo menos para mí, que no deba dar mi voto favorable para que la doctora Argibay ocupe un cargo en el máximo tribunal del país.

Se han analizado todos los antecedentes de su trayectoria judicial y alguien dijo aquí que se ha tratado de una magistrada normal. Justamente, creo que ese antecedente no dice más que eso, que es normal y, según mi opinión, se necesitan mejores y más antecedentes para ser miembro de la Corte.

También habíamos dicho que no tiene especialización, no posee cursos de posgrado y no es doctora en Derecho.

Por otra parte, sobre lo que se dijo de la Corte Penal Internacional, tenemos que ser prácticos en eso. Ahí sí se necesita la capacidad moral, porque no es muy complicado estar en una Corte específicamente para un tema específico.

Me hubiera gustado que una jueza de la Corte Suprema de Justicia de la Nación hubiese abrazado más fuertemente a los jueces naturales. Ahora vamos a tener a la Corte Penal Internacional y vamos a soslayar ese problema.

Señor presidente: estoy hablando casi telegráficamente porque veo que tengo poco tiempo. Cuando vinimos a la audiencia del 23 de junio —y después lo hemos leído en las versiones taquigráficas— había tres o cuatro temas que me importaron desde el punto de vista de la capacidad requerida. Es cierto, no tuvo en claro desde cuando hay vida. Ella dijo que no era médica, o algo así. Se le preguntó, desde el punto de vista jurídico, si iba a aplicar la Constitución y la legislación argentina. Simplemente, tenía que decir que hay vida, de acuerdo con los artículos 62, 70 y 3290 del Código Civil. En la Convención de Derechos del Niño eso está muy claro. Es decir, no lo contestó porque faltaba una formación jurídica, que es malo. O no lo contestó para evitar, precisamente, con esa respuesta, contrariar su posición de todo lo que se habló esa tarde.

Sr. Presidente. — El señor senador Yoma le solicita una interrupción.

Le queda un minuto, señor senador.

Sr. Agúndez. — ¿Me lo va a devolver? *(Risas.)*

Sr. Yoma. — Hay un concepto que se reitera y es la falta de respuesta de la doctora Argibay respecto de cuándo hay vida, desde el punto de vista jurídico. No es un valor o un concepto absoluto en nuestro ordenamiento legal el de la vida en el momento de la concepción. Si bien es cierto, taxativamente, se establece —pero no como valor absoluto— que está autorizado el aborto terapéutico. Esto es, está autorizado, según esta concepción absoluta, matar a una vida para salvar a otra. Yo me pregunto en qué parte de la legislación argentina está previsto que se puede matar a alguien para salvar a otro. Esto no es un valor absoluto; es el valor que le da la legislación, el orden jurídico. Por eso la doctora Argibay dijo: "Señores, este es un concepto médico. No es un concepto jurídico." Porque de acuerdo a los regímenes jurídicos la vida difiere de acuerdo al régimen del que se esté hablando. Hay regímenes en los cuales, por ejemplo, se aplica la solución del plazo. Es decir que en los primeros noventa días de embarazo hay autorización para interrumpirlo. Hay otros regímenes que establecen el aborto en casos terapéuticos, como el que dije, que se da en nuestro país, o el aborto eugenésico, que es cuando

se trata de evitar que el bebé nazca con malformaciones, o el aborto de tipo ético, cuando el embarazo es producto de una violación, o el aborto por condiciones sociales, de acuerdo a los regímenes legales, a los ordenamientos jurídicos. Pero evidentemente está la legislación que habla desde el momento de la concepción y el momento de la vida. Por eso es que la doctora Argibay no consideró como valor absoluto la definición jurídica de cuándo hay vida.

Sr. Presidente. — Continúa en el uso de la palabra el senador Agúndez.

Sr. Agúndez. — De todas maneras no estoy hablando de eso. Lo dije desde un principio. Tendría que haber contestado desde el punto de vista jurídico y también desde el punto de vista que expresa el presidente de la Comisión.

Otro de los puntos que me llamó la atención es que hubo un claro y supino desconocimiento de la jurisprudencia como doctrina aplicable. O sea, la aplicación del artículo 300 del Código de Procedimiento argentino tendría que haber aclarado perfectamente esa situación. Dijo que no había un caso igual a otro. Nadie le preguntó, desde el punto de vista fáctico, ningún caso es igual a otro pero sí sobre el fondo de la cuestión. Cuando sabemos que un inquilino tiene un fiador, conocemos cómo se mueve el sistema de derecho.

Eso es lo que se le preguntaba, cuál es la culpa objetiva con respecto al daño. Sin embargo, tampoco contestó. Y dijo que no había casos iguales, desconociendo la obligatoriedad de la doctrina legal emanada de los fallos plenarios.

En tercer lugar, se le preguntó cuáles eran sus proyectos para mejorar el funcionamiento de la Corte. Recuerdo que cuando vino el doctor Zaffaroni, él tenía muchos proyectos al respecto y acerca de cómo atenuar el ingreso de expedientes a dicho Tribunal. Esto es fundamental, dado que hace pocos días han ingresado 25 mil expedientes del área de acción social —precisamente previsionales— y la Corte no sabe qué va a hacer. Entonces, ella tendría que haber tenido claro qué hacer con relación a esas cuestiones.

Asimismo, me llamó la atención cuando respondió que suponía, al respecto, que había muchas iniciativas, y que en definitiva la solución era algo que podía ser muy sencillo o dificultoso. Realmente, su respuesta fue de una ambigüedad total. Para peor, remató su respuesta diciendo que a veces en los papeles las cosas son muy claras, pero en la práctica, no. Realmente, no tuvimos posibilidad alguna de conocer su idea sobre el particular.

Por último, en una parte de la audiencia se le preguntó sobre el artículo 280 del Código de Procedimientos Civil en lo que respecta al uso racional de dicha norma cuando la Corte rechaza un recurso extraordinario sin brindar muchos fundamentos y si eso estaba bien o mal. Contestó que creía que no, sin explicar más nada.

Señor presidente: no quiero extender mi fundamentación. Creo que el presidente de la Comisión ha hecho un gran esfuerzo. Todos hemos tenido la posibilidad de actuar y de exponer. Realmente, lo felicito porque ha defendido bastante bien su nominación; se lo he dicho personalmente y lo reitero ahora. Pero me fijo mucho en lo que voto, lo he hecho con mucha tranquilidad en los tres últimos cargos propuestos que remitió el Poder Ejecutivo y, personalmente, creo que en ellos realmente había una gran excelencia, a lo mejor tanta que ahora se ve opacada.

Finalmente, quiero decir que existe un proyecto del Poder Ejecutivo que ha ingresado en las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia y Asuntos Penales referido a una propuesta de modificación para el Consejo de la Magistratura, en uno de cuyos artículos se hace referencia a un legislador de reconocida trayectoria jurídica para que sea miembro del Consejo de la Magistratura. Creo que de acuerdo con esa redacción, va a ser muy difícil que podamos ingresar en dicho Consejo. Me da la impresión de que existe al respecto una contradicción entre el discurso y la realidad.

Para terminar, quiero finalizar diciendo lo mismo que expresé cuando comencé mis

palabras: espero no haber sido retrógrado, hipócrita, ni haber asombrado a nadie.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Sánz.

Sr. Sánz. — Señor presidente: en realidad, nadie puede caratularse de retrógrado o progresista ni, mucho menos, hacerlo con respecto a otros por el debate de hoy. Creo que hacerlo sería impropio.

Voy a tratar de ser muy sintético. Después de tantas horas de debate quiero decir que esta sesión no ha sido inconducente. Al contrario, más allá de que estemos cansados, si la Argentina quiere levantarse de sus escombros necesita muchos debates como éste, donde se discutan cosas profundas que nos alejen de la tradición de discutir cuestiones coyunturales. Digo esto porque hemos vivido en la emergencia y, permanentemente, hemos estado legislando para cuestiones coyunturales.

Sin embargo, cuando debatimos cosas tan profundas como hoy, como no estamos acostumbrados, empiezan a aparecer rótulos y nos sentimos disminuidos ante ciertas posturas. Incluso, a veces pareciera que tenemos miedo de expresar algunas de nuestras convicciones. Hacen falta muchos de estos debates.

Esta tarde he escuchado muchas cosas, de las cuales sólo van a quedar los títulos, pero hace falta discutirlas con profundidad.

Hoy he escuchado, por ejemplo, la discusión referida al Derecho natural versus el Derecho como construcción de la sociedad. Esto es algo que la doctora Argibay trajo a la audiencia. Ella no cree en el Derecho natural pero sí en el Derecho como construcción de la sociedad. Entonces, me parece que nos debemos un debate sobre cuál es el alcance que tiene el Derecho natural para los que creemos en él, cuál es el Derecho natural que está plasmado en la Constitución, cuál es ese Dios del que habla el Preámbulo; cuando ejemplificamos ese Dios en valores —como aquí también ha manifestado un señor senador—, cuáles son esos valores; finalmente, cuál es el alcance de esos valores, traducidos en normas concretas de la Constitución, como la libertad de opinión y la libertad de pensamiento.

Me parece que cuando todas las palabras de esta tarde vayan desapareciendo, como ocurre a medida que nos aproximamos a la votación, llegará precisamente el momento de votar y será allí donde se fundan todas las teorías, donde se concentren absolutamente todas las palabras en una actitud, que es nuestra conducta. Cuando nosotros votamos, al pulsar la luz roja o la luz verde, a través de nuestra conducta estamos plasmando todas estas ideas, todos estos valores, todas estas creencias. Cuando aparece el campo o el ámbito de las conductas se terminan todas las teorías.

Cuando alguien no cree en el Derecho natural uno, desde afuera, quisiera visualizar cuál es su creencia respecto de las cosas fundamentales para ser juez de la República. Entonces, cuando no se cree en el Derecho natural y uno va al campo de las conductas, se encuentra con que allí es donde somos todos iguales, donde más allá de las creencias tenemos que ejecutar en la acción nuestro pensamiento. Allí el campo se simplifica absolutamente. Ahí, creamos en Dios o no, creamos en el Derecho natural o no, aparece lo que nosotros pensamos del bien y del mal, de lo justo y de lo injusto.

Para alguien que interpreta o aplica la ley y que es ateo o no cree en el Derecho natural, la mejor manera de poder interpretar, analizar y decidir es ver si en la práctica —en las conductas— aplica el bien o el mal, lo justo o lo injusto. De hecho, es lo que a todos nosotros, más allá de nuestras creencias —reitero— nos identifica o "nos mete dentro de la misma bolsa", por decirlo vulgarmente.

Adelanto que estoy hablando a título personal, a manera de ratificación de los conceptos generales que vertió el senador Gerardo Morales, que representan acabadamente la opinión de la mayoría del bloque de la Unión Cívica Radical. Entonces, no voy a volver sobre el particular.

Pero quiero decir que en lo personal, cuando me toca decidir sobre la designación de un juez de la República —sea de primera instancia, de Cámara o de la Corte Suprema—, sin perjuicio de conocer los requerimientos distintos para unos u otros, voy a las fuentes. En este caso, me encontré con el maestro Piero Calamandrei y más precisamente, con su libro *El elogio de los jueces.* De hecho, me identifica y me representa en lo que yo creo debe ser un juez de cualquiera de los niveles de la República. Calamendrei decía que un buen juez debe ser un caballero y, si sabe de Derecho, mejor. En este caso, traspolado a la doctora Carmen Argibay, yo diría que una buena juez debe ser una dama y, si sabe de Derecho, mejor.

¿Qué quiso decir Calamandrei con esto? No ha sido el único, sino que también lo han manifestado varios más. Calamandrei quiso decir que cuando uno tiene que analizar el pliego de un juez en lo primero que tiene que detenerse —eso de la palabra "caballero" o "dama"— es en sus condiciones personales y en que, a su vez, esas condiciones personales las haya reflejado en su conducta, más allá de sus creencias.

Particularmente a mí me importa, como le importa a la mayoría de nuestro bloque, que en lo fundamental un juez de la República tenga una conducta ejemplar, que tenga integridad moral, compromiso cívico y ciudadano, y algo más —he escuchado tantas cosas esta tarde que no sé si alguien ya lo dijo por allí—: sentido común. Un juez, sea del nivel que fuere, tiene que tener sentido común, ese sentido común que no se adquiere en la universidad, ni en los cursos de posgrado, ni escribiendo libros, ni asistiendo a conferencias, ni con títulos honoríficos. Se adquiere por la sola condición humana que —reitero— en mi caso particular y en el de muchos senadores de mi bloque, ha sido lo primordial que hemos tenido en cuenta para votar a la doctora Argibay.

Para encontrar en ella estas condiciones morales de integridad, de dignidad y de sentido común hemos ido a ver cuál ha sido su conducta, porque en esta Argentina de la reconstrucción de los escombros vamos a tener que empezar a verificar mucho más las conductas que los pensamientos o los discursos. Recién en ese momento vamos a poder hacer distinciones, pero no distinciones superfluas como las de retrógrados o progresistas y demás, que comparto, y que creo que no vienen al caso. Por otra parte, creo que podemos hablar del Derecho natural sin analizar cuántas veces en la legislación del Congreso de la Nación ha estado presente el Derecho natural. Vayamos a las acciones de los gobernantes y veamos cuántas veces ese Derecho natural ha estado presente en muchas de sus acciones. Cuando escucho hablar a los gobernantes y relaciono lo que dicen con el Derecho natural, no advierto mucha correspondencia. Entonces, en la Argentina vamos a tener que empezar a fijarnos más en las conductas para elegir a un juez y para empezar a discutir los grandes temas.

Por último, ¿por qué la doctora Argibay dijo lo que dijo y por qué estamos todos metidos en este debate? Ella dijo lo que dijo —lo mencionó la senadora Ibarra— porque tuvo el coraje de decirlo, porque es valiente, porque es su opinión y porque vive en una sociedad que no le es ajena. Este es un valor elemental y fundamental para un juez de la República. Yo no quiero jueces solamente llenos de títulos, de honores y de altas calificaciones. Quiero jueces sencillos, humildes, probos, honestos, íntegros, dignos, con sentido común y que a la vez tengan los pies sobre la tierra en la sociedad en la que viven.

Si la doctora Argibay dijo lo que dijo sobre el aborto, es porque en realidad tiene los pies sobre la tierra.

También el maestro Calamandrei dijo alguna cosa sobre esto, que me voy a permitir reflejar: “No basta que los magistrados conozcan a la perfección las leyes escritas. Sería necesario que conocieran perfectamente también la sociedad en que esas leyes tienen que vivir”. El tradicional aforismo *iura novit curia,* la curia conoce las leyes, no tiene valor práctico alguno si no se le agrega *mores novit curia,* la curia conoce las costumbres. Por eso, porque conoce las

costumbres, porque conoce las estadísticas que aquí bien se han dicho respecto del aborto, es que esta mujer tiene, además de sus condiciones morales y personales, conocimiento acabado de la sociedad a la que le toca interpretar al momento de aplicar las leyes. Esta es una de las razones fundamentales por las cuales nosotros vamos a votar afirmativamente su pliego.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la senadora Cristina Fernández de Kirchner.

Sra. Fernández de Kirchner. — Señor presidente: antes de introducirme en la cuestión de fondo vale efectuar dos aclaraciones que no deberían ser aclaraciones, pero debo hacerlas dado el talante y el tenor que ha tomado el debate en el que se debe prestar acuerdo o no para la designación de un miembro de la Corte.

Soy católica. Creo en Dios. No soy practicante pero creo en Dios y estoy en contra de la despenalización del aborto como lo he manifestado en reiteradas y públicas ocasiones.

Hecha esta aclaración y dado algunas manifestaciones que he escuchado en el curso de la tarde, también debo aclarar que no soy médica. Digo esto porque he escuchado diversas opiniones, muy interesantes algunas. Es más, no estaría mal proponer a alguna señora senadora como Premio Nobel de Medicina. Creo que si algunas de las afirmaciones que aquí se han vertido hoy por la tarde pudieran comprobarse, alguien se haría acreedor al Premio Nobel de Medicina.

Creo que, tal vez, esa discusión hubiera sido buena si estuviéramos debatiendo la modificación del Código Penal —por ejemplo, la despenalización del aborto—, pero en realidad, estamos discutiendo otra cosa que no es nada de eso, sino un acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo nacional.

Tampoco soy teóloga, señor presidente. Es cierto que creo en Dios, pero siempre he considerado que la teología es una ciencia un poco dominada —por propia definición— por un profundo dogmatismo y, en principio, tengo mis prevenciones contra todo exacerbado dogmatismo, porque en nombre de la fe y de los dogmas, se han cometido atrocidades en la historia tan trágica de la humanidad.

Tampoco soy cínica. Esto viene a cuento porque he escuchado a algunos integrantes de este cuerpo defender la vida en el vientre materno, lo que yo también comparto, pero lo cierto es que esos dirigentes políticos pertenecen a partidos creados en el Proceso, violadores de los más elementales derechos humanos, no ya de los que estaban en el vientre de la madre, sino de otros que caminaban solos y con sus dos pies por la vida. Y esos partidos y sus principales dirigentes fueron responsables de torturas, muertes, desapariciones, etcétera; en definitiva, de la supresión de la vida de seres humanos que nadie discute si estaban vivos —porque lo estaban, dado que en esos casos no hay ninguna discusión teológica ni científica—, por cuanto respiraban, habían nacido hacía unos cuantos años y muchos de ellos eran mayores de edad, con lo cual no hay ninguna discusión: había vida que fue suprimida.

Tampoco hago oposición política disfrazada o escudada en la fe. Toda la vida he creído en lo que pienso, en lo que digo y en lo que siento, y cuando me ha tocado ser oposición a un gobierno o a un proyecto político, lo he hecho en nombre de la política que compartía o no.

Pero lo que sí soy —y esto tiene que ver con el tema que estamos analizando y que voy a reiterar, por si alguien lo ha olvidado, que es prestar acuerdo o no a una solicitud del Poder Ejecutivo— es legisladora de la Nación, y si bien todos los ciudadanos estamos obligados a respetar y no violar las leyes, quienes debemos conocerlas, respetarlas y aplicarlas somos, precisamente, nosotros, los que las sancionamos y construimos.

En ese sentido, debo decir que desde que empezó este debate hemos estado violando una ley vigente en la República Argentina desde 1988: la ley 23.592, de penalización de actos discriminatorios. Este Parlamento argentino ha hecho ley, para todos los ciudadanos de la Nación, un texto que me voy a permitir leer, porque no quiero omitir ninguna palabra dado que

se trata de un texto legal que, inclusive, aumenta penas establecidas en el Código Penal. Dice así: "Artículo 1°.- Quien arbitrariamente impida, obstruya, restrinja o de algún modo menoscabe el pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional, será obligado, a pedido del damnificado, a dejar sin efecto el acto discriminatorio o cesar en su realización y a reparar el daño moral y material ocasionados.". A continuación, en el párrafo final del artículo 1° de esta ley de la Nación, se define y tipifica la figura del acto discriminatorio.

¿A qué ha llamado el Parlamento argentino, en la ley vigente —esto es derecho positivo y no medicina, teología o política—, "acto discriminatorio"? Paso a leer: "A los efectos del presente artículo se considerarán particularmente los actos u omisiones discriminatorios determinados por motivos tales como raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos". Esto es ley de la Nación.

A continuación, los artículos 2° y 3°, aumentan las penas ya fijadas por el Código Penal para actos de esta naturaleza y también crean una nueva figura.

Pero lo más interesante —la verdadera "perla" de esta ley— está en el artículo 4°, que establece "...la obligatoriedad de exhibir en el ingreso a los locales bailables, de recreación, salas de espectáculos, bares, restaurantes u otros de acceso público, en forma clara y visible el texto del artículo 16 de la Constitución Nacional [el de la igualdad, es decir, el que dispone que todos los ciudadanos son iguales ante la ley], junto con el de la ley".

Cuando se sancionó la ley, nos olvidamos de incluir que, además, el cartel debía ponerse en la entrada del Parlamento, para que sea leído por los legisladores. Porque desde que ingresamos en este recinto, violamos en forma reiterada —casi premeditada y alevosa, si alguien nos viera desde afuera— este texto que es ley de la Nación. Reitero, no se trata de medicina; no está discutido; no es teología ni política sino una ley de la Nación acerca de actos discriminatorios.

Pero además de ser legisladora —por lo que no me pondré a opinar sobre la religión o las creencias políticas de nadie, ya que estaría cometiendo un acto discriminatorio—, soy presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Hoy, escuché algunos argumentos referidos al carácter casi confesional que tendría para ciertos legisladores nuestra Constitución, pues se mencionaba a Dios en el Preámbulo —es cierto, la Carta Magna lo menciona— y también en el artículo 19. Incluso, el artículo 14 establece la libertad de cultos. Por lo tanto, no me parece que se haya efectuado un análisis viable desde lo jurídico, pues basta leer el texto completo de la Constitución para comprender que es una de las más liberales. Además, fue elaborada en plena escuela y auge del liberalismo.

La Constitución de 1853 fue el triunfo del liberalismo sobre la religión unida al Estado; estamos hablando de los caudillos del interior, de la Santa Federación, de "fe y religión", como decía Facundo Quiroga. En consecuencia, la Constitución fue el triunfo del pensamiento liberal en la República Argentina, caracterizado —esencialmente— por la libertad de cultos.

Es cierto que en el artículo 2° se establece el culto católico apostólico y romano como culto oficial del Estado, y que el Estado está obligado a sostenerlo. Pero también es verdad que hasta la reforma de 1994 se exigía que el presidente profesara la fe católica, lo cual fue fruto de concesiones y negociaciones que se hicieron en el seno de la Convención Constituyente. Porque en realidad, la Constitución de 1853 era un canto al liberalismo, a la libertad, a la apertura y a la no discriminación no sólo de las religiones, pues también se proclama la absoluta habilitación para los extranjeros, cosa que ni siquiera contemplan otras constituciones contemporáneas.

Por lo tanto, considero que no sólo hay desconocimiento jurídico, sino también una profunda posición "ahistórica" en dicho análisis. Simplemente, se trató del triunfo del

liberalismo —y si se me permite una digresión—, en definitiva, de los salvajes unitarios contra la Santa Federación, porque esta es la historia que culmina en Caseros en 1853.

Esta es la Constitución de 1853, esta es la Constitución de los argentinos, reafirmada absolutamente con la reforma que hicimos muchos de los estamos aquí presentes en Santa Fe, cuando eliminamos la exigencia del culto católico para quien desempeñara la primera magistratura de la Nación.

Por lo tanto, como legisladora, ni siquiera podría pronunciarme sobre la idea política o religiosa, no ya de un miembro de la Corte, sino de ningún ciudadano de la Nación, porque en mi caso, no sólo estaría violando la ley, sino también mis convicciones. Pero en definitiva, estaría violando la ley y soy una legisladora de la Nación. Y como presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, no puedo dejar pasar por alto algunas afirmaciones que se vertieron en ese sentido.

Por último, quiero referirme al otro aspecto que considero importante, con relación a lo que hoy estamos consagrando en este recinto, y al cual también han hecho referencia otros señores legisladores: la calidad institucional que están adquiriendo las instituciones en base a los instrumentos y a la forma de ejercitar las obligaciones y derechos que tenemos como legisladores de la Nación.

Tengo aquí el envío, el 17 de abril de 1990, del pliego para cuatro —no uno, sino cuatro— integrantes de la Corte, los doctores Nazareno, Levene, Cavagna Martínez y Barra. Esta pequeña hoja con apenas seis renglones es todo lo que ingresó en este Senado para reclamar el acuerdo para estos cuatro miembros de la Corte; ni siquiera están los títulos, que habrán sido acompañados más tarde, no lo sé. No era legisladora nacional en ese momento; estaba en mi provincia como legisladora provincial. Además, ingresaron —creo que en cuarenta y ocho horas, dos o tres días aproximadamente— y fueron aprobados sin grandes discusiones.

Tengo entendido que, desde el Poder Ejecutivo —y tal vez el presidente de la Comisión de Acuerdos me rectifique si no es así—, entraron, con los antecedentes de la doctora Argibay, algo más de ochenta cajas conteniendo no solamente los mencionados antecedentes, sino todas las impugnaciones y adhesiones que se habían recibido.

No quiero reiterar lo que ya se ha dicho hasta el cansancio, lo que ha significado el decreto 222 del Poder Ejecutivo nacional en materia de apertura, participación y contralor, no solamente de las instituciones sino de la sociedad, en cuanto a la calidad de quienes son propuestos para importantes cargos.

Creo, entonces, que en estricto cumplimiento de la ley, sólo me cabe analizar la calidad que exige la Constitución para el desempeño no solamente del cargo de miembro de la Corte, sino de cualquier cargo que tenga que desempeñarse en la Nación, que es la idoneidad. Cómo crea, cómo piense, cómo hable, cómo diga, es un problema de cada uno de los ciudadanos. Yo tengo que registrar calidad e idoneidad. Estas son esencialmente las dos características que tengo que examinar aquí, en función de lo que la Constitución, como legisladora, me obliga cuando debo tratar un acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo.

Entonces, en nombre del irrestricto respeto a la ley, estoy obligada como ciudadana a no discriminar por pensamiento, religión u opinión sobre la base de mis convicciones como militante política frente a la intolerancia y al dogmatismo.

Torquemada siempre me cayó mal, señor presidente. Es un personaje histórico que, realmente, siempre me cayó mal.

Finalmente, por lo que constituye el mejoramiento y la calidad de nuestras instituciones, con mujeres, por primera vez en la historia de la democracia argentina —no una, dos mujeres; porque, además, una parecía casi como que nos hacían una concesión de animalito en la pecera; ¿por qué una, si somos muchas más las mujeres capaces que podemos desempeñar cargos?—,

en nombre de esa calidad institucional, de ese mejoramiento de la representación política y social —somos como género el 50 por ciento de la población—, voy a prestar acuerdo a la doctora Argibay como miembro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora por Río Negro.

Sra. Isidori. — Señor presidente: creo que es una posibilidad remota ser original y aportar algo nuevo a este largo debate en el que se han ido perfilando las posturas a favor y en contra de la designación de la doctora Argibay para la Corte Suprema de Justicia.

Y como buena docente, voy a comenzar diciendo que voy a disentir, en un principio, con la senadora Conti.

Ella, en su exposición, manifestó su sorpresa por el desarrollo de este debate. Y yo, por el contrario, digo que no estoy sorprendida en lo más mínimo. Me vino a la memoria aquello que dijera monseñor Zaspe, allá por la década del 60: el pueblo argentino ha perdido su capacidad de asombro. Esto, dicho a modo de simple introducción.

Como es mi costumbre, quiero ser concreta, sintética y, si es posible, clara, resumiendo la postura de mi bloque respecto de la designación de la doctora Argibay.

Sobre los ejes que se han discutido, que evidentemente no hacen a la cuestión de fondo que hoy debatimos y analizamos, me voy a permitir sostener que la democracia es laica y si no, no es democracia.

Si nosotros permitiéramos que una religión avanzara sobre los intereses y demandas de grandes sectores de la población, estaríamos cuestionando un principio que es el de la igualdad. Y esto me lleva a afirmar que sería muy importante que nuestra Constitución ni siquiera adopte una confesión como estatal.

España, un país con una profunda convicción religiosa, establece precisamente en el artículo 16, punto tercero de su nueva Constitución, "...que ninguna confesión religiosa tendrá carácter estatal e impide por ende (...) que los valores o intereses religiosos se erijan en parámetros para medir la legitimidad o justicia de las normas y actos de los poderes públicos".

En este mismo contexto, la libertad de opinión —como puede ser también la de culto— implica un derecho a expresar con absoluta libertad las creencias de uno, sus convicciones y posturas frente a la vida, sin sufrir represalias o que esa opinión luego se convierta en un obstáculo cuando se pretenda ocupar un cargo público o cualquier otra función de la naturaleza que sea.

De allí, entonces, que me pareció interesante no establecer privilegios de opinión, donde algunas voces asumen como propias la tutela de la moral pública. Y creo que esto se ha ido delineando claramente a través de este largo debate.

A efectos de avanzar rápidamente en mi exposición, quiero hacer referencia a un debate organizado por un cardenal, en donde Umberto Ecco opina: "Cuando una autoridad religiosa cualquiera se pronuncia sobre problemas que conciernen a la ética natural, los laicos deben reconocerle ese derecho; pueden estar o no de acuerdo con su posición, pero no tienen razón alguna para negarle el derecho a expresarla, incluso si se manifiesta como crítica al modo de vivir de los no creyentes. El único caso en que se justifica la reacción de los laicos es si una confesión tiende a imponer a los no creyentes o a los creyentes de otra fe, comportamientos que las leyes del Estado o de otra religión prohíben, o a prohibir otros que por el contrario, las leyes del Estado o de la otra religión aceptan."

Toda religión propone un modo de vida óptimo, pero también es importante tener en cuenta que, desde el punto de vista laico, debería considerarse óptimo cualquier modo de vida que sea consecuencia de una libre elección y siempre que esta no impida las elecciones de los demás.

Esto viene a colación del proceso de cuestionamientos e impugnaciones que ha

sobrellevado la propuesta del presidente de la República para que la doctora Argibay ocupe un lugar en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Se le ha cuestionado o impugnado sobre la base de los más diversos argumentos. Por ejemplo que es soltera, no tiene hijos, no piensa formar familia, se ha definido como atea y militante, o posee una posición a favor del aborto o, por lo menos, no lo cuestiona clara y abiertamente. Pero lo más lamentable, señor presidente, es que a cada despacho de los señores senadores han llegado mensajes lamentables por su nivel y contenido ya que, precisamente, suponen algo que el Derecho preserva para todos, aun por encima de sus creencias. Me refiero al respeto al ser humano.

Por ejemplo, hemos recibido mensajes en el sentido de que la doctora Argibay es lesbiana, mentirosa, incompetente y podría seguir extensamente con la lista de calificativos.

Señor presidente: creo —creencia que es compartida por la mayoría de los integrantes del bloque de la Unión Cívica Radical— que la doctora Argibay reúne todos los requisitos para aspirar al cargo de jueza de la Corte Suprema de Justicia. Y no sería auténtica si no me detuviera por un momento en un aspecto que quiso invalidar su posibilidad o su idoneidad cuando claramente defiende el derecho personalísimo que tenemos las mujeres de disponer de nuestro propio cuerpo.

Es triste que en el presente siglo, y con el avance que han protagonizado las mujeres en el contexto social, político, económico y científico, todavía tengamos que fundamentar y seguir luchando para que ese derecho, que no es más que un derecho humano, sea reconocido universalmente.

Por todo lo dicho y por todo lo que han expresado los senadores preopinantes miembros de mi bloque, es satisfactorio para las integrantes mujeres del bloque de la Unión Cívica Radical, junto con los demás pares, adelantar nuestro voto afirmativo para que la doctora Carmen Argibay ocupe un cargo en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: concluye un largo e importante debate para el Senado, que ha sido de jerarquía y que completa un proceso democrático, transparente y de participación ciudadana en la designación de una jueza para la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Lo primero que quiero puntualizar en estas breves reflexiones —y además voy a intentar no ser repetitivo— es que acá ha mejorado fundamentalmente el método de designación de los jueces, una mejora en la calidad institucional. Aun en este debate, en esta discusión tan rica que hemos tenido, un poco en respuesta a algunas reflexiones que escuché hoy en el recinto sobre el tema de los consensos, a veces no es posible unificar todas las voluntades. En una sociedad plural hay visiones distintas e indudablemente del debate surgen las conclusiones y se van dando pasos con sentido positivo. Esto además no define de ninguna manera el perfil de un gobierno.

La toma de decisión del presidente de la Nación fue la transparencia en la designación, la participación de la comunidad mediante el sistema de audiencia pública, un sistema de elección de cara a la sociedad, de discusión para que los organismos no gubernamentales, distintos sectores, ciudadanos, pudieran hacer las impugnaciones y que la sociedad supiera quién es quién cuando este Senado procede a hacer la nominación y la votación para representar en la máxima magistratura.

Así que entre todos hemos mejorado la calidad. Además, el debate demuestra también la jerarquía de las posiciones que han sido asumidas desde las distintas vertientes. La jueza que hoy vamos a elegir —y que ha impulsado el Poder Ejecutivo nacional— tiene grandes condiciones y méritos; tiene toda una trayectoria en la Justicia argentina. Empezó, como bien se dijo acá, desde el cargo más inferior de meritoria; ascendió en la carrera, fue jueza, jueza de Cámara, concluye su carrera en la Justicia argentina y es nominada por la Asamblea General de

Naciones Unidas para ocupar un cargo en un máximo tribunal como juez del Tribunal Internacional Criminal, precisamente, para juzgar a los violadores de derechos humanos, lo cual es toda una garantía de idoneidad, de capacidad, de mérito. No creo que cualquiera pueda estar en esa función.

Indudablemente la doctora Argibay tiene condiciones, calidades y cualidades muy importantes para haber sido reconocida a nivel internacional. De modo que los argumentos que escuché con relación a su falta de preparación me parecen muy precarios y considero que son una crítica insidiosa.

El otro debate que giró esta tarde es el de sus creencias o no creencias. En una sociedad abierta, plural, como tiene que ser la Argentina, no se puede discriminar por creer en cualquier religión; hoy a la tarde, en esta primera votación que hizo el Senado, aprobamos un proyecto por el que se condenaba toda forma de discriminación religiosa. Así que mal podríamos discriminar a aquellos que no creen. O sea que sobre este argumento que se utilizó sobre la concepción cristiana, comparto algunas visiones que se tienen pero también digo que a veces esta reivindicación del modelo cristiano permitió las mayores tropelías en nuestro país. Me acuerdo cuando un locutor deportivo decía que los argentinos éramos derechos y humanos y se pegaban calcomanías en los autos en el Mundial del 78. Me parece que este no es argumento, porque parecería que cada vez que vamos a elegir a un juez acá le hacemos el test del aborto. ¿Qué pasa con este punto? Parece que este es el tema central de los jueces de la Corte.

El otro día hemos elegido a una magistrada con una trayectoria extraordinaria en la Justicia argentina, que fue votada por unanimidad, aunque hubo excepciones que estuvieron fundadas también en la duda posible en que quizás en alguna conferencia dada hacía como quince años dejó entrever —porque no lo dijo de manera explícita— alguna duda con relación a esta cuestión, porque no la expresó y además lo ratificó claramente en la audiencia pública. Sin embargo, por las dudas —porque no se sabe por qué— votamos en contra. Es respetable. Yo no cuestiono esto. Lo que digo es que el test del aborto funciona en este Parlamento como algo extraordinario. Me parece que es otro debate falso. Es plantear acá una contradicción que no existe. La doctora Argibay dijo que va a respetar la ley. Va a cumplir con la ley; y esto es más que suficiente.

Indudablemente, todo este tema del aborto requerirá en algún momento un debate mucho más profundo. Yo no soy abortista ni tengo un pensamiento a favor del aborto. Creo que en algunas situaciones determinadas, en algunos hechos extraordinarios que a veces conmueven la vida de las mujeres, es posible y previsible habilitarlo. Creo que la Justicia argentina en este tema aparece con posturas muy retrógradas. Y pongo el caso concreto de la violación que genera además embarazo y que obliga a muchas víctimas de este delito —en fallos realmente grotescos de algunos jueces que también se dicen derechos y humanos— a tener el hijo del autor de la violación. Este es un debate —todo un debate— para este Parlamento, que va a ser realmente enriquecedor.

Esta cuestión tan profunda está reflejada en un libro muy interesante, extraordinario y de gran sabiduría, cuyos autores son dos figuras de un perfil intelectual muy sólido: me refiero a Umberto Ecco y al obispo Martini. El libro titulado *En qué creen los que no creen* plantea, precisamente, la discusión sobre el aborto y sobre los nuevos temas que hoy la sociedad moderna trae aparejados al hombre. Problemas relacionados con la genética y con la bioética son los nuevos desafíos en la discusión intelectual que, incluso, superan a veces esta visión del Medioevo o —casi diría— un discurso de la Inquisición en términos de esta discusión que hemos visto hoy.

Creo que es mucho más profundo lo que se viene en el mundo desde el punto de vista del avance tecnológico, de la ciencia y de las nuevas discusiones. Me refiero a lo que va a plantear

a la sociedad en el plano normativo la legislación sobre toda esta cuestión tan profunda que hemos discutido.

Les recomiendo leer este libro porque hay partes extraordinarias. Tal el caso de las reflexiones de Umberto Ecco, que vienen muy bien —vienen muy a cuento—, sobre lo que significa fundamentalmente el concepto de que cuando los demás entran en escena nace la ética. Dice Umberto Ecco que la dimensión ética comienza cuando entran en escena los demás. Los demás están entre nosotros. Se trata de una condición básica. Nosotros no somos capaces de comprender quiénes somos sin la mirada y la respuesta de los demás. Pregunta Umberto Ecco por qué sustraer al laico el derecho a servirse del ejemplo de Cristo, que perdona.

En fin, creo que este libro un poco profundiza a un nivel muy superior en el plano intelectual muchas de las cuestiones que hoy hemos debatido aquí, en el ámbito del Senado.

Personalmente, señor presidente, quiero reiterar algunos conceptos de mi visión de la sociedad. No es nuevo lo que voy a decir. Creo en una visión del Estado más laico. Creo que la iglesia a veces avanza en el terreno de lo público, opinando sobre lo terrenal y sobre lo político. De hecho, considero que ese no es el lugar, pero esta es una opinión personal.

Creo en una sociedad también fuertemente impregnada de lo laico donde lo público está en manos del Estado, de la representación surgida del valor democrático —de la voluntad del pueblo— y donde el rol de la Iglesia se da fundamentalmente en lo espiritual, en lo pastoral, en la lucha por salvar el alma. En fin, todo un conjunto de cosas que indica cuándo una sociedad evoluciona y se acerca más a perfiles modernos, y no incurre en procesos de injerencia, porque lo único que falta es que el pastor Giménez nos diga cómo tenemos que hacer las cosas. Suele ser complejo este tema.

Considero que estamos llegando al final de un debate muy rico y muy importante. La doctora Argibay tiene condiciones y aptitudes para el cargo, con lo cual estamos aumentando la calidad institucional de la Corte Suprema. Con estos fundamentos, presidente, estamos en condiciones de someter la cuestión a votación.

Sr. Presidente. — Se va a votar.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Se registraron 42 votos por la afirmativa, 16 por la negativa y ninguna abstención.

— El resultado de la votación surge del Acta N° 1

Sr. Presidente. — Queda aprobada la resolución. El Honorable Senado presta su acuerdo para designar jueza de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a la doctora Carmen María Argibay. Se harán las comunicaciones correspondientes.

Tiene la palabra la senadora Ibarra.

Sra. Ibarra. — No consta mi voto.

Sr. Presidente. — ¿Puede manifestarlo de viva voz?

Sra. Ibarra. — Voto por la afirmativa.

Sr. Presidente. — Constará en actas.

20
(CD 26/04)
Modificación del Plan de Labor
Denominación como Ricardo Balbín a la autopista Buenos Aires-La Plata

Sr. Losada. — Pido la palabra.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el senador Losada.

Sr. Losada. — Señor presidente: pido a los colegas el apartamiento del plan de labor a fin de tratar un tema vinculado con una solicitud en nombre de nuestro bloque.

Acaba de votarse en la Cámara de Diputados de la Nación un proyecto de ley en cuyo artículo 1° se establece: "Denomínase con el nombre del doctor Ricardo Balbín a la autopista Buenos Aires-La Plata.".

La Cámara de Diputados ha votado por unanimidad este proyecto. Queremos agradecer al presidente de dicha Cámara, diputado Camaño, que nos haya enviado rápidamente esta iniciativa, a fin de que podamos tratarla en el Senado, en razón de que el día 29 se cumple otro aniversario del fallecimiento del doctor Ricardo Balbín.

Por las razones expuestas, vamos a pedir el tratamiento sobre tablas del proyecto, cuyo texto obra en Secretaría.

Sr. Presidente. — Si hay acuerdo, se va a votar la habilitación del tratamiento sobre tablas del proyecto de ley mencionado por el senador Losada. Se requieren dos tercios.

— La votación resulta afirmativa.

— El texto es el siguiente:

Expediente C.D. 26/04

Sr. Presidente. — En consideración en general y en particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada)**.** — Se registraron 58 votos por la afirmativa. La votación resulta afirmativa por unanimidad.

— El resultado de la votación surge del Acta N° 2

Sr. Presidente. — Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.

Sr. Losada.- En nombre de nuestro bloque, agradezco la solidaridad puesta de manifiesto por todos los colegas.

21

Manifestaciones

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Avelín.

Sra. Avelín. — Es para pedir que se trate ya y se apruebe el proyecto de comunicación firmado por todos los bloques y que expresa que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional arbitre los medios necesarios a fin de atender y, en la medida de sus posibilidades, dar respuesta al petitorio que los veteranos de guerra de Malvinas vienen reclamando desde hace un prolongado tiempo en Plaza de Mayo. Por consiguiente, solicito su inmediato tratamiento y su aprobación.

Sr. Presidente. — Esta Presidencia interpretó que se había acordado continuar esta sesión de acuerdo con lo establecido en el plan de labor.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: vamos a votar todos los proyectos. Yo estoy dispuesto a que hagamos un esfuerzo para que tratemos todos los temas, pero la prioridad es tratar ahora, en forma inmediata, el proyecto sobre responsabilidad fiscal.

Sr. Presidente. — De acuerdo.

22

Orden del Día N° 489

Categorización de la ex subdelegación territorial del Ministerio de Trabajo con asiento en General Pico, La Pampa

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Corresponde considerar en conjunto los dictámenes con proyectos de declaración, resolución y comunicación que por Secretaría se enunciarán, sin perjuicio de que en el Diario de Sesiones figuren como corresponde.

En primer lugar, el dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social en el proyecto de comunicación de la señora senadora Gallego y otros señores senadores por el que se solicita se categorice a la ex subdelegación territorial del Ministerio de Trabajo con asiento en General Pico, La Pampa. (Orden del Día Nº 489)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 489

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

23

Orden del Día N° 497

Reconocimiento al diario "La Nación"

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión en el proyecto de declaración de la señora senadora Bar por el que se brinda reconocimiento al diario "La Nación" por los resultados obtenidos a partir de una publicación referida a niños perdidos. (Orden del Día Nº 497)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 497

Sr. Secretario (Estrada).— Se reemplaza "del corriente año" por "de 2003".

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

24

Orden del Día N° 498

Material educativo "Junto a los pueblos indígenas"

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de declaración del señor senador Cafiero por el que se declara de interés parlamentario el material educativo "Junto a los pueblos indígenas", elaborado por el Equipo Nacional de Pastoral Aborigen en conjunto con integrantes de comunidades indígenas. (Orden del Día Nº 498)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 498

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

25

Orden del Día N° 500

Convención sobre discriminación de la mujer

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de comunicación de la señora senadora Curletti y otras señoras senadoras por el que se solicitan informes acerca de la implementación por parte del

Consejo Nacional de la Mujer de las normas derivadas de las convenciones sobre eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer y de la de Belem Do Pará. (Orden del Día Nº 500)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 500

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

26

Orden del Día N° 501

Día del Indio Americano

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Población y Desarrollo Humano en los proyectos de resolución de la señora senadora Arancio de Beller (I) y de la señora senadora Escudero (II) por el que adhieren a la conmemoración del Día Internacional del Indio Americano. Se aconseja aprobar otro proyecto de resolución. (Orden del Día Nº 501)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 501

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia.

27

Orden del Día N° 505

Ejecución de un programa referido a rutas nacionales en Catamarca

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte en el proyecto de comunicación del señor senador Saadi por el que se solicita la ejecución del Programa 23 referido a la malla 408 (rutas 38 y 60) en Catamarca. (Orden del Día Nº 505)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 505

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

28

Orden del Día N° 506

Falta de agua en un barrio de Catamarca

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte en el proyecto de declaración del señor senador Saadi por el que se expresa preocupación por la falta de agua en el barrio Cristo Rey de Catamarca. (Orden del Día Nº 506)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 506

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

29

Orden del Día N° 507

Iluminación de diversos cruces en una ruta nacional

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte en el proyecto de comunicación del señor senador Marino por el que se solicita que se disponga la iluminación en diversos cruces de la ruta nacional 5. (Orden del Día Nº 507)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 507

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

30

Orden del Día N° 508

Repavimentación de un tramo de ruta entre Realicó y Rancul, La Pampa

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte en el proyecto de comunicación del señor senador Marino por el que se solicita la repavimentación de la ruta nacional 188, tramo Realicó-Rancul, La Pampa. (Orden del Día Nº 508)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 508

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

31

Orden del Día N° 509

Reparación de un tramo de ruta en Tucumán

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte en el proyecto de comunicación de la señora senadora Pinchetti de Sierra Morales y del señor senador Bussi por el que se solicita la reparación de la ruta nacional 157 en el tramo empalme ruta provincial 329 a Monteagudo, Tucumán. (Orden del Día Nº 509)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 509

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

32

Orden del Día N° 510

Relevamiento de la señalización vial en rutas de Tucumán

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte en el proyecto de comunicación del señor senador Bussi y de la señora senadora Pinchetti de Sierra Morales por el que se solicita un relevamiento de la señalización vial en rutas que pasan por Tucumán. (Orden del Día Nº 510)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 510

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

33

Orden del Día N° 513

Protección de bosques nativos

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable en los proyectos de comunicación del señor senador Salvatori y otros señores senadores (I) y del señor senador Cafiero (II) por los que se solicitan informes acerca de la protección de los bosques nativos y las acciones para evitar la deforestación. Se aconseja aprobar otro proyecto de comunicación. (Orden del Día Nº 513)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 513

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

34

Orden del Día N° 514

Red informática "Acción 17"

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Sistemas, Medio de Comunicación y Libertad de Expresión en los proyectos de comunicación de la señora senadora Curletti y otros señores senadores (I) y de declaración de la señora senadora Curletti y otros señores senadores (II) por los que se manifiesta beneplácito por la creación de la red informática "Acción 17". Se aconseja aprobar un proyecto de declaración. (Orden del Día Nº 514)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 514

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

35

Orden del Día N° 515

Cumplimiento de la ley de radiodifusión

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión en el proyecto de comunicación de la señora senadora Arancio de Beller por el que se solicita se verifique el cumplimiento de la ley de radiodifusión 22.285. (Orden del Día Nº 515)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 515

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

36

Orden del Día N° 516

Día del Bosque Nativo

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable en los proyectos de declaración del señor senador Salvatori (I) y del señor senador Giustiniani y otros señores senadores (II) por los que declaran su adhesión y beneplácito ante la conmemoración del Día del Bosque Nativo. Se aconseja aprobar otro proyecto de declaración. (Orden del Día Nº 516)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 516

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

37

Orden del Día N° 517

Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Acuífero Guaraní

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable en el proyecto de comunicación de la señora senadora Martínez Pass de Cresto y otros señores senadores por los que se solicitan informes acerca del proyecto de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Acuífero Guaraní. (Orden del Día Nº 517)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 517

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

38

Orden del Día N° 518

Parque Temático de Aprendizaje "La Laguna", Puerto Madryn, Chubut

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Ambiente

y Desarrollo Sustentable en el proyecto de declaración del señor senador Guinle por el que se declara de interés la creación del Parque Temático del Aprendizaje "La Laguna", en la ciudad de Puerto Madryn, Chubut. (Orden del Día Nº 518)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 518

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

39

Orden del Día N° 519

Creación de una comisión especial conmemorativa del aniversario de la sanción de la Constitución Nacional

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales en el proyecto de resolución del señor senador Yoma por el que se crea una comisión especial conmemorativa del 10° aniversario de la sanción de la Constitución Nacional. (Orden del Día Nº 519)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 519

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia.

40

Orden del Día N° 520

Ejecución de obras de infraestructura en una ruta en Catamarca

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte en el proyecto de resolución del señor senador Saadi por el que se solicita al Poder Ejecutivo nacional la ejecución del Programa 22, obras de infraestructura en la ruta 40, Catamarca. (Orden del Día Nº 520)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 520

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia.

41

Orden del Día N° 522

Control obligatorio en los bancos de sangre del virus HTLV-I/II

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Salud y Deporte en el proyecto de comunicación de la señora senadora Arancio de Beller por el que se solicita que se implemente el control obligatorio en los bancos de sangre del virus HTLV - I/II. (Orden del Día Nº 522)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 522

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

42

Orden del Día N° 523

Adopción de medidas para prevenir casos de suicidio en Catamarca

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Salud y Deporte en el proyecto de declaración del señor senador Saadi (I) y en el de comunicación del mismo autor (II) por los que se solicitan la adopción de medidas para prevenir casos de suicidio en Catamarca. Se aconseja aprobar un proyecto de comunicación. (Orden del Día Nº 523)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 523

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

43

Orden del Día N° 524

Preocupación por el incremento del virus de la hepatitis C

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Salud y Deporte en el proyecto de comunicación del señor senador Falcó por el que se solicita se manifiesta preocupación por el incremento del virus de la hepatitis C. (Orden del Día Nº 524)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 524

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

44

Orden del Día N° 525

Distinción en el Congreso Mundial de Citología

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Salud y Deporte en distintos proyectos de declaración de la señora senadora Gallego y otros señores senadores por los que se expresa beneplácito por la distinción otorgada a la doctora Lucrecia Illescas en el Congreso Mundial de Citología. Se aconseja aprobar un proyecto de declaración. (Orden del Día Nº 525)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 525

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

45

Orden del Día N° 526

Expedición argentina al Amazonas

"Exploradores y aborígenes: ellos me lo contaron"

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor senador (m,c,) Gioja por el que se declara de interés parlamentario la expedición argentina al Amazonas "Exploradores y aborígenes: ellos me lo contaron". (Orden del Día Nº 526)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 526

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

46

Orden del Día N° 527

Reconocimiento a Suna Rocha

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora senadora Giri y otros señores senadores por el que se brinda reconocimiento a Suna Rocha. (Orden del Día Nº 527)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 527

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

47

Orden del Día N° 528

Investigación llevada a cabo por la AFIP en Resistencia, Chaco

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor senador Ríos por el que se solicitan informes acerca de la investigación llevada a cabo por la AFIP en Resistencia, Chaco. (Orden del Día Nº 528)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 528

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

48

Orden del Día N° 529

Programa de Emergencia Alimentaria en Resistencia, Chaco

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de las señoras senadoras Curletti y Mastandrea por

el que se solicita se dé curso al requerimiento de la Municipalidad de Resistencia en el sentido de incrementar partidas para el Programa de Emergencia Alimentaria. (Orden del Día Nº 529)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 529

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

49

Orden del Día N° 530

Reducción de la tasa sobre intereses resarcitorios por deudas impositivas

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor senador López Arias por el que se solicita la reducción de la tasa establecida por resolución general 314/04 del Ministerio de Economía y Producción, relacionada con intereses resarcitorios por deudas impositivas. (Orden del Día Nº 530)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 530

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

50

Orden del Día N° 531

Programa de Financiamiento Ordenado

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor senador Salvatori y otros señores senadores por el que se solicitan informes acerca de las jurisdicciones provinciales incluidas en el Programa de Financiamiento Ordenado. (Orden del Día Nº 531)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 531

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

51

Orden del Día N° 532

Emisión de bonos de consolidación

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor senador Salvatori y otros señores senadores por el que se solicitan informes respecto a la emisión de bonos de consolidación y de bonos de consolidación de deudas previsionales. (Orden del Día Nº 532)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 532

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

52

Orden del Día N° 533

Modificación de la dependencia orgánico—funcional de la aduana de Esquel

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor senador Guinle por el que se solicita que se modifique la dependencia orgánico-funcional de la aduana de Esquel a la región Comodoro Rivadavia. (Orden del Día Nº 533)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 533

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

53

Orden del Día N° 534

Planta de agua pesada de Arroyito, Neuquén

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Industria y Comercio en el proyecto de declaración del señor senador Gallia por el que se expresa beneplácito por la puesta en funcionamiento de la planta de agua pesada de Arroyito, Neuquén. (Orden del Día Nº 534)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 534

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

54

Orden del Día N° 535

Comisión Nacional de Regulación del Transporte

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en la respuesta remitida por el jefe de Gabinete de Ministros con relación a una resolución aprobada por la Honorable Cámara sobre funciones a cumplimentar en el ámbito de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (Orden del Día Nº 535)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 535

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la resolución. Se comunicará a la Honorable

Cámara de Diputados.

55

Orden del Día N° 536

Hospital Nacional "Dr. Baldomero Sommer"

Sr. Presidente (Guinle)**.** — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en la resolución remitida por la Auditoría General de la Nación sobre los estados contables al 31 de diciembre de 1999 del Hospital Nacional "Dr. Baldomero Sommer". Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (Orden del Día Nº 536)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 536

Sr. Presidente (Guinle)**.** — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle)**.** — Queda aprobada la resolución. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

56

Orden del Día N° 537

Estados contables en el ámbito de Nación AFJP S.A. y Fondo de Jubilaciones y Pensiones

Sr. Presidente (Guinle)**.** — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en las resoluciones remitidas por la Auditoría General de la Nación sobre estados contables en el ámbito de Nación AFJP S.A. y Fondo de Jubilaciones y Pensiones. Se aconseja su remisión al Archivo. (Orden del Día Nº 537)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 537

Sr. Presidente (Guinle)**.** — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle)**.** — En consecuencia, se remite al Archivo.

57

Orden del Día N° 538

Secretaría de Energía-Comisión Fiscalizadora de Río Turbio S.A.

Sr. Presidente (Guinle)**.** — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en la resolución remitida por la Auditoría General de la Nación sobre una auditoría de gestión ambiental en el ámbito de la Secretaría de Energía-Comisión Fiscalizadora del Yacimiento Carbonífero Río Turbio S.A.. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (Orden del Día Nº 538)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 538

Sr. Presidente (Guinle)**.** — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle)**.** — Queda aprobada la resolución. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

58

Orden del Día N° 539

Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en la resolución remitida por la Auditoría General de la Nación sobre una auditoría de gestión en el ámbito del Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (Orden del Día Nº 539)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 539

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la resolución. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

59

Orden del Día N° 540

Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en la resolución remitida por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2001 del Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de rutas nacionales. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (Orden del Día Nº 540)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 540

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la resolución. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

60

Orden del Día N° 541

Carta Acuerdo de la Segunda Donación Japonesa

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en la resolución remitida por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros correspondientes al Proyecto Gestión de la Contaminación. Carta Acuerdo de la Segunda Donación Japonesa TF 27.062-AR BIRF. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (Orden del Día Nº 541)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 541

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la resolución. Se comunicará a la Honorable

Cámara de Diputados.

61

Orden del Día N° 542

Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en la resolución remitida por la Auditoría General de la Nación sobre un informe especial referido a estados contables en el ámbito de Yacimientos Mineros Agua de Dionisio. Se aconseja su remisión al Archivo. (Orden del Día Nº 542)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 542

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — En consecuencia, se remite al Archivo.

62

Orden del Día N° 543

Auditoría en el ámbito de la AFIP

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en las resoluciones remitidas por la Auditoría General de la Nación sobre una auditoría en el ámbito de la AFIP. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (Orden del Día Nº 543)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 543

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la resolución. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

63

Orden del Día N° 544

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en la resolución remitida por la Auditoría General de la Nación sobre un examen especial en el ámbito de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (Orden del Día Nº 544)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 544

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la resolución. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

64

Orden del Día N° 545
Deficiencias detectadas en la gestión informática del Banco Central de la República Argentina

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en la respuesta remitida por el Jefe de Gabinete de Ministros con relación a una resolución aprobada por la Honorable Cámara sobre deficiencias detectadas en la gestión informática del Banco Central de la República Argentina. Se aconseja su remisión al Archivo. (Orden del Día Nº 545)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 545

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — En consecuencia, se remite al Archivo.

65

Orden del Día N° 546
Aduana de Puerto Madryn

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en la respuesta remitida por el Jefe de Gabinete de Ministros con relación a una resolución aprobada por la Honorable Cámara sobre la aduana de Puerto Madryn. Se aconseja su remisión al Archivo. (Orden del Día Nº 546)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 546

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — En consecuencia, se remite al Archivo.

66

Orden del Día N° 547
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en la respuesta remitida por el Jefe de Gabinete de Ministros con relación a una resolución aprobada por la Honorable Cámara sobre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica. Se aconseja su remisión al Archivo. (Orden del Día Nº 547)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 547

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — En consecuencia, se remite al Archivo.

67

Orden del Día N° 548
Programa de Reestructuración Empresarial

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en la respuesta remitida por el Jefe de Gabinete de Ministros con relación a una resolución aprobada por la Honorable Cámara sobre los estados financieros del Programa de Reestructuración Empresarial. Se aconseja su remisión al Archivo.

(Orden del Día Nº 548)

— El texto es el siguiente:

Orden del Día Nº 548

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). — En consecuencia, se remite al Archivo.

68

Orden del Día N° 549

Comisión Nacional de Regulación del Transporte

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en las resoluciones remitidas por la Auditoría General de la Nación referidas al ámbito de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (Orden del Día Nº 549)

— El texto es el siguiente:

Orden del Día Nº 549

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la resolución. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

69

Orden del Día N° 551

Repudio a la agresión sufrida por el doctor Roberto Aleman

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de declaración del señor senador Saadi por el que se repudia la agresión que sufriera el doctor Roberto Aleman. (Orden del Día Nº 551)

— El texto es el siguiente:

Orden del Día Nº 551

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

70

Orden del Día N° 552

Estación Experimental de Maricultura en Mar del Plata

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en el proyecto de declaración del señor senador Falcó por el que se expresa satisfacción por los logros obtenidos en la Estación Experimental de Maricultura ubicada en Mar del Plata. (Orden del Día Nº 552)

— El texto es el siguiente:

Orden del Día Nº 552

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

71

Orden del Día N° 561

Autorización para viajar al corredor de los lagos andino-patagónicos

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la comisiones de Infraestructura, Vivienda y Transporte y de Turismo en el proyecto de comunicación del señor senador Salvatori y otros señores senadores por el que se solicita se delegue en las provincias de Río Negro, Neuquén y Chubut la facultad de autorizar viajes en la zona turística del corredor de los lagos andino-patagónicos. (Orden del Día Nº 561)

— El texto es el siguiente:

Orden del Día Nº 561

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

72

Orden del Día N° 562

Desguace de automóviles pertenecientes a la Armada Argentina

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la comisiones de Asuntos Administrativos y Municipales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de comunicación de la señora senadora Bar por el que se solicita el desguace de los automóviles denominados ”Falcon verdes” pertenecientes a la Armada Argentina. (Orden del Día Nº 562)

— El texto es el siguiente:

Orden del Día Nº 562

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

73

Orden del Día N° 563

Fronteras agrícolas en el Noroeste Argentino

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable en el proyecto de comunicación de las señoras senadoras Maza y Mastandrea por el que se solicita la implementación de controles en el Noroeste Argentino que eviten el avance de las fronteras agrícolas. (Orden del Día Nº 563)

— El texto es el siguiente:

Orden del Día Nº 563

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

74

Orden del Día N° 564

Simposio Científico y Jurídico sobre la Antártida Argentina

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable en el proyecto de resolución de la señora senadora Caparrós por el que se declara de interés el Simposio Científico y Jurídico sobre la Antártida Argentina, a realizarse en Ushuaia. Se aconseja aprobar un proyecto de declaración (Orden del Día Nº 564)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 564

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

75

Orden del Día N° 565

Día Mundial del Medio Ambiente

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable en distintos proyectos de varios señores senadores por el que se adhieren a la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente. Se aconseja aprobar un proyecto de declaración. (Orden del Día Nº 565)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 565

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

76

Orden del Día N° 567

Carrera de posgrado en administración de las artes del espectáculo

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora senadora Curletti por el que se declara de interés cultural la carrera de posgrado en administración de las artes del espectáculo, creada por la UBA, (Orden del Día Nº 567)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 567

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

77

Orden del Día N° 568

Complejo Educativo "Doctor Francisco Gurruchaga", de Rosario, Santa Fe

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor senador Reutemann y de la señora senadora Latorre por el que se expresa reconocimiento al Complejo Educativo "Doctor

Francisco Gurruchaga" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por el proyecto "Salvemos al planeta". (Orden del Día Nº 568)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 568

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

78

Orden del Día N° 569

Teatro "El Círculo" de Rosario, Santa Fe

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor senador Reutemann y de la señora senadora Latorre por el que se expresa reconocimiento al centenario del teatro "El Círculo" de Rosario, Santa Fe. (Orden del Día Nº 569)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 569

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

79

Orden del Día N° 570

Homenaje a una escuela de Santa Fe

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor senador Reutemann y de la señora senadora Latorre por el que se rinde homenaje a la Escuela Normal Superior N° 1 de Rosario, Santa Fe. (Orden del Día Nº 569)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 570

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

80

Orden del Día N° 571

Aniversario del mensaje presidencial del general Perón a la Asamblea Legislativa

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor senador Cafiero por el que se declara de interés parlamentario el 30° aniversario del mensaje presidencial del general Perón a la Asamblea Legislativa, (Orden del Día Nº 571)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 571

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

81

Orden del Día N° 572

Día de los Jardines de Infantes y de la Maestra Jardinera

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora senadora Bar por el que se adhiere al Día de los Jardines de Infantes y al Día de la Maestra Jardinera. (Orden del Día Nº 572)

— El texto es el siguiente:

Orden del Día Nº 572

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

82

Orden del Día N° 573

Primera Feria Nacional del Libro en Córdoba

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor senador Urquía y de la señora senadora Giri por el que se de interés parlamentario la Primera Feria Nacional del Libro en Córdoba. (Orden del Día Nº 573)

— El texto es el siguiente:

Orden del Día Nº 573

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

83

Orden del Día N° 574

Día Internacional del Trabajador

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución del señor senador Giustiniani por el que se adhiere a la conmemoración del Día Internacional del Trabajo. (Orden del Día Nº 574)

— El texto es el siguiente:

Orden del Día Nº 574

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia.

84

Orden del Día N° 575

Juana Azurduy

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución de la señora senadora Arancio de Beller por el que se honra la memoria de Juana Azurduy. (Orden del Día Nº 575)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 575

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia.

85

Orden del Día N° 576

Homenaje a Eva Perón

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora senadora Negre de Alonso por el que se rinde homenaje a María Eva Duarte de Perón al cumplirse un nuevo aniversario de su nacimiento. (Orden del Día Nº 576)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 576

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

86

Orden del Día N° 577

Expo Tango "La Gardel" en Concordia, Entre Ríos

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora senadora Martínez Pass de Cresto por el que se declara de interés parlamentario la Expo Tango "La Gardel", a realizarse en Concordia, Entre Ríos. (Orden del Día Nº 577)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 577

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

87

Orden del Día N° 578

Biblioteca Nacional

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en distintos proyectos de varios señores senadores por el que se solicitan informes sobre la Biblioteca Nacional. Se aconseja aprobar un proyecto de

comunicación. (Orden del Día Nº 578)

— El texto es el siguiente:

Orden del Día Nº 578

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

88

Orden del Día N° 579

Aniversario de Chajarí, Entre Ríos

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora senadora Martínez Pass de Cresto por el que se adhiere a la conmemoración del 132° aniversario de la fundación de Chajarí, provincia de Entre Ríos. (Orden del Día Nº 579)

— El texto es el siguiente:

Orden del Día Nº 579

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

89

Orden del Día N° 580

Seminario "Una mirada transdisciplinaria sobre el arte", en Victoria, Entre Ríos

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora senadora Bar por el que se declara de interés educativo y cultural el seminario "Una mirada transdisciplinaria sobre el arte", a llevarse a cabo en Victoria, provincia de Entre Ríos. (Orden del Día Nº 580)

— El texto es el siguiente:

Orden del Día Nº 580

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

90

Orden del Día N° 581

Aniversario de la Revolución de Mayo

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora senadora Negre de Alonso y en el de resolución de la señora senadora Arancio de Beller por el que se adhieren a la conmemoración de un nuevo aniversario de la Revolución de Mayo. Se aconseja aprobar un proyecto de declaración. (Orden del Día Nº 581)

— El texto es el siguiente:

Orden del Día Nº 581

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

91

Orden del Día N° 582

Ley de Fomento para las Pymes

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Economías Regionales, Micro, Pequeña y Mediana Empresa en el proyecto de comunicación de la señora Colombo de Acevedo por el que se solicitan informes sobre la operatoria de los mecanismos de acceso al financiamiento e integración regional creados por la ley 25.300 (Fomento para las Pymes). (Orden del Día Nº 582)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 582

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

92

Orden del Día N° 583

Vandalismo contra "Vecinos de San Cristóbal contra la Impunidad"

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de declaración de la señora Curletti por el que se repudia el acto de vandalismo contra la agrupación "Vecinos de San Cristóbal contra la Impunidad". (Orden del Día Nº 583)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 583

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

93

Orden del Día N° 584

Atentado contra la AMIA

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de declaración de las señoras senadoras Curletti y Mastandrea por el que se repudia la profanación del monumento a las víctimas del atentado contra la AMIA. (Orden del Día Nº 584)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 584

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

94

Orden del Día N° 589

Inundaciones en Santiago del Estero

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte en el proyecto de comunicación de la señora Castro por el que se solicita la prosecución del programa de emergencia para la recuperación de las zonas afectadas por las inundaciones en Santiago del Estero. (Orden del Día Nº 589)

— El texto es el siguiente:

Orden del Día Nº 589

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

95

Orden del Día N° 590

Ausencia de desagües en Catamarca

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte en el proyecto de declaración del señor senador Saadi por el que se manifiesta preocupación por la situación de los vecinos de la ciudad de Catamarca afectados por la ausencia de desagües. (Orden del Día Nº 590)

— El texto es el siguiente:

Orden del Día Nº 590

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

96

Orden del Día N° 591

Aterrizaje de aeronaves en Catamarca y La Rioja

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte en el proyecto de comunicación del señor senador Saadi y otros señores senadores por el que se solicita la implementación de medidas de seguridad para garantizar el aterrizaje de aeronaves en Catamarca y La Rioja. (Orden del Día Nº 591)

— El texto es el siguiente:

Orden del Día Nº 591

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

97

Orden del Día N° 592

Administración de transporte marítimo internacional

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte en el proyecto de declaración del señor senador Daniele

por el que se manifiesta satisfacción por la iniciativa de crear la carrera de administrador de transporte marítimo internacional. (Orden del Día Nº 592)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 592

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

98

Orden del Día N° 593

Comisión Nacional de Regulación del Transporte

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte en el proyecto de comunicación del señor senador Saadi por el que se solicita el cese de la intervención de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y se reintegre su directorio. (Orden del Día Nº 593)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 593

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

99

Orden del Día N° 594

NOA Ferrocarriles S.A.

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte en el proyecto de comunicación de la señora senadora Castro por el que se solicita que se incremente el subsidio a la firma NOA Ferrocarriles S.A,. prestataria del servicio Tucumán - Buenos Aires. (Orden del Día Nº 594)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 594

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

100

Orden del Día N° 595

Puente entre Concordia, Entre Ríos y Salto

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte en el proyecto de comunicación de la señora senadora Martínez Pass de Cresto por el que se solicita la construcción de un puente vecinal entre Concordia, Entre Ríos y Salto, en la República Oriental del Uruguay. (Orden del Día Nº 595)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 595

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

101

Orden del Día N° 596

Explotación de aeropuertos

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte en el proyecto de resolución de la señora senadora Capos y otros señores senadores por el que se solicitan informes acerca de la responsabilidad en la ejecución y contralor del llamado a licitación para otorgar la concesión de explotación de aeropuertos. Se aconseja aprobar un proyecto de comunicación. (Orden del Día Nº 596)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 596

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

102

Orden del Día N° 597

Proyecto "Multitrocha"

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte en el proyecto de resolución del señor senador Jenefes y otros señores senadores por el que se solicita la aprobación del proyecto "Multitrocha" como ampliación del Corredor Vial Paso de Jama, Jujuy. Se aconseja aprobar un proyecto de comunicación. (Orden del Día Nº 597)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 597

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

103

Orden del Día N° 598

Plan Director Vial para el Neuquén

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte en el proyecto de comunicación del señor senador Salvatori por el que se solicita la ejecución de las obras previstas para el Plan Director Vial para el Neuquén. (Orden del Día Nº 598)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 598

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

104

Orden del Día N° 603

Planta pesquera en Puerto Madryn, Chubut

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en el proyecto de declaración de la señora senadora Giusti por el que se declara beneplácito por la construcción de una planta pesquera en Puerto Madryn, Chubut. (Orden del Día Nº 603)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 603

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

105

Orden del Día N° 604

Intimación a Aeropuertos 2000 S.A.

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte en el proyecto de comunicación de los señores senadores Caparrón y Daniele por el que se solicita se intime a Aeropuertos 2000 S.A. a completar obras de infraestructura en Río Grande, Tierra del Fuego. (Orden del Día Nº 604)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 603

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

106

Orden del Día N° 605

Obra "Paso Internacional por Pircas Negras-Ruta nacional N° 76", La Rioja

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte en el proyecto de comunicación del señor senador Menem por el que se solicita la construcción de la obra "Paso Internacional por Pirca Negras-Ruta nacional N° 76", La Rioja. (Orden del Día Nº 605)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 605

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

107

Orden del Día N° 606

Pesticida metan sodio

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Agricultura,

Ganadería y Pesca en el proyecto de comunicación del señor senador Saadi por el que se solicita la realización de una campaña acerca de las bondades del pesticida metan sodio. (Orden del Día Nº 606)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 606

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

108

Orden del Día N° 608

Producción apícola

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en el proyecto de comunicación de la señora senadora Gallego y otros señores senadores por el que se solicita la implementación de un sistema sobre el control de la calidad de la producción apícola. (Orden del Día Nº 608)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 608

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

109

Orden del Día N° 609

Control de la producción de miel

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en el proyecto de comunicación del señor senador Saadi por el que se solicita la puesta en funcionamiento de un laboratorio para la realización de controles en la producción de miel. (Orden del Día Nº 609)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 609

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

110

Orden del Día N° 610

Recuperación forestal de La Cébila, Catamarca

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en el proyecto de comunicación del señor senador Saadi por el que se solicita asistencia financiera para la recuperación forestal de la cuesta de La Cébila, en Catamarca.

(Orden del Día Nº 610)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 610

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

111

Orden del Día N° 611

Producción apícola afectada por nitrofuranos

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en el proyecto de comunicación de la señora senadora Gallego y otros señores senadores por el que se solicita el establecimiento de una línea de crédito para productores apícolas del país cuya producción de miel se encuentre contaminada por metabolitos de nitrofuranos. (Orden del Día Nº 611)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 611

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

112

Orden del Día N° 612

Contaminantes en miel

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en el proyecto de comunicación de la señora senadora Gallego y otros señores senadores por el que se solicita se realice un estudio de investigación sobre la presencia de nitrofuranos, sulfamidas, tilosinas y fenoles en miel. (Orden del Día Nº 612)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 612

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

113

Orden del Día N° 613

Sistema de aterrizaje por instrumento en Santa Rosa, La Pampa

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Defensa Nacional y de Infraestructura, Vivienda y Transporte en el proyecto de comunicación del señor senador Marino por el que se solicita la instalación de un sistema de aterrizaje por instrumento (ILS) en el aeropuerto de Santa Rosa, La Pampa. (Orden del Día Nº 613)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 613

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

114

Orden del Día N° 620

Uso de energía eólica en escuelas cordobesas

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Minería, Energía y Combustibles en el proyecto de declaración del señor senador Rossi por el que se expresa beneplácito por el uso de energía eólica en establecimientos educativos en Córdoba. (Orden del Día Nº 620)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 620

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

115

Orden del Día N° 621

Importación de fuel oil desde Venezuela

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Minería, Energía y Combustibles en los proyectos de comunicación de los señores senadores Salvatori y Gómez Diez (I) y de los señores senadores Pinchetti de Sierra Morales y Bussi (II) por el que se solicitan informes sobre importación de fuel oil desde Venezuela. Se aconseja aprobar otro proyecto de comunicación. (Orden del Día Nº 621)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 621

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

116

Orden del Día N° 622

Participación del Chubut en la explotación de hidrocarburos

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Minería, Energía y Combustibles en el proyecto de declaración de la señora senadora Giusti por el que se expresa beneplácito por la participación del gobierno del Chubut en la explotación de hidrocarburos. (Orden del Día Nº 622)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 622

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

117

Orden del Día N° 623

Sistema energético

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Minería, Energía y Combustibles en el proyecto de comunicación de la señora senadora Colombo por el que se solicitan informes acerca del sistema energético. (Orden del Día Nº 623)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 623

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

118

Orden del Día N° 624

Declaraciones del intendente de la ciudad de Córdoba

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de declaración del señor senador Gallia y otros señores senadores por el que se repudian las declaraciones vertidas por el intendente de la ciudad de Córdoba, en desmedro de ciudadanos bolivianos. (Orden del Día Nº 624)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 624

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

119

Orden del Día N° 625

Línea energética en la Cumbre de Minería Andina

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Minería, Energía y Combustibles en el proyecto de resolución del señor senador Saadi por el que se solicita la construcción de la línea energética priorizada en la Cumbre de Minería Andina. (Orden del Día Nº 625)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 625

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia.

120

Orden del Día N° 626

Ampliación del Gasoducto Salta-Tucumán

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Minería, Energía y Combustibles en el proyecto de comunicación de la señora senadora Pinchetti de Sierra Morales y del señor senador Bussi por el que se solicita la realización de la obra de

ampliación del Gasoducto Salta-Tucumán. (Orden del Día Nº 626)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 626

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

121

Orden del Día N° 629

Suministro de energía eléctrica en espacios públicos

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Minería, Energía y Combustibles en el proyecto de comunicación de la señora senadora Giusti por el que se solicita se garantice el suministro de energía eléctrica en espacios públicos. (Orden del Día Nº 629)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 629

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

122

Orden del Día N° 631

Red de distribución de gas en La Rioja

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Minería, Energía y Combustibles en el proyecto de comunicación de la señora senadora Maza y otros señores senadores por el que se solicita se mejore la red de distribución de gas en La Rioja. (Orden del Día Nº 631)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 631

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

123

Orden del Día N° 632

Gasoducto Cordillerano

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Minería, Energía y Combustibles en el proyecto de declaración de la señora senadora Giusti por el que se expresa beneplácito por la construcción del Gasoducto Cordillerano. (Orden del Día Nº 632)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 632

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

124

Orden del Día N° 633

Convenio entre Jujuy y el Mercado Central de Buenos Aires

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Economías Regionales, Micro, Pequeña y Mediana Empresa en el proyecto de declaración del señor senador Jenefes por el que se manifiesta beneplácito por la firma del convenio entre Jujuy y el Mercado Central para la venta de productos regionales. (Orden del Día Nº 633)

— El texto es el siguiente:

Orden del Día Nº 633

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

125

Condena a la ampliación del embargo a Cuba - Reserva de un proyecto

Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Menem.

Sr. Menem. — Señor presidente: solicito que se reserve en mesa un proyecto de declaración del que soy autor —creo que hay otro más sobre este mismo tema— por el que se condena la ampliación del embargo a Cuba por parte de los Estados Unidos, a efectos de hacer consideraciones en el momento oportuno.

Sr. Presidente (Guinle). — Así se hará, señor senador.

126

Moción de reconsideración

Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Cafiero.

Sr. Cafiero. — Señor presidente: pido la reconsideración de la votación del pliego de la doctora Argibay, porque he cometido un error material imperdonable. Ustedes conocen cuál ha sido mi discurso, donde anuncié que iba a votar en contra. Sin embargo, si se registran los votos emitidos voy a aparecer votando afirmativamente. Le ruego, señor presidente, que ponga en reconsideración esa votación.

Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador López Arias.

Sr. López Arias. — Señor presidente: no es necesario que se practique una nueva votación. Realmente, el sentido del voto del señor senador Cafiero no altera el resultado final de la votación. Pero sí es importante que se deje constancia en la versión taquigráfica de lo que fue el verdadero sentido del voto emitido por el señor senador Cafiero, sin necesidad de que se practique una reconsideración de la votación que no alteraría el resultado final que, por lo tanto, se debe mantener inalterable.

Sr. Presidente (Guinle). — Queda constancia en la versión taquigráfica del sentido del voto del señor senador Cafiero, que acaba de ser manifestado a viva voz.

127

Orden del Día N° 652

Régimen de Responsabilidad Fiscal

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en los proyectos de ley de los señores senadores Capitanich (I), Massoni (II) y en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional (III) por los que se crea un Régimen de Responsabilidad Fiscal. Se aconseja aprobar otro proyecto de ley. (Orden del Día Nº 652)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 652

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Capitanich.

Sr. Capitanich. — Señor presidente: ponemos a consideración un dictamen sobre la base de un proyecto de ley de responsabilidad fiscal que oportunamente envió el Poder Ejecutivo nacional, con el objeto de fijar dos objetivos claves en dicha norma.

El primero de ellos era fijar reglas de comportamiento macrofiscales y, el segundo, generar reglas y normas de transparencia en la gestión pública.

En este contexto, este proyecto tiene un enfoque basado en términos de recursos, de gastos, de equilibrio financiero y de endeudamiento. En materia de recursos, la norma prevé tres cuestiones esenciales. En primer lugar, que todas las jurisdicciones y también la Nación tienen que estipular en sus presupuestos los gastos tributarios perfectamente determinados. En segundo lugar, se deben considerar todas las proyecciones en materia de percepción de recursos en función de lo percibido por cada una de las jurisdicciones, en base a lo ejecutado en el proyecto anterior y a una metodología de razonable sustentación que permita prever con precisión los recursos a recaudar en ejercicios futuros. Y, por último, esta ley también contempla claramente que si existe una reducción de recursos tributarios, automáticamente existe la posibilidad de sustituir los mismos.

En materia de gasto público, se establecen una serie de reglas de comportamiento. En este sentido, la regla de comportamiento es que el gasto público primario no puede crecer más que el Producto Bruto Interno. Y en materia de gasto público, se tiene que mantener constante si el Producto Bruto Interno decrece. Y se establece una exclusión expresa con relación a los servicios de intereses de la deuda, y también todos los mecanismos de financiamiento previstos en organismos multilaterales de crédito y en programas de financiamiento nacional.

En el contexto de los recursos y en materia de gastos, la norma prevé expresamente un principio de equilibrio fiscal y financiero. Las jurisdicciones tienen que cumplir un equilibrio financiero y, fundamentalmente, deben tener un tope o límite al endeudamiento previsto en la ley, que es el 15 por ciento de los servicios de capital de intereses de la deuda respecto de los recursos corrientes netos de transferencia de los recursos coparticipables.

Es decir que una jurisdicción que tenga equilibrio financiero y que incumpla este 15 por ciento —es decir que el 15 por ciento sea superado en materia de servicios de capital e intereses de la deuda respecto de los recursos corrientes netos de transferencias de recursos coparticipables—, tiene que prever un mecanismo o un programa de carácter fiscal o financiero que tienda a generar superávit primario, y un programa de reducción progresiva de la deuda pública.

Naturalmente, éste es uno de los grandes problemas que tiene nuestro país. En primer lugar, arrastramos un déficit fiscal crónico y de carácter estructural. Desde 1914 al 2002 hemos acumulado un déficit fiscal en términos del Produto Bruto Interno equivalente del 2 o al 4 por ciento en promedio. Y también, en serias estadísticas de 1960 a la fecha, hemos tenido en general déficit primario.

Por primera vez en términos cualitativos tenemos superávit fiscal primario y también de carácter financiero, lo que implica una reversión de la tendencia. Pero en un país que ha tenido

crisis fiscales en forma reiterada esto ha generado dos problemas. En primer lugar, se financió el déficit fiscal vía emisión monetaria, lo que produjo alta inflación o hiperinflación, desencadenando profundas crisis de carácter social y de gobernabilidad en el país.

Además, hemos tenido el problema de hiper endeudamiento, producto de la acumulación de déficit fiscal que luego generó el default de nuestra deuda pública.

Por lo tanto, es muy importante tener parámetros de responsabilidad fiscal. Y en el escenario internacional existen dos modelos, uno autónomo y otro de coordinación. El primero —como por ejemplo el de Estados Unidos— prevé que los gobiernos de carácter provincial tienden a generar sus propios mecanismos o reglas. Inclusive Estados Unidos, desde su independencia, tiene la famosa regla de oro con relación al equilibrio entre ingresos y erogaciones desde el punto de vista corriente—, pero lo importante es que para obtener mejor y más calidad en materia de financiamiento, plazos y de reducción de tasas de interés, en Estados Unidos, por ejemplo, se plantea este tipo de reglas de comportamiento fiscal que permiten tener mayor autonomía en términos de decisión, lo mismo que en Suiza o en Canadá, para citar a otros países.

También existe un modelo de coordinación fiscal, que es el caso de nuestro país y es el caso, por ejemplo, de tratados de integración de carácter internacional.

— Murmullos en el recinto.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Por favor, hagamos silencio.

Señoras senadoras, señores senadores: por favor, respetemos al orador.

Sr. Capitanich. — Señor presidente: me he comprometido a ser muy breve *(risas)* pero no me cree nadie en este recinto.

Creo que conceptualmente es importante plantear que los modelos de coordinación en países de carácter federal, como el nuestro, o también en proceso de integración económica, financiera, política, institucional, como los de la Unión Europea, existen parámetros con respecto a la deuda vinculados con el producto bruto interno y, también, con el déficit fiscal admitido o admisible dentro de las jurisdicciones circundantes, aunque forman parte de tratados de estas características.

Nos parece muy importante un avance cualitativo en lo que hace a la ley de responsabilidad fiscal. Efectivamente, también ha habido otras iniciativas en este recinto. como la del senador Massoni, de la provincia de Chubut. He presentado, también, un proyecto de ley de responsabilidad fiscal. Muchas de nuestras jurisdicciones provinciales tienen leyes en este sentido. Esto nos parece muy importante para la Argentina, para encaminarnos hacia un país serio, normal, donde la solvencia fiscal sea un principio esencial porque tenemos fuertes restricciones de acceso al endeudamiento. Y el marco de estabilidad macroeconómica o estabilidad de carácter monetario implica tener una conducta fiscal acorde con esas posibilidades.

Lo importante es que aquí ha habido una serie de observaciones. A lo largo de las últimas tres semanas, hemos tenido la oportunidad de dialogar con ministros de Economía de las provincias, con gobernadores de las provincias argentinas. Hemos tenido diálogos muy ricos, también, con senadores que han aportado propuestas e iniciativas. Hemos debatido en el ámbito de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Se han formulado una serie de observaciones y muchas de ellas han corregido el texto original de la ley, para mejorar y perfeccionar este instrumento.

Esta es una ley de adhesión. No es una ley convenio, que siempre se basa en un pacto preexistente, un convenio entre el presidente de la Nación y los gobernadores. En este caso, hay un sistema de adhesión. Cuando el Congreso de la Nación sancione la ley, esta tendrá que ser ratificada por las legislaturas provinciales en virtud de los mecanismos de adhesión que prevé.

Hemos planteado claramente algunas cuestiones que nos parecen esenciales, en primer lugar, respecto de la presentación de la información, por parte del gobierno nacional. Recordemos que la Constitución prevé expresamente que el Poder Ejecutivo nacional debe enviar al Congreso de la Nación, más precisamente a la Cámara de Diputados, como cámara de origen, al 15 de septiembre, el Presupuesto nacional que regirá el próximo año, a partir del 1° de enero. En este sentido, nos parece muy importante que, al 31 de agosto, la Nación Argentina, el gobierno nacional deba informar al Consejo de Responsabilidad Fiscal o, en su defecto, mientras este no esté constituido, también a los gobernadores de las provincias argentinas, una notificación con respecto a previsiones en materia de resultados, tanto primario como financiero —este es un agregado al dictamen que hicimos en la comisión—, en cada uno de los niveles de gobierno. Esto significa básicamente resultados de carácter estimativo, lo que no implica que exactamente se vayan a producir en la misma proporción, pero es necesario para tener una visión macrofiscal desde el punto de vista del comportamiento del sector público nacional, del provincial y, también, en lo sucesivo, de la coordinación con los municipios para tener una base de datos integrada del sector público argentino.

La misma ley prevé un sistema de información financiera, un mecanismo de homogeneización en los conversores de carácter presupuestario para tener, definitivamente, una información de carácter uniforme y que se permita la publicidad de esta información en las páginas *web* correspondientes a cada una de las jurisdicciones. Y nos parece muy apropiado, también, que no solamente se prevea la información de carácter fiscal y/o financiera, sino también la planta de personal de características bianuales, o sea, al 31 de diciembre y al 30 de junio de cada ejercicio, y la información financiera respecto de los resultados con trimestre vencido.

Nos parece muy importante la información del gobierno nacional con respecto a los resultados, a la política salarial e impositiva a aplicar. Nos parece importante plantear la inversión pública programada. Nos parece muy importante la estructura de gastos y las proyecciones en materia de recursos y de su transferencia. También nos parece muy importante que las jurisdicciones provinciales presenten al 31 de agosto toda una serie de información de carácter fiscal y/o financiero, hecho éste muy atinado desde el punto de vista de la transparencia de las normas de presentación de la información y del sistema de información.

En este sentido, quiero transmitir que esta iniciativa fija reglas de comportamiento fiscal o de carácter macro fiscal y normas de transparencia tanto para la Nación como para las provincias. A su vez, establece límites al endeudamiento para cada una de estas jurisdicciones. Así, para la Nación y las provincias hay una clara especificación en el sentido de que el gobierno nacional, a posteriori de la reestructuración de la deuda, tiene que fijar efectivamente un sendero para la obtención del superávit primario correspondiente y la reducción del endeudamiento.

La propuesta vinculada con la deuda argentina, que implica una quita de 60.900.000.000 de dólares y que significa bajar del 140 por ciento al 78 u 84 por ciento en términos del producto bruto interno cuando esto finalice, definitivamente tiende a lograr una proporción a 2034 equivalente al 30 por ciento en términos de producto bruto interno, bajando así a niveles consistentes. Así mismo, implica una reducción del 50 por ciento en el período 2014/2034 respecto de los organismos multilaterales de crédito.

Es decir que el gobierno nacional con la propuesta de reestructuración de la deuda establece claramente la fijación de los límites al endeudamiento, una política para la obtención de solvencia fiscal y una perspectiva para garantizar que el país pueda salir de este proceso de *default* en condiciones razonables.

Hubo observaciones respecto de los conversores de carácter presupuestario, para que esto sea aprobado por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, y ellas fueron incorporadas.

También hubo observaciones con relación al artículo 3°, vinculado con distintos tipos de leyes especiales que prevén mecanismos de asignación y distribución de recursos y, al respecto, hicimos las modificaciones pertinentes, para agregar en el último párrafo de esta norma una mención especial a que no se afectan las leyes especiales, su intangibilidad, tampoco su mecanismo de distribución, ni se sujetan a las reglas de comportamiento de carácter presupuestario.

Y también nos parecen pertinentes las correcciones efectuadas al artículo 10, fundamentalmente permitiendo que aquellas jurisdicciones que tengan excedentes de carácter financiero, derivados de transferencias nacionales, producto de regalías o bien posean recursos que provengan de distintas fuentes de financiamiento y crezcan por sobre el producto bruto interno, puedan destinar también estos excedentes a erogaciones de capital, a efectos de incrementar la infraestructura básica y, obviamente, generar más competitividad en su economía.

En síntesis, muchas de estas observaciones fueron corregidas. También tenemos algunas correcciones en cuanto a la integración del Comité Ejecutivo, que contempla esta iniciativa. En este sentido, nosotros planteamos que este organismo no tenga sillas de carácter permanente sino que sea el reglamento interno obtenido por los dos tercios del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal quien fije los mecanismos de integración de un Comité Ejecutivo con la participación de la Nación más ocho jurisdicciones, lo que puede ser de carácter rotativo. Pero su integración, sus funciones y modalidad de trabajo debe estar explícitamente estructurado en el reglamento interno.

El Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal ha sido motivo de debate y el proyecto de ley contempla claramente que la estructuración de los dos tercios sea sobre la base del voto del gobierno nacional más siete jurisdicciones para establecer como mínimo las condiciones de exigibilidad de los dos tercios.

Y también es importante establecer que las sanciones por incumplimiento son de carácter estrictamente pecuniarias, porque existe también dentro de la normativa de carácter general en la República Argentina otro tipo de sanciones como las previstas en el Código Penal —artículos 248 a 253—, que regulan este tipo de comportamientos.

Al respecto también contamos con otros antecedentes, como el artículo 5° de la ley 24.629, modificada por otra norma ulterior. También tenemos el artículo 3° de la ley 25.152, que preveía la aplicación del artículo 248 del Código Penal. Y, además, existe el marco jurídico previsto en la ley 24.156 con relación a la responsabilidad de carácter personal.

Esta ley de responsabilidad fiscal no es una novedad en la Argentina, porque hubo antecedentes y otras jurisdicciones lo tienen. Pero tenemos un antecedente preciso, que es el de nuestro hermano país vecino: la República Federativa del Brasil.

La República Federativa del Brasil lo tenía contemplado en la Constitución de 1988 y preveía un plazo hasta 1998 para la sanción de una norma de responsabilidad fiscal.

En efecto, el Poder Ejecutivo así lo hizo en 1998 mediante un proyecto que regulaba el artículo 163 de la Constitución del vecino país, constituyendo un ejemplo sobre muchas penalidades por determinado tipo de incumplimiento.

En consecuencia, se trató de una iniciativa que ha permitido que de un déficit consolidado promedio entre 1990 y 1994 de 2,8 por ciento se pasara a un superávit primario de 4,25 por ciento.

Por ende, la iniciativa en consideración es un instrumento que establece una serie de mecanismos de penalización que son estrictamente pecuniarios.

Ellos son los siguientes: la restricción del derecho a voto, la posibilidad de suspender avales y garantías, la suspensión de determinados regímenes especiales y la posibilidad expresa de que se proceda a la suspensión de determinado tipo de transferencias de carácter

presupuestario no originadas en recursos coparticipables que afecten criterios de libre automaticidad o asignación específica, cualquiera sea su especie.

Señor presidente: he realizado una pequeña síntesis de lo que se ha intentado formular en el proyecto de responsabilidad fiscal, que estuvo sometido a un proceso de consenso anterior y posterior con las jurisdicciones provinciales. A través de él se pretende avanzar para lograr un país organizado y solvente desde el punto de vista fiscal, con reglas de comportamiento, transparencia en la información y con un sistema que permita garantizar la solvencia que Argentina necesita, no sólo para afrontar las condiciones de un país serio y normal sino para cumplir con la deuda social de alcanzar el crecimiento, la estabilidad, la calidad institucional y un país que garantice el funcionamiento de instituciones fiscales de alta calidad, transparencia y eficiencia en la gestión.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Tiene la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz. — Señor presidente: creo que es una verdadera lástima que un proyecto de esta naturaleza se trate luego de una larga y agotadora sesión, con los ánimos no demasiado predispuestos para debatir una cuestión que, según cómo se plantee, puede ser muy árida, pesada y farragosa, como lo son todos los temas de la hacienda pública.

En realidad, la pena que siento es que, detrás de la iniciativa en análisis, se encierra algo relevante y trascendente como la propia razón por la que existe el Cuerpo y por la que todos estamos sentados acá: la relación de la Nación con las provincias.

Si esta es la casa de las provincias, a las que nosotros representamos, y si es la expresión del federalismo en la Nación, la verdad es que este debate merecería otro marco y otro momento.

Hoy podría traer a colación muchas cuestiones vinculadas con el proyecto de ley, pero lo cierto es que, siendo conteste con lo que uno advierte en el ánimo de los miembros del conjunto de la Cámara, señalaré tres o cuatro cuestiones que me parecen centrales.

La primera es que me gustaría saber por qué razón se discute hoy una ley de responsabilidad fiscal y por qué razón se ha convertido en una herramienta muy valiosa e importante para el gobierno, a punto tal que ha motivado una fuerte decisión política del Poder Ejecutivo en cuanto a llevarla adelante defendiendo a rajatablas una redacción del proyecto original que hasta ha generado discusiones en el propio seno del bloque oficialista. Además, desde luego, explicaré por qué razón nuestro bloque —y esto lo adelanto desde ya— va a votar en contra y tiene posición tomada desde hace mucho tiempo, desde el mismo minuto en que el proyecto original del Poder Ejecutivo ingresó para su tratamiento en esta Cámara.

La semana pasada, cuando estuvo aquí el jefe de Gabinete de Ministros, me tocó transmitirle la inquietud de nuestro bloque respecto de la desnaturalización que a nuestro juicio veníamos advirtiendo en la discusión de los temas trascendentes de la relación Nación-provincias.

En el debate anterior, sobre la doctora Argibay, se habló en muchas ocasiones de la calidad institucional, compromiso en el que creo estamos todos, absolutamente todos embarcados. Y les digo a los señores senadores que esto que estamos votando hoy hace o debería hacer, mejor dicho, a la calidad institucional de un ámbito tan sensible para la República, la de ahora y la del futuro, como es la relación de la Nación con las provincias. Es más, es una paradoja que hoy seamos tan pocos los que estamos discutiendo esto y no le demos tanta importancia como cuerpo a algo que tiene que ver con muchas deudas que el sistema institucional tiene en la discusión de herramientas trascendentes, como puede ser la ley de responsabilidad fiscal o la ley de coparticipación para reconstruir o reconstituir un sistema federal que necesita imperiosamente que le metamos mano, porque es uno de los elementos sensibles que no está funcionando como corresponde en el andamiaje de la República.

Dije la semana pasada que arrancamos con la firme convicción de que el llamado del

gobierno a discutir en el año 2004 una nueva ley de coparticipación federal, venía a saldar esa deuda con la calidad institucional y más aún, con la propia Constitución reformada del 94, que obligaba en el año 1996 a tener un nuevo régimen de coparticipación federal. Desde aquella época, en lugar de coparticipación federal —porque la última ley proviene de 1988— seguimos con la política de los pactos fiscales, seguimos con la política de ir agrandando y endureciendo eso que ha sido denominado "el laberinto", porque éste es el calificativo para propios y extraños. Cuando digo extraños me refiero a estudiosos de otros países del mundo que nunca alcanzaron a entender cómo era nuestro régimen fiscal; ellos mismos lo denominaron "el laberinto". Era una oportunidad inmejorable para desterrar el laberinto y pasar a una relación madura, racional, con seguridad jurídica, fundada en leyes que fueran votadas y discutidas con tiempo, con consenso y que reconstituyeran el sistema federal.

El Poder Ejecutivo ha tenido en esto muchas ambigüedades, ha tenido una conducta o actitudes duales. En realidad al cabo de estos seis meses me tiene bastante desorientado —les puedo asegurar— cuál es la verdadera convicción del Poder Ejecutivo nacional respecto de la relación Nación-provincias. En algunos casos ciertas conductas me hacen pensar que realmente tiene la convicción de discutir una ley de coparticipación, una ley de responsabilidad fiscal, es decir, un andamiaje jurídico que estructure esa relación y que en realidad el problema es que el sistema no está preparado para discutirlo. Ni las provincias ni la propia Nación ni los gobernadores ni el presidente ni los funcionarios están preparados para algo tan trascendente como es encontrar el consenso en la primera ley convenio que tiene nuestra legislación y que constituye la obligación del mandato constitucional: una ley convenio suscripta por el presidente de la Nación, los veintitrés gobernadores y el jefe de Gobierno de la ciudad de Buenos Aires. En un país tan acostumbrado a privilegiar los disensos, en un país tan acostumbrado a hacer de los disensos un campo de batalla cotidiano y diario, encontrar este tipo de consensos, que veintitrés gobernadores y un presidente en representación de la Nación suscriban todos un texto que previamente hayan consensuado, en la Argentina de estos tiempos, hasta parece un cuento de hadas.

Pero, por otro lado, a veces me parece que este no es un problema del sistema. No es un problema de falencia en la búsqueda de consenso sino una decisión política del gobierno de no encontrar ese consenso: de mantener un sistema que le permita tener un predominio no solamente económico y fiscal sino también político sobre las jurisdicciones locales y, en definitiva, seguir pateando la pelota para adelante. Mientras tanto, desde el terreno político esto provoca un absoluto beneficio para quien tiene hoy en sus manos el manejo de la Nación. Cualquiera de las dos versiones puede ser utilizada. Habrá quienes piensen de una u otra manera.

Quiero decir que esto que estamos tratando hoy en realidad se inscribe más en el criterio de que el gobierno nacional abandonó la batalla por encontrar un consenso para una buena ley de coparticipación federal y eligió salir del paso con alguna herramienta que le permita, de alguna manera, seguir disciplinando el esquema de la relación Nación-provincias. Además, matando dos pájaros de un tiro, queda bien con el Fondo Monetario Internacional, al cual sí le interesan algunas cosas puntuales.

No es casual que hoy la responsabilidad fiscal que estamos tratando reemplace lo que debió haber sido una nueva ley de coparticipación federal. Esto tiene implicancias concretas: implicancias de dinero que le corresponde a la Nación o a las provincias. Esto no es teoría. No estoy ingresando en el terreno de las disquisiciones fiscales, tributarias, jurídicas o legislativas, sino yendo a casos concretos y a la discusión específica respecto de por qué estamos acá con un proyecto de ley sobre responsabilidad fiscal.

Hace un mes y medio — lo recuerdo— el escenario estaba dado por la mayor parte de los gobernadores de las provincias discutiendo públicamente por una nueva ley de

coparticipación federal: algunos, habiendo mostrado adhesión a un borrador que el gobierno había "circularizado" entre todos los gobernadores; otros, presentando reservas. Este era el escenario hasta que, en un momento determinado, la provincia de Buenos Aires —con su gobernador— pateó el tablero, como tantas veces ha ocurrido en este país. El peso y la fortaleza que tiene la provincia de Buenos Aires en cualquier discusión en la relación Nación-provincias hace que cualquier actitud que se tome desde allí, más allá del trasfondo político que pueda tener —lo digo institucionalmente—, rompa o patee el tablero.

En este caso, ¿qué pedía Buenos Aires? Buenos Aires pedía una recomposición de lo que a su juicio era un desmedro de sus porcentajes originales en las leyes de coparticipación y de los que, con el transcurso del tiempo, la Nación se había ido apropiando. Así ocurría, a juicio de la provincia de Buenos Aires, como a juicio de tantas otras. Lo que pasa es que —reitero— cuando lo dice Buenos Aires tiene un peso fenomenal en este país. Entonces, Buenos Aires pretendía obtener una reparación, no histórica pero sí en justicia, de su porcentaje actual de la coparticipación federal.

Algunos tomaron esta noticia como un avance de lo que significa la provincia de Buenos Aires en términos políticos, así como de quienes hoy conducen los destinos de la Nación. Otros lo tomaron como un posicionamiento del gobernador Solá. Pero quienes estábamos trabajando en el tema de la relación Nación-provincias sabíamos que detrás había una discusión de fondo: la discusión sobre la distribución primaria de los recursos entre la Nación y las provincias. En otros términos cómo se reparte en la República Argentina la torta de la totalidad de los recursos que hoy, después de tantos laberintos y de tantas idas y venidas, es más o menos el siguiente: un 70 por ciento se lo queda la Nación y un 30 por ciento el conjunto de as provincias argentinas. Esto era lo que, en definitiva, Buenos Aires estaba planteando como reivindicación propia. Y esto era también lo que de una u otra manera —algunos a viva voz; otros calladamente; algunos adhiriendo disciplinadamente a ese borrador de proyecto que el gobierno había planteado— todos los gobernadores de provincia también estaban dispuestos a discutir,
porque no había manera de obtener una buena ley de coparticipación si no se discutía en este país una nueva distribución de recursos primarios entre la Nación y las provincias. Es impensable creer que alguna provincia argentina pueda mejorar su índice de coparticipación quitándole recursos a otra provincia. Esta es una pelea de pobres contra pobres. Cuando los porcentajes son 70 por ciento para la Nación y 30 para las provincias, que alguna provincia pretenda sacarle un centavo a otra es realmente un contrasentido.

Pero la pelea de fondo siempre fue, aunque estuviera oculta, la discusión por la distribución primaria. Y aquí empieza a jugar el Fondo Monetario Internacional. ¿De qué manera? El Fondo no esta preocupado por los conceptos teóricos de la responsabilidad fiscal, aunque desde luego le deben importar. Le debe importar que tanto la Nación como las provincias tengamos disciplina, presupuestos equilibrados y todas estas cuestiones que forman parte de la teoría. A los teóricos siempre les importan esas cosas, pero al Fondo Monetario le importa que las provincias no le quiten un centavo a la Nación, para que la Nación pueda disponer de la mayor cantidad de recursos para pagar la deuda externa. Entonces, la apertura de la brecha por parte de la provincia de Buenos Aires, en realidad, avizoraba a futuro que si se colaban por esa brecha todas las provincias, la Nación iba a tener menos recursos para el pago de la deuda externa.

Entonces, como canje o como moneda de cambio de la ley de coparticipación federal que no se va a discutir —ahora estoy seguro de que no se va a discutir o, por lo menos, no se lo va a hacer en los términos en que uno hubiera querido— aparece esta ley de responsabilidad fiscal. ¿Qué trae este proyecto? He escuchado con atención al senador Capitanich —a quien respeto por su capacidad intelectual— mencionar todos estos conceptos teóricos. Todas las leyes de

responsabilidad fiscal traen estos conceptos teóricos, relación de gastos con nivel de ingresos, equilibrio presupuestario, sanciones frente al déficit, formación de un consejo federal; pero la trampa de esta ley está en que los gastos primarios nacional y provinciales solamente pueden crecer en la medida en que también crezca el producto bruto interno. Esto implica que se mantendrá constante a lo largo del tiempo la proporción de los recursos totales de la economía, medido en términos de PBI que se destinarán a la provisión de los bienes públicos por parte de cada uno de los niveles de gobierno. Traduciendo esto en buen romance, lo que esta norma hace es congelar —no sabemos para cuándo, lo cual constituye una grave decisión nuestra, porque puede llegar a ser por muchos años— la foto actual de los gastos primarios, que son los gastos corrientes y de capital de nuestras provincias, y atarlos solamente al crecimiento del producto bruto interno, que para colmo de males ni siquiera es el producto bruto interno de cada provincia, sino el nacional; es decir que aquella provincia que tenga la suerte de gozar de un crecimiento de su producto bruto geográfico mayor que el nacional, ni siquiera va a poder utilizar esos recursos.

Esto trae aparejadas dos consecuencias muy graves: la primera es que el congelamiento de esta foto del sistema actual de los gastos primarios hace que sea imposible discutir el día de mañana una nueva ley de coparticipación que redistribuya ingresos entre la Nación y las provincias, y que sea imposible tocar esa celda inviolable para la Nación que es la distribución de recursos primarios. Reitero —y lo voy a decir hasta el cansancio—: hoy esa celda implica que de todos los recursos de este país, el 70 por ciento se queda en la Nación y el 30 por ciento en las provincias. Si alguien tiene mala memoria le refresco que en 1988, cuando se sancionó la última ley de coparticipación, el porcentaje era 56 por ciento para las provincias, 43 por ciento a la Nación y un uno por ciento para ATN.

Este es el famoso devenir de la relación Nación-provincias en nuestro país. Esa es la primera cuestión, que no es menor.

Ahora bien, ¿por qué razón, más allá de nuestra ofuscación o nuestro exceso y desborde temperamental, se lo planteamos al jefe de Gabinete en estos términos y lo relacionamos con la deuda externa? Porque el día que nosotros salgamos de la deuda externa y felizmente podamos haber arreglado esta cuestión que nos pesa a todos nosotros y a nuestro futuro, vamos a tener que discutir cómo vamos a afrontar la deuda interna —es decir, la deuda puertas adentro del país— y cómo vamos a hacer para tener inversión en educación, en salud y en seguridad. Y no se trata de que sean cuestiones que vamos a discutir como si fueran nuevas, sino que le llevan la vida a los gobernadores y a los intendentes de pueblo y que hoy ellos no necesitan que debatamos porque las deben resolver día tras día. Los gobernadores, como cabeza de provincias, son los que tienen a su cargo todos los santos días de su vida esta famosa deuda interna, dado que hace muchos años la Nación se desprendió de estas jurisdicciones y quienes tienen a su cargo elevar el nivel de educación y tratar de que sus pueblos sean instruidos y cultos son las provincias. Desde hace muchos años, quienes tienen a su cargo atender a los pacientes y a los enfermos y hacer prevención para que, en definitiva, tengamos una mejor calidad de vida y una mejor salud, son las provincias.

Quienes tienen que "bancarse" con todas las letras —pido disculpas por la vulgaridad del término empleado— los problemas de inseguridad de todos los días son las provincias, los gobernadores y los intendentes municipales.

Entonces, congelar esta foto de hoy que supone dar por acabada la discusión que la propia Constitución nos mandó discutir, que es la discusión sobre cómo se resuelve en la Argentina el problema de la superposición de competencias, servicios y funciones entre los tres niveles de gobierno —la Nación, las provincias y los municipios—, significa estar incumpliendo con el mandato constitucional y con una obligación que tenemos para reconstituir el sistema

federal. Y ello también significa estar condenando a la gente de nuestras provincias que va a requerir fondos para tener una mejor educación, una mejor salud, una mejor seguridad y promoción económica; en fin, todas esas cosas que con el paso del tiempo las provincias han ido absorbiendo y no siempre con un refuerzo o con la contrapartida presupuestaria detrás. Por el contrario, vuelvo —aún a riesgo de cansar— a aquello del 70 y 30, porque esa es la realidad.

Sr. Presidente (Guinle)**.** — Señor senador: le pido que vaya redondeando porque su tiempo ha terminado.

Sr. Sanz. — Realmente, lamento que tenga que hacerlo porque este tema da para mucho; es un tema central y nosotros estamos sentados acá para defender a las provincias.

Para colmo de males, el congelamiento se hace en el peor momento. Hoy, el nivel del gasto primario provincial es el más bajo desde el año 1993 a la fecha: el 10, 3 por ciento del producto bruto interno. Todo lo contrario es el nivel del gasto nacional, que es el más alto desde 1993 a la fecha: el 14 por ciento del producto bruto interno. Desde luego, dentro de ese 14 por ciento están los famosos planes Jefes y Jefas de Hogar. Por ello, la inquietud que planteo es la siguiente: el día que no tengamos más planes Jefes y Jefas de Hogar, el congelamiento de esta foto va a significar que la Nación siga teniendo recursos por ese 14 por ciento. Esa es una de las tantas inequidades que se plantean aquí.

La segunda cuestión que nos preocupa es que esta no es una ley convenio, como se nos dijo desde el comienzo. Recuerdo que quedó registrado en una versión taquigráfica cuando el ex vicejefe de Gabinete, Juan Carlos Pesoa, señaló que la ley de responsabilidad fiscal iba a ser un complemento de la ley de coparticipación y ambas iban a ingresar juntas y como leyes convenio. ¿De qué se trata esto? Que al ser una ley convenio únicamente podría modificarse por otra ley similar; es decir, por otra ley convenio. Y otra vez habría que buscar el consenso absoluto con los gobernadores de provincia.

Al no ser ley convenio, y por más que sea una ley por adhesión, no le quita el rango de ser una ley común, que puede ser modificada por otra norma común, y más aún, por un artículo del Presupuesto.

Yo les digo que todas las cuestiones teóricas que tiene esta ley ya están en algún cuerpo normativo de la República Argentina; o está en lo que se denominó la "ley Cafiero", de 1996 —porque la presentó el senador Antonio Cafiero—, o en lo que luego se denominó la "ley De la Sota" —la 25.250— que fue sancionada en 1999.

Por lo tanto, no hay nada nuevo en esta ley. Entonces, la pregunta es: si no hay nada nuevo y existen leyes anteriores que dicen exactamente lo mismo pero que la norma actual ha tratado de congeniar, ¿por qué razón hoy estamos sacando a relucir esta ley como si fuera una panacea para la relación Nación—provincias, y por qué razón —esta es la pregunta de fondo— estos conceptos nunca se aplicaron? Porque efectivamente, hubo leyes inmediatamente posteriores a estas dos que he mencionado que echaron por tierra toda la buena intención que se había tenido.

Entonces, ¿quién garantiza que una ley común no pueda ser reformada en cualquier momento? Es más, ¿quién garantiza que no pueda ser reformada por un decreto de necesidad y urgencia, en un país que ha hecho casi un culto de este instrumento?

Por último, ¿quién garantiza que de las poquitas, poquitísimas, obligaciones que esta ley le impone a la Nación, pero de la muchas, muchísimas, que le impone a las provincias, lo que se reforme sean las de la Nación, pero para levantarlas sino para bajarlas, o se reformen las de las provincias, pero no para bajarlas sino para subirlas?

Este es el desequilibrio que existe hoy en la Argentina, que es el del 70 y 30, el de poquitas obligaciones para unos y muchas para otros. Pero no estamos considerando una ley común. No es una ley buena desde el punto de vista técnico ni desde el político.

Por estas razones —y las muchas que me quedan en el tintero pero que por respeto a los demás señores senadores no voy a decir—, votaré en contra, tanto en general como en particular.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Tiene la palabra el señor senador Gómez Diez.

Sr. Gómez Diez. — Señor presidente: las naciones, para crecer y desarrollarse, necesitan contar con una institucionalidad fuerte. Y por institucionalidad entendemos al conjunto de reglas expresas o implícitas que regulan la vida en sociedad, y que tienen como objetivo asegurar la libertad, garantizar los derechos y, en general, establecer pautas de comportamiento orientadas hacia el progreso del conjunto.

Una institucionalidad sólida es lo que hace a una sociedad previsible y confiable; es como un barco con rumbo cierto. Y también forman parte de la institucionalidad de un país las reglas de disciplina fiscal, que tienen básicamente dos objetivos: hacer los gastos públicos transparentes, y permitir el control social a través del pleno acceso a la información financiera del Estado —veraz y confiable—, y por otro lado no gastar más de lo que se recauda, para no generar sobreendeudamiento y para que los gobiernos puedan gastar en lo que realmente importa.

El Poder Ejecutivo remite a consideración de este Senado un proyecto de ley sobre responsabilidad que tiene ese doble objetivo. Por un lado, reglas de información y de transparencia que son fundamentales para que exista un control; y, por el otro, se pone un límite al endeudamiento.

Se plantea aplicar estas normas —es preciso decirlo— básicamente a las provincias, previéndose el mecanismo de que cada una de ellas adhiera a través de sus respectivas legislaturas.

En lo que a la Nación respecta, obviamente es muy difícil en la actual circunstancia legislar sobre límite de endeudamiento cuando el país está en *default,* en cesación de pagos. Lo que sí podemos apuntar como un dato a tener en cuenta es que desde la devaluación, el Estado nacional ha emitido deuda por 18 mil millones de dólares, que es el costo de la pesificación asimétrica, a los que hay que sumar unos 10 mil millones de dólares de intereses que no se han pagado.

Esto lo digo porque está claro que en algún momento en este Congreso tendremos que debatir acerca del límite de endeudamiento del Estado nacional, en cuanto el país salga del estado de cesación de pagos y sepamos exactamente cuáles serán sus obligaciones en los años por venir.

Al tratar este tema es bueno preguntarnos si con anterioridad se ha legislado en materia de disciplina fiscal. En 1999 este Congreso sancionó una ley de disciplina fiscal que no se cumplió. Se firmaron acuerdos entre la Nación y un conjunto de provincias, pero la cuestión es que doce provincias tienen leyes de responsabilidad fiscal, que también en la mayor parte de los casos no se han cumplido.

Evidentemente, no nos falta legislación sobre la materia, porque la verdad es que en nuestro país si hay algo que abunda es la vocación legisferante. El problema es que sancionamos leyes de todo tipo, pero luego las incumplimos. Porque está claro que a lo que hay apuntar para la construcción del futuro de la Argentina es a la cultura del respeto a la Constitución y a las leyes.

Nosotros obviamente estamos de acuerdo con todo aquello que sean reglas que hagan a la obligación del Estado de proporcionar de manera transparente información. Y, además, creemos que son absolutamente necesarias reglas homologables comunes a la Nación y al conjunto de las provincias en materia de contabilidad.

En este sentido, voy a poner un ejemplo que toca a mi provincia, que hace a la falta de homologación de reglas. Si uno ingresa a la página *web* del Ministerio de Economía de la Nación

y busca la deuda de los Estados provinciales al 31 de diciembre de 2003, por ejemplo para el caso de mi provincia, se encontrará con una deuda de 1450 millones de pesos más un bono hidrocarburífero de 231 millones de dólares, lo que implica un total de deuda de aproximadamente 2100 millones.

Ahora bien, si uno ingresa a la página *web* del Ministerio de Economía de la provincia, se encontrará con una deuda de 507 millones, que se dice que es la deuda computable a los efectos de la disciplina fiscal.

Entonces, ¿por qué esta distinción? ¿Es posible una diferencia de 2100 a 507 millones? La explicación de esto es que, en Salta, cuando para el pago de una deuda se afecta un porcentaje de coparticipación federal, se deduce ese porcentaje del cálculo de recursos y, al mismo tiempo, a la deuda no se la computa como pasivo.

Por lo tanto, estamos viendo la necesidad de tener reglas homologables si realmente queremos ser un país serio con información que sea comparable.

El artículo 21 del proyecto le pone un límite al endeudamiento: 15 por ciento de los recursos para el pago de amortización e intereses de la deuda. Pregunto: ¿se cumplirán estas reglas? La verdad es que yo soy escéptico por varias razones.

En primer lugar, esta iniciativa no establece sanciones personales, a diferencia de lo que ocurre con la legislación de los países exitosos en esta materia. Para citar un caso cercano a nosotros me referiré al del Brasil, que estableció responsabilidades concretas para los administradores gubernamentales, como inhabilitación para desempeñar cargos públicos, multas y hasta penas de prisión en determinadas circunstancias, todo lo cual se encuentra normado en la ley 10.028, de crímenes de responsabilidad fiscal, promulgada en octubre de 2000 por el presidente Fernando Enrique Cardoso.

La otra razón es que el proyecto en consideración, de alguna manera, contempla como una facultad potestativa la aplicación de sanciones al utilizar el verbo "podrá"; es decir, podrá ser o podrá no ser.

La verdad es que en materia de sanciones se debería haber sido muy claro. Deberían ser taxativas y preverse los supuestos y, cuando ellos se den, proceder a la aplicación de las sanciones.

Por otro lado, tampoco se establecen límites para el gasto en personal, que sí están fijados en el caso del Brasil para el Estado federal, los Estados particulares y los municipios.

Todo lo expuesto me hace intuir que nuevamente corremos el riesgo de legislar quizás para cumplir alguna exigencia circunstancial, sin vocación real de acatamiento de la norma.

Por otra parte, cuando se trata el caso de aquellas provincias que están excedidas en el 15 por ciento de los recursos para el pago de amortización e intereses de la deuda, tampoco se fijan parámetros objetivos acerca del plazo máximo en el que debe instrumentarse la convergencia con el porcentaje fijado en el proyecto.

En el artículo 26 se contemplan programas nacionales de financiamiento para las provincias endeudadas que se instrumentarán a través del Ministerio de Economía de la Nación.

Me parece que hay que ser más explícitos en este punto porque, de lo contrario, se legisla un mecanismo de extorsión política de la Nación con las provincias endeudadas en virtud de que no hay reglas claras. Nuevamente, todo es discrecional.

Señor presidente: los instrumentos legales deben ser siempre claros, precisos y establecer sanciones personales para los administradores gubernamentales cuando hay incumplimientos.

Cuando hay un lenguaje farragoso y no se aplican sanciones de un modo claro, la verdad es que el incumplimiento está instalado en la puerta.

Por todo lo expuesto, siendo partidario de normas de responsabilidad fiscal, reglas de transparencia, contabilidades homologables, límites al endeudamiento y límites al gasto en

personal, me inclino a votar por la negativa, ya que si queremos ser un país exitoso es necesario construir una institucionalidad fuerte. Hay que tener reglas precisas, claras y con sanciones que garanticen el cumplimiento de las normas porque el problema de nuestro país es la cultura de la falta de cumplimiento de la Constitución y de la ley.

No creo que sea bueno legislar para cumplir simplemente con una formalidad con los organismos internacionales de crédito. Me parece que el país se merece una norma seria y efectiva en materia de responsabilidad fiscal.

No se está en un año electoral. Es un año en el que los niveles de recaudación son récord por un conjunto de circunstancias que no corresponde precisar ahora.

El presupuesto estimaba un superávit de 10 mil millones y se alcanzarán 22 mil millones; es decir, más del doble de lo proyectado.

Piensen entonces qué oportunidad se pierde. No es un año electoral y hay fuerte superávit. En consecuencia, qué oportunidad se pierde para consensuar el sistema de coparticipación federal que el Congreso y las provincias adeudan al pueblo desde 1994.

Comparto lo que ha dicho el señor senador preopinante. Me parece razonable y oportuna su acotación porque no sé si el artículo 10 no guarda una intención de congelar la foto, y que no tengamos el debate que la Argentina tiene que encarar, en algún momento, en materia de coparticipación federal.

Para terminar, quiero referirme a un tema que es caro a nuestras provincias tabacaleras. En el año 2001, el Congreso Nacional sancionó la ley 25.465. Fue fruto de un gran esfuerzo de muchos legisladores a lo largo de mucho tiempo, para que se reconociera que el Fondo Especial del Tabaco forma parte del precio, que ese dinero es de nuestros productores tabacaleros y que, en nuestras provincias, el cultivo del tabaco es absolutamente esencial dentro de nuestras economías, por la cantidad de puestos de trabajo que genera.

A veces, cuando transito los caminos de mi provincia y recorro los campos de soja verdes, extensos, la vista se pierde en el horizonte, pero veo toda una actividad mecanizada, muy poca utilización de mano de obra. Uno reflexiona sobre la importancia que tienen estas actividades dentro de nuestras economías regionales. Este fue un logro muy importante para nosotros; evitó que a partir de la sanción de esta norma dejáramos de peregrinar todas las semanas en la Secretaría de Hacienda de la Nación, en la búsqueda de que nos remitan los fondos.

Acá, en los hechos, se está planteando una nueva centralización de estos recursos en la Secretaría de Hacienda de la Nación que no estoy dispuesto a votar y creo que quienes representamos a las provincias tabacaleras no debemos hacerlo. Tenemos que pedirle al resto de los senadores nacionales su solidaridad, como la tuvimos cuando sancionamos esta ley. Tuvimos la solidaridad de quienes representaban al centro, al norte y al sur del país, con una norma que es fundamental para nuestras economías, en momentos en que, precisamente, si hay un tema que necesitamos debatir y construir coincidencias, es el relativo a la generación de empleo, que es la única manera de que la Argentina pueda volver a la cultura del trabajo.

Por esta razón, no voy a votar las normas de responsabilidad fiscal, en la convicción de que en algún momento tenemos que darnos una norma en serio, que tenga garantizado su cumplimiento, que tenga sanciones para los administradores gubernamentales que las incumplen. Les pido a los senadores el apoyo para nuestras provincias tabacaleras.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Tiene la palabra el señor senador Terragno.

Sr. Terragno. — Señor presidente: pido al cuerpo permiso para abstenerme, pero quiero fundar este pedido. Creo indispensable un acuerdo entre jurisdicciones que garantice la responsabilidad fiscal y me parece desafortunado que desaprovechemos esta oportunidad.

El proyecto que tenemos en consideración tiene elementos positivos, pero mete de

contrabando disposiciones que atentan contra el federalismo y pueden ser como la convertibilidad, un corset que lleve a la recesión.

El oficialismo nos plantea que hay que votar el proyecto en general así; que después, discutamos en particular. No es así, señor presidente. Un proyecto de ley de esta importancia debe estar definido desde el principio. Se puede votar un proyecto en general y luego discutirlo en particular cuando uno tiene disidencias marginales.

Quiero señalar cuáles son los elementos que yo encuentro positivos de la iniciativa, para después indicar cuáles son los que me llevan a solicitar autorización para abstenerme, por considerarlos demasiado negativos como para acompañar el proyecto.

En primer lugar, por supuesto, todos estamos de acuerdo con que tendría que haber una ley de coparticipación como la Constitución manda. Pero yo tengo para mí que la Constitución nos ha impuesto condiciones de cumplimiento imposible, porque la distribución entre la Nación, las provincias, la ciudad Buenos de Buenos Aires y entre estas, primero tiene que responder a criterios objetivos de reparto que contemplen las competencias, los servicios y las funciones de cada jurisdicción; segundo, además tiene que ser solidaria y dar prioridad al logro de un grado de equivalencia de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional; y tercero, requiere el acuerdo previo entre la Nación y las provincias. Al no establecer una mayoría suficiente, se entiende que el acuerdo debe ser unánime, por lo que cada jurisdicción tiene el poder de veto.

Esto nos ha trabado durante años. Se quiso resolver por pactos fiscales, pero los pactos fiscales son efímeros y, además, no se cumplieron: estuvo el del 12 de agosto de 1992, el del 12 de agosto de 1993 y el del 17 de noviembre de 2000. De hecho, no tenemos un buen recuerdo de ellos. Eran pactos fiscales que tendían a eliminar impuestos, a armonizar regímenes tributarios, a limitar el gasto público y a garantizar un piso de recursos.

Ahora, si no podemos tener una ley de coparticipación y los pactos son efímeros e insuficientes, una ley que regle la relación entre la Nación y las provincias —que establezca límites al endeudamiento, tienda al equilibrio fiscal— parece razonable.

Como decía, en el proyecto hay algunos elementos positivos: los presupuestos deben incluir la totalidad de los egresos, cualquiera fuere su carácter o imputación, incluyendo los fondos fiduciarios, que han sido fuente de irregularidades en la contabilidad pública, tanto del Estado nacional como de los Estados provinciales; todas las jurisdicciones tienen que adoptar las mismas convenciones presupuestarias a fin de permitir las comparaciones; todas tienen que adoptar parámetros comunes para medir la eficiencia; las distintas jurisdicciones tienen que observar el equilibrio financiero; el endeudamiento tiene que ser limitado; se crea un Consejo Federal de Responsabilidad, que teóricamente supone la armonización de criterios entre la jurisdicción nacional y las jurisdicciones provinciales.

Ahora bien, este proyecto tiene elementos fuertemente negativos: el gasto público puede aumentar más que el producto bruto a los efectos de pagar intereses de la deuda, pero no a los efectos de realizar gastos de capital; se permite a las provincias incrementar sus gastos por encima del aumento del producto previsto, a fin de financiar gastos de capital destinados a infraestructura social básica necesaria para el desarrollo económico-social —expresión deliberadamente vaga, que abre la puerta a la discrecionalidad del gobierno central, que es el que juzgará qué es básico y qué es necesario—; la venta de activos de los Estados provinciales sólo podrá aplicarse al pago de deuda.

Dice después, en un agregado, que queda expresamente establecido que la venta de activos podrá destinarse a financiar erogaciones de capital. Aparentemente, es un injerto que se hizo sin tener en cuenta que la parte anterior del artículo decía lo contrario.

Equipara gastos corrientes y gastos de capital a los fines de estas limitaciones; establece

un límite a la nueva deuda igual al 15 por ciento de los recursos netos, cualquiera sea la situación fiscal y cualquiera sea el grado de endeudamiento de cada jurisdicción; establece que es el Ministerio de Economía de la Nación el que autorizará los créditos y el que determinará las condiciones de refinanciación; crea un órgano de aplicación que también deja ciertas dudas sobre si no hay una superposición con las funciones del Congreso, aunque sea este el que deba aprobar la ley de presupuesto, porque prácticamente lo establece como una pre ley. Dice que el Estado nacional tendrá poder de veto en materia de evaluación del cumplimiento de la ley, y esto, en conjugación con el artículo 32, significa que el Estado nacional podrá, por sí mismo, restringir el derecho a veto en el Consejo, restringir beneficios impositivos, limitar las transferencias presupuestarias del gobierno nacional con destino a las jurisdicciones que no sean originadas en impuestos nacionales coparticipables de transferencia automática, o sea, establecer un embargo. Habla de un Comité Ejecutivo de la Nación y otros distritos y no especifica sus funciones.

En definitiva, partiendo de un concepto que merece ser compartido, como es la necesidad de armonizar las políticas fiscales de la Nación y las provincias, de establecer pautas de equilibrio fiscal, de homogeneizar las cuentas de las distintas jurisdicciones, termina, de contrabando, creando el Fondo Monetario Nacional, que es un *franchising* del Fondo Monetario Internacional. Así como el FMI fija pautas, impone condiciones y hasta obliga a que se sancionen leyes, el Fondo Monetario Nacional estaría fijando pautas, obligando y presionando a las provincias. Esto es preocupante, porque el Fondo Monetario Internacional fue el que fijó las pautas, el que promovió y el que avaló un régimen de convertibilidad entre 1995 y 2001, generando el sobreendeudamiento, el macrodesempleo y la propagación de la pobreza en el país.

La Nación, a su vez, tiene muy pocos títulos para aparecer dictándole cátedra a las provincias sobre lo que tienen que hacer, toda vez que se consumió los 39 mil millones de dólares de las privatizaciones, se endeudó por encima de sus posibilidades, no hizo la reforma de la administración central; no cumplió con leyes que fueron sancionadas con fines equivalentes a los de esta ley.

La Constitución Nacional dice que corresponde al Congreso fijar anualmente el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional, sobre la base del programa general de gobierno y el plan de inversiones públicas, y aprobar o desechar la cuenta de inversión; es decir, el balance. Porque el presupuesto es una promesa, pero después hay que ver cómo se cumple esa promesa, y eso es la cuenta de inversión. La ley dice que esa cuenta de inversión debe ser la base del presupuesto; es decir que para elaborar el presupuesto de un año hay que tener en cuenta el balance del año anterior. La cuenta de inversión debe ser aprobada por el Congreso. La última que hemos aprobado corresponde a 1996. Ello quiere decir que todavía no hemos dado conformidad a los balances nacionales de 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.

La Nación, antes de convertirse en la tutela de las jurisdicciones provinciales, debería hacer un autoexamen, porque si ese Consejo fuera para coordinar o armonizar criterios, bienvenido, pero si es simplemente una fachada para que la Nación imponga criterios fiscales a las provincias, actuando a la vez como representante del Fondo Monetario Internacional, creo que estamos equivocando el camino.

Es por ello, que teniendo en cuenta la necesidad de la existencia de una ley que regule las relación Nación-provincias, a falta de una ley de coparticipación que me parece poco realista que podamos lograr en el futuro posible, por las condiciones impuestas por la Constitución —que he señalado— y por la experiencia que hemos tenido en estos años, desde que venció el plazo establecido por la propia Constitución —el 31 de diciembre de 1996—, por la importancia que tiene que garanticemos recíprocamente el equilibrio fiscal y por la necesidad que nos demuestra la experiencia de poner límites al endeudamiento, yo no querría votar en contra del

principio de este proyecto de ley. Pero al negarse la posibilidad de discutir aquellos elementos que —a mi juicio— traicionan ese espíritu y pueden convertir a esta ley en un elemento negativo, me niego a aceptar el criterio de "primero aprueben y después negociamos", porque creo que no es así cómo se discute una ley. Ni siquiera hay un programa nacional de refinanciación de las deudas provinciales, porque también a las provincias se les dice "primero, logren la aprobación y después, hablamos". Me parece que si esto es solamente un título para llevar a la mesa de negociación con el Fondo Monetario Internacional, se frustra el propósito que yo creo atendible y que, en principio, comparto. Sancionar títulos no es función de este Congreso. Nosotros estamos aquí para sancionar leyes meditadas, serias, viables y duraderas.

Por lo tanto, compartiendo la idea de acordar un régimen de responsabilidad fiscal y armonizar las políticas fiscales de las distintas jurisdicciones, pero habida cuenta de las objeciones que he hecho al articulado y de la posición del bloque oficialista —que se ha negado a modificar algunos de estos puntos—, solicito que se me permita abstenerme de votar y, en el supuesto de que este proyecto alcance en general la mayoría necesaria para su aprobación, voy a plantear la discusión en particular.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Tiene la palabra el señor senador López Arias.

Sr. López Arias. — Llegamos a esta instancia de debate de este proyecto de ley luego de varias semanas de discusiones, algunas de ellas muy duras y, a veces, con propuestas encontradas. Pero en todas ellas, la posición de quien habla y de la provincia que represento partía siempre de estar totalmente de acuerdo con la necesidad de la existencia de una ley de responsabilidad fiscal.

La provincia que represento es una de las primeras que dictó su propio cuerpo normativo al respecto; se trata de una ley que sirvió de modelo para otros distritos. Me refiero a la ley 7.030 de 1999, que estableció en mi provincia un sistema muy rígido para la contención del gasto público y del endeudamiento y determinó que el total del endeudamiento no puede exceder del 70 por ciento de los ingresos anuales. Además, pone límites para los gastos de personal, admite déficit solamente en casos de circunstancias extraordinarias y establece como principio el superávit fiscal.

Quiero destacar esto, porque quien tiene la responsabilidad de gobernar mi provincia y los senadores que representamos a Salta, especialmente los que formamos parte del bloque justicialista, hemos venido siempre reclamando una ley de responsabilidad fiscal que ponga límites a los endeudamientos irresponsables, que dé claridad al manejo de las cuentas públicas y que, además establezca premios y castigos.

Hemos dicho reiteradas veces que una de las peores deformaciones del sistema en la Argentina actual es que aquellas provincias que tienen menos responsabilidad y que acuden a mayor endeudamiento terminan siendo premiadas con la ayuda fiscal. Y que aquellas que hacen el esfuerzo para ordenarse, terminan siendo las sacrificadas, en medio del estado de emergencia y necesidades.

En consecuencia, creemos que esto es algo que tiene que terminarse en el futuro. De allí que siempre hemos sostenido la necesidad de una ley de responsabilidad —lo que hemos siempre apoyado—, y todas las discusiones y las propuestas que hemos hecho, además de los durísimos debates en el seno de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, siempre han sido en un sentido absolutamente positivo. Nunca, para trabar el espíritu de la ley, sino siempre compartiendo el objetivo de disponer de una ley que fijara un marco para evitar el endeudamiento irresponsable, y aportando ideas positivas para mejorar y no para trabar la norma. También, haciendo la aclaración —porque uno, a veces, lee los medios que dan una información tergiversada— de que siempre nuestra discusión fue exclusivamente institucional, ajena a todo tipo de especulación política y también a todo tipo de internas. No tenemos nada que ver con estas mecánicas, ni tenemos interés de participar de ellas.

Ese ha sido el criterio con el que hemos venido trabajando, planteando observaciones que tendían a mejorar el sentido de la ley.

Nobleza obliga —porque también, en esto no hay claridad en la opinión pública—, hago esta aclaración porque parece que votaremos automáticamente una ley sin introducirle modificaciones. En consecuencia, quiero reconocer que muchas de nuestras observaciones han sido recogidas finalmente en este texto que estamos discutiendo. Esto es bueno y fue motivo de un largo debate.

Trataré de ser breve. Haré un pequeño paneo general sobre estos temas, destacando los aspectos y las modificaciones positivas, y también aquellas cosas que quedan pendientes y que nos obligarán, por supuesto, a mantener una posición diferenciada y votar en contra de algunos artículos de la norma, pero anticipo desde ya nuestro voto afirmativo en general.

Nuestra idea es que tiene que existir una ley de responsabilidad —por eso nuestro voto afirmativo en general—. Plantearé discusión en algunos artículos en los que considero que no han sido recogidas las modificaciones que habíamos propuesto y que, realmente, eran muy positivas para su contenido.

Efectuaré un pequeño análisis. En el artículo que mencionaba el senador Gómez Diez, tan caro para varias provincias y no sólo para las tabacaleras, se habla de los fondos específicos en general. Pero fondos específicos hay muchos y son fundamentales para varias economías regionales. Pero es verdad que ellos son especialmente importantes para las provincias tabacaleras, pues tienen un sistema especial. Durante años, hemos asistido a la eterna pelea entre la Nación y las provincias por estos fondos, y nunca faltaba el funcionario que se quería quedar con ellos, lo que como dije, generaba eternas discusiones.

Estas peleas fueron zanjadas con la sanción de la ley 25.465, la cual estableció un principio de absoluto sentido común.Si estos recursos del Fondo Especial del Tabaco pertenecen desde su origen a las provincias y a los productores, no son recursos nacionales y, en consecuencia, no tienen que estar incluidos en el presupuesto de la Nación.

Esta ley que sostuvimos y logramos que se aprobara tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores es la que dio finalmente por saldada esta eterna discusión y acabó con esta pelea anual del presupuesto, laudando con un criterio de absoluto sentido común y sacando de éste lo que no son fondos nacionales.

La propuesta del Poder Ejecutivo incorporaba prácticamente a todos los fondos específicos sin distinción alguna —incluso el especial del tabaco— al presupuesto nacional. En consecuencia, esto fue motivo de una larga pelea. En este sentido, personalmente, en la Comisión de Presupuesto y Hacienda sostuve en todo momento la necesidad de ratificar la ley 25.465. Pero finalmente, durante el curso de las últimas horas, hubo una propuesta de modificación al proyecto que, si bien no ratifica esta ley, establece claramente que los fondos especiales —entre los cuales se encuentra el del tabaco— mantendrán su carácter de intangibles, de liquidación automática y estarán fuera de las normas de ejecución presupuestaria.

Hago la aclaración de que en lo personal entiendo que la solución pasaba por ratificar la ley 25.465. Pero consulté con las cámaras productoras del Norte, con los sectores del trabajo e, inclusive, con todos aquellos que están comprometidos en este tema, y me expresaron que esta última modificación al proyecto constituye un mal menor, por lo que podría ser acompañada, a efectos de evitar todo riesgo de que esto termine incorporado al presupuesto sin distinciones.

Por lo tanto, habiendo hecho las consultas pertinentes y dejando a salvo que mi opinión personal es la de ratificar la ley vigente, votaré favorablemente la iniciativa. Entiendo que al mantener a los fondos específicos al margen de la ejecución presupuestaria, tenemos la tranquilidad de que los funcionarios no podrán venir a demorar su automaticidad, intangibilidad ni propondrán recortes a estos recursos.

Así que con esta salvedad terminaré acompañando esta nueva redacción, a fin de evitar una discusión estéril y con el riesgo de caer en la propuesta original del gobierno, que era muy negativa para todos los fondos específicos y las economías regionales.

La última modificación al despacho mejora también los artículos 10 y 12 de la iniciativa, lo cual es muy importante. En este sentido, el señor senador Sanz ya ha hecho alguna consideración sobre este tema.

Estos son los artículos que atan el gasto al crecimiento del producto bruto interno. Ahora bien, esto tiene sus salvedades. En primer lugar, no existen datos de muchas regiones acerca de cuál es su producto bruto real. En segundo término, no siempre el crecimiento vegetativo y las necesidades sociales de la población están a tono con el crecimiento del producto bruto interno, con lo cual nos podríamos ver ante la situación de que muchas jurisdicciones se podrían encontrar con grandes ahorros —hasta excedentes de recursos— sin poder aplicarlos a necesidades urgentes que plantee el propio crecimiento vegetativo o la crisis social.

La mejora de estos artículos creo que es buena y realmente nos permite darle un sentido positivo a la norma, porque contempla la posibilidad de que los excedentes de recursos provenientes de una mayor recaudación puedan ser aplicados a gastos no corrientes. Esto es muy importante. Pero no se podrán utilizar para gastos de personal u ordinarios que generen obligaciones para ejercicio sucesivos.

Y lo mismo ocurre con la posibilidad de otro tipo de endeudamiento o crédito destinado a situaciones sociales o bien la liquidación de activos que, con algunas consideraciones, también puede ser aplicada a gastos no corrientes o inversiones de capital. Estas mejoras son sustanciales y realmente permiten que pueda acompañarse la nueva redacción de estos artículos.

Otra modificación importante es la que se introduce en el artículo 21 del proyecto. En esta norma se establece que en cada ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada no podrán superar el 15 por ciento de los recursos corrientes netos.

Esta iniciativa teóricamente empezaría a regir en 2005, pero resulta que en ese año empiezan a vencer las amortizaciones del plan de financiamiento ordenado, que afecta a muchas jurisdicciones argentinas, con lo cual, de acuerdo con los estudios que hemos realizado, apenas empiece a regir esta ley, doce provincias argentinas no podrían cumplir con la norma, porque no podrían sujetarse a este tope.

En su momento, nosotros habíamos propuesto una redacción que luego no fue aceptada y que consistía en establecer un sistema transitorio para cambiar...

Sr. Presidente (Guinle)**.** — Señor senador: se ha agotado su tiempo. Si puede ir terminando...

Sr. López Arias . — Ya termino. Creo que debemos tener un poco de flexibilidad. Trataré de ser breve.

En el artículo 21 se había introducido la posibilidad de un régimen transitorio que permitiera adecuar el perfil de la deuda, teniendo en cuenta que son deudas de las provincias con la Nación. Es decir que perfectamente, sin involucrar a terceros, se podía hacer una renegociación de las obligaciones de manera que las provincias pudieran empezar a cumplir con sus compromisos. No se trata de autorizar nuevo endeudamiento —en esto quiero ser absolutamente claro— porque el proyecto de inmediato ponía un marco y un límite al endeudamiento futuro y permitía que las deudas anteriores y existentes adquiriesen un perfil que no sacara fuera de juego a muchas provincias argentinas.

Si bien hago la aclaración de que entre esas provincias no se encuentra la de Salta, pienso que las leyes se deben hacer para ser cumplidas y si no hay mecanismos de transmisión doce de ellas no podrán cumplir con la norma.

Finalmente, luego de muchas discusiones, se ha admitido la cláusula de transición que se había establecido en el despacho original. Eso ayudaba mucho a la redacción del proyecto

porque se contemplaba que las provincias que no ratificaban la norma quedaban excluidas de la pertinente normativa.

Señor presidente: con el régimen de transición y con la posibilidad de demorar la ratificación hasta tanto se renegocien los pasivos, se abre una puerta importante como para dar lugar a que las provincias accedan al cumplimiento estricto de la ley.

Brevemente, paso a los puntos que no se han corregido y sobre los cuales mantengo observaciones que fundamentaré en ocasión del tratamiento en particular.

Básicamente, son tres puntos.

En lo que hace al artículo 25 se establece una autorización al Ministerio de Economía para el endeudamiento provincial. Como único argumento a favor se dice que el principio ya existía en la práctica en las relaciones entre el Ministerio de Economía y las provincias.

Sin embargo, debo hacer la salvedad de que si es verdad que fue así, se trataba de la época de la convertibilidad y para el endeudamiento en dólares que podían adquirir las provincias, lo cual daba alguna razonabilidad para el control. Pero con las nuevas reglas de juego hay que volver a la normalidad en el sentido de que el cumplimiento de la ley debe ser responsabilidad de todas las jurisdicciones y no de la tutela de la Nación sobre las provincias. Además, habría que tener en cuenta que no hablamos de un Estado modelo —por ejemplo, el suizo— sino uno que está en default y demás. Entonces, si bien reconozco las muy buenas intenciones del actual gobierno, nadie garantiza que no se vuelva a las andadas en el futuro apenas cambien las autoridades políticas.

En lo que hace al artículo que plantea la creación del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, estoy totalmente en desacuerdo porque, tal como nace, fija un voto ponderado de acuerdo con las cuotas de coparticipación.

En este momento, la Nación ya tendría más del 40 por ciento de la cuota y, si se llegara a modificar la ley de coparticipación estableciendo cifras cercanas al 60 por ciento —así se plantea en diversos proyectos en consideración—, el día de mañana la Nación podría tener la mayoría en el mencionado Consejo. Además, como hay voto ponderado para el resto de los distritos, juntándose con una o dos provincias grandes, realmente, se entraría en una situación insostenible. Esto se corrigió planteando que se requiere el voto de la Nación más siete jurisdicciones para modificar el reglamento del Consejo, pero no es suficiente porque en un sistema federal cada distrito debe tener un voto.

En el despacho de comisión se había reconocido un voto ponderado a la Nación no superior al 30 por ciento, de manera que para modificar las reglas de juego y cambiar el Reglamento, aquélla tenía que contar, por lo menos, con el voto favorable de la mitad de las provincias. Esto era absolutamente racional; así se había planteado en su momento y en nada afectaría el mecanismo de la ley.

Si a esto se suma que existe el derecho al veto por parte de la Nación y ella posee más del tercio por sí sola, prácticamente la posibilidad de actuar en forma independiente a ella no será posible porque hará uso de la posibilidad del veto y no habrá insistencia que valga.

Una última consideración.

Desde el punto de vista de los principios, frente al incumplimiento, el texto de la norma castiga a las provincias, lo cual es una forma de decir que castiga a sus pueblos.

La opinión del gobierno provincial —estoy seguro que otros senadores del distrito la comparten— y de quien les habla, es que los castigos deben ser para los funcionarios.

Realmente, esto es más o menos como el bloqueo cubano, que lo único que hace es perjudicar a las poblaciones.

En este caso, lo que se hace es prever sanciones para el pueblo de las provincias. Nosotros creemos —y lo vamos a poner en un artículo expreso— que debe haber sanciones

penales clarísimas para los funcionarios que excedan el marco de la ley. Es mucho más indicativo si una provincia acude al endeudamiento irresponsable y viola la ley, que sean castigados los funcionarios responsables y no los pobres habitantes de ese distrito que terminan cargando con los errores de sus gobernantes.

Por supuesto vamos a votar favorablemente en general, y en particular vamos a mantener alguna de estas observaciones que en su momento he hecho puntualmente.

Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Ríos.

Sr. Ríos. — Señor presidente: no voy a encarar este tema desde la misma óptica porque creo que son conceptos que en definitiva son compartidos. La necesidad de la responsabilidad fiscal, la historia del país y de las provincias, particularmente la mía, tiene mucho que ver con la inexistencia de reglas de juego que permitan mantener la responsabilidad de los gobernantes a futuro, de tal manera que las generaciones que nos sigan no terminen pagando los platos rotos.

Esta responsabilidad tiene que ser en términos reales aceptable, porque si no caemos en lo que dijo recién el senador López Arias: en función de mantener reglas de juego sanas, terminamos castigando a los pueblos, no a los gobernantes o a los anteriores gobernantes.

Ninguna provincia es absolutamente irresponsable en términos de endeudamiento, de déficit, de generación real de crecimiento a partir de la inversión pública. Todos estos conceptos han sido malversados desde el inicio de la democracia o mucho antes. Por lo tanto, no podemos revertir este proceso en un tiempo tan corto ni podemos entrar en reglas de juego que sean tan rígidas sin tener un plazo de adecuación de las finanzas y las normas que regulan el gasto público provincial.

Me voy a referir básicamente en detalle para no abundar sobre cuestiones en donde hemos tratado de flexibilizar la posición. Como decía el senador López Arias respecto de los fondos especiales, si bien la redacción final termina contemplando y no hace mención de leyes, entendemos que es un retroceso, primero por la ley del Fondo Especial del Tabaco y también por la ley 25.671, que establecía la salida del Presupuesto del Fondo Especial de Santo Grande. Pero en definitiva la redacción es muy superior a la que originalmente tenía el texto. Entendemos que es un retroceso en el caso del Fondo Especial del Tabaco, porque es un fondo que se recauda de una imposición sobre el consumo que va directamente a los tabacaleros para el funcionamiento de la producción. Por lo tanto no hace, en definitiva, a la estructura presupuestaria de la Nación, no aun así de las provincias.

En el caso del Fondo Especial de Salto Grande éste fue creado como reparación a las provincias que cedieron sus recursos naturales para una represa que le generó un impacto bastante importante. La única reparación que recibieron fue ese fondo y no creo que tenga que volver al presupuesto.

En el artículo 10 se ve una concepción federal de entender perfectamente que tenemos provincias que están mucho más empobrecidas que otras, más allá de su irresponsabilidad, más allá de la irresponsabilidad histórica que pudieron tener porque insisto, podemos decir que hubo provincias que cometieron gruesos errores. Lo que no podemos hacer es tirar a sus pobladores por la borda; de una u otra manera vamos a tener que hacernos cargo de esto. Y en realidad ajustar el gasto corriente al crecimiento del producto bruto es regresivo porque estamos permitiendo que zonas que tienen serias diferencias y asimetrías sociales tengan un crecimiento del gasto bajo una misma imposición. Sería un impuesto regresivo; una aplicación de este tipo de restricción económica es regresiva. Pero de todas maneras impone un límite —puede ser un límite cuestionable— pero quizá podemos estar en condiciones de aceptarlo en función de no repetir errores históricos desde nuestra jurisdicción, así como también que la Nación no repita errores que fueron reiterativos, diría.

El artículo 20 impone la obligatoriedad a la Nación y a las provincias de generar un

fondo anticíclico a partir de la vigencia de la ley. Creo que este es el punto fundamental: no estamos en condiciones de generar fondos anticícilicos. Implica que hay excedentes fiscales, estamos en una etapa buena y vamos a guardar a efectos de reservarnos para etapas malas. No estamos en una etapa buena ni vamos a estarlo. Tenemos una deuda social extremadamente grande en las provincias, sobre todo en el Norte. Hay una deuda social que indudablemente no nos admite generar ahorro. No tenemos posibilidades de ahorro porque existe una deuda interna muy fuerte y muy gruesa.

El artículo 25 se refiere a la autorización de endeudamiento que, en definitiva, tiene que dar el Ministerio de Economía de la Nación, cuando pareciera que es una atribución de las legislaturas provinciales. Es una potestad que en realidad se ejerció desde 1994 en adelante por parte de la Nación a través de una resolución. Por lo tanto, no estaríamos generando una herramienta nueva. Vale la pena recalcar que la herramienta no es del todo buena. A partir de esa autorización que hoy pretendemos blanquear, desde el Ministerio de Economía de la Nación funcionarios de segunda o tercera línea vendieron a las provincias los endeudamientos que podían contraer; y ésta es una verdad que tenemos que decir. Les vendieron productos adelantados o bancos digitados donde los podían contraer; de lo contrario la autorización no salía. Se convertía en un peregrinar de los gobernadores buscando la autorización que nunca llegaba. Sí puede tener el Ministerio de Economía la potestad de revisar que la provincia esté dentro de las condiciones para contraer más endeudamiento, pero no aprobar o rechazar. Esto dio lugar a abusos y ni siquiera limitó el endeudamiento de las provincias; al contrario lo disparó y lo hizo en malos términos.

Hasta aquí todos estos cuestionamientos que he tratado de expresar respecto de la ley. Considero que, de todas maneras, valen sacrificios por parte de las jurisdicciones para llegar a un orden fiscal: hacer homogéneos los presupuestos, hacer transparentes los indicadores, de tal manera que todas las jurisdicciones y la gente puedan saber qué pasa absolutamente en todos los movimientos presupuestarios que van a regir en el país. Creo que vale la pena este sacrificio en estos puntos.

Pero los temas sobre los que realmente no puedo avanzar —y es una cuestión personal— se refieren a los artículos 21 y 28. No puedo votar una ley que establece una restricción del 15 por ciento a efectos del pago de servicios de deuda para 2005, cuando sé que la provincia de Corrientes está afuera. No pueden pedirme que mienta en la votación de una ley.

El artículo 28 establece la conformación de un consejo aparentemente federal pero, en definitiva unitario, porque el gobierno nacional termina teniendo el total y absoluto poder de veto y de rechazo a cualquier tipo de resoluciones.

Además. la provincia de Corrientes termina siendo ponderada en su voto con un 3,8 por ciento, un índice de coparticipación que es mentiroso. Más de uno debe acordarse de la anécdota de cuando a Corrientes le robaron un punto en la discusión de los índices. Entonces, tampoco puedo avalar que nos ponderen por un índice mentiroso.

Por estas dos consideraciones, señor presidente, voy a requerir personalmente, por cuestiones que son absolutamente centrales, la comprensión de mi bloque; y queda así fundamentado mi voto en general en contra del proyecto de ley.

Sr. Presidente (Guinle). — Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Cafiero.

Sr. Cafiero. — Señor presidente: hoy hemos tenido un día muy tenso, con debates muy profundos, muy agitados; con votaciones a mi modo de ver traumáticas e incluyo mi error cuando apreté la tecla para votar.

Se trató de una votación influida por la decisión de varios gobernadores que llamaron a sus representantes en el Senado para inducirlos al cambio de su voto, lo cual con todo el

respeto que me merece la doctora Argibay, a mi modo de ver, deslegitima —siquiera parcialmente —su nominación como miembro de la Corte Suprema de Justicia.

Adelanto desde ya mi voto favorable respecto de esta ley de responsabilidad fiscal en términos generales. Es la tercera de las leyes que desde la década del 90 sancionará el Congreso de la Nación en busca de una racionalización del Estado, de una contención de las normas que guían el gasto público. Respecto de las otras, tuve el privilegio de escuchar el análisis de un destacadísimo ex legislador de la bancada radical, doctor Baglini, quien sostuvo en este mismo recinto que si esas disposiciones se hubieran mantenido, no se hubiera producido la crisis de los años 2000 y 2001.

Luego se sancionó otra ley propuesta por el ex senador por Córdoba, de la Sota, denominada ley de convertibilidad fiscal. Seguramente se la denominó así porque en ese entonces la palabra convertibilidad tenía un grado de persuasión cuasi mágica que hacía que todo aquello que sonase a convertibilidad probablemente sería beneficioso para la economía en su conjunto. No quiero entrar en detalles sobre el significado de estas dos leyes, pero son el antecedente inmediato de este proyecto de ley de responsabilidad fiscal.

Voy a dejar el análisis de la iniciativa a los señores legisladores que la han estudiado en detalle y que, como lo acaba de hacer el señor senador por Corrientes, le van a encontrar seguramente las objeciones y los apoyos que merece, porque no olvidemos que se trata de una norma dirigida a la necesidad de racionalizar la responsabilidad y el gasto de las provincias de manera equitativa y solidaria, buscando un instrumento para una política económica que nos lleve al crecimiento sustentable y a la equidad social.

Sé que tal vez los aburra un poquito, pero no puedo resistir la idea de ubicar esta ley, ya no tanto en el contexto actual de la economía nacional, sino de lo que pasa en el mundo. Todos somos tributarios de la experiencia que se recoge en otras latitudes. ¿Por qué no analizarla siquiera brevemente para ver cómo se refleja en las medidas concretas de política económica y social que se están instrumentando en la Argentina o que se deberían instrumentar?

El gobierno ha hecho público —y yo coincido totalmente— que si no se mejora la distribución del ingreso, no hay posibilidades de crecimiento. Para mejorar la distribución del ingreso —así como se hizo después de la Segunda Guerra Mundial al advenir el gobierno justicialista— hace falta una política de empleo y salarios que fortifique la posición del sector más débil de la sociedad. En aquel entonces, cuando no existían las organizaciones sindicales que después adquirieron la fuerza que todos conocemos, el Estado se preocupaba de equilibrar la fuerza de negociación. Eso formaba parte de una política redistributiva del ingreso. Tengan en cuenta que en el año 1945, cuando estos cálculos se hacían sistemáticamente en el Banco Central de la República Argentina, la renta nacional se distribuía de esta manera: 40 por ciento de las rentas eran salarios; 60 por ciento eran rentas del capital. En diez años, y sin producir ninguna revolución sangrienta, con sólo una decisión de crear el nuevo estado de bienestar en la Argentina, esa relación se invirtió. En 1955 las rentas del capital eran aproximadamente el 40 por ciento del total de la renta nacional y el 60 por ciento era destinado a los salarios de los trabajadores. Eso explica el pleno empleo y los salarios reales. Si bien actualmente en la Argentina no hay publicaciones sistemáticas al respecto, los datos que se conocen marcan que las rentas del trabajo representan apenas un 25 por ciento de la renta nacional, mientras que el 75 por ciento restante fluye hacia las ganancias del capital.

¿Qué más hizo falta para tener redistribución del ingreso? Hizo falta que el Estado, en vez de garante de la propiedad, se transformara en un garante de la equidad. Si hacemos esta distinción y de alguna manera observamos lo que está pasando en el mundo, debemos reconocer —a pesar de lo que se sostiene en algunos extremos del arco ideológico— que el Primer Mundo ha mejorado su capacidad de distribuir más equitativamente los ingresos. Fíjense que en los

países del Primer Mundo el 20 por ciento más pobre de la población se lleva casi el 8 por ciento de la renta, y de 1975 a 1995 el ingreso del 20 por ciento más pobre de los 16 países más ricos del mundo pasó del 6,2 al 7,7 por ciento del producto bruto interno. Alguien puede creer que estas diferencias son mínimas, pero no es así pues en la práctica implican miles de millones de euros que pasaron de los sectores de mayor poder adquisitivo al 20 por ciento más pobre de la población.

No obstante, es cierto que hay países que son menos equitativos: por ejemplo, en los Estados Unidos el 20 por ciento de la población más pobre recibe sólo el 5,2 por ciento del ingreso nacional. Y en Australia —país que siempre se ha exhibido como modelo— ese porcentaje trepa al 5,9 por ciento.

En cambio, Japón con el 10 por ciento y los escandinavos con el 9,8 por ciento, son los campeones de la equidad. Ellos han sabido cómo conciliar el crecimiento con la equidad social, y esto es lo que interesa analizar. Porque si no tenemos una visión de más largo plazo que nos permita alcanzar estos mismos patrones de equidad, que son los que también gobiernan las economías italiana y española, será muy difícil que logremos satisfacer las legítimas expectativas de nuestra gente.

Fíjese, señor presidente, que la función antigua del Estado, que era ser el guardián de la propiedad, representaba una inversión o un gasto del 8 por ciento en 1913 y apenas del 10 por ciento en 1996. O sea que virtualmente no aumentó. Pero las funciones modernas de garante de la equidad —es decir, el gasto en educación, en salud, en jubilaciones, en desempleo y en complementos de ingresos— pasaron del 1 por ciento, a fines del siglo XIX —1870—, al 31 por ciento en el año 1996, que es la última cifra de que dispongo.

El gasto público, que era del 11 por ciento del producto bruto interno a fines del siglo XIX y que ya en 1937 era del 22 por ciento, pasó en 1996 a 46 por ciento del producto bruto interno. Es decir...

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Perdóneme, señor senador, tendría que ir redondeando.

Sr. Cafiero. — Señor presidente: voy a pedir que se inserte mi explicación, ya que de efectuarla ahora me llevará un tiempo bastante considerable. Además, pienso que es perfectamente legítimo no cansar a los señores senadores.

La idea prekeynesiana de que el gasto público bajo llevaba a la prosperidad —el presidente Hoover decía: *"Prosperity is just around the corner"* (la prosperidad está a la vuelta de la esquina)—, tuvo que ser destronada por la teoría keynesiana que demostró todo lo contrario, es decir, que precisamente en épocas de depresión lo que conviene es aumentar el gasto y la inversión pública, porque estas funciones contracíclicas del Estado son las que permitirían alcanzar nuevamente el pleno empleo y devolverle a la economía el crecimiento sustentable.

¿Por qué digo esto? Porque me parece que hay un sesgo procíclico en esta ley de responsabilidad fiscal. Es decir, a mi modo de ver no está definida con mayor precisión y fortaleza la función de garantir la equidad y de asegurar el crecimiento sustentable. Me parece que se pone énfasis —tal vez excesivo— en el control del gasto público y en el no alargamiento de la deuda. Y yo comprendo esto, ¿cómo no lo vamos a hacer así si estamos asediados por la crisis financiera que todavía padecemos?

Por eso digo que hay que saltar de lo inmediato a lo mediato, y proponerle al país cómo vamos a alcanzar nuevamente la garantía y la equidad social, pero no ahora sino dentro de aproximadamente cinco años. Si nosotros pudiéramos llevar el gasto público de la dimensión actual a la que tienen los países desarrollados y no desarrollados —países de desarrollo intermedio como el nuestro—, creo que la Argentina no sólo remontaría esta crisis de subempleo, sino que también tendría una distribución más equitativa de la renta.

En beneficio de esa argumentación voy a dejar que se inserte el resto de mi exposición.

Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Bussi.

Sr. Pichetto. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

Sr. Bussi. — Sí, señor senador.

Sr. Presidente (Guinle). — Para una interrupción tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: es a los efectos de ver si podemos lograr el quórum para votar el cierre de la lista de oradores, y también hacer una reflexión con relación a la prudencia en términos de la hora para ver si podemos llegar a votar este proyecto en general y en particular, porque el riesgo es que nos quedemos sin quórum.

En consecuencia, solicito que se haga un uso prudente del tiempo.

Sr. Presidente (Guinle). — Apenas tengamos quórum votaremos el cierre de la lista de oradores.

—Luego de unos instantes:

Varios señores senadores. — Ya hay quórum.

Sr. Presidente (Guinle). — Se va a votar el cierre de la lista de oradores.

—La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). — La lista de oradores es la siguiente: senadores Bussi, Escudero, Jenefes, Morales, Jaque, Gallego, Urquía, Negre de Alonso, Losada y Pichetto.

Sra. Escudero. — Que se voten las inserciones.

Sr. Presidente (Guinle). — Ya fueron votadas previamente al cierre de la lista de oradores.

Tiene la palabra el señor senador Bussi.

Sr. Bussi. — Señor presidente: seré extremadamente breve.

Simplemente quiero dejar expresada la posición de la bancada de Fuerza Republicana, y solicitar la inserción de la exposición que hemos preparado para el presente debate.

No desde ahora sino desde siempre, con mi compañera de bancada la senadora Pinchetti de Sierra Morales —incluso cuando éramos diputados—, hemos apoyado toda medida tendiente a dar transparencia y control al gasto público. Por lo tanto, el proyecto en estudio contará en términos generales con nuestro acompañamiento.

La iniciativa es correcta, ya que la gente —sin duda alguna— reclama transparencia, previsibilidad, control del gasto corriente, límite al endeudamiento y, particularmente, un régimen de premios y castigos a las administraciones del interior del país.

Es más, nos hubiera gustado avanzar sobre una cláusula de responsabilidad penal, cuestión ésta que le hemos planteado al miembro informante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, quien nos remitió al articulado del Código Penal, más específicamente a la figura del incumplimiento de los deberes del funcionario público. De todos modos, a nosotros nos hubiera gustado que se incluyera de modo expreso una sanción penal a aquel funcionario que incumpla con estos sanos objetivos que marca el proyecto de ley.

Sin embargo, tal como lo especificaré en el momento oportuno, existen algunas cuestiones que no podremos apoyar. En efecto, incluir aunque sea de manera informativa a los fondos específicos, tal como lo explicita el artículo 3° del dictamen —por lo menos en la versión que llegó a nuestras manos, porque creo que existen dos o tres—, entre los que se encuentra el del tabaco, no puede contar con nuestra aceptación.

En este sentido, fue ardua y dura la lucha por la sanción de la ley 25.465, la que en su artículo 1° prohíbe expresamente que estos fondos específicos integren el presupuesto nacional. Quienes vivimos en provincias tabacaleras sabemos de la profunda preocupación del sector del tabaco por no volver al régimen anterior a la ley 25.465. En cada discusión de proyecto de presupuesto nacional recuerdo que teníamos que estar pendientes de que no se vulnerara este derecho adquirido por el sector del tabaco, que en Tucumán compromete a aproximadamente

dos mil familias del sur de la provincia. Por lo tanto, nosotros no podemos permitir que de ningún modo se vuelva al sistema anterior. Reitero que hay una profunda preocupación en el sector de mi provincia particularmente por este tema.

— Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente de la Nación, don Daniel Osvaldo Scioli.

Sr. Bussi . — Por otra parte, el Capítulo VI del proyecto por el cual se crea el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal nos parece altamente perjudicial para las provincias denominadas chicas. Tanto su composición, en donde se prioriza a las provincias llamadas grandes, como su funcionamiento, en donde se otorga una desmesurada preponderancia a la Nación, nos resulta contrario a los intereses de la provincia de Tucumán.

Por lo tanto, reitero que en general vamos a votar por la afirmativa, porque nos parece un proyecto sano, que está en consonancia con lo que desea la comunidad. Pero el artículo 3° y el Capítulo VI lo votaremos negativamente.

Sr. Presidente . — Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero . — Señor presidente: anticipo mi voto positivo en general y negativo con relación a dos de los artículos.

Quiero señalar que con anterioridad a esta norma que hoy se propone, este Congreso aprobó mediante las leyes 25.235, 25.400 y 25.570 acuerdos Nación-provincias para la disciplina y la transparencia fiscales y el equilibrio presupuestario. Casi ninguna de estas leyes fue cumplida. Pero algunas jurisdicciones sí lo hicieron y, en este sentido, la provincia de Salta cuenta con su ley de disciplina fiscal.

¿Cuáles son entonces las disposiciones que le hacen falta a esta norma para asegurar su cumplimiento, para que no se convierta en un papel más que no se respeta? Es lo que técnicamente se llama *enforcement.* Es decir, tiene que existir un sistema de estímulos, premios y castigos, para que los funcionarios cumplan. Premios al cumplidor; castigo al no cumplidor.

Yo creo que si, como dijo el señor senador por Corrientes, este es un proyecto de ley que de entrada algunas provincias no podrán cumplir, esta norma no es seria, no es la que el país necesita para convertirse en una nación creíble.

Creo que el artículo 28 y su manejo de votos en el Consejo Federal pierde la oportunidad de dar premios y estímulos a las provincias que cumplan.

Por su parte, el artículo 32, que establece sanciones, entiendo que está viciado de inconstitucionalidad. Todas las sanciones son normas de naturaleza penal, en consecuencia, deben estar perfectamente determinadas.

Esta norma es de lo más vaga porque dice que las sanciones podrán ser las siguientes o cualquier otra que al Consejo se le ocurra; un Consejo cuya composición estará absolutamente dominado por el poder nacional sin ningún espacio para las provincias chicas.

Señor presidente: no me van a correr con el tema de que esto es lo que necesita el Fondo.

Con el senador Salvatori y el diputado Molinari Romero tuvimos la oportunidad de conversar mano a mano con Roger Noriega en el Departamento del Tesoro y le explicamos por qué no le podían pedir a la Argentina que en treinta días sancione una ley de coparticipación. Pero sí advertimos que al Fondo Monetario Internacional le interesa cobrar y que, para ello, necesita que el país haga las reformas que aseguren un crecimiento sustentable. De modo que un papel formal para cumplir con el Fondo no es una ley seria.

Creo que hay que revisar el artículo 28 para que, realmente, establezca estímulos para el cumplidor, y revisar el artículo 32 porque, tal como está redactado, castiga a la población y deja sin ningún castigo al funcionario que viola la norma. Además, tal como se estructura nuestro sistema político, lo que logrará la norma en consideración, que no castiga a los funcionarios, es que en el último año de gestión se produzca el endeudamiento de las provincias, quedando el

castigo para la próxima gestión.

Estas son las razones por las cuales anticipo mi voto negativo a los artículos 28 y 32 de la norma.

Finalmente, solicito autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Jenefes.

Sr. Jenefes. — Señor presidente: quiero adelantar mi apoyo en general al proyecto de ley en consideración, que fue largamente debatido y respecto del cual tenía una serie de objeciones ya que entendía que por su artículo 3° se afectaban seriamente los derechos de la producción tabacalera, ley 19.800.

Ello generaba una gran preocupación en la provincia de Jujuy, donde la actividad tabacalera constituye una de las principales fuentes de trabajo de los jujeños. También tenía una gran preocupación como consecuencia de que en el artículo 21 se fijaba un límite de endeudamiento que, desde el principio, era de imposible cumplimiento para once jurisdicciones de la República Argentina, entre las que se hallaba la de Jujuy.

Otra objeción al proyecto de ley la constituía el hecho de que el artículo 28 creaba un Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal por el que existían provincias de primera y de segunda, lo que implicaba una afectación expresa del federalismo y del derecho igualitario que tiene cada uno de los Estados provinciales.

Debo destacar la tarea realizada por el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda al tratar de consensuar y canalizar con el Ministerio de Economía y el gobierno de la Nación un proyecto aceptable y posible de ser tratado en el recinto.

En ese sentido, debo destacar que la objeción planteada al artículo 3° ha quedado salvada con la redacción actual en lo que hace a los derechos de la producción tabacalera y la intangibilidad del Fondo Especial del Tabaco.

Tuve la oportunidad de escuchar a algunos señores senadores, como el señor senador Gómez Díez...

Sr. Presidente. — Perdón, senador Jenefes, le informo al cuerpo que vamos a votar a la hora 23, aproximadamente. De acuerdo con la lista de oradores ese es el tiempo estimado.

Continúe, señor senador.

Sr. Jenefes. — Tal cual estaba redactado el artículo 3°, seguía afectando a la producción tabacalera.

Destaco que obra en mi poder una nota que me ha enviado la Cámara del Tabaco de Jujuy. Se dirige al señor senador de la Nación, doctor Guillermo Jenefes, su despacho. De nuestra consideración: Habiendo tomado conocimiento del agregado propuesto en el artículo 3° del proyecto de ley sobre Creación del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, que expresa: "Lo dispuesto en el presente articulado no implica alterar las leyes especiales en cuanto a su mecanismo de distribución o intangibilidad, en cuyo caso no estarán sometidas a las reglas generales de ejecución presupuestaria", manifestamos nuestra conformidad con el texto al entender que no vulnera la vigencia y lo prescripto por las leyes que rigen al Fondo Especial del Tabaco (FET) y la actividad tabacalera. Lo saluda a usted atentamente por la Comisión Directiva, doctor Pedro Pascuttini, vicepresidente de la Cámara del Tabaco.

Con ello, una de las principales objeciones que se efectuaba al artículo 3°, entiendo que ha sido salvada y que tiene la conformidad, por lo menos, de la producción tabacalera de la provincia de Jujuy.

En segundo lugar, en cuanto a la objeción al artículo 21, con el agregado de la creación de un régimen transitorio para poder adecuarse a este proyecto de ley, entiendo que también ha quedado salvada. Y con relación al artículo 28, mantengo lo que he firmado en el dictamen y sé

que se van a efectuar algunas modificaciones que van a afectar los principios federales de la provincia y la participación igualitaria de cada una de las jurisdicciones. Por lo tanto, me voy a oponer a este artículo 28 por entender que se están afectando los principios federales, cuando es obligación respetar y defender cada uno de los principios del federalismo de nuestra República Argentina.

Por ende, adelanto mi voto afirmativo en general, y en el caso particular del artículo 28, expreso mi total rechazo al mismo.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. — Señor presidente: continuando con las expresiones vertidas por el señor miembro informante de nuestro bloque, el senador Sanz, por Mendoza, ratificamos nuestro rechazo a este proyecto de ley, al que habría que cambiarle el nombre. En verdad esta ley no debería llamarse de responsabilidad fiscal, sino que tendría que denominarse ley de restricción de la autonomía provincial en materia de gastos y de endeudamiento. Porque en verdad eso es lo que es. Se intenta cubrir con un velo la realidad y el verdadero objeto que tiene este proyecto del Poder Ejecutivo. En verdad, de responsabilidad fiscal dice muy poco. De hecho, como acá ya se ha planteado, hay leyes que han sido aprobadas en este sentido. Estamos hablando de la ley 25.152; también, de la ley Cafiero, la 24.629, que establece normas complementarias para la ejecución del presupuesto, y asimismo mencionaría en orden a normas de administración y responsabilidad fiscal, la ley 24.156 de administración financiera. De hecho, hay artículos que se reiteran, por ejemplo el artículo 11 del proyecto que ha enviado el Poder Ejecutivo, es una normativa que ya está incluida dentro del artículo 34 de la ley de administración financiera. Por ejemplo, el texto del artículo 11, que dice que los gastos incluidos en el presupuesto nacional de los gobiernos provinciales y del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires constituyen autorizaciones máximas, estando sujetos a ejecución por la efectiva percepción de los ingresos. Este concepto está expresamente puesto de la misma manera en el artículo 34 de la ley 24.156.

Pero lo que nos preocupa, señor presidente, en línea con lo que ya ha planteado el senador Sanz, es que realmente lo que hace este proyecto de ley es sacar el esquema de acuerdos de una instancia de cooperación entre el Estado nacional y las provincias —fundamentalmente, del Estado nacional para con las provincias— para poner en vigencia una situación de imposición de la Nación para las provincias. Claramente. la aprobación de este proyecto de ley significa más dependencia de las provincias para con el gobierno nacional. Como alguien ha dicho acá, esta es una ley unitaria más que federal; y por donde se la mire, señor presidente.

En materia de control de gastos para las provincias hay normas muy rígidas que no siguen el mismo lineamiento que a nivel nacional. Acá hay medidas muy rigurosas de control del gasto para las provincias. Se ha hecho un análisis con relación a los límites del gasto en términos del producto bruto interno —del producto bruto geográfico—; y en verdad, señor presidente, esto lo que hace es acentuar las diferencias existentes, dejando de lado el concepto solidario que plantea claramente la Constitución. Es decir que las provincias no pueden modificar sus gastos en la medida en que no haya un incremento del producto bruto.

La reforma del 94 ha establecido que los recursos naturales quedan en propiedad de los Estados provinciales. Entonces, aquellas provincias a las que en suerte les ha tocado ser hidrocarburíferas van a tener la posibilidad de que sus productos brutos crezcan y que, en verdad, pueda crecer el gasto corriente.

Con bombos y platillos se plantea que esta modificación mejora la *performance* en materia de gastos. Me refiero a la restricción que plantea el artículo 10. Para el total de gastos corrientes y de capital se excluyen los intereses de la deuda y, en esta exclusión, se agregan los gastos financiados con préstamos de organismos internacionales.

Tengamos en cuenta que los gastos de capital definen infraestructura social. Ahora bien;

acá se ha afirmado que estarían excluidas las erogaciones de capital, cosa que no es verdad. Solamente se han excluido las erogaciones de capital destinadas a infraestructura social. Quiere decir que hay muchos otros conceptos que tienen que ver con el gasto social, como el tema de la vivienda y el de la infraestructura vial; muchos temas que tienen que ver con el pesado concepto de gasto de capital que se encuentran incluidos y que se van a ver congelados para aquellas provincias que realmente no vean un crecimiento en su producto bruto interno.

Por otro lado, señor presidente, realmente no hay un acompañamiento con este criterio que consideramos es el verdadero corsé que se está poniendo a las provincias. No habrá posibilidad de un incremento en el gasto corriente que acompañe el crecimiento demográfico. Realmente, con el transcurso del tiempo todas las provincias van a tener que incrementar sus gastos corrientes en educación y en seguridad. Entonces, nos parece que la restricción del producto bruto interno como límite del gasto atenta contra los principios federales.

Después, acá se ha planteado que la modificación del artículo 3° realmente resuelve el problema del Fondo Especial del Tabaco.

Acabo de escuchar al senador por mi provincia leer una nota emitida por el presidente de la Cámara del Tabaco, que yo no comparto.

En verdad, la inclusión que se hace en el dictamen de comisión al final del artículo 3°, en el sentido de que lo dispuesto en el artículo precedente no implica alterar leyes especiales, no resuelve nada, porque en verdad el objeto central de este artículo es la inclusión en el presupuesto de todo tipo de concepto de ingresos, tengan ley especial o no. El problema es que el artículo 32, cuando habla de las sanciones —fundamentalmente para el caso de las doce provincias que están altamente endeudadas, entre las que se encuentra la de Jujuy—, implica que apenas entre en vigencia esta ley, el 1° de enero del año 2005, ya vamos a estar inclumpliendo sus términos y nos van a ser aplicables las disposiciones del artículo 32, una de las cuales —precisamente la prevista en el inciso 6— plantea la limitación en las transferencias presupuestarias del gobierno nacional con destino a las jurisdicciones que no sean originadas en impuestos nacionales coparticipables de transferencia automática; es decir, estamos hablando de recursos que figuran en el presupuesto pero que no sean coparticipables.

En consecuencia, cualquier secretario de Hacienda que sea tentado para "meter mano" en el Fondo Nacional del Tabaco hará lo siguiente: a aquellas provincias que no cumplan con la pauta del artículo 21 —porque los servicios financieros de la deuda superen la pauta del 15 por ciento de los recursos de coparticipación— les serán aplicables directamente las disposiciones sancionatorias del artículo 32. Es decir, la modificación que se ha introducido en el artículo 3° no resuelve nada. Por el contrario, quita un logro para el sector tabacalero de las distintas provincias del país, de tener una ley que excluya lisa y llanamente del presupuesto nacional esos fondos.

Estas son algunas de las observaciones que nosotros hemos planteado puntualmente, al igual que la mencionada con relación al artículo 28. Este organismo fiscal, el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, está en contra de todo lo que dispone la Constitución. En efecto, la Constitución Nacional obliga la creación de un organismo fiscal federal que tendrá a su cargo el control y la fiscalización de la ejecución de lo establecido en este inciso, según lo determine la ley, la que deberá asegurar la representación de todas las provincias. Acá se está creando un Consejo Federal. Hay quienes dicen que no es el organismo federal de la Constitución y en verdad sí lo es, porque esta es una ley convenio que restringe la autonomía de las provincias y que debe ser aprobada por unanimidad por las provincias para que tenga vigencia. Ello es así porque dispone normas que transgreden la autonomía y que rompen con el principio federal del artículo 75, inciso 2, de la Constitución, ya que dispone el corsé en materia de gastos.

Por otra parte pareciera que el objetivo de esta ley no tiene nada que ver con la

transparencia, sino con el corsé en materia de gastos y con la creación de este organismo fiscal federal con otro nombre, con la eliminación de los fondos con afectación específica y con la decisión que está poniendo en marcha el señor presidente de involucrar también a las provincias en el tema del superávit fiscal primario, para rendir cuentas al Fondo Monetario, para que el superávit fiscal primario deba ser cumplido por la Nación —que tiene que cumplir con el 3 por ciento del PBI de superávit fiscal primario— y por las provincias, de modo de ofrecer al Fondo Monetario Internacional un superávit fiscal primario consolidado mayor que el que realmente se está exigiendo en los números.

Estas son, entre otras, las observaciones puntuales que hacemos al proyecto, respecto del cual ratificamos nuestro total rechazo, dado que se basa fundamentalmente en lo que ya ha dicho el senador Sanz: no se puede aprobar un proyecto de esta envergadura si no se lleva a cabo un tratamiento conjunto y paralelo de la ley de coparticipación federal, cuyos argumentos ya han sido brindados.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Jaque, por Mendoza.

Sr. Jaque.- Señor presidente: en primer lugar, quiero manifestar que desde el momento en que tuvo ingreso este proyecto de ley planteé una serie de reparos a la forma en que estaba redactado, atendiendo a que en principio el proyecto no cumplía algunos puntos que, a mi entender, tienen que servir al objetivo que persigue una ley de responsabilidad fiscal.

No obstante, creo que hoy también es importante resaltar o poner de manifiesto aquellas cosas que no se pueden discutir. Una de ellas es, justamente, la necesidad de contar con una ley de responsabilidad fiscal que, además de permitir armonizar las políticas fiscales y establecer un límite al endeudamiento, viabilice, en definitiva, una administración diferente del Estado.

Ahora bien, debemos tener presente bajo qué contexto estamos discutiendo este proyecto de ley. En primer lugar, debemos tener en cuenta que se trata de veinticuatro realidades diferentes las que confluyen en esta discusión representadas por las provincias. Esas diferencias pueden apreciarse en la parte histórica y cultural, en la capacidad contributiva, en la capacidad gerencial de cada una de ellas, en los aspectos sociales, en el potencial que representan, en el desarrollo económico, etcétera.

A su vez, existe un posicionamiento distinto en materia de endeudamiento de cada una de estas provincias que, en definitiva, no es producto de iguales causas. Allí, uno puede encontrar causas totalmente endógenas o exógenas pero que, en definitiva, las hacen diferentes.

También nos encontramos frente a problemas que requieren de soluciones que deben ser consensuadas y abiertas y que, en algunos casos, requieren de cierta gradualidad. Frente a esto, existe un incumplimiento dispar ante los compromisos que asumieron las mismas provincias y el gobierno nacional. En ese sentido, podemos mencionar el compromiso federal del 6 de diciembre de 1999 o el compromiso federal para el crecimiento y la disciplina fiscal del 17 de noviembre de 2000, en los que existía, obviamente, el compromiso de cada jurisdicción provincial y de la Nación de dictar una ley de responsabilidad fiscal.

Por otro lado, en este mismo contexto debemos tener presente que este proyecto de ley que hoy estamos discutiendo requiere necesariamente de la adhesión por parte de las provincias y que, además, si uno quiere tener en todos los niveles de Estado una ley de responsabilidad fiscal, ello va a requerir en su momento de la adhesión de parte de los municipios respecto de la ley que adopte cada provincia.

Asimismo, uno debe tener presente que frente a una ley de responsabilidad fiscal no existe un modelo o un camino único, sino que mínimamente hay dos caminos: uno, el que algunos han denominado de la autonomía, que significa que son las propias provincias las que se fijan sus restricciones y sus límites y las que establecen sus premios y castigos —como se ha dicho aquí—, o un camino de coordinación donde, de alguna manera, es el gobierno nacional

el que establece una especie de tutela bajo esta ley. Si uno observa esto, en la realidad encuentra que de acuerdo con los compromisos asumidos estábamos en un modelo de autonomía y hoy, frente a ese fracaso, lo que estamos haciendo es discutir el modelo para determinar si lo que no se logró con autonomía se lo puede lograr a través de un modelo de coordinación.

Claro está que yo comparto la idea de que se puede llegar a decir que lo que estamos discutiendo es federalismo o centralismo. Lo que uno encontraba en el proyecto originario del Poder Ejecutivo era un avance sobre la autonomía provincial. No tenía en cuenta las heterogeneidades que presentaban las provincias. Era como buscar insertar en un modelo único de traje a personas de distinta contextura física, que estaban representadas por lo que significaban las provincias y su endeudamiento.

Además, presentaba un voto calificado al considerar —como se ha mencionado aquí— provincias con distintas características y derechos. No tomaba en cuenta el endeudamiento a futuro, es decir, los vencimientos de las provincias para 2005. Y, en definitiva, ponía en evidencia que había que buscar una solución a un Estado gastador y a un Estado prestador de bienes y servicios públicos.

Pero ha llegado el momento en que tenemos que decidir y votar. Entonces, es importante tener en cuenta qué es lo que se pretende. En definitiva, tampoco lo que se propone está en el dictamen en consideración.

En primer lugar, uno podría decir que en principio se logran respetar las leyes de distribución de fondos especiales gracias a la modificación en el artículo 3°. Más allá de las interpretaciones restrictivas o amplias que se puedan hacer de los alcances, lo cierto es que por lo menos algo que no estaba hoy lo estamos preservando.

En segundo término, hemos logrado incorporar modificaciones a algunos artículos que inducen a destinar fondos a erogaciones de capital, a los efectos de no caer en eso del Estado gastador y sí hablar de uno prestador. Y eso se puede dar tanto a la hora de calcular el superávit primario o el destino de los excedentes por encima del Producto Bruto Interno, considerado en cuanto a recaudación de las provincias. Esto, obviamente, sin entrar en la discusión de si es correcto tomar como crecimiento el Producto Bruto Interno, porque en sí mismo es discutible su adopción como unidad de medida. No obstante, creo que se ha mejorado la redacción original, que por lo menos induce al incremento en las erogaciones de capital.

La tercera cuestión importante a resaltar es que se logra incorporar la gradualidad para la adecuación del perfil de al deuda provincial, lo que no es un tema menor, porque tal como venía redactada la norma se libraba a su suerte a las provincias con un alto endeudamiento, y la Nación quedaba como que no tuviera absolutamente nada que ver. Pero nosotros decimos que pertenecemos a un país federal, donde la Nación y las provincias conforman un todo.

Sr. Presidente. — Le queda un minuto, señor senador.

Sr. Jaque. — Señor presidente: es cierto que aquí se mantiene el voto calificado, y uno podrá pensar que con ello se fortalece este monólogo de la Nación, lo que no viene de ahora sino desde hace mucho tiempo, y que habla de la crisis que obviamente atraviesa el federalismo en la Argentina.

Se puede pensar que con esto que estoy diciendo estamos hablando de una ley que si bien es necesaria, no es suficiente. Pero también soy consciente de que esta diversidad de la que hablo en cuanto a puntos de vista no puede impedir la unidad de criterio para tratar de sacar una ley.

Por esta razón, se ha tratado de buscar una redacción media y posible o, en definitiva, una redacción aconsejada por la prudencia y que no deje de lado algo que no es menor, es decir, la discusión del federalismo; pero recordando lo que en algún momento también decía Alberdi en el sentido de que no habrá provincia sin país.

Es decir, tenemos que tratar de poner en la balanza las dos cosas. Entonces, cómo

llegamos de lo diverso a lo prudente; cómo hacemos para fortalecer el país, a pesar de que todas las provincias son distintas a la vez. Acá es donde está nuestra responsabilidad en buscar una ley que induzca al orden —que es lo que en definitiva pretendemos— respetando las autonomías provinciales. Y aparece una pregunta que no puede escaparse a esta discusión. Tal cual se propone el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, ¿lo hace? Creo que tal cual está, no.

Ahora bien, por qué entonces podríamos apoyar esta propuesta. Uno puede tener varias razones. Por ejemplo, para cumplir con la palabra empeñada. Y esto que parecería un tema menor no lo es, porque fundamentalmente necesitamos lograr que el país encauce su actual situación de crisis y se inserte en el mundo. Por lo tanto, cumplir con lo acordado no es un tema menor si es que uno entiende que las provincias y la Nación no pueden estar ajenas a lo que significa la responsabilidad mayor de tener un Estado nacional ordenado y capaz de generar mejores bienes y servicios para nuestros ciudadanos.

Sr. Presidente . — Señor senador: le pido que vaya redondeando, porque finalizó su tiempo.

Sr. Jaque . — Ya termino.

Es cierto que lo que aquí estoy mencionando no se soluciona sólo con una ley, porque en definitiva necesitamos un cambio cultural. Pero también es verdad que los cambios culturales tampoco pueden inducirse con la no aprobación de una ley.

Por lo tanto, creo que esta norma, que no soluciona todas las cosas ni es la ideal, por lo menos nos da la oportunidad de comenzar a encontrar un camino que nos lleve al orden y que nos permita discutir el federalismo en serio, con un elemento que no es menor, porque el resultado final de esta norma no está en que sólo nosotros digamos que sí o que no, sino que el verdadero éxito estará en que los gobernadores sean quienes tomen la decisión definitiva de proponer a sus legislaturas la adhesión a la ley.

Es en este sentido que, a pesar de tener algunas discrepancias, yo no puedo no colaborar para que esta iniciativa se sancione, porque en el caso específico de mi provincia, cuyo gobernador no es de mi mismo signo político, pero es quien tiene la responsabilidad de administrar Mendoza, ha manifestado públicamente su voluntad de que este proyecto de ley sea sancionado.

En consecuencia, voy a ser respetuoso de la persona en la que los mendocinos depositaron su confianza para la administración de la provincia y apoyaré en general el proyecto, reservándome la facultad de disentir con respecto a algunos temas específicos en la discusión en particular.

Sr. Presidente . — Tiene la palabra la señora senadora Gallego.

Sra. Gallego . — Señor presidente: quiero comenzar diciendo que quienes estamos ocupando estas bancas lo hacemos desde el aval del voto de la ciudadanía de nuestras provincias, pero representando fundamentalmente los intereses de los Estados provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En consecuencia, ninguno de nosotros estaría oponiéndose a una norma que estableciese un régimen federal fiscal si no fuera por la forma y el marco en que ha llegado a este recinto este proyecto que hoy estamos considerando.

Sin duda que una ley de reordenamiento fiscal debió haber sido posterior a una de coparticipación federal de impuestos. Esto ya ha sido expresado por otros señores senadores. Pero esto no se ha dado así. Además, señor presidente, tenemos que ser honestos intelectualmente. No se dio el consenso y la discusión con los Estados provinciales en lo que hace a la ley de coparticipación y tampoco se ha dado respecto del proyecto de ley en consideración.

Hemos hecho ingentes esfuerzos para tratar de acordar una ley que fuera compatible con

el marco de las desigualdades relativas de las regiones, las provincias y el Estado nacional y sus respectivas necesidades.

Debo decir con absoluto dolor, señor presidente, que hemos llegado a un proyecto de dictamen —todavía circulan modificaciones— que es un mero maquillaje del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo. Un mero maquillaje que no contempla las desigualdades y necesidades de las provincias y que pone en riesgo la aplicación efectiva de la norma.

Debo decir también que si uno lee el texto con detenimiento, observa con absoluta facilidad que hay un planteo de centralismo que no es novedoso. Como decimos en mi provincia, esta película ya la vimos y, desafortunadamente, no estamos de estreno.

La Nación intenta, mediante la norma en consideración, fijar un ordenamiento y poner un corset único a todas las provincias.

Vengo de una provincia que no necesitó tener una ley de déficit cero para no ser deficitaria. Vengo de una provincia que no necesitó ningún pacto fiscal para ordenar su financiamiento. Vengo de una provincia que hace veinte años, gobernada por el justicialismo, se ha hecho cargo de la totalidad del sistema educativo, de la totalidad del sistema sanitario, de la totalidad del sistema de seguridad, de la totalidad de las políticas sociales.

Sin embargo, no se endeudó, no tiene una deuda ilógica para lo que es su presupuesto anual y sus previsiones de mediano y largo plazo. Además, no transfirió a la Nación ninguna de las cuatro cajas deficitarias que posee, y las ha ordenado para hacerlas previsibles a veinte años. No obstante, a pesar de ese esfuerzo, está comprendida en las generales de la ley que presupone desgobierno, fallas de la gestión provincial y fallas de las gestiones municipales; que poco dice del compromiso que debiera tener la Nación.

Voy a revisar solamente tres o cuatro puntos que son medulares, y no porque toquen a lo que hace al Estado provincial, sino porque creo que, realmente, es irracional tratar de poner —como decía el senador Jaque— un mismo saco para todas las provincias.

No se puede avalar el texto del artículo 10. No se puede decir que el gasto público debe quedar sujeto a la tasa nominal del producto bruto interno, porque no es parejo en todas las provincias. Es más; incluso, dentro de una provincia, se dan ciclos distintos.

Por ende, es una cláusula que pone a las provincias en una situación difícil, al no poder resolver problemas de crisis coyunturales y circunstanciales que hacen al funcionamiento de la economía local y que no se pueden resolver. Tampoco podemos compartir el artículo 21 y —reitero— represento a una provincia que no está endeudada por encima de sus posibilidades de repago. Pero no podemos votarlo a conciencia, porque sabemos que hoy hay once provincias que no están en condiciones de cumplir con este artículo. Pero en enero de 2005, seguramente, cuando tengan que pagar los bonos garantizados de 2018, del canje de deudas de provincias y de los préstamos de los programas de financiamiento ordenado de los años 2003 y 2002, mucho menos lo van a poder hacer.

Por otra parte, el Capítulo que hace al Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, realmente, no lo podemos avalar. Creemos en un federalismo en serio, donde cada una de las provincias que componen nuestra Patria tengan un voto igualitario, porque si no, vamos a estar peleándonos los unos con los otros, porque las provincias con poca población, con poco producto bruto interno, con poco peso político siguen siendo castigadas frente a provincias que tienen mayor volumen y mayor posibilidad de recobrar su producto bruto por sus estructuras productivas.

Tampoco podemos aceptar el poder de veto de la Nación. Y no lo podemos aceptar porque nos hace acordar mucho al poder de veto que ejercen los Estados Unidos y los siete países dominantes en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Y acá nos hemos rasgado las vestiduras criticando muchas veces esas actitudes que da la supremacía del poder. Esto lo

repito: no podemos avalar con nuestro voto esa posibilidad de veto, sobre todo, cuando no hay una instancia que permita rever, volver a tratar, porque no lo plantea el articulado de la ley.

Señor presidente, señores senadores, señoras senadoras: vamos a oponernos. Vamos a votar en general afirmativamente, pero vamos a oponernos a los artículos 7°, 10, 21 y 25, y al Capítulo completo del Consejo Federal. Creemos que estos artículos dejan a las provincias en una situación absolutamente inermes y, además, a la Nación, sin compromisos formales a cumplir frente a las propias provincias.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Urquía.

Sr. Urquía. — En honor al tiempo que hace que los senadores estamos en este recinto, y como los seres humanos tenemos una capacidad determinada de asimilación, quiero ser muy concreto. Con la doctora Giri y el doctor Rossi, senadores con los cuales comparto la representación de la provincia, en los últimos días hemos estado trabajando mancomunadamente; también con el señor gobernador y las autoridades económicas de la provincia.

Para nosotros, tratar de sancionar una ley de responsabilidad fiscal es trascendente, para los intereses de la Nación, de las provincias, de los municipios y, fundamentalmente, de los habitantes de nuestra querida República Argentina.

Ya desde hace años, casi todos los partidos políticos de nuestra provincia venimos trabajando en este tipo de legislación. Hace ya unos cuantos años que Córdoba tiene leyes que hablan del Estado cristalino y de su modernización. De hecho, tenemos una norma de reciente sanción, que es una ley de administración financiera. Realmente, creemos que este tipo de herramientas son fundamentales para que, hacia el futuro, las economías provinciales, comunales y de la Nación entren por el sendero que de seguro todos estamos deseando.

No obstante eso, nosotros queremos decir que se podría haber mejorado mucho —humildemente, a nuestro entender— la redacción de este proyecto de ley por la trascendencia que tiene. Tenemos una profunda preocupación por la redacción del artículo 21 y queremos decir, señor presidente, que los tres senadores vamos a votar positivamente en general, pero nos vamos a oponer y a proponer redacciones alternativas a algunos artículos.

Córdoba no va a votar artículos que no pueda cumplir. Compartimos plenamente la postura del Ejecutivo nacional, que ha venido sosteniendo desde su asunción que con respecto a la deuda externa la Argentina no va a firmar absolutamente nada que no pueda cumplir; y Córdoba va a hacer exactamente lo mismo con algunos artículos de la ley. Córdoba, como muchas provincias argentinas, no está en condiciones de cumplir inmediatamente —a partir de 2005— el artículo 21.

Con todo respeto, nosotros queremos decir que los presupuestos de las provincias vienen lanzados como un tren a alta velocidad; y no hay forma de pararlo en muy pocos meses. Necesitamos un puente de adecuación.

Si bien el artículo 26 se refiere a que una jurisdicción provincial con la Nación se va a sentar a discutir para ver un cronograma de adecuación, nosotros creemos que el tema es tan trascendente que la ley misma debe contemplarlo. No debemos dejarlo al arbitrio de lo que piense una jurisdicción o de lo que piense el Estado nacional.

En ese aspecto, señor presidente, queremos proponer —reitero, con todo respeto hacia nuestro colegas senadores— que contemplen apoyarnos en la redacción del artículo 21 de la siguiente manera. Nosotros proponemos eliminar totalmente el segundo párrafo y reemplazarlos por uno que diga: Las provincias que no puedan cumplimentar de inmediato lo establecido precedentemente deberán ejecutar un programa gradual de adecuación que no podrá sobrepasar el 31 de diciembre del año 2007. Esa es la propuesta concreta de modificación del artículo 21. Reitero: proponemos eliminar el segundo párrafo completo y reemplazarlo por el que acabo de comentar.

Además de todo esto, señor presidente, tenemos inquietudes vinculadas con el artículo 21 en lo que hace al límite de endeudamiento. El Capítulo VI nos crea una profunda preocupación, que es la creación del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal. Realmente, creemos que el poder de veto es un tema muy fuerte que va, fundamentalmente, en contra de una profundización de la federalización, por la que tanto venimos bregando en este país desde hace muchísimos años.

También creemos que el artículo 32 es tremendamente duro en todo lo relacionado con las sanciones en caso de incumplimientos.

Estamos también muy conformes con la receptividad que hemos tenido por parte del presidente y de los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que han aceptado sugerencias respecto de los artículos 10 y 12. Realmente, no hemos tenido la posibilidad o la habilidad de poder convencerlos respecto de la redacción del artículo 21. Realmente es un desafío que nos queda hacia el futuro en otro tipo de leyes.

Creemos que la aprobación de este proyecto es trascendente para el gobierno nacional. Por eso, Córdoba va a apoyar la iniciativa en general. Creemos que esta es una ley similar a la que se aprobó en la República Federativa de Brasil no hace muchos años, donde se creó un proceso de adecuación, razón por la cual es muy difícil pensar en estar incluido directamente. Es por ello que insistimos en nuestra propuesta.

Quiero agradecer a la senadora Haidé Giri y al senador Rossi que en este tema hayan sido los artífices de que todos podamos trabajar mancomunadamente para velar por los intereses de nuestra querida Córdoba.

Estas son nuestras inquietudes. De más está decir que no podemos oponernos a una ley que hable de transparencia y de gestión pública, que hable de equilibrio financiero y de límites de endeudamiento, aunque lógicamente tenemos las inquietudes que acabo de comentar.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la senadora por San Luis, Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. — Señor presidente: brevemente, daré las razones por las cuales vamos a apoyar este proyecto de ley del Poder Ejecutivo, con excepción de un solo artículo.

En primer lugar, nuestra provincia tiene desde 1999 una ley muy similar a esta; pero además, desde 1983, nosotros tenemos un presupuesto equilibrado y superávit fiscal en forma ininterrumpida.

Nos parece bien una ley que reordene, pero creemos que también es necesario consensuar el tema vinculado con la coparticipación federal.

Hemos hecho observaciones a este proyecto, algunas de las cuales han sido contempladas. Otras que no han sido formuladas por nosotros, también nos han parecido bien, tal el caso del artículo 3°, en cuanto dispone que no implica alterar las leyes especiales en cuanto a su mecanismo de distribución o intangibilidad, en cuyo caso no estarán sometidas a las reglas generales de ejecución presupuestaria. También, compartimos la incorporación que se hizo en el artículo 10. Algunos han cuestionado el parámetro que se toma en los casos de que las jurisdicciones provinciales obtengan una recaudación superior al incremento del producto bruto interno, en cuyo caso, el excedente podría ser destinado a erogaciones de capital. Como es conocido, nosotros tenemos una importante suma de dinero a cobrar; entonces, la incorporación de este párrafo le permite a mi provincia recuperar ese dinero —que tenemos en el corralito— y destinarlo a erogaciones de capital.

Agradecemos a la comisión, que aceptó el agregado referente a la compensación de deudas. En el artículo 26, última parte, se establece que el Poder Ejecutivo nacional instrumentará un régimen de compensación de deudas entre las jurisdicciones participantes del presente régimen federal de responsabilidad fiscal, a partir de la vigencia de la presente ley. Creemos que es importante esta modificación que se ha realizado, toda vez que se fija fecha

cierta y se establece la obligación en cuanto a la compensación, solucionando problemas de la Nación. Justamente, una de las situaciones que nosotros cuestionamos fue que no se contemplaba cuando la Nación era deudora de las provincias, como es el caso de San Luis. En este caso, parcialmente se contempla, estableciéndose un régimen de compensación que empieza a regir a partir de la entrada en vigencia de la ley y que no cuenta con plazo indeterminado.

No compartimos lo que muchos de mis colegas senadores han expresado respecto del artículo 28. Creemos que esto significa un avance sobre la autonomía de las provincias y una violación al principio federal que establece nuestra Constitución. En consecuencia, no vamos a acompañar en la votación en particular el artículo 28 de este proyecto de ley.

Por ello, desde el principio, el gobernador de la provincia que represento comprometió nuestro acompañamiento a este proyecto de ley, con algunas de las objeciones mencionadas —una gran parte de las cuales han sido contempladas—, porque creemos que ellas hacen a un país y a una provincia ordenados. Si bien por ahí hay provincias —como las que se han mencionado aquí— que han mantenido una política de seriedad fiscal, de presupuestos equilibrados y de superávit, no ha ocurrido igual en todo el país e, indudablemente, este es un instrumento legal que resulta necesario para que en el futuro no vuelva a ocurrir lo que nos ha pasado, que se ha solucionado recientemente.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Ibarra.

Sra. Ibarra. — Señor presidente: es para adelantar, como representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mi voto afirmativo al presente proyecto de ley, respecto del que tenemos objeciones que formular. Por ello, pido autorización para insertar en el Diario de Sesiones el discurso y las observaciones que pensaba formular.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Losada.

Sr. Losada. — Señor presidente: obviamente, los cuestionamientos, las razones y las argumentaciones que en el análisis de este proyecto de ley hicieron los senadores Sanz y Morales fueron más que comprensivos del pensamiento de nuestro bloque.

No obstante, quiero transmitir lo que nos parece que es un debate lejos del que hubiéramos querido realizar hoy. Creo que el gran debate que se merece este Congreso y fundamentalmente nuestro país, es el debate sobre la coparticipación federal. Paradójicamente, estamos haciendo a la inversa: estamos discutiendo un mecanismo más para establecer un nuevo cepo al manejo federal de nuestro país. Y lo más dramático y doloroso es que sea en este ámbito de representación de las provincias el lugar donde venimos a ponernos un nuevo collar a la dependencia del poder central.

Muchas veces, hacemos discursos cargados de retórica y de defensa de los intereses federales. Para ello, hablamos del diseño del país del interior y hablamos contra el puerto. Si me detengo a observar quiénes están presentes en estas bancas en este momento, noto que son pocos los representantes de la Capital Federal y de la provincia de Buenos Aires. La mayoría de los que estamos aquí somos del interior, razón por la cual les pido que no nos quejemos más del puerto y que empecemos a quejarnos de cómo nos dejamos colonizar por estas actitudes y por estos proyectos absolutamente centralistas que cada vez le otorgan más poder al poder central —valga la redundancia—. Así, cada vez renunciamos más a la autonomía de nuestras provincias.

Estamos discutiendo aquí cómo obligamos más a las provincias a cumplir con la disciplina fiscal, lo que nos parece bien. Creo que debemos tener racionalidad en el gasto público, pero nadie le dice al Poder Nacional cuál será su compromiso, cuál será su actitud, y si les exige a las provincias en la medida en que lo hace consigo misma

Le estamos diciendo a las provincias en cuánto se pueden endeudar, sabiendo que según esta norma ya la están incumpliendo; observen qué paradoja. Vamos a sancionar una ley para

establecer obligaciones que ya hace rato que no se cumplen. Y no le estamos diciendo a esas mismas provincias cuáles serán los recursos de que dispondrán para asumir los compromisos.

Es decir que las estamos obligando a asumir responsabilidad sin decirles cuáles serán sus beneficios y recursos. O sea que le estamos pidiendo un compromiso a ciegas con relación a las obligaciones que tendrán que cumplir.

Y lo más grave es que no estamos haciendo una discusión para debatir un diseño de país, para ver qué Argentina queremos: si la de la concentración o la del discurso federal. Nos animamos más, entre comillas, a elaborar una ley para que el Fondo Monetario Internacional quede contento, y no nos animamos a hacer una norma para que los argentinos del interior sepan qué será de su destino.

Primero le garantizamos a los organismos multilaterales de qué manera nos vamos a someter, y no le damos un solo mensaje de esperanza a los hombres y mujeres que viven en la Argentina de carne y hueso, en el país que representamos todos los senadores aquí presentes. Esa Argentina a la que hoy no le podemos decir que esperamos que no vengan más a integrar los cordones de pobreza del Gran Buenos Aires, porque no les estamos garantizando que vayan recursos para que puedan tener un horizonte —insisto— en su propia tierra.

Esa es una mala señal de la política y del ámbito federal de esta Casa del interior del país. Sin duda, seguimos votando leyes más que con el corazón y con el sentimiento, haciendo un saludo de sometimiento a los centros financieros.

Esa no es la Argentina que quisiéramos tener todos. No es la Argentina donde la democracia, los partidos políticos y los bloques puedan expresar una voluntad distinta de cambio.

Hablamos de que son necesarios los cambios, pero los cambios más importantes los tendríamos que hacer hoy, rebelándonos ante estos condicionamientos que nuevamente nos someten a las órdenes de afuera. Y yo no soy de hacer discursos de la queja por la queja misma. Simplemente me duele que estemos dando un pasito más para que sigamos apostando al concepto unitario de la Argentina.

Por eso es que nuestro bloque votará absolutamente en contra de este proyecto. No tenemos confianza de que en las correcciones que se introdujeron en la comisión se haya tenido en cuenta, por ejemplo, la preocupación de los legisladores de las provincias tabacaleras.

Les pido disculpas si esto no ocurrió. En realidad, me alegraría que no haya ocurrido. Pero no creo que las correcciones que se hagan hoy no corran el riesgo del veto posterior por parte del Poder Ejecutivo, por ejemplo, en el tema del Fondo Especial del Tabaco.

Este es un objetivo histórico de los organismos internacionales, que continúan persiguiendo la desaparición de este fondo. Ahora bien, estos organismos internacionales que tanto hablan de su oposición a los subsidios y nos apuntan con un revólver para que no se los otorguemos a nuestros productores agrarios, se hacen los distraídos cuando lo hacen los Estados Unidos, la Comunidad Económica Europea o Canadá.

En primer lugar, el Fondo Especial del Tabaco no es un subsidio, más allá de la interpretación que en tal sentido haga el Fondo Monetario Internacional. Por lo tanto, y ojalá me equivoque, me parece hasta una ingenuidad creer que las correcciones a este articulado tendrán el respeto que se merecen, cuando el Poder Ejecutivo tenga la ley en su poder. Reitero: ojalá me equivoque con esta advertencia, pero mucho me temo que estamos expuestos al futuro veto del Poder Ejecutivo en leyes que son muy caras para los intereses de todas nuestras provincias.

Por lo tanto, vuelvo a señalar que nuestro bloque votará absolutamente en contra de este proyecto de ley.

Sr. Presidente . — Tiene la palabra el señor senador Capitanich para cerrar el debate.

Sr. Capitanich . — Señor presidente: por gentileza del presidente de mi bloque, me toca a mí

hacer un cierre definitivo de este debate.

Quiero ser extremadamente sintético dada las horas que llevamos sesionando, pero no puedo dejar de señalar algunas cosas que me parecen importantes. En primer lugar, se ha dicho aquí que ésta es una norma poco seria. Y al respecto, quiero decir que es un proyecto que se ha estructurado con mucha seriedad.

También noté que hay un sentido discursivo de auto flagelación, como si nada en la Argentina funcionara o hubiera tenido evolución para mejorar cualitativamente la información de carácter presupuestario.

Ahora bien, quiero hacer una síntesis de lo que hizo la Nación por las provincias y éstas por la Nación, porque pareciera que estamos frente a un combate irresoluble en donde la Argentina en lugar de ser un país federal, con proyección de país nacional, es un escenario de lucha permanente en una puja distributiva entre Nación y provincias.

Al respecto creo que muchas cosas ha hecho mal la Nación y muchas cosas han hecho mal algunas jurisdicciones provinciales. Pero también es cierto que en la década del 90 las provincias han sido estigmatizadas como las causantes del déficit, cuando en realidad éste fue producto de una reforma al sistema previsional, equivalente a 55 mil millones de pesos, por la transferencia de los aportantes del sistema de reparto al privado.

Pero quiero transmitir qué hizo la Nación por las provincias. En esta crisis la Nación subrogó la deuda de los estados provinciales. En efecto, actualmente, el estado de deuda provincial es equivalente a 70 mil millones de pesos, mientras que en el 2000 había 21 mil millones de dólares de deuda y 29 mil millones en el 2001. Esto implica que si se actualizase el valor en dólares a pesos convertibles, al tipo de cambio vigente en ese momento, la deuda actual sería de 90 mil millones de pesos. Entonces, hubo una reducción de 20 mil millones de pesos, quedando 70 mil millones en el stock de deuda provincial.

Y acá quiero decir lo siguiente. La Nación se hizo cargo de esta deuda a dieciséis años, con tres de gracia. Los vencimientos fuertes empiezan en el 2005. Por lo tanto, hubo un esfuerzo no sólo para reestructurar esta deuda sino también para hacerse cargo de la existente con los organismos multilaterales de crédito, ya que había un tipo de cambio libre.

Asimismo, la Nación rescató todas las cuasimonedas en aquellas jurisdicciones que las habían emitido, a través de un programa de unificación monetaria, de 7800 millones de pesos, e hizo que esta transición no fuera tortuosa en las provincias, generando además una mejora en la eficiencia recaudatoria, que derivó de 14 mil millones de pesos, según la transferencia del 2002, a una proyección de 24400 millones de pesos para 2004.

Por lo tanto, no hay que echar todas las culpas a la Nación. Ha tenido muchas culpas a través de la historia como, por ejemplo, en la década del 80 cuando el 52 por ciento de los recursos de financiamiento del Estado estaban financiados con emisión monetaria que, obviamente, impactaba en el sentido de que, como son recursos no coparticipables a las provincias, se quedaba con gran parte de los excedentes.

Pero las provincias también han hecho un gran esfuerzo para mantener al Estado nacional.

Ha habido dos tipos de transferencias muy groseras: la reducción de cargas sociales del 33 al 17 por ciento y la ley 24.241 de 1994, que generaron 55 mil millones de pesos de transferencias que implicaron un déficit de carácter financiero y fiscal. Esos 55 mil millones de pesos fueron financiados por 41 mil millones de pesos de transferencias a las provincias, con el 15 por ciento de pre-coparticipación a partir del 12 de agosto de 1992, del 12 de agosto de 1993 y sucesivos acuerdos fiscales.

Han habido dos normas desde el punto de vista de las leyes de responsabilidad fiscal. Una fue la ley 25.152 de 1999 que, efectivamente, fue de la Nación, con adhesión de las

provincias. De paso, me permito decir lo siguiente. El artículo 9° del fondo anticíclico fiscal está suspendido, pero hubo uno que para sorpresa de muchos se cumplió porque planteaba el equilibrio fiscal para el 2003 con un esquema gradual que, si bien no se cumplió, sí permitió equilibrio el año pasado.

Pero el 6 de diciembre de 1999, en un acuerdo Nación-provincias, se estipulaba en el artículo 6° del convenio que las jurisdicciones provinciales debían tener leyes de responsabilidad o solvencia fiscal. Y el 17 de noviembre de 2000 se suscribió otro acuerdo similar, en el marco de lo que era el gobierno de la Alianza, con las provincias que pertenecían a distintos signos políticos, entre los que obviamente se hallaba el justicialismo.

Por lo tanto, si bien hubo leyes de todas las características, también es cierto que hubo evoluciones positivas.

No se puede dejar de mencionar que la ley 24.156 de administración financiera y sistema de control del Estado ha sido muy positiva. ¿O acaso no nos damos cuenta de ello cuando se analiza el presupuesto nacional?

El presupuesto nacional cuenta con una proyección de recursos, una visión plurianual por tres años, un programa de divisas y un programa monetario y, en realidad, debería avanzarse aún más y cumplir con lo estipulado por el artículo 75, inciso 8) de la Constitución Nacional en lo atinente al plan general de gobierno.

Pero desde 1991 se avanzó mucho al presentar todos los años el presupuesto ordinario al 15 de septiembre de cada año, salvo la crisis del 2001 que generó la sanción del presupuesto en febrero de 2002 y el último presupuesto, presentado el 17 de septiembre por una simple cuestión de fechas. Es decir que el presupuesto se presenta en tiempo y forma y tiene pautas muy claras de recursos, deudas, gastos, etcétera. Por eso, quiero decir que la norma está planteada en términos de una evolución cualitativamente favorable.

Por otro lado, muchos plantean que se oponen...

Sr. Presidente. — Senador Capitanich: el señor senador Yoma le solicita una interrupción, ¿la concede?

Sr. Capitanich. — Sí, cómo no.

Sr. Presidente. — Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Yoma.

Sr. Yoma. — Señor presidente: quiero aportar un dato histórico que, incluso, habla bien de la Cámara.

La llamada ley de convertibilidad fiscal, que recién mencionó el presidente de la Comisión, senador Capitanich, fue una iniciativa de un senador nacional del bloque justicialista, hoy gobernador de Córdoba, el doctor De la Sota.

Realmente, fue una muy buena ley que, en algunas pautas, fue cumplida y sentó un camino importante en lo que hace a la necesidad de respetar determinados mecanismos de contención.

Sr. Presidente. — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Capitanich.

Sr. Capitanich. — Me parece que también no hay que plantear todo el proceso de autoflagelación.

Hemos cometido errores, pero estamos en el buen camino en términos de solvencia fiscal.

Por lo tanto, necesitamos garantizar instrumentos —perfectibles todos—, pero que vayan en esa dirección.

Quiero transmitir lo siguiente. Es cierto que podría haber una ley convenio o una ley con adhesión, como propicia el Poder Ejecutivo. Y es cierto también que no requiere como exigencia una ley de coparticipación federal de impuestos.

Creo y respeto la estatura intelectual de los senadores preopinantes, pero la ley de

coparticipación federal de impuestos existe en el país y una ley de responsabilidad fiscal no vulnera autonomías porque implica un sistema de adhesión y pautas de comportamiento de carácter fiscal. Me parece importante remarcar que respecto de las autorizaciones de endeudamiento, que son otras de las objeciones, desde el año 1993 había una resolución del Ministerio de Economía — la 1.075 — y una comunicación del Banco Central de la República Argentina — la 282 —. Esta comunicación era para operaciones en pesos, pero también en forma indirecta requería la información financiera y fiscal proveniente del Ministerio de Economía. Por lo tanto el Banco Central no autorizaba sin la información del Ministerio de Economía y a su vez el Ministerio de Economía no autorizaba sin la información del Banco Central.

La resolución 1.075 tenía claramente estipulado que para el endeudamiento en dólares debía ser registrada debidamente la autorización en el Ministerio de Economía. O sea que esta cuestión estaba perfectamente establecida.

La otra cuestión que me parece importante decir es con respecto al Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal. Este Consejo tiene perfectamente estipulado los mecanismos de sanción por incumplimiento y es cierto que muchos plantean —pero por ahí son excesivos— los castigos por incumplimiento, y otros consideran que son demasiado livianos.

Dije anteriormente que el artículo 5° de la ley 24.629 contemplaba sanciones. Esto fue reformulado por el artículo 56 de la ley 25.565 que contemplaba perfectamente estas sanciones, desde el punto de vista patrimonial. El artículo 3° de la ley 25.152 hacía referencia al artículo 248 del Código Penal. Estas cuestiones ya se han estipulado y también el artículo 1.111 del Código Civil. Hay fallos en materia civil; hay fallos de la Corte Suprema de la provincia de Buenos Aires, de 1992, haciendo referencia respecto de la responsabilidad de los funcionarios y también la ley 24.156 de administración financiera que establece los mecanismos de penalización. Por lo tanto desde esa perspectiva están claras las premisas y el marco jurídico correspondiente para el establecimiento de las penalizaciones y la verdad es que el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal tiene perfectamente delimitadas las sanciones por incumplimiento. Si existen otras sanciones es en acuerdo al Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, cuya integración va a estar dada no solamente por la Nación sino también por las provincias.

Por último les digo que éstas son observaciones importantes de los artículos 25 y 28. La ley tiene el objetivo claro de lograr equilibrios financieros. Y estos no limitan a las jurisdicciones que efectivamente la tienen, porque acá hay dos parámetros: primero, lograr el equilibrio financiero y, segundo, encuadrarse dentro de los servicios de deuda pública equivalente al 15 por ciento de los recursos corrientes netos de transferencia de coparticipación municipal. ¿Qué quiere decir esto? Si una provincia tiene equilibrio financiero — está por debajo del 15 por ciento— puede tener recursos excepcionales a invertir en bienes de capital. Muchos han objetado que aquí hemos planteado un esquema atando y sujetando el crecimiento del gasto primario —que es gasto corriente más capital menos intereses—, pero también los recursos devenidos de los organismos financieros internacionales y de programas específicos de la Nación para infraestructura social básica que están debidamente contemplados en el artículo 10, lo que ha sido una mejora sustantiva de la redacción respecto del proyecto original del Poder Ejecutivo. Y hemos incorporado claramente que aquellas jurisdicciones que tenían excedentes no podían direccionar el incremento de esos recursos al gasto corriente pero sí a la inversión pública. Y hoy muchos plantean que el producto bruto interno no es un buen factor de medición.

Les digo lo siguiente: ésta es una política de carácter macro fiscal y el producto bruto interno es un elemento de medición razonable que mide también, por vía indirecta, la elasticidad de la recaudación. Cuando el producto bruto interno crece, en cuanto a la elasticidad de la

recaudación, tanto los recursos propios de una jurisdicción como los recursos nacionales pueden aumentar.

Ahora, si uno deja la canilla abierta para que el gasto primario aumente en materia corriente de un modo irresponsable, eso después desencadena crisis fiscales. Por eso no estoy de acuerdo con que esta ley tienda a una visión de carácter procíclico sino que genere un mecanismo anticíclico. Y también les digo que si se pone explícitamente un fondo anticíclico de una provincia, que está altamente endeudada, ¿cómo va a constituir ese fondo anticíclico? Acá hay que admitir que la Argentina es un país muy fragmentado donde hay provincias que están muy endeudadas, que son once jurisdicciones endeudadas. Estas jurisdicciones tienden a tener un sistema progresivo de reducción, como lo hemos puesto perfectamente en el artículo 21 para lograr convergencias y parámetros razonables.

Tampoco la ley les dice: "Mire, provincia equis, si usted no cumple mañana, fusilamiento." No es así. Hay un mecanismo que permite gradualmente: primero, superávit primario; segundo, reducción gradual de la deuda; tercero, un encuadre global desde la política pública en general, para garantizar solvencia fiscal. Les quería transmitir estas observaciones porque me parecen importantes al momento de la discusión.

Hemos agregado una última cuestión a la que quiero hacer mención. En el artículo 12 planteamos claramente que si una jurisdicción vende activos físicos puede comprar activos físicos, cosa que antes no estaba contemplada. Esto quedó perfectamente aclarado.

Corregimos muchas de estas cuestiones que ya han mencionado otros senadores. Hemos corregido los artículo 3°, 10 y 12. Hemos corregido la redacción del artículo 21, que hicimos perfectamente coherente con los artículos 19 y 20. Hemos corregido el artículo 25; también el artículo 26, de manera tal de inducir a que las provincias que no tienen deuda —que no tienen un comportamiento fiscal negativo— efectivamente puedan compensar deudas y créditos para lograr absorber mecanismos de acreencias.

También hemos mejorado el artículo 28, porque en la redacción original planteaba una ponderación de mayor peso a la Nación. Obviamente, hay posiciones extremas: la Nación, que quiere la ley 23. 548 y modificatorias, que le da 40 por ciento de votos ponderados; las provincias, que querían un voto por jurisdicción para la Nación y uno para cada una de las jurisdicciones provinciales. Se ha llegado a una redacción razonable de convergencia donde la ponderación es más o menos equivalente al 35 por ciento por parte de la jurisdicción nacional. Pero también es cierto que la Nación tiene el 76 por ciento del total de las acreencias.

Estas son observaciones importantes que se habían vertido acá y por eso quería plantear la aclaración correspondiente.

Por lo tanto, sometemos ahora la votación en general, para dar luego el tratamiento en particular de los artículos.

Sr. Presidente. — Muy bien; gracias, senador Capitanich.

Sr. Terragno. — Señor presidente: está pendiente mi pedido de autorización para abstenerme.

Sr. Presidente. — Bueno.

En consideración las inserciones solicitadas.

— La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente. — Quedan aprobadas.

En consideración la abstención solicitada por el señor senador Terragno.

— La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente. — Queda aprobada la abstención solicitada.

Sr. Presidente. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). — Se registraron 40 votos afirmativos, 17 negativos y una abstención.

— El resultado de la votación surge del Acta N° 3

Sr. Pichetto. — Vemos por capítulo.

Sr. Presidente. — En consideración el Capítulo I, artículos 2° a 9.

Tiene la palabra el senador Capitanich.

Sr. Capitanich. — Señor presidente: quisiera proponer una modificación al artículo 3° respecto del dictamen del Orden del Día 652.

La redacción del artículo 3° quedaría de la siguiente manera. Comienza con "Las leyes de presupuestos general" y continúa sin cambios hasta "a partir de la vigencia de la presente ley". Lo que va a quedar como propuesta de redacción de la comisión es lo siguiente: a continuación, con punto seguido, diría: Lo dispuesto en el presente artículo no implica alterar las leyes especiales en cuanto a sus mecanismos de distribución o intangibilidad, en cuyo caso no estarán sometidas a las reglas generales de ejecución presupuestaria.

Es la única modificación que se sugiere en este capítulo por parte de la comisión.

— Ocupa la Presidencia el señor presidente provisional del H. Senado, senador Guinle.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Tiene la palabra el senador López Arias.

Sr. López Arias. — Señor presidente: no era ésta la redacción que habíamos puesto en el despacho.

Es un avance, sin ninguna duda, respecto de lo que era la propuesta original del Ejecutivo.

Ahora, señor presidente, como lo he dejado sentado, hemos consultado con los organismos de la producción y del trabajo de la provincia ligados al sector tabacalero. Con este aval, y a pesar de las serias dudas personales que tengo, estaría dispuesto a votar a favor pero con esta aclaración: que uno entiende que, en la forma en que está redactado, esto significa que mantiene la naturaleza de cada uno de estos fondos y de estos recursos. Pero la Corte Suprema tiene que dirimir los conflictos entre la Nación y las provincias, y los de las provincias entre sí. Como hemos dicho, hay un principio establecido y actualmente vigente que dice que estos recursos, en realidad, no pertenecen a la Nación: los recauda la Nación para distribuirlos entre las provincias, pero no son de la Nación. Su inclusión en este tema, al no estar sometidos a las reglas generales de ejecución presupuestaria, significa que tiene un efecto puramente informativo.

Con esta condición y si esta interpretación es avalada por la Comisión, estaría dispuesto a votar a favor; de lo contrario, solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente (Guinle)**.** — Tiene la palabra el señor senador Capitanich.

Sr. Capitanich. — Señor presidente: esta Comisión de Presupuesto y Hacienda considera como criterio interpretativo el que acaba de exponer el señor senador Marcelo López Arias en el sentido de que con estas observaciones que hemos establecido en el artículo 3° queda expresamente determinado que estos fondos de la ley 25.465 y otros fondos de carácter especial creados por leyes especiales no se ven afectados respecto a su contenido en materia de intangibilidad o de mecanismos de distribución ni en materia de sujeción a la ejecución presupuestaria.

Sr. Presidente (Guinle)**.** — Tiene la palabra el señor senador Gómez Diez.

Sr. Gómez Diez. — Señor presidente: las modificaciones que propone el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda al dictamen de comisión implican una regresión. En efecto, el dictamen original menciona expresamente la ley 25.465, reconoce que son fondos de las jurisdicciones provinciales que se giran para la producción, los cuales no forman parte de los

recursos nacionales y que la mención en el presupuesto es al solo efecto informativo.

Importando esta circunstancia de hecho la incorporación del Fondo Especial del Tabaco al presupuesto, voy a votar por la negativa.

Sr. Presidente (Guinle). — En primer lugar corresponde votar el artículo 1°, que no está incluido en el Capítulo I.

Tiene la palabra la senadora Gallego.

Sra. Gallego. — Señor presidente: si vamos a votar por capítulos quiero dejar constancia de que yo no comparto el artículo 7°; por lo tanto...

Sr. Presidente (Guinle). — Vamos a comenzar por votar el artículo 1°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). — Se registraron 40 votos por la afirmativa, 16 por la negativa y ninguna abstención.

— El resultado de la votación surge del Acta N° 4

Sr. Presidente (Guinle). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Capítulo I, artículos 2° a 9°, con las modificaciones propuestas por el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sra. Gallego. — Pido la palabra, señor presidente...

Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra la senadora Gallego.

Sra. Gallego. — Señor presidente: quiero dejar expresamente aclarado que no votaré afirmativamente el artículo 7°, porque no han sido recepcionadas las inquietudes que planteamos en la Comisión.

Si vamos a votar por capítulos quisiera que usted me indique de qué manera hago constar que no votaré a favor del artículo 7°.

Sr. Presidente (Guinle). — Como lo está haciendo, senadora. Justamente está dejando constancia de manera expresa de cuál es el sentido de su voto.

Sra. Gallego. — Perfecto.

Sr. Presidente (Guinle). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Capítulo I, artículos 2° a 9°, con las modificaciones propuestas por el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). — Se registraron 37 votos por la afirmativa, 19 por la negativa y ninguna abstención.

— El resultado de la votación surge del Acta N° 5

Sr. Presidente (Guinle). - En consideración el capítulo II, artículos 10 a 15 inclusive.

Tiene la palabra el señor senador Capitanich.

Sr. Capitanich. - Señor presidente: voy a plantear una modificación a la redacción del artículo 10 y otra al artículo 12.

Respecto del artículo 10, después del párrafo que dice: "Cuando la tasa nominal de variación del producto bruto interno sea negativa, el gasto primario podrá a lo sumo permanecer constante." El texto quedaría redactado de la siguiente manera, a continuación: "Cuando no fuera necesario implementar las medidas previstas en el artículo 20 o en los casos en que el incremento nominal de los recursos supere el incremento nominal del producto bruto interno, esta limitación sólo regirá para el gasto corriente primario, sin perjuicio de lo dispuesto por la presente ley.".

La segunda modificación que deseo plantear es la siguiente. En el artículo 12 propongo que en el primer párrafo se reemplace la palabra "permanentes" por "corrientes" y al final del mismo artículo, donde dice "...con destino a obras públicas y fines sociales.", propongo que se

agregue el siguiente párrafo: "Queda expresamente establecido, que la venta de activos fijos, podrá destinarse a financiar erogaciones de capital.".

Sr. Presidente (Guinle).- Tiene la palabra la señora senadora Gallego.

Sra. Gallego. - En el mismo sentido, señalo que no voy a votar afirmativamente el artículo 10 de este capítulo. No voy a hacer las aclaraciones del caso porque sé que los presidentes del bloque justicialista y de la comisión van a decir que no se aceptan modificaciones.

Sr. Presidente (Guinle). - Tiene la palabra el señor senador Urquía.

Sr. Urquía. - Simplemente, quiero clarificar si en el artículo 10 *in fine* se agrega el siguiente párrafo: "En los casos en que las jurisdicciones provinciales obtengan una recaudación superior al incremento del producto bruto interno, el excedente podrá ser destinado a erogaciones de capital.". Tengo esa duda, nada más.

Sr. Presidente (Guinle). - Tiene la palabra el señor senador Capitanich.

Sr. Capitanich. - Es para una aclaración. Justamente, ese concepto queda mejor redactado de la forma propuesta.

— Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Capitanich. — Lo que queda en firme es la propuesta que he hecho en este recinto, que es la redacción que permite identificar con precisión que, efectivamente, cuando existe un incremento de recursos nominales que supere el incremento del producto bruto interno puede destinarse a erogaciones de capital.

— Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Presidente (Guinle). — Por favor, no dialoguen.

Tiene la palabra el señor senador Urquía.

Sr. Urquía. - Si no es molestia, le pido al señor senador Capitanich que repita la modificación a efectos de que podamos realizar las comparaciones del caso.

Sr. Presidente (Guinle). - Tiene la palabra el señor senador Capitanich.

Sr. Capitanich. - Sí, cómo no. El párrafo diría así: "Cuando no fuera necesario implementar las medidas previstas en el artículo 20 o en los casos en que el incremento nominal de los recursos supere el incremento nominal del producto bruto interno, esta limitación sólo regirá para el gasto corriente primario, sin perjuicio de lo dispuesto por la presente ley."

¿Qué significa esto? Que si los recursos que tiene una provincia son superiores al incremento del producto bruto interno, esos recursos pueden ser asignados a erogaciones de capital; o sea, a inversión pública.

Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra la señora senadora Giri.

Sra. Giri. — Señor presidente: simplemente para decir que como esta incorporación fue a solicitud de nuestra provincia, nos hubiera gustado que se nos notificara antes a los efectos de enterarnos de otra manera, y no así.

Por lo tanto, si hay otras modificaciones nos gustaría que nos las comunicaran antes para saber exactamente qué es lo que votamos.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Se va a votar el Capítulo II, artículos 10 a 15, con las modificaciones propuestas.

—Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Resultan 40 votos por la afirmativa, 16 por la negativa y ninguna abstención.

— El resultado de la votación surge del Acta N° 6

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Pasamos a votar el Capítulo III, artículos 16 a 18.

—Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Resultan 40 votos por la afirmativa, 16 por la negativa y ninguna

abstención.

— El resultado de la votación surge del Acta N° 7

Sr. Presidente (Guinle). — Pasamos a votar el Capítulo IV, artículos 19 y 20.

—Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). — Resultan 39 votos por la afirmativa, 17 por la negativa y ninguna abstención.

— El resultado de la votación surge del Acta N° 8

Sr. Presidente (Guinle). — Pasamos a votar el Capítulo V, artículos 21 a 26.

Tiene la palabra el señor senador Capitanich.

Sr. Capitanich. — Señor presidente: tengo una sola modificación en este capítulo. El segundo párrafo del artículo 21 tendría que quedar redactado de la siguiente manera: "Las jurisdicciones, en el marco de la presente ley, establecerán un programa de transición con el objeto de adecuar el perfil de la deuda y los instrumentos para el cumplimiento del párrafo precedente."

Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador López Arias.

Sr. López Arias. — Señor presidente: para dejar constancia de mi voto negativo respecto del artículo 25.

Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra la señora senadora Müller.

Sra. Müller. — Señor presidente: solicito la posibilidad de reformar el artículo 21, a pesar de que el presidente de la comisión será el que tendrá la palabra final.

El artículo 21 tendría que quedar redactado de la siguiente manera: "Los gobiernos de las provincias y de la ciudad de Buenos Aires tomarán las medidas necesarias para que el nivel de endeudamiento de sus jurisdicciones sea tal que en cada ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada no superen el 15 por ciento de los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios.

"A tales efectos el gobierno nacional dentro de los 60 días de entrada en vigencia de la presente ley elevará a las jurisdicciones que adhieran a la misma una propuesta de reprogramación de las deudas que dichas jurisdicciones mantengan con el gobierno nacional, que deberá contener parámetros en correspondencia con los propuestos para la reestructuración de su deuda externa, tales que les permitan cumplir con lo dispuesto en el párrafo anterior. Hasta tanto la mencionada refinanciación de deudas se perfeccione, no serán aplicables a las jurisdicciones adheridas las disposiciones contenidas en los Capítulos II a V de la presente. El gobierno nacional se compromete a que una vez finalizado el proceso de reestructuración de su deuda pública, el porcentaje de la deuda pública nacional resultante de operaciones de mercado respecto del producto bruto interno se reduzca en los ejercicios fiscales subsiguientes. A tales fines se considerarán períodos trienales. En caso de operaciones de crédito público para reestructurar la deuda pública, será de aplicación el artículo 65 de la ley 24.156, de administración financiera y sistemas de control del sector público nacional."

Sr. Presidente (Guinle). - Tiene la palabra el señor senador Capitanich.

Sr. Capitanich. - Señor presidente: no se aceptan modificaciones.

Con respecto al artículo 25, tanto en el primer como en el segundo párrafo, se modifican los términos "evaluar" y "evaluaciones", por "autorizar" y "autorizaciones".

Sr. Presidente (Guinle). - Tiene la palabra el señor senador Jaque.

Sr. Jaque. - Señor presidente: para dejar constancia de mi voto negativo al artículo 25.

Sr. Presidente (Guinle). - Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. - Quiero pedirle al señor presidente de la comisión que me lea el último párrafo del artículo 26.

Sr. Capitanich. - El último párrafo del artículo 26 queda redactado de la siguiente manera: "El

Poder Ejecutivo nacional instrumentará un régimen de compensación de deudas entre las jurisdicciones participantes del presente régimen federal de responsabilidad fiscal a partir de la vigencia de la presente ley."

Sr. Presidente (Guinle)**. -** Tiene la palabra la señora senadora Müller.

Sra. Müller. - Señor presidente: solicito una modificación al artículo 25 del presente capítulo. En efecto, esta norma hace mención a los "municipios" y yo solicito que este término sea quitado. La redacción propuesta quedaría de la siguiente manera: "Los gobiernos provinciales y la ciudad de Buenos Aires, para acceder a operaciones de endeudamiento y otorgar garantías y avales, elevarán los antecedentes y la documentación correspondiente al Ministerio de Economía y Producción, el que efectuará un análisis a fin de determinar la conveniencia de autorizar tales operaciones, siempre conforme lo establecido en los artículos 21 y 22 de la presente ley."

Sr. Presidente (Guinle)**. -** Tiene la palabra el señor senador Capitanich.

Sr. Capitanich. - No se aceptan modificaciones.

Sr. Presidente (Guinle)**. -** Tiene la palabra el señor senador Urquía.

Sr. Urquía. - Señor presidente: como conozco la amplitud y generosidad del presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda *(risas)*, tal cual lo comenté en el momento de hacer uso de la palabra, con respecto al artículo 21, solicitamos una modificación a la propuesta del señor senador Capitanich.

En lugar de colocar: "Las jurisdicciones, en el marco de la presente ley establecerán un programa de transición con el objeto de adecuar el perfil de la deuda y los instrumentos para el cumplimiento del párrafo precedente", proponemos una redacción que entendemos es más amplia, que diría: "Las provincias que no puedan cumplimentar de inmediato lo establecido precedentemente, deberán ejecutar un programa gradual de adecuación, que no podrá sobrepasar el 31 de diciembre del año 2007."

Sr. Presidente (Guinle)**. -** Tiene la palabra el señor senador Capitanich.

Sr. Capitanich. - Con la amplitud que me caracteriza, no se aceptan modificaciones. *(Risas.)*

Sr. Presidente (Guinle)**. -** Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. - Para dejar constancia de mi voto negativo al artículo 25.

Sr. Presidente (Guinle)**. -** Se deja constancia.

Tiene la palabra el señor senador Rossi.

Sr. Rossi. - Señor presidente: a mérito de la forma en que se está votando, quiero dejar constancia de mi voto negativo al Capítulo V.

Sr. Presidente (Guinle)**. -** Tiene la palabra la señora senadora Gallego.

Sra. Gallego. - Señor presidente: como ya se habló bastante acerca de la generosidad del presidente de la comisión, quiero dejar constancia de que en este capítulo no voy a votar los artículos 21 y 25, porque lesionan las autonomías provinciales.

Sr. Presidente (Guinle)**. -** Queda constancia de su voto en ese sentido.

Tiene la palabra la señora senadora Giri.

Sra. Giri. - Quiero dejar constancia de mi voto negativo —y por autorización del señor senador Urquía— al artículo 21, correspondiente al Capítulo V.

Sr. Presidente (Guinle)**. -** Se deja constancia.

Tiene la palabra el señor senador Morales

Sr. Morales. - Señor presidente: ¿cómo hacemos para votar este capítulo? Entiendo que debiera ser artículo por artículo, dada la cantidad de posiciones disímiles, a fin de saber qué pasa con cada uno de ellos. A nosotros lógicamente nos interesa su rechazo; por lo tanto, queríamos saber cómo ordenará el debate.

Sr. Presidente (Guinle). - En realidad está quedando constancia de la manera y el sentido del voto de cada uno de los señores senadores. De modo que se votará por capítulo, con la constancia y el registro que ha quedado de cada uno de los señores senadores.

Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. — Señor presidente: por una cuestión de claridad en la votación, me parece que sería mejor que quienes se oponen a algún artículo no voten el capítulo y, entonces, se cuentan los votos.

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración el Capítulo V, artículos 21 a 26.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). — Faltan cuatro votos.

Sr. Presidente (Guinle). — Cuatro señores senadores deben completar su voto.

Sr. López Arias. — Señor presidente: no he votado por la confusión reinante.

Estoy dispuesto a votar afirmativamente todos los artículos del capítulo menos el 25.

No sé cómo se computa. No he votado y pido que, en todo caso, se me dé autorización para abstenerme.

Sr. Presidente (Guinle). — Se ha dejado constancia del sentido de su voto.

Sr. López Arias. — Pero que conste en actas y habrá que hacer el cómputo en su momento respecto de ese artículo.

Entonces, voto a favor el Capítulo V con esa aclaración del voto en contra al artículo 25.

Sr. Secretario (Estrada). — Falta uno.

Sra. Escudero. — No estoy votando, señor presidente, porque no voy a votar el capítulo para que quede absoluta constancia de mi voto negativo al artículo 25.

Si voto todo el capítulo queda confuso cuál es el sentido de la votación.

Sr. Presidente (Guinle). — ¿Se abstendrá de votar el capítulo?

Sra. Escudero. — Me abstengo de votar el capítulo, dejando constancia de que mi única objeción en este capítulo es al artículo 25.

Sr. Presidente (Guinle). — Se deja constancia de la abstención y se procederá a votar el pedido de abstención formulado por la señora senadora.

— Asentimiento.

Sr. Losada. — Señor presidente: necesito que me identifiquen porque no quiero dejar de votar en contra, por supuesto.

— Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Presidente (Guinle). — Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). — Se registran 31votos por la afirmativa, 23 votos negativos y 1 abstención.

— El resultado de la votación surge del Acta N° 9

Sr. López Arias. — Que conste en actas mi voto negativo al artículo 25, porque no quisiera que salga una información tergiversada el día de mañana.

En las planillas tiene que hacerse la corrección de mi voto negativo.

Sr. Presidente (Guinle). — Ha quedado constancia del sentido de su voto, señor senador.

Sr. Losada. — Sigo sin poder votar.

Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. — El senador Losada pide votar. No se lo ha habilitado.

Sr. Presidente (Guinle). — ¿No está habilitado?

Sr. Losada. — No.

Sr. Presidente (Guinle). — Puede hacerlo a viva voz.

Sr. Losada. — Lo puedo hacer, pero reclamo lo mismo que el señor senador por Salta. Después aparecemos en la planilla como ausentes o no votando como queremos votar. Es la planilla la que queda como lectura.

No quiero que queden dudas de mi voto negativo.

Sr. Presidente (Guinle). — Ha manifestado a viva voz el voto negativo a este capítulo el señor senador Losada.

Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. — Señor presidente: el capítulo que sigue, que es el del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, pido que sea votado artículo por artículo...

Sr. Pichetto. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Guinle). — Un minuto señora senadora.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Que no quede ninguna duda. Hubo 31 votos a favor y 23 por la negativa.

Entonces, el capítulo fue integralmente votado.

Sr. Presidente (Guinle). — Así quedó constancia, señor senador.

En consideración el Capítulo VI, artículos 27 al 31...

Sra. Negre de Alonso. — No, señor presidente.

Hice una moción y debe poner primero a votación dicha moción.

Quiero que este capítulo, que ha sido el más objetado, se vote artículo por artículo.

Hago esa moción. Póngala en consideración.

Sr. Presidente (Guinle). — La escuché, señora senadora.

Sra. Negre de Alonso. — No, como puso a votación el capítulo entero...

Sr. Presidente (Guinle). — Se puso en consideración el capítulo y se le dará la palabra al señor miembro informante.

Sr. Capitanich. — Señor presidente: en este Capítulo VI, para el artículo 28 tenemos la siguiente redacción: "El Consejo tendrá su asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se reunirá alternativamente en cada zona geográfica del país. Una vez constituido el Consejo, adoptará su reglamento interno mediante voto por mayoría de los dos tercios del total de participaciones asignadas a las jurisdicciones nacional, provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la ley número 23.548 y sus modificatorias y con el voto favorable.

Por otra parte, esta cuestión hay que analizarla integralmente, porque no se pueden sacar las declaraciones de contexto de al menos siete jurisdicciones provinciales. Tales participaciones serán recalculadas conforme a la cantidad de jurisdicciones adheridas.

El Reglamento interno del Consejo deberá prever la facultad de veto del Estado nacional en la materia reglada por el artículo 31 de la presente ley.

Sr. Presidente (Guinle). — Hay una moción de la senadora Negre de Alonso para votar este capítulo por artículos.

Sr. Losada. — Señor presidente: reglamentariamente hay que votar artículo por artículo. Se vota por capítulo cuando hay consenso absoluto. Si no, hay que respetar lo que debe ser la votación natural. Entonces, una sola opinión en contra, elimina la posibilidad de votar por capítulos. Esas son las normas, y tenemos que respetarlas reglamentariamente. Quiere decir que hay que votar artículo por artículo.

Sr. Presidente (Guinle). — Hemos venido votando por consenso por capítulos.

Hay una moción para votar artículo por artículo a partir del Capítulo VI, que comienza con el artículo 27.

Sra. Negre de Alonso. — ¿Me permite la palabra, señor presidente?

Sr. Presidente (Guinle). — Si, señora senadora.
Sra. Negre de Alonso. — Quiero aclarar que esta votación artículo por artículo es exclusivamente para cinco artículos. Para el resto no pido lo mismo. Es para los artículos 27, 28, 29, 30 y 31.
Sr. Presidente (Guinle). — Con las modificaciones propuestas por el presidente de la Comisión, se va a votar el artículo 27.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). — Se registran 34 votos afirmativos, 21 votos negativos y ninguna abstención.
Sr. Presidente. — La votación resulta afirmativa.

— El resultado de la votación surge del Acta N° 10

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración el artículo 28.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). — Se registran 26 votos afirmativos, 28 votos negativos y ninguna abstención.

— El resultado de la votación surge del Acta N° 11

Sr. Pichetto. — No pude votar. Hay que hacer una nueva votación.
Sr. Presidente (Guinle). — Vamos a reconsiderar la votación.
Sr. Losada. — Señor presidente: si hay una sola persona que no votó, hagamos como en un caso personal, que vote uno, porque para reconsiderar hacen falta los dos tercios.
Sr. Presidente (Guinle). — Vamos a rectificar la votación.
Sr. Pichetto. — ¡Fíjense qué pasa con esta máquina!
Sra. Negre de Alonso. — Es una moción de reconsideración.
Sr. Pichetto. — ¡No, yo no he votado!
Sr. Presidente (Guinle). — Vamos a proceder a rectificar la votación. Procedemos a volver a votar el artículo.
Sr. Losada. — ¡La reconsideración exige los dos tercios, señor presidente!
Sr. Presidente (Guinle). — Es una rectificación de la votación.
Sr. Losada. — ¡Para la reconsideración hace falta los dos tercios!
Sr. Presidente (Guinle). — Es una rectificación. Estamos votando la rectificación. Volvemos a votar el artículo 28.

— Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Losada. — ¡Pero para la reconsideración se necesitan dos tercios, señor presidente!
Sr. Secretario (Estrada). — Perdón, señor senador: la reconsideración es cuando alguien pide que se reconsidere una votación porque no está de acuerdo con el resultado.

Rectificación es cuando hay dudas sobre el resultado, como en este caso. La rectificación no requiere dos tercios, sino simplemente volver a votar.
Sr. Losada. — Dijeron "reconsideración".
Sr. Presidente (Guinle). — No, dijimos “rectificación”.

Estamos rectificando y procedemos a poner en votación nuevamente el artículo 28.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). — Se registraron 28 votos afirmativos, 26 negativos y ninguna abstención.
Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobado el artículo 28.

— El resultado de la votación surge del Acta N° 12

Sr. Presidente (Guinle).— Corresponde considerar el artículo 29.

Sr. Capitanich. — Señor presidente: no sé si los señores senadores tienen objeciones en particular a los artículos 29, 30 y 31. De no tenerlas, podríamos votarlos en bloque.
Sra. Gallego. — Pido la palabra.
Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra la señora senadora Gallego.
Sra. Gallego. — Señor presidente: yo no puedo votar este capítulo en bloque. Si he votado negativamente la constitución del Consejo y sus normas básicas, no puedo votar de manera positiva el resto. Sería incoherente hacerlo.
Sr. Presidente (Guinle). — Seguimos votando de manera individual estos artículos.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 29.
— *Se practica la votación por medios electrónicos.*
Sr. Secretario (Estrada). — Se registraron 34 votos afirmativos, 21 negativos y ninguna abstención.
Sr. Presidente (Guinle).— Queda aprobado.
— *El resultado de la votación surge del Acta N° 13*
Sr. Presidente (Guinle).— Corresponde votar el artículo 30.
Sr. López Arias. — Pido la palabra.
Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra el senador López Arias.
Sr. López Arias. — Pido permiso para abstenerme como consecuencia de que he votado en contra el artículo 28. Por eso solicito permiso para abstenerme.
Sr. Presidente (Guinle). — En consideración la abstención solicitada por el señor senador López Arias.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
— *La votación resulta afirmativa.*
Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la abstención.
Tiene la palabra el señor senador Urquía.
Sr. Urquía. — Señor presidente: al igual que el señor senador López Arias, quiero dejar constancia de mi abstención.
Sr. Presidente (Guinle). — En consideración la abstención solicitada por el señor senador Urquía.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
— *La votación resulta afirmativa.*
Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la abstención solicitada.
Si no se usa de la palabra, se va a votar el artículo 30.
— *Se practica la votación por medios electrónicos.*
Sr. Secretario (Estrada). — Se registraron 27 votos afirmativos, 26 negativos y 2 abstenciones.
Sr. Presidente (Guinle).— Queda aprobado.
— *El resultado de la votación surge del Acta N° 14*
Sr. Presidente (Guinle).— Corresponde pasar el artículo 31.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
— *Se practica la votación por medios electrónicos.*
Sr. Secretario (Estrada). — Se registraron 32 votos por la afirmativa, 22 por la negativa y ninguna abstención.
— *El resultado de la votación surge del Acta N° 15*
Sr. Presidente (Guinle). — Falta votar la senadora Ibarra...
Sra. Ibarra. — Yo voto por la afirmativa.
Sr. Presidente (Guinle). — Queda constancia, señora senadora.
Queda aprobado el artículo 31.

En consideración el Capítulo VII, artículos 32 a 35.

Sra. Escudero. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Guinle)**.** — Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. — Señor presidente: yo quisiera proponer un nuevo inciso al artículo 32, que llevaría el número 7. Diría así: "Los representantes, funcionarios y/o agentes públicos que autorizaren o incurrieren en incumplimiento de las obligaciones establecidas por la presente ley incurrirán en delito de incumplimiento de los deberes de funcionario público, tal cual se expresa en el artículo 248 del Código Penal o en las leyes penales vigentes al momento del hecho. A su vez, serán inhabilitados para ejercer cargos públicos por cinco años".

Sr. Presidente (Guinle)**.** — Tiene la palabra el señor senador López Arias.

Sr. López Arias. — Señor presidente: obviamente, apoyo la moción de la senadora Escudero toda vez que esta ha sido la propuesta de nuestra provincia. Estamos absolutamente convencidos de que las sanciones deben recaer sobre los funcionarios y no sobre los pueblos de las provincias.

Acompaño esta propuesta que responde a una experiencia del Brasil, donde verdaderamente la introducción de esta norma permitió cambiar totalmente las reglas de juego en el manejo de las cuentas públicas. Creo que sería muy sano introducir esta norma en nuestro país.

Sr. Presidente (Guinle)**.** — Tiene la palabra el senador Capitanich.

Sr. Capitanich. — La Comisión no acepta modificaciones por las razones expuestas.

Sr. Presidente (Guinle)**.** — Tiene la palabra la senadora Gallego.

Sra. Gallego. — La "amplitud de criterio" del presidente de la Comisión hace que anticipe mi voto negativo al artículo, toda vez que yo estaba de acuerdo con la propuesta de modificación sugerida por los senadores por Salta.

Sr. Presidente (Guinle)**.** — Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero. — Pido que este artículo se vote individualmente y que luego se continúe votando en bloque.

Sr. Presidente (Guinle)**.** — Tiene la palabra el senador Urquía.

Sr. Urquía. — Pido que se me autorice para abstenerme en este artículo, señor presidente.

Sr. Presidente (Guinle)**.** — Tiene la palabra la senadora Giri.

Sra. Giri. — Al igual que el senador Urquía, pido que se me autorice la abstención para votar este artículo.

Sr. Presidente (Guinle)**.** — Se van a votar las abstenciones solicitadas por los senadores Giri y Urquía.

— La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle)**.** — Quedan aprobadas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 32.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). — Se registraron 28 votos por la afirmativa, 26 por la negativa y 2 abstenciones.

Sr. Presidente (Guinle).— Queda aprobado.

— El resultado de la votación surge del Acta N° 16

Sr. Presidente (Guinle)**.** — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 33...

Sra. Escudero. — Señor presidente: propongo que los artículos 33 a 35 se voten en bloque.

Sra. Colombo. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Guinle).- Tiene la palabra la señora senadora Colombo.

Sra. Colombo. - Antes de que se avance con el tratamiento de este proyecto, quiero dejar

constancia de algo que omití señalar en el momento de la votación del Capítulo II. En ese sentido, dejo constancia de mi voto negativo al artículo 15.

Sr. Presidente (Guinle).— Queda constancia, señora senadora.

Si no se hace uso de la palabra, se va a completar la votación del capítulo VII —faltan votar los artículos 33, 34 y 35— en una sola votación.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). — Se registraron 37 votos por la afirmativa, 19 por la negativa y ninguna abstención.

Sr. Presidente (Guinle). — Quedan aprobados.

— El resultado de la votación surge del Acta N° 17

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración el Capítulo VIII, artículo 36.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). — Se registraron 36 votos por la afirmativa, 20 por la negativa y ninguna abstención.

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobado.

— El resultado de la votación surge del Acta N° 18

— El artículo 37 es de forma.

Sr. Presidente (Guinle). - Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

Sr. Losada. - Pido la palabra.

Sr. Presidente (Guinle). - Tiene la palabra el señor senador Losada.

Sr. Losada.- Señor presidente: que quede expresa constancia de nuestro cuestionamiento a la legitimidad de esta ley. Acá no ha quedado claro, dado que la votación se ha amañado con un voto al revés. El tablero marcaba 28 votos negativos contra 26 afirmativos y no se empleó el mismo procedimiento que se utilizó en otros casos cuando hubo senadores que no habían emitido su voto, a fin de que lo hicieran en voz alta, con lo que el resultado hubiese sido 28 a 27, y se hizo votar de nuevo.

Por eso, nosotros hacemos el reclamo formal de que este proyecto de ley ha sido sancionado con un cuestionamiento severo de parte de nuestro bloque.

Sr. Pichetto. — ¡Pido la palabra, señor presidente! No podemos dejar pasar por alto...

Sr. Presidente (Guinle). — Por Secretaría se procederá a dar lectura a dos artículos del Reglamento y luego le daré la palabra, señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Bueno.

Sr. Losada. — Ratificamos nuestra posición.

Sr. Secretario (Estrada). - Voy a leer los artículos del Reglamento que justifican lo que dije. La moción de reconsideración que exige dos tercios de los votos —como dijo el señor senador Losada— es cuando alguien pretende que se vuelva a votar para determinar si el resultado es diferente al proclamado. En cambio, la rectificación es cuando hay dudas sobre el resultado de una votación, que fue lo que sucedió en el caso concreto, en el que no se emitió el voto del señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto . — Mi voto no había sido consignado.

Sr. Presidente (Guinle)**.** — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto . — Yo no voy a consentir las palabras que pronunció el señor senador Losada porque lesionan la transparencia de esta Cámara. Indudablemente, acá ha quedado claro el espíritu de la votación.

Cuando se practicó la votación hubo varios señores senadores que no habían podido

emitir su voto. La máquina no funcionaba, como sucedió en mi caso en particular. Por eso pedimos que se votara nuevamente, porque en mi caso no se había consignado mi voto, lo mismo que le ocurrió a otros senadores. En consecuencia, acá se produjo un error en el funcionamiento del sistema. Cuando se practicó la votación se lo hizo con toda claridad y no queremos que quede ninguna sombra de duda sobre esta ley por la votación de un artículo en particular. Hemos votado nuevamente y ha quedado legítimamente proclamado el resultado.

Sr. Presidente (Guinle). — Señor senador Losada: para esta Presidencia se ha votado de manera absolutamente clara y transparente, el resultado ha sido totalmente legítimo y hemos procedido en consecuencia. Después de ese artículo en particular, se siguió votando el resto del articulado con total consentimiento de todas las bancadas.

Por Secretaría se dará lectura al respectivo artículo del Reglamento interno.

Sr. Secretario (Estrada). — El artículo 210 dice así: "Si se suscitan dudas en relación al resultado de la votación, inmediatamente después de proclamada, cualquier senador puede pedir rectificación, la que se practicará con los senadores presentes que han tomado parte en aquélla; los senadores que no han tomado parte en la votación no podrán intervenir en la rectificación". Y para esto no se exige mayoría de ningún tipo.

Sr. Presidente (Guinle). — Se aplicó el Reglamento y se rectificó. O sea que el procedimiento se hizo de manera absolutamente clara, transparente, legítima y consentida por la totalidad de las bancadas en el resto de la votación.

Tiene la palabra el señor senador López Arias.

Sr. López Ariaz. — Señor presidente: he votado en contra de ese artículo. Estoy absolutamente convencido de que es un mal artículo, pero una cosa es mi convicción en ese sentido y otra distinta es embarrar los procedimientos del Senado.

No creo que por más en desacuerdo que estemos con esta norma podamos poner en tela de juicio nuestros propios procedimientos, ya que eso no ayuda a aumentar la credibilidad de este cuerpo.

Con la autoridad moral que me da el haber votado en contra, también debo reconocer que la rectificación se hizo conforme al Reglamento, y que no hay dudas acerca del resultado de la votación aunque lo lamento, porque hubiera deseado que el resultado fuera distinto.

Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. — Señor presidente: considero que justamente la votación electrónica es para evitar este tipo de discusiones. Entendemos que en la máquina ha quedado registrado cómo fue la primera y cómo fue la segunda votación.

En consecuencia, pienso que existe un número total de presentes, un determinado número de votos por la afirmativa, un número de votos por la negativa y, por último, un número de votos no registrados.

Por lo tanto, creo que por Presidencia se podría informar perfectamente cómo fue esa primera votación, y cómo fue la segunda.

Sr. Presidente (Guinle). — Quedó absolutamente registrado, se rectificó como reglamentariamente corresponde y fue absoluta clara y consentida al resto de la votación.

Por Secretaría se dará lectura a otro artículo del Reglamento.

Sr. Secretario (Estrada). — Leeré el artículo 148 del Reglamento, que se refiere a la moción de reconsideración, ya que es a lo que hizo mención el senador Losada.

"Es moción de reconsideración toda proposición que tiene por objeto rever una sanción de la Cámara, sea en general o en particular, o la recaída sobre pedidos de acuerdos del Poder Ejecutivo.

Las mociones de reconsideración sólo pueden formularse mientras el asunto se encuentra

pendiente o en la sesión en que queda terminado, y requieren para su aceptación las dos terceras partes de los votos emitidos, no pudiendo repetirse en ningún caso.

Las mociones de reconsideración se tratan inmediatamente después de formuladas."

Es decir que el caso concreto —tal como se dio—, evidentemente es una rectificación y no una reconsideración.

Sr. Losada. — Pido la palabra porque se me ha aludido.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Tiene la palabra el señor senador Losada.

Sr. Losada. — Señor presidente: el secretario está entusiasmado en hacerme decir lo que no dije.

Yo dije que si era una reconsideración se necesitaban los dos tercios. Por lo tanto, que el secretario no me haga decir lo que no dije.

En segundo lugar, cuando se dijo que era una rectificación, yo dije que si era una rectificación que votara el senador que faltaba, tal como ha sido la práctica. Es decir, los que no votamos por vía del voto electrónico lo hacemos en voz alta.

Pero no ocurrió eso, y se hizo votar nuevamente a todos los senadores por un solo senador...

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Perdóneme, senador.

Se hizo la rectificación conforme lo dice el Reglamento del Senado.

Sr. Losada. — Por un solo senador sin votar...

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Se hizo la rectificación conforme lo prevé el Reglamento. Se votó de manera absolutamente transparente y consentida por el resto de las bancadas.

Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. — Señor presidente, hace rato que estoy pidiendo la palabra.

Una ley tiene que ser aprobada cuando tengamos todos la certeza de que la votación en cada uno de los artículos se ha hecho bien. Por lo tanto, lo que se está planteando desde el bloque de la Unión Cívica Radical es muy legítimo.

No se trata de votar de nuevo. En la primera votación —que fue muy clara— había 28 votos por la negativa y 26 por la afirmativa. Luego se dijo que alguien no había votado.

Cuando se volvió a votar con el argumento planteado por el secretario —no de reconsideración sino de rectificación—, la votación fue 28 votos por la afirmativa y 26 por la negativa. Es decir que no se agregó ningún voto.

Las dudas surgen entre el resultado de las dos votaciones. Al haberse planteado que alguien no habiendo votado y siendo los mismos números, en primer lugar 28 por la negativa y 26 por la positiva, y después al revés, quiere decir que se produjo algún problema, y que la situación no está clara.

En consecuencia, pido que por Secretaría Parlamentaria nos hagan llegar un informe de cómo fue la primera y cómo fue la segunda votación, porque justamente el sistema electrónico apunta a que haya claridad.

No había ningún problema, porque no estábamos votando levantando las manos sino con el voto electrónico. Por lo tanto, lo que queremos nosotros es que esta ley esté bien aprobada, y que no haya ninguna duda respecto de un artículo tan complicado como es el 28, que crea justamente un organismo fiscal federal y le da la facultad de veto al Poder Ejecutivo nacional.

Entonces, pedimos que por Secretaría Parlamentaria se nos haga llegar un informe de lo que ha ocurrido con el voto del artículo 28, a efectos de tener certeza de todo.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Así se hará.

Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. — Señor presidente: concretamente, creo que es un problema central y que,

además, está visualizado en el tablero.

La vez que el señor senador Losada o la señora senadora Ibarra no votaron, en el tablero se consignó menos 1 o menos 2, y por eso concretamente se habilita un tiempo suplementario.

De la misma argumentación que dio el señor senador Morales, efectivamente, hubo un error en la consignación del voto, porque cuando el señor senador Pichetto informa que no consignaba su voto, los números nunca pudieron estar 26 contra 28, porque si él no votó, efectivamente el tablero tenía un error, que obedece a una cuestión estrictamente electrónica.

En consecuencia, no podemos pedir que una vez que se sometió a consideración el artículo, se votó, se rectificó, el resultado fue el que arrojó el tablero —28 a 26— y luego votamos tres capítulos más, ahora volvamos para atrás y pongamos en tela de juicio un procedimiento que, además, hemos habilitado nosotros.

Me parece que el tablero fue claro y evidente. Cuando el señor senador Losada no votó y se le habilitó un tiempo suplementario, el tablero arrojaba menos 1, y el número coincidía con el voto que faltaba. En la vez posterior, los números no arrojaron el resultado de los que estaban presentes en el recinto; entonces, significa que hubo un error electrónico — no sé por qué razón, fundamentalmente vinculada con elementos que no manejo—, fue necesaria la rectificación.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Tiene la palabra la señora senadora Avelín.

Sra. Avelín. — Señor presidente: creo que esto se zanja de una manera muy clara. Como dijo el señor senador Morales, hay que conocer el resultado de la primera y la segunda votación. ¿Sabe por qué? Porque usted ha expresado recién que todos los bloques hemos consentido y yo, en lo personal, entiendo que ello no es correcto, sobre todo, porque acá se están planteando dudas.

Por lo tanto, para verificar y clarificar esto, solicito que se conozcan la primera y la segunda votación y si existió un error en la parte electrónica, lo sabremos acabadamente nosotros. De esta manera, quedará claro este tema, sin necesidad de continuar discutiendo al respecto.

En consecuencia, que inmediatamente se conozcan una y otra lista, porque hubo un cambio en la votación, pero no en la cantidad de senadores votantes.

— Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Ruego no dialogar.

Lo que tuvo lugar fue una rectificación de la votación, que se produjo, se votó y se aprobó, porque así lo hizo la Presidencia, aunque ustedes digan que no. Se aprobó la rectificación y se aprobó por un resultado de 28 votos por la afirmativa y 26 por la negativa, aprobando así el artículo en particular.

Por lo tanto, la Secretaría Parlamentaria luego hará un informe pormenorizado a la Presidencia de cada uno de los bloques.

Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. — Señor presidente: creo que no sería conveniente que queden dudas respecto de la votación.

Les pediría a los legisladores que se encuentran parados —señores senadores Caparrós, Jaques y Jenefes— que tomen asiento, y no por una cuestión disciplinaria, porque no me animaría a ello, sino porque así comprobaremos que si bien somos cincuenta y cinco senadores presentes —desde la votación no entraron ni salieron senadores del recinto—, las dos votaciones consignaron cincuenta y cuatro senadores.

Por lo tanto, a mí me parece que para aportar a la transparencia, porque creo que el voto luego fue claro, habría que tener la primera votación, que resultó negativa, la segunda, que resultó positiva, y con el voto del senador Pichetto, que no estaba consignado, se llega al número

55, que es el que aparece.

Me parece que de esa manera se aportaría transparencia. De lo contrario, no da el resultado 28-26; 28-26 dado vuelta y un senador que no había votado.

Cuando la primera votación fue negativa, 28 a 26, y había un senador que no había votado, 28 a 27 da 55. Después se da vuelta la votación, pero el número sigue quedando en 54. Es decir, continúa faltando un voto.

Por lo tanto, me parece que sería muy importante tener la primera votación, que resultó negativa, y cómo votaron todos los senadores, y la segunda votación, que resultó afirmativa, y consignar el voto del señor senador Pichetto, que permite llegar a 55.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: me parece que por una cuestión de salud del Senado y de interés de todos es que estamos dispuestos a proponer que haya una voluntad de la totalidad de la Cámara en el sentido de votar nuevamente.

Solicitamos una reconsideración donde se vote de nuevo el artículo 28, que fue el que determinó alguna duda. De esta manera, zanjamos el problema y nos sometemos al resultado.

La norma tiene que salir totalmente transparente. Lo peor que puede pasar, colegas senadores, es que haya un planteo de impugnaciones o falta de transparencia.

Por ende, que se ponga nuevamente a votación el artículo 28.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Si son tan amables, se solicita que se sienten en sus bancas.

Se va a dejar constancia de que no ha entrado ni ha salido nadie y de que se encuentran los mismos senadores...

— Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Losada. — Señor presidente: nosotros no queremos que el Senado aparezca nuevamente sospechado. Es la prioridad uno.

No queremos hacer escándalo por el escándalo mismo. Nadie sale beneficiado con esto.

Ya que el señor secretario es un gran lector del Reglamento, quiero decir que este dice claramente que en la reiteración de una votación sólo pueden participar los mismos senadores. Apelo, para no dar nombres, a la actitud de algún senador que no estuvo en esa votación —si no habrá que decirlo—, para que no participe de la nueva votación, y aceptamos la reconsideración.

Lo peor que puede ocurrir es que haya una ley cuestionada. Además, se ha retirado una senadora que votó por la negativa.

Sra. Müller. — ¿Qué senadora?

Varios señores senadores. — Mastandrea.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Tiene la palabra el señor senador López Arias.

Sr. López Arias. — Señor presidente: es del interés de todos acabar con esto con la mayor legitimidad posible. No busquemos vericuetos reglamentarios. Votemos una reconsideración con los dos tercios que son necesarios, mostrando nuestra voluntad política; contemos los votos y se aceptará el resultado.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Tiene la palabra el señor senador Jenefes.

Sr. Jenefes. — Señor presidente: quiero aclarar a toda la Cámara que no estaba cuando se votó el artículo 28.

Si estoy habilitado a votar, lo haré y, si no, me retiraré.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Conforme lo expresó el señor senador Losada, deben votar los mismos senadores que estaban en el momento de la votación.

Sr. Losada. — No puede votar.

Señor presidente: aceptaremos la reconsideración. Si bien hacen falta dos tercios de los votos, los vamos a facilitar, en homenaje a que no queremos que una ley, con cuyo texto no

estamos de acuerdo, pueda sancionarse en forma sospechada.

Vamos a votar, pero les pedimos que sea la última vez que se produzca este tipo de procedimiento. Lo voy a atribuir a un mal momento, porque no quiero entrar en otro tipo de subjetividades. Pero esto no es bueno, no es saludable. Más vale perder una votación, no es tan dramático. Pero no es bueno ganar de cualquier manera. Así que vamos a aceptar la reconsideración.

Sr. Pichetto. — Si me permite, señor presidente, lo que no es bueno es que el sistema no funcione adecuadamente y deje a algunos senadores fuera de la votación. Porque si no acá consentimos todo. Acá hubo senadores que no pudieron votar, como fue mi caso particular, que no pude consignar mi voto. Entonces, clarifiquémonos; estamos proponiendo con la máxima transparencia votar nuevamente —tres veces, para que no quede duda alguna—. Y no le sigamos alimentando la duda a la sociedad.

Sr. Presidente (Guinle). — Le aclaro al senador Losada que lo que he interpretado sobre lo que se votó es una rectificación absolutamente reglamentaria. Usted tendrá su opinión; la Presidencia tiene la suya.

En consideración la reconsideración para volver a votar el artículo 28.

— La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración el artículo 28.

Sr. Pichetto. — Verifique bien que no quede algún señor senador sin votar.

Señor presidente: que venga el técnico, no tengo el voto emitido. ¿Por qué esta máquina no acredita mi voto?

Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra la señora senadora Giri.

Sra. Giri. — Yo me levanto...

Sr. Presidente (Guinle). — Es que no se debe levantar.

Sra. Giri. — Bueno, me muevo, y me borran del tablero y ahora no me identifica; o sea que hay problemas con el sistema. No quiero dejar en dudas una votación; sobre todo, porque mi provincia ha sido una de las que más ha cuestionado algunos de los artículos del proyecto de ley. Lo que no vamos a cuestionar es el sistema de votación que se ha llevado adelante en el recinto. Pero invito a cualquier senador a que venga a ver mi tarjeta; no funciona bien el sistema.

Sr. Presidente (Guinle). — Vamos a reiniciar el proceso. No se paren, por favor, y completemos la votación. Vamos a volver a hacer el proceso.

Sr. Menem. — Señor presidente: que se vote nominalmente. Si hay problemas con el sistema, votemos nominalmente.

Sr. Presidente (Guinle). — Si hay problemas con el sistema, votemos nominalmente. Ya estamos en condiciones.

Sr. Yoma. — Que se vote nominalmente, señor presidente.

Sr. Cafiero. — Que se vote a mano alzada.

— Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Presidente (Guinle). — Estamos listos para votar. No se muevan, por favor; completen la votación todos.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). — Se registraron 29 votos afirmativos, 25 negativos y ninguna abstención.

— El resultado de la votación surge del Acta N° 19

Sr. Presidente (Guinle). — Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

Orden del Día N° 654
Fondo Nacional de Incentivo Docente

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en los proyectos de ley de la señora senadora Isidori y otros señores senadores (I) y de la señora senadora Gallego y otros señores senadores (II) por los que se prorroga el Fondo Nacional de Incentivo Docente. Se aconseja aprobar otro proyecto de ley. (Orden del Día Nº 654)

— El texto es el siguiente:

Orden del Día Nº 654

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

— Hablan varios señores senadores a la vez.

Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra la senadora Gallego.

Sra. Gallego. — Señores legisladores: es un proyecto lo suficientemente importante...

— Hablan varios señores senadores a la vez.

Sra. Isidori. — Entonces, pido la palabra.

Creí que había acuerdo —que había aceptado— en el sentido de no exponer sobre este proyecto.

Sr. Presidente (Guinle). — Perdone, senadora Isidori.

Si van a hacer uso de la palabra...

Sra. Gallego. — Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Guinle). — ...tiene la palabra, primero, la senadora Isidori y luego, la senadora Gallego.

Sra. Isidori. — Señor presidente: que conste que mi predisposición estaba para no prolongar más esta larga sesión.

Simplemente, he pedido el uso de la palabra para rescatar esta iniciativa, que va a recomponer, si bien no significativamente, los salarios de todos los docentes argentinos.

Esto, en honor a la verdad, viene a compensar una depreciación que ha sufrido el salario docente a través de su historia, pero fundamentalmente en los últimos años, donde se conjugaron una serie de factores que motivaron, por ejemplo, el abandono de las aulas por parte de los maestros varones jefe de familia que, ante los paupérrimos salarios docentes, debieron buscar otra profesión; y así, las mujeres nos convertimos en mayoría en el ejercicio de la profesión docente.

Es innegable —y quiero hacer mi reconocimiento— el aporte realizado por la senadora Gallego, que introdujo modificaciones que mejoraron y potenciaron el proyecto de mi autoría.

Al mismo tiempo, quiero agradecer la gestión y la excelente predisposición del señor presidente de la Comisión de Presupuesto, que no solamente permitió garantizar el pago de este incentivo docente por cinco años, sino también contemplar una proyección que incorpora una deuda —que no había sido prevista— del último trimestre del año 2002 para todos los docentes. Al mismo tiempo, toma como previsión la proyección en cuanto al aumento vegetativo de la población docente durante esos cinco años.

Esto, evidentemente —y lo voy a decir con total honestidad— es un parche; pero no deja de ser un avance. Estamos acostumbrados a que en el sistema educativo estos parches se reiteren sistemáticamente. En su momento, fue el pacto social educativo; luego, los beneficios hacia los alumnos a través de un programa de becas; posteriormente, el incentivo docente, que viene instrumentándose desde hace años en nuestro país; y hoy, este nuevo incentivo.

Esto significa que debemos tomar conciencia de la necesidad de ponernos a trabajar y mostrar nuestro compromiso hacia la educación, adoptando las previsiones presupuestarias para

el próximo año.

Además, como presidenta de la Comisión, debo rescatar que ha habido iniciativas de senadoras que apuntan a una ley que debemos discutir a futuro y que intenta contemplar un financiamiento integral del sistema educativo.

Sr. Presidente (Guinle)**.** — Tiene la palabra la senadora Gallego.

Sra. Gallego. — Señor presidente, señoras senadoras, señores senadores: tengo que expresar que mientras tratábamos una ley de disciplina fiscal, había bastante más intencionalidad de escuchar argumentos que ahora que estamos tratando el proyecto por el cual se prorroga el incentivo docente, que constituye un verdadero acto de justicia hacia miles de trabajadores de la educación que todos los días se esfuerzan para que nuestros niños, jóvenes y adultos puedan aprender.

Este es uno de los grandes déficit de la Argentina: las políticas sociales siguen siendo, a pesar de los discursos, marginales a la política económica y a la política fiscal.

Quisiera reflexionar con los señores senadores, diciéndoles que en este mundo tan jaqueado por la incertidumbre que nos toca vivir, hay un hecho que es permanente y que perdura: es el hecho pedagógico que se da todos los días en las escuelas de la Patria.

Estos dos proyectos de ley que hoy estamos tratando y que hemos podido consensuar, además de generar un impacto en el salario de los docentes, contribuyen a la dignificación de la tarea de nuestros docentes, que como todos los argentinos han hecho en esta época dura grandes esfuerzos para desarrollar su tarea. Pero esa tarea tiene una dimensión distintiva y trascendente, porque los trabajadores de la educación son los mediadores entre la cultura y quienes aprenden, y también son los que conjuntamente con las familias forman a los ciudadanos de la Patria.

Desde nuestra concepción política y filosófica, creemos en la necesidad de la construcción de un proyecto educativo nacional basado en una política de estado en la que todos los sectores nos comprometamos, más allá de las diferenciaciones sectoriales, políticas o partidarias, reivindicando la descentralización que ha operado en el sistema desde el punto de vista de la gestión, pero consolidando el criterio de que la Nación no puede estar ausente en el esfuerzo que las provincias hacen para sostener el sistema educativo.

Por eso hemos trabajado y tratado de compatibilizar distintos proyectos. Fue así que compatibilizamos estos proyectos con la Comisión de Presupuesto y Hacienda y también lo hicimos con los ministerios de Educación y de Economía. A su vez, también los hemos compatibilizado con las asociaciones sindicales docentes de carácter nacional.

Debo decir que algunas modificaciones que incorporamos estuvieron coordinadas con las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Educación de la Cámara de Diputados, con el objeto de que este proyecto que estamos tratando tenga una rápida sanción también en la Cámara de Diputados y pueda convertirse en ley rápidamente.

A nosotros nos interesa mejorar la calidad de nuestra educación y creo que este proyecto de ley está enviando un mensaje importante no sólo a los docentes, diciéndoles que el Congreso de la Nación, los ministerios de Educación y de Economía y el gobierno nacional en su conjunto están preocupados y ocupados en garantizar su sueldo de bolsillo, sino que estamos absolutamente convencidos de que debemos trabajar para generar un financiamiento educativo perdurable y consensuado. Al respecto, la señora senadora Isidori recién decía que ya hay algunos proyectos de colegas nuestras direccionados en ese sentido.

Creemos que el mejoramiento de la calidad educativa no pasa solamente por el salario de los docentes, sino que creemos que también pasa por incorporar recursos a las provincias y por revalorizar las experiencias del país real, que no es solamente el de la Capital o el de los grandes conglomerados.

Asimismo, también queremos reivindicar la tarea de los docentes que en los lugares más

remotos de nuestra geografía y en las peores condiciones siguen aportando cotidianamente para el mejoramiento de esa calidad educativa.

Por ello, hoy hemos querido dar testimonio no solamente del discurso y de nuestra preocupación, sino también de la tarea concreta. Hemos tratado de regularizar los montos que faltaban incorporar en el presupuesto para hacer efectivo el porcentaje proporcional al último cuatrimestre del año 2003. Por ello, figura en el texto del proyecto de ley para garantizar el pago por el corriente año y por los próximos cinco años o hasta que logremos consensuar esa necesitada y anhelada ley de financiamiento educativo nacional.

Por estos fundamentos, dejo presentada la posición de nuestro bloque y abogamos para que todos nos comprometamos en seguir trabajando desde nuestro lugar para tratar de aportar no solamente desde lo económico a la educación, sino también desde la revalorización de la tarea de los docentes, de la comunidad, de los gobiernos provinciales y del gobierno nacional.

Sr. Presidente (Guinle)**.** — Le corresponde hacer uso de la palabra a la señora senadora Avelín, pero la señora senadora Perceval le pide una interrupción. ¿Se la concede?

Sra. Avelín . — Sí, cómo no.

Sr. Presidente (Guinle)**.** — Tiene la palabra la señora senadora Perceval.

Sra. Perceval . — Perdón, señora senadora. Sabemos del compromiso que usted tiene con respecto a este tema, que es algo que usted expresa cotidianamente y que nosotros hemos comprobado.

¿Sería posible, señor presidente, que votemos las inserciones? Porque llevamos muchas horas de debate y temo que no tengamos quórum cuando llegue el momento de la votación de un tema que nos preocupa a todos.

Sr. Presidente (Guinle)**.** — En consideración las inserciones.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle)**.** — Quedan aprobadas las inserciones.

Tiene la palabra la señora senadora Avelín.

Sra. Avelín . — Señor presidente: ante la preocupación de la señora senadora, yo digo que espero que mantengamos el quórum porque también quisiera, tal como fue el compromiso asumido, que hoy se vote el tema de Malvinas y también el homenaje al 9 de Julio, sin debate y rápidamente, luego del tratamiento del proyecto de incentivo docente, que es algo que todos esperamos votar.

En nombre personal y del senador Rossi —ambos integrantes de la Comisión de Educación—, tengo la satisfacción de decir que el Congreso de la Nación Argentina está realizando un acto de estricta justicia.

Y como hace un rato el senador Cafiero citó la frase del presidente norteamericano Hoover "el progreso está a la vuelta de la esquina", yo, que vengo de la tierra de Sarmiento, debo expresar que él decía que en realidad el progreso no estaba a la vuelta de la esquina sino en las escuelas. Y las escuelas lo son porque hay alumnos y docentes.

Pero ante esta justa reparación que se le hace al salario docente —gracias a Dios por unanimidad y por la comprensión del Poder Ejecutivo, que sabemos que está haciendo un gran esfuerzo— a partir de ahora y durante cinco años, no puedo dejar de destacar la tarea de la senadora Isidori, presidenta de la Comisión de Educación.

Me consta que cuando venció el plazo a fines del 2003 y sabiendo que existía un vacío legislativo por el cual en este año no íbamos a tener la posibilidad del incentivo docente, la senadora Isidori a comienzos del corriente año presentó el proyecto. Y aprovecho para agradecer en mi nombre y en el del senador Rossi, que nos haya permitido acompañarla como coautores

de la iniciativa. Gracias a ella hoy estamos concretando la aspiración de muchos docentes y educadores.

Espero que así como hoy le damos una respuesta a ese protagonista esencial del sistema educativo —los educadores—, también podamos avanzar en la estructura de la ley federal de educación y en la transferencia de los servicios educativos de la Nación a las provincias, que impactó en el presupuesto de las provincias. En definitiva, es mi anhelo que este Congreso siga avanzando en el tema de la educación.

Es por eso que la prórroga del incentivo docente la acompañamos con toda alegría y responsabilidad.

Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. — Señor presidente: en honor de la lucha de los docentes que instalaron aquella carpa blanca el 2 de abril de 1997, y que después de mil días significó la concreción de este Fondo de Incentivo Docente, solicito la inserción de mi discurso.

Adelanto que votaremos favorablemente este fondo, porque significa un avance positivo en esta lucha que todavía continúa, porque el salario de bolsillo promedio de los docentes sigue estando por debajo de la línea de pobreza.

Sr. Presidente (Guinle). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Esta Presidencia aclara que se efectuará una sola votación en general y en particular.

—Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Prosecretario (Canals). — Resultan cuarenta y cinco votos por la afirmativa y ninguno por la negativa.

—El resultado de la votación surge del Acta N° 20

Sr. Presidente (Guinle). — Por unanimidad queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Cámara de Diputados. *(Aplausos)*

129

Excepción del IVA para productos contra la Carpocapsa

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar si se trata sobre tablas el dictamen en el proyecto de ley de los señores senadores Salvatori y otros por el que se exceptúa del IVA a los productos destinados a erradicar la Carpocapsa. (S. 1.245/04)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—La votación resulta afirmativa.

—El texto es el siguiente:

Expediente S. 1245/04

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración el dictamen.

Tiene la palabra el señor senador Salvatori.

Sr. Salvatori. — Señor presidente: solicito la inserción de mi discurso ya que fundamenta la aprobación del presente proyecto de ley.

Sr. Presidente (Guinle). — Se va a votar la inserción solicitada por el señor senador Salvatori.

—La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la inserción.

Esta Presidencia informa que se efectuará una sola votación en general y en particular.

—Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Prosecretario (Canals). — Resultan cuarenta y tres votos por la afirmativa y ninguno por la negativa.

—El resultado de la votación surge del Acta N° 21

Sr. Presidente (Guinle). — Queda sancionado el proyecto de ley por unanimidad. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

130

S. 1972/04

Petitorio de los veteranos de Malvinas

Sr. Presidente (Guinle)**. -** Tiene la palabra la señora senadora Avelín.

Sra. Avelín. - Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas y posterior aprobación del proyecto de comunicación de mi autoría y otros señores senadores —fue firmado por integrantes de todos los bloques—, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que arbitre los medios necesarios a fin de atender y, en la medida de sus posibilidades, dar respuesta al petitorio que los veteranos de la Guerra de Malvinas vienen reclamando desde hace prolongado tiempo —sesenta días— en la Plaza de Mayo.

Sr. Presidente (Guinle)**. -** En consideración el tratamiento sobre tablas. Se necesitan dos tercios.

Si no se hace uso de la palabra , se va a votar.

- La votación resulta afirmativa.

- El texto es el siguiente:

Expediente S. 1972/04

Sr. Presidente (Guinle)**. -** En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa.

- En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle)**. -** Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

131

S. 2046/04

Homenaje al día de declaración de la independencia

Sr. Presidente (Guinle)**. -** Corresponde considerar el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución de la señora senadora Avelín y otros señores senadores por el que se rinde homenaje al 188° aniversario de la declaración de nuestra independencia.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa.

- El texto es el siguiente:

Expediente S. 2046/04

Sr. Presidente (Guinle)**. -** En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa.

- En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle)**. -** Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia.

Se levanta la sesión.

- Es la 0 y 53 del jueves 8 de julio de 2004.

RUBÉN A. MARINO
Director del Cuerpo de Taquígrafos

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 13º Sesión

DICTAMEN EN EL MENSAJE N° 297/04 SOLICITANDO ACUERDO PARA DESIGNAR JUEZA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN A LA DRA. CARMEN MARIA ARGIBAY

PE-6/04

Observaciones: SOBRE TABLAS, Dictamen con anexos.

Acta N°: 1		Fecha: 07-07-2004		Hora: 19:52:53
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	Dos tercios de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	SCIOLI Daniel		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	58	Votos afirmativos:	42
Presentes No Identificados:	--	Votos Negativos:	16
Total Presentes:	58	Abstenciones:	--
Ausentes:	14		
Votos Afirmativos Necesarios:	39	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
IBARRA, VILMA LIDIA	AUSENTE	AFIRMATIVO
CAFIERO, ANTONIO FRANCISCO	AFIRMATIVO	NEGATIVO

Observaciones:

La Senadora Ibarra se levantó al momento de votar. Preguntada por el Presidente por el sentido de su voto manifiesta a viva voz su voto afirmativo.
Luego de pasados algunos minutos, el Senador Cafiero reparó haber votado por la afirmativa y solicitó, y el Cuerpo aceptó, que conste que votó por la negativa al Acuerdo.

Modificaciones realizadas el 07 /07 / 04

Presentes Identificados:	58	Votos afirmativos:	42
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	17
Total Presentes:	59	Abstenciones:	--
Ausentes:	13		
Votos Afirmativos Necesarios:	40	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACION * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 13º Sesión

DICTAMEN EN EL MENSAJE N° 297/04 SOLICITANDO ACUERDO PARA DESIGNAR JUEZA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN A LA DRA. CARMEN MARIA ARGIBAY

PE-6/04

Observaciones: SOBRE TABLAS, Dictamen con anexos.

Acta N°: 1 | Fecha: 07-07-2004 | Hora: 19:52:53

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo | Mayoría Requerida: Dos tercios de los presentes | Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: SCIOLI Daniel | Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	NEGATIVO	MARIN, Rubén Hugo	NEGATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
AVELIN, Nancy	NEGATIVO	MARTIN, Nelida	AUSENTE
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AUSENTE
BUSSI, Ricardo Argentino	NEGATIVO	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAFIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AUSENTE
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	NEGATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MENEM, Eduardo	NEGATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	MERA Mario Ruben	AUSENTE
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	NEGATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	NEGATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AUSENTE
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	NEGATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	NEGATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	PRADES, Carlos Alfonso	NEGATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	NEGATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AUSENTE	SALVATORI, Pedro	NEGATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AUSENTE	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AFIRMATIVO
LESCANO, Marcela Fabiana	NEGATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AFIRMATIVO
LOSADA, Mario Aníbal	AFIRMATIVO	ZAVALIA, José Luis	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	NEGATIVO		AUSENTE

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 13º Sesión

PROYECTO DE LEY EN REVISION DENOMINANDO " DOCTOR RICARDO BALBIN "
A LA AUTOPISTA BUENOS AIRES - LA PLATA.

CD-26/04

VOTACION EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas.

Acta N°: 2		Fecha: 07-07-2004		Hora: 19:56:03
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	SCIOLI Daniel		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	58	Votos afirmativos:	58
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	58	Abstenciones:	-
Ausentes:	14		
Votos Afirmativos Necesarios:	30	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 13º Sesión

PROYECTO DE LEY EN REVISION DENOMINANDO " DOCTOR RICARDO BALBIN "
A LA AUTOPISTA BUENOS AIRES - LA PLATA.

CD-26/04

VOTACION EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas.

Acta N°: 2		Fecha: 07-07-2004		Hora: 19:56:03
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	SCIOLI Daniel		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
AVELIN, Nancy	AFIRMATIVO	MARTIN, Nelida	AUSENTE
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AUSENTE
BUSSI, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAFIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AUSENTE
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	MERA Mario Ruben	AUSENTE
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AUSENTE
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	PRADES, Carlos Alfonso	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AUSENTE	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	SAPAG, Luz María	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AFIRMATIVO
LESCANO, Marcela Fabiana	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AFIRMATIVO
LOSADA, Mario Aníbal	AFIRMATIVO	ZAVALIA, José Luis	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 13º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY SOBRE REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

OD 652
(S-1191/04, S-1420/04 y PE-211/04)

VOTACION EN GENERAL

Observaciones:

Acta N°: 3		Fecha: 07-07-2004		Hora: 23.23:57
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	SCIOLI Daniel		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	58	Votos afirmativos:	40
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	17
Total Presentes:	58	Abstenciones:	1
Ausentes:	14		
Votos Afirmativos Necesarios:	29	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 13º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY SOBRE REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

OD 652
(S-1191/04, S-1420/04 y PE-211/04)

VOTACION EN GENERAL

Observaciones:

Acta N°: 3 | Fecha: 07-07-2004 | Hora: 23.23:57

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo | Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos | Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: SCIOLI Daniel | Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	NEGATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE
ARANCIO DE BELLER, Mónica	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
AVELIN, Nancy	NEGATIVO	MARTIN, Nelida	AUSENTE
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAFIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	NEGATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AUSENTE
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AUSENTE	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	NEGATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AUSENTE
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	PRADES, Carlos Alfonso	NEGATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	NEGATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	NEGATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	NEGATIVO	SANCHEZ, María Dora	NEGATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	NEGATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	ABSTENCION
LESCANO, Marcela Fabiana	NEGATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AFIRMATIVO
LOSADA, Mario Aníbal	NEGATIVO	ZAVALIA, José Luis	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 13º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY SOBRE REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

OD 652
(S-1191/04, S-1420/04 y PE-211/04)

Artículo 1°

Observaciones:

Acta N°: 4		Fecha: 07-07-2004		Hora: 23:29:09
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE Marcelo Alejandro		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	56	Votos afirmativos:	40
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	16
Total Presentes:	56	Abstenciones:	-
Ausentes:	16		
Votos Afirmativos Necesarios:	29	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 13º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY SOBRE REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

OD 652
(S-1191/04, S-1420/04 y PE-211/04)

Artículo 1°

Observaciones:

Acta N°: 4		Fecha: 07-07-2004		Hora: 23:29:09
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE Marcelo Alejandro		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	NEGATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE
ARANCIO DE BELLER, Mónica	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
AVELIN, Nancy	NEGATIVO	MARTIN, Nelida	AUSENTE
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAFIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	NEGATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AUSENTE
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AUSENTE	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	NEGATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AUSENTE
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	PRADES, Carlos Alfonso	NEGATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GOMEZ DIEZ, Ricardo	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	NEGATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	NEGATIVO	SANCHEZ, María Dora	NEGATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	NEGATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	NEGATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AFIRMATIVO
LOSADA, Mario Aníbal	NEGATIVO	ZAVALIA, José Luis	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 13º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY SOBRE REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

OD 652
(S-1191/04, S-1420/04 y PE-211/04)

CAPITULO I (Artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º)

Observaciones: Art. 3º con modificaciones.

Acta N°: 5		Fecha: 07-07-2004		Hora:23:30:59
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE Marcelo Alejandro		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	56	Votos afirmativos:	37
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	19
Total Presentes:	56	Abstenciones:	-
Ausentes:	16		
Votos Afirmativos Necesarios:	29	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Informe de auditoria de modificaciones

		Versión Original	Actual
GALLEGO, Silvia	Art. 7º	AFIRMATIVO	NEGATIVO

Observaciones:

La Senadora Gallego solicita quede constancia que su voto en el artículo 7º es por la negativa.

Modificaciones realizadas el 07 / 07 / 04

CAPITULO I (Artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º y 9º)

Presentes Identificados:	56	Votos afirmativos:	37
Presentes No Identificados:	--	Votos Negativos:	19
Total Presentes:	56	Abstenciones:	--
Ausentes:	16		
Votos Afirmativos Necesarios:	29	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

CAPITULO I (Artículo 7º)

Presentes Identificados:	56	Votos afirmativos:	36
Presentes No Identificados:	--	Votos Negativos:	20
Total Presentes:	56	Abstenciones:	--
Ausentes:	16		
Votos Afirmativos Necesarios:	29	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACION * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 13º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY SOBRE REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

OD 652
(S-1191/04, S-1420/04 y PE-211/04)

CAPITULO I (Artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º)

Observaciones: Art. 3º con modificaciones.

Acta N°: 5 | Fecha: 07-07-2004 | Hora:23:30:59

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo | Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos | Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: GUINLE Marcelo Alejandro | Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	NEGATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE
ARANCIO DE BELLER, Mónica	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
AVELIN, Nancy	NEGATIVO	MARTIN, Nelida	AUSENTE
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	NEGATIVO	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAFIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	NEGATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AUSENTE
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AUSENTE	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	NEGATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	NEGATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AUSENTE
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	NEGATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	PRADES, Carlos Alfonso	NEGATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GOMEZ DIEZ, Ricardo	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	NEGATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	NEGATIVO	SANCHEZ, María Dora	NEGATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	NEGATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	NEGATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AFIRMATIVO
LOSADA, Mario Aníbal	NEGATIVO	ZAVALIA, José Luis	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 13º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY SOBRE REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

OD 652
(S-1191/04, S-1420/04 y PE-211/04)

CAPITULO II (Artículos 10º, 11º, 12º, 13º, 14º y 15º)

Observaciones: Artículos 10º y 12º con modificaciones.

Acta N°: 6		Fecha: 07-07-2004		Hora: 23:36:46
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE Marcelo Alejandro		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	56	Votos afirmativos:	40
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	16
Total Presentes:	56	Abstenciones:	-
Ausentes:	16		
Votos Afirmativos Necesarios:	29	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Informe de auditoria de modificaciones

		Versión Original	Actual
GALLEGO, Silvia	Art. 10º	AFIRMATIVO	NEGATIVO
COLOMBO, Maria T.	Art. 15º	AFIRMATIVO	NEGATIVO

Observaciones:

La Senadora Gallego solicita quede constancia que su voto en el art. 10º es por la negativa.
La Senadora Colombo de Acevedo solicita quede constancia que su voto en el art. 15º es por la negativa.

Modificaciones realizadas el 07 / 07 / 04

RESULTADO DE LA VOTACION

CAPITULO II (Artículos 11º, 12º, 13º, 14º)

Presentes Identificados:	56	Votos afirmativos:	40
Presentes No Identificados:	--	Votos Negativos:	16
Total Presentes:	56	Abstenciones:	--
Ausentes:	16		
Votos Afirmativos Necesarios:	29	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVO**

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 13º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY SOBRE REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

OD 652
(S-1191/04, S-1420/04 y PE-211/04)

CAPITULO II (Artículos 10º, 11º, 12º, 13º, 14º y 15º)

Observaciones: Artículos 10º y 12º con modificaciones.

Acta N°: 6		Fecha: 07-07-2004		Hora: 23:36:46
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE Marcelo Alejandro		Desempate: NO	

CAPITULO II (Artículos 10º)

Presentes Identificados:	56	Votos afirmativos:	39
Presentes No Identificados:	--	Votos Negativos:	17
Total Presentes:	56	Abstenciones:	--
Ausentes:	16		
Votos Afirmativos Necesarios:	29	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVO**

CAPITULO II (Artículos 15º)

Presentes Identificados:	56	Votos afirmativos:	39
Presentes No Identificados:	--	Votos Negativos:	17
Total Presentes:	56	Abstenciones:	--
Ausentes:	16		
Votos Afirmativos Necesarios:	29	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVO**

H. SENADO DE LA NACIÓN
PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 13º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY SOBRE REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

OD 652
(S-1191/04, S-1420/04 y PE-211/04)

CAPITULO II (Artículos 10º, 11º, 12º, 13º, 14º y 15º)

Observaciones: Artículos 10º y 12º con modificaciones.

Acta N°: 6 | Fecha: 07-07-2004 | Hora: 23:36:46

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo | Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos | Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: GUINLE Marcelo Alejandro | Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	NEGATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE
ARANCIO DE BELLER, Mónica	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
AVELIN, Nancy	NEGATIVO	MARTIN, Nelida	AUSENTE
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAFIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	NEGATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AUSENTE
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AUSENTE	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	NEGATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AUSENTE
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	PRADES, Carlos Alfonso	NEGATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GOMEZ DIEZ, Ricardo	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	NEGATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	NEGATIVO	SANCHEZ, María Dora	NEGATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	NEGATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	NEGATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AFIRMATIVO
LOSADA, Mario Aníbal	NEGATIVO	ZAVALIA, José Luis	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 13º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY SOBRE REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

OD 652
(S-1191/04, S-1420/04 y PE-211/04)

CAPITULO III (Artículos 16º, 17º y 18º)

Observaciones:

Acta N°: 7		Fecha: 07-07-2004		Hora: 23:37:51
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE Marcelo Alejandro		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	56	Votos afirmativos:	40
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	16
Total Presentes:	56	Abstenciones:	-
Ausentes:	16		
Votos Afirmativos Necesarios:	29	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 13º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY SOBRE REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

OD 652
(S-1191/04, S-1420/04 y PE-211/04)

CAPITULO III (Artículos 16º, 17º y 18º)

Observaciones:

Acta N°: 7 | Fecha: 07-07-2004 | Hora: 23:37:51

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo | Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos | Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: GUINLE Marcelo Alejandro | Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	NEGATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE
ARANCIO DE BELLER, Mónica	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
AVELIN, Nancy	NEGATIVO	MARTIN, Nelida	AUSENTE
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAFIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	NEGATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AUSENTE
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AUSENTE	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	NEGATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AUSENTE
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	PRADES, Carlos Alfonso	NEGATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GOMEZ DIEZ, Ricardo	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	NEGATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	NEGATIVO	SANCHEZ, María Dora	NEGATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	NEGATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	NEGATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AFIRMATIVO
LOSADA, Mario Aníbal	NEGATIVO	ZAVALIA, José Luis	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 13º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY SOBRE REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

OD 652
(S-1191/04, S-1420/04 y PE-211/04)

CAPITULO IV (Artículos 19º y 20º)

Observaciones:

Acta N°: 8		Fecha: 07-07-2004		Hora: 23:38:52
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE Marcelo Alejandro		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	56	Votos afirmativos:	39
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	17
Total Presentes:	56	Abstenciones:	-
Ausentes:	16		
Votos Afirmativos Necesarios:	29	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 13º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY SOBRE REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

OD 652
(S-1191/04, S-1420/04 y PE-211/04)

CAPITULO IV (Artículos 19º y 20º)

Observaciones:

Acta N°: 8		Fecha: 07-07-2004		Hora: 23:38:52
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE Marcelo Alejandro		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	NEGATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE
ARANCIO DE BELLER, Mónica	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
AVELIN, Nancy	NEGATIVO	MARTIN, Nelida	AUSENTE
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAFIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	NEGATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AUSENTE
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AUSENTE	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	NEGATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	NEGATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AUSENTE
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	PRADES, Carlos Alfonso	NEGATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GOMEZ DIEZ, Ricardo	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	NEGATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	NEGATIVO	SANCHEZ, María Dora	NEGATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	NEGATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	NEGATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AFIRMATIVO
LOSADA, Mario Aníbal	NEGATIVO	ZAVALIA, José Luis	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 13º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY SOBRE REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

OD 652
(S-1191/04, S-1420/04 y PE-211/04)
Capítulo V (Artículos 21° a 26°)

Observaciones: Artículo 21° con modificaciones.

Acta N°: 9		Fecha: 07-07-2004		Hora: 23:48:25
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE Marcelo Alejandro		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	55	Votos afirmativos:	31
Presentes No Identificados:	--	Votos Negativos:	23
Total Presentes:	55	Abstenciones:	1
Ausentes:	17		
Votos Afirmativos Necesarios:	28	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Informe de auditoria de modificaciones

		Versión Original	Actual
LOSADA Mario Anibal		AUSENTE	NEGATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	Art. 25°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
JAQUE Celso	Art. 25°	AFIRMATIVO	NEGATIVO

Observaciones:

El Senador Losada se paró al momento de votar y manifiesta a viva voz su voto negativo.
Los Senadores López Arias y Jaque solicitan quede constancia de su voto negativo en el artículo 25°.

Modificaciones realizadas el 07 /07 / 04

Votación Capítulo V - Artículos 21°, 22°, 23°, 24° y 26°

Presentes Identificados:	55	Votos afirmativos:	31
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	24
Total Presentes:	56	Abstenciones:	1
Ausentes:	16		
Votos Afirmativos Necesarios:	28	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Votación Capítulo V - Artículo 25°

Presentes Identificados:	55	Votos afirmativos:	29
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	26
Total Presentes:	56	Abstenciones:	1
Ausentes:	16		
Votos Afirmativos Necesarios:	28	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACION * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 13º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY SOBRE REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

OD 652
(S-1191/04, S-1420/04 y PE-211/04)
Capítulo V (Artículos 21° a 26°)

Observaciones: Artículo 21° con modificaciones.

Acta N°: 9 | Fecha: 07-07-2004 | Hora: 23:48:25

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo | Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos | Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: GUINLE Marcelo Alejandro | Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	NEGATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE
ARANCIO DE BELLER, Mónica	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
AVELIN, Nancy	NEGATIVO	MARTIN, Nelida	AUSENTE
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	NEGATIVO	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAFIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	NEGATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AUSENTE
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AUSENTE	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	NEGATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	NEGATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	NEGATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	ABSTENCIÓN	OVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AUSENTE
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	NEGATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	NEGATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	PRADES, Carlos Alfonso	NEGATIVO
GIRI, Haide Delia	NEGATIVO	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GOMEZ DIEZ, Ricardo	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	NEGATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	NEGATIVO	SANCHEZ, María Dora	NEGATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	NEGATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	NEGATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	NEGATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AFIRMATIVO
LOSADA, Mario Aníbal	AUSENTE	ZAVALIA, José Luis	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 13º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY SOBRE REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

OD 652
(S-1191/04, S-1420/04 y PE-211/04)

CAPITULO VI - Artículo 27°

Observaciones:

Acta N°: 10		Fecha: 07-07-2004		Hora: 23:53:39
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE Marcelo Alejandro		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	55	Votos afirmativos:	34
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	21
Total Presentes:	55	Abstenciones:	-
Ausentes:	17		
Votos Afirmativos Necesarios:	28	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 13º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY SOBRE REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

OD 652
(S-1191/04, S-1420/04 y PE-211/04)

CAPITULO VI - Artículo 27°

Observaciones:

Acta N°: 10 | Fecha: 07-07-2004 | Hora: 23:53:39

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo | Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos | Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: GUINLE Marcelo Alejandro | Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	NEGATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE
ARANCIO DE BELLER, Mónica	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
AVELIN, Nancy	NEGATIVO	MARTIN, Nelida	AUSENTE
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	NEGATIVO	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAFIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	NEGATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AUSENTE
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AUSENTE	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	NEGATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AUSENTE
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	NEGATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	NEGATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	PRADES, Carlos Alfonso	NEGATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GOMEZ DIEZ, Ricardo	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	NEGATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	NEGATIVO	SANCHEZ, María Dora	NEGATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	NEGATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	SAPAG, Luz María	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	NEGATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	NEGATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AFIRMATIVO
LOSADA, Mario Aníbal	NEGATIVO	ZAVALIA, José Luis	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 13º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY SOBRE REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

OD 652
(S-1191/04, S-1420/04 y PE-211/04)
Artículo 28°

Observaciones: con modificaciones.

Acta N°: 11		Fecha: 07-07-2004		Hora: 23:54:39
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE, Marcelo Alejandro		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	54	Votos afirmativos:	26
Presentes No Identificados:	--	Votos Negativos:	28
Total Presentes:	54	Abstenciones:	--
Ausentes:	18		
Votos Afirmativos Necesarios:	28	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**NEGATIVA**

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
PICHETTO, Miguel Angel	LEV. VOT.	AUSENTE

Observaciones:

El Senador Pichetto se levantó durante la votación, y el sistema automáticamente lo resto del quórum.

Modificaciones realizadas el 07 /07 / 04

Presentes Identificados:		Votos afirmativos:	
Presentes No Identificados:		Votos Negativos:	
Total Presentes:		Abstenciones:	
Ausentes:			
Votos Afirmativos Necesarios:		**RESULTADO de la VOTACIÓN**	

H. SENADO DE LA NACION * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 13º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY SOBRE REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

OD 652
(S-1191/04, S-1420/04 y PE-211/04)
Artículo 28°

Observaciones: con modificaciones.

Acta N°: 11 | Fecha: 07-07-2004 | Hora: 23:54:39

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo | Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos | Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: GUINLE, Marcelo Alejandro | Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	NEGATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE
ARANCIO DE BELLER, Mónica	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
AVELIN, Nancy	NEGATIVO	MARTIN, Nelida	AUSENTE
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	NEGATIVO	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAFIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	NEGATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AUSENTE
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AUSENTE	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	NEGATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	NEGATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	NEGATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	NEGATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	NEGATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AUSENTE
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AUSENTE
GALLEGO, Silvia Ester	NEGATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	NEGATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	PRADES, Carlos Alfonso	NEGATIVO
GIRI, Haide Delia	NEGATIVO	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GOMEZ DIEZ, Ricardo	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	NEGATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	NEGATIVO	SANCHEZ, María Dora	NEGATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	NEGATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	SAPAG, Luz María	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	NEGATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	NEGATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	NEGATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	NEGATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AFIRMATIVO
LOSADA, Mario Aníbal	NEGATIVO	ZAVALIA, José Luis	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 13º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY SOBRE REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

OD 652
(S-1191/04, S-1420/04 y PE-211/04)
Artículo 28° - RECTIFICACIÓN DE LA VOTACION (ART. 210 REGLAMENTO DEL H.S.N.)

Observaciones: con modificaciones.

Acta N°:12		Fecha:07-07-2004		Hora: 23:57:44
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE Marcelo Alejandro		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	54	Votos afirmativos:	28
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	26
Total Presentes:	54	Abstenciones:	-
Ausentes:	18		
Votos Afirmativos Necesarios:	28	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 13º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY SOBRE REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

OD 652
(S-1191/04, S-1420/04 y PE-211/04)
Artículo 28° - RECTIFICACIÓN DE LA VOTACION (ART. 210 REGLAMENTO DEL H.S.N.)

Observaciones: con modificaciones.

Acta N°:12 Fecha:07-07-2004 Hora: 23:57:44

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: GUINLE Marcelo Alejandro Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	NEGATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE
ARANCIO DE BELLER, Mónica	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
AVELIN, Nancy	NEGATIVO	MARTIN, Nelida	AUSENTE
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	NEGATIVO	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAFIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	NEGATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AUSENTE
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AUSENTE	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	NEGATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	NEGATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	NEGATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	NEGATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	NEGATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AUSENTE
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVC	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	NEGATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	NEGATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	PRADES, Carlos Alfonso	NEGATIVO
GIRI, Haide Delia	AUSENTE	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GOMEZ DIEZ, Ricardo	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	NEGATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	NEGATIVO	SANCHEZ, María Dora	NEGATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	NEGATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	SAPAG, Luz María	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	NEGATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	NEGATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	NEGATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AFIRMATIVO
LOSADA, Mario Aníbal	NEGATIVO	ZAVALIA, José Luis	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 13º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY SOBRE REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

OD 652
(S-1191/04, S-1420/04 y PE-211/04)

CAPITULO VI - Artículo 29º

Observaciones:

Acta N°:13		Fecha: 07-07-2004		Hora: 23:59:30
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE Marcelo Alejandro		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	55	Votos afirmativos:	34
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	21
Total Presentes:	55	Abstenciones:	-
Ausentes:	17		
Votos Afirmativos Necesarios:	28	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 13º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY SOBRE REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

OD 652
(S-1191/04, S-1420/04 y PE-211/04)

CAPITULO VI - Artículo 29º

Observaciones:

Acta N°:13		Fecha: 07-07-2004		Hora: 23:59:30
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE Marcelo Alejandro		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	NEGATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE
ARANCIO DE BELLER, Mónica	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
AVELIN, Nancy	NEGATIVO	MARTIN, Nelida	AUSENTE
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	NEGATIVO	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAFIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	NEGATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AUSENTE
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AUSENTE	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	NEGATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AUSENTE
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	NEGATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	NEGATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	PRADES, Carlos Alfonso	NEGATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GOMEZ DIEZ, Ricardo	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	NEGATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	NEGATIVO	SANCHEZ, María Dora	NEGATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	NEGATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	SAPAG, Luz María	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	NEGATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	NEGATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AFIRMATIVO
LOSADA, Mario Aníbal	NEGATIVO	ZAVALIA, José Luis	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 13º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY SOBRE REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

OD 652
(S-1191/04, S-1420/04 y PE-211/04)

CAPITULO VI - Artículo 30º

Observaciones:

Acta N°:14		Fecha: 08-07-2004		Hora: 00:01:05
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE Marcelo Alejandro		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	55	Votos afirmativos:	27
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	26
Total Presentes:	55	Abstenciones:	2
Ausentes:	17		
Votos Afirmativos Necesarios:	27	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 13º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY SOBRE REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

OD 652
(S-1191/04, S-1420/04 y PE-211/04)

CAPITULO VI - Artículo 30º

Observaciones:

Acta N°:14		Fecha: 08-07-2004		Hora: 00:01:05
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE Marcelo Alejandro		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	NEGATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE
ARANCIO DE BELLER, Mónica	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
AVELIN, Nancy	NEGATIVO	MARTIN, Nelida	AUSENTE
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	NEGATIVO	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAFIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	NEGATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AUSENTE
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AUSENTE	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	NEGATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	NEGATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	NEGATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	NEGATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AUSENTE
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	NEGATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	NEGATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	PRADES, Carlos Alfonso	NEGATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	NEGATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GOMEZ DIEZ, Ricardo	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	NEGATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	NEGATIVO	SANCHEZ, María Dora	NEGATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	NEGATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	SAPAG, Luz María	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	NEGATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	NEGATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	NEGATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	ABSTENCION
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	ABSTENCION	YOMA, Jorge Raúl	AFIRMATIVO
LOSADA, Mario Aníbal	NEGATIVO	ZAVALIA, José Luis	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 13º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY SOBRE REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

OD 652
(S-1191/04, S-1420/04 y PE-211/04)

CAPITULO VI - Artículo 31º

Observaciones:

Acta N°: 15		Fecha: 08-07-2004		Hora: 00:02:13
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE Marcelo Alejandro		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	54	Votos afirmativos:	32
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	22
Total Presentes:	54	Abstenciones:	-
Ausentes:	18		
Votos Afirmativos Necesarios:	28	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
IBARRA, Vilma Lidia	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:

La Senadora Ibarra manifiesta a viva voz su voto afirmativo.

Modificaciones realizadas el 08 / 07 / 04

Presentes Identificados:	54	Votos afirmativos:	33
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	22
Total Presentes:	55	Abstenciones:	--
Ausentes:	17		
Votos Afirmativos Necesarios:	28	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACION * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 13º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY SOBRE REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

OD 652
(S-1191/04, S-1420/04 y PE-211/04)

CAPITULO VI - Artículo 31º

Observaciones:

Acta N°: 15		Fecha: 08-07-2004		Hora: 00:02:13
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE Marcelo Alejandro		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	NEGATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE
ARANCIO DE BELLER, Mónica	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
AVELIN, Nancy	NEGATIVO	MARTIN, Nelida	AUSENTE
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	NEGATIVO	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAFIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	NEGATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AUSENTE
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AUSENTE	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	NEGATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	NEGATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AUSENTE
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	NEGATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	NEGATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	PRADES, Carlos Alfonso	NEGATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GOMEZ DIEZ, Ricardo	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AUSENTE	SALVATORI, Pedro	NEGATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	NEGATIVO	SANCHEZ, María Dora	NEGATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	NEGATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	SAPAG, Luz María	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	NEGATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	NEGATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AFIRMATIVO
LOSADA, Mario Aníbal	NEGATIVO	ZAVALIA, José Luis	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 13º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY SOBRE REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

OD 652
(S-1191/04, S-1420/04 y PE-211/04)

CAPITULO VII - Artículo 32º

Observaciones:

Acta N°: 16		Fecha: 08-07-2004		Hora: 00:05:39
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE Marcelo Alejandro		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	56	Votos afirmativos:	28
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	26
Total Presentes:	56	Abstenciones:	2
Ausentes:	16		
Votos Afirmativos Necesarios:	28	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 13º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY SOBRE REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

OD 652
(S-1191/04, S-1420/04 y PE-211/04)

CAPITULO VII - Artículo 32º

Observaciones:

Acta N°: 16		Fecha: 08-07-2004		Hora: 00:05:39
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE Marcelo Alejandro		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	NEGATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE
ARANCIO DE BELLER, Mónica	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
AVELIN, Nancy	NEGATIVO	MARTIN, Nelida	AUSENTE
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	NEGATIVO	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAFIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	NEGATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AUSENTE
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AUSENTE	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	NEGATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	NEGATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	NEGATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AUSENTE
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	NEGATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	NEGATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	PRADES, Carlos Alfonso	NEGATIVO
GIRI, Haide Delia	ABSTENCION	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	NEGATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GOMEZ DIEZ, Ricardo	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	NEGATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	NEGATIVO	SANCHEZ, María Dora	NEGATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	NEGATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	NEGATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	NEGATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	NEGATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	ABSTENCION
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	NEGATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AFIRMATIVO
LOSADA, Mario Aníbal	NEGATIVO	ZAVALIA, José Luis	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 13º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY SOBRE REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

OD 652
(S-1191/04, S-1420/04 y PE-211/04)

CAPITULO VII - Artículo 33º, 34º y 35º

Observaciones:

Acta N°: 17		Fecha: 08-07-2004		Hora: 00:06:44
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE Marcelo Alejandro		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	56	Votos afirmativos:	37
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	19
Total Presentes:	56	Abstenciones:	-
Ausentes:	16		
Votos Afirmativos Necesarios:	29	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 13º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY SOBRE REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

OD 652
(S-1191/04, S-1420/04 y PE-211/04)

CAPITULO VII - Artículo 33º, 34º y 35º

Observaciones:

Acta N°: 17 | Fecha: 08-07-2004 | Hora: 00:06:44

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo | Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos | Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: GUINLE Marcelo Alejandro | Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	NEGATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE
ARANCIO DE BELLER, Mónica	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
AVELIN, Nancy	NEGATIVO	MARTIN, Nelida	AUSENTE
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	NEGATIVO	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAFIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	NEGATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AUSENTE
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AUSENTE	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	NEGATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AUSENTE
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	NEGATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	PRADES, Carlos Alfonso	NEGATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GOMEZ DIEZ, Ricardo	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	NEGATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	NEGATIVO	SANCHEZ, María Dora	NEGATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	NEGATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	NEGATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AFIRMATIVO
LOSADA, Mario Aníbal	NEGATIVO	ZAVALIA, José Luis	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 13º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY SOBRE REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

OD 652
(S-1191/04, S-1420/04 y PE-211/04)

CAPITULO VIII - Artículo 36º

Observaciones:

Acta N°: 18		Fecha: 08-07-2004		Hora: 00:07:22
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE Marcelo Alejandro		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	56	Votos afirmativos:	36
Presentes No Identificados:	_	Votos Negativos:	20
Total Presentes:	56	Abstenciones:	_
Ausentes:	16		
Votos Afirmativos Necesarios:	29	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 13º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY SOBRE REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

OD 652
(S-1191/04, S-1420/04 y PE-211/04)

CAPITULO VIII - Artículo 36º

Observaciones:

Acta N°: 18		Fecha: 08-07-2004		Hora: 00:07:22
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE Marcelo Alejandro		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	NEGATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE
ARANCIO DE BELLER, Mónica	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
AVELIN, Nancy	NEGATIVO	MARTIN, Nelida	AUSENTE
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	NEGATIVO	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAFIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	NEGATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AUSENTE
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AUSENTE	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	NEGATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AUSENTE
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	NEGATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	PRADES, Carlos Alfonso	NEGATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GOMEZ DIEZ, Ricardo	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	NEGATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	NEGATIVO	SANCHEZ, María Dora	NEGATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	NEGATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	NEGATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	NEGATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AFIRMATIVO
LOSADA, Mario Aníbal	NEGATIVO	ZAVALIA, José Luis	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 13º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY SOBRE REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

OD 652
(S-1191/04, S-1420/04 y PE-211/04)
Artículo 28°

Observaciones: con modificaciones.

- RECONSIDERACIÓN VOTADA AFIRMATIVAMENTE (por signos, ver Versión Taquigráfica) SOBRE LA VOTACION DEL ARTÍCULO 28° (ACTA N° 12). Art. 148 Reglamento H. Senado.

Acta N°: 19		Fecha: 08-07-2004		Hora: 00:31:21
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE Marcelo Alejandro		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	54	Votos afirmativos:	29
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	25
Total Presentes:	54	Abstenciones:	--
Ausentes:	18		
Votos Afirmativos Necesarios:	28	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 13º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY SOBRE REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

OD 652
(S-1191/04, S-1420/04 y PE-211/04)
Artículo 28°

Observaciones: con modificaciones.

- RECONSIDERACIÓN VOTADA AFIRMATIVAMENTE (por signos, ver Versión Taquigráfica) SOBRE LA VOTACION DEL ARTÍCULO 28° (ACTA N° 12). Art. 148 Reglamento H. Senado.

Acta N°: 19 | Fecha: 08-07-2004 | Hora: 00:31:21

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo | Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos | Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: GUINLE Marcelo Alejandro | Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	NEGATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE
ARANCIO DE BELLER, Mónica	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
AVELIN, Nancy	NEGATIVO	MARTIN, Nelida	AUSENTE
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	NEGATIVO	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAFIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	AUSENTE
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AUSENTE
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AUSENTE	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	NEGATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	NEGATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	NEGATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	NEGATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	NEGATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AUSENTE
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	NEGATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	NEGATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	PRADES, Carlos Alfonso	NEGATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GOMEZ DIEZ, Ricardo	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	NEGATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	NEGATIVO	SANCHEZ, María Dora	NEGATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	NEGATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	SAPAG, Luz María	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	NEGATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	NEGATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	NEGATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AFIRMATIVO
LOSADA, Mario Aníbal	NEGATIVO	ZAVALIA, José Luis	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 13º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTO DE LEY SOBRE PRORROGA DEL FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE (LEY 25053).

OD 654

(S-555/04 y S-1808/04)

VOTACION EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 20		Fecha: 08-07-2004		Hora: 00:50:04
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE Marcelo Alejandro		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	45	Votos afirmativos:	45
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	45	Abstenciones:	-
Ausentes:	27		
Votos Afirmativos Necesarios:	23	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 13º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTO DE LEY SOBRE PRORROGA DEL FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE (LEY 25053).

OD 654

(S-555/04 y S-1808/04)

VOTACION EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 20 | Fecha: 08-07-2004 | Hora: 00:50:04

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo | Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes | Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: GUINLE Marcelo Alejandro | Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
AVELIN, Nancy	AFIRMATIVO	MARTIN, Nelida	AUSENTE
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAFIERO, Antonio Francisco	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AUSENTE
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AUSENTE
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AUSENTE	MENEM, Eduardo	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AUSENTE
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	PRADES, Carlos Alfonso	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	PUERTA, Federico Ramón	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AUSENTE	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	SAPAG, Luz María	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AUSENTE	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AUSENTE
LOSADA, Mario Aníbal	AFIRMATIVO	ZAVALIA, José Luis	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 13º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EXCEPTUANDO DEL IVA A LOS PRODUCTOS DESTINADOS A ERRADICAR LA CARPOCAPSA.

S-1245/04
(OD 650 NI)

VOTACION EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 21		Fecha: 08-07-2004		Hora:00:51:41
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE Marcelo Alejandro		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	43	Votos afirmativos:	43
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	43	Abstenciones:	-
Ausentes:	29		
Votos Afirmativos Necesarios:	22	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 13º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EXCEPTUANDO DEL IVA A LOS PRODUCTOS DESTINADOS A ERRADICAR LA CARPOCAPSA.

S-1245/04
(OD 650 NI)

VOTACION EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 21 | Fecha: 08-07-2004 | Hora:00:51:41

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo | Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes | Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: GUINLE Marcelo Alejandro | Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
AVELIN, Nancy	AFIRMATIVO	MARTIN, Nelida	AUSENTE
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAFIERO, Antonio Francisco	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AUSENTE
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AUSENTE
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AUSENTE	MENEM, Eduardo	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AUSENTE
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AUSENTE
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	PRADES, Carlos Alfonso	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	PUERTA, Federico Ramón	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AUSENTE	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AUSENTE	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	SAPAG, Luz María	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AUSENTE	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AUSENTE
LOSADA, Mario Aníbal	AFIRMATIVO	ZAVALIA, José Luis	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE